



ABRIR CAPÍTULO III

CAPITULO IV.

**ESPAÑA Y LAS ORGANIZACIONES REGIONALES
EUROPEAS. ANHELO, NECESIDAD Y REALIDAD DE LA
APROXIMACIÓN A EUROPA.**

CAPITULO IV.

ESPAÑA Y LAS ORGANIZACIONES REGIONALES EUROPEAS. ANHELO, NECESIDAD Y REALIDAD DE LA APROXIMACIÓN A EUROPA.

1. La imagen de España: la actitud de Europa Occidental hacia el Régimen de Franco.

La renovación de los estudios de historia de las Relaciones Internacionales llevada a cabo en los años cincuenta y sesenta, particularmente por la escuela francesa (1), introdujo la "imagen" que un país proyecta sobre otro como materia de estudio adaptando a las relaciones internacionales el concepto "estereotipo" -etimológicamente, molde fijo-. Este concepto fue incorporado a las Ciencias Sociales por Walter Lippman en su conocido trabajo Opinion Public, publicado en 1922. Lippman advertía de los poderosos efectos que las imágenes o los estereotipos que unos grupos sociales tienen sobre otros, ejercen en las modernas democracias (2).

Los estereotipos son considerados como simplificaciones de la realidad más falsas que verdaderas, adquiridas generalmente de segunda mano y fuertemente resistentes al cambio. Asimismo, deben ser valorados, en ciertas ocasiones, como un concepto análogo al de "prejuicio", aludiéndose a las distintas percepciones y a la distancia social o cultural existente entre diversos grupos. Es necesario destacar, asimismo, que se ha definido al estereotipo como un mapa cognitivo que simplifica la

realidad poco conocida para hacerla manejable y comprensible.

En este sentido, la ampliación del contenido del término "estereotipo", afirma Lamo de Espinosa (3) -y su generalización por su mayor valor de uso- en el ámbito de lo nacional, precisa tener en cuenta que:

- Se halla formado por una serie de rasgos descontextualizados que se resaltan por su singularidad o bien por su similitud. Es decir, rasgos típicos o tópicos que dependen del contraste con la propia percepción de su realidad a través de la comparación que es, frecuentemente tácita, oculta e inconsciente.

- Sobre esta información descontextualizada se yuxtaponen todo tipo de referencias culturales fuertemente valoradas positiva o negativamente, llegando en ocasiones a adquirir el carácter de mito cultural.

- Los rasgos o "hechos" quedan, por tanto, fuertemente exagerados, ya que se generalizan a todo un conjunto, un pueblo, una nación, una raza, un país...

- Sin embargo, en sí mismos, no se constituyen en un conjunto unitario, sino que más bien ha de considerárseles como plurales e inconscientes, de tal nodo que quedan prendidos más que cosidos en un conjunto homogéneo.

- No necesitan ser coherentes, pues son imágenes superficiales y, por supuesto, no analizadas ni criticadas. No existe una imagen única, sino una variedad de imágenes incoherentes e incluso contradictorias.

- El resultado final, en ocasiones, implica sustituir la realidad por esas imágenes, ya que acaban teniendo más fuerza que

la misma realidad. Por ello, los estereotipos nacionales están muy próximos a las ideologías que también impiden ver la realidad al tiempo que nos ayudan a descubrirla.

- La consecuencia es una gran estabilidad de esas imágenes y una enorme resistencia al cambio al ser compartidas por otros nacionales, ya que no reposan en el nivel consciente, sino en el preconsciente. Lippman advertía que los estereotipos son conservadores, pues la gente ve lo que quiere ver.

A esta caracterización general, el profesor Jover aporta algunas reflexiones de suma importancia para el historiador sobre las imágenes mutuas:

"(...) el conjunto de imágenes que nacionalmente diferenciada se forja (una sociedad) de sus vecinos y de sí misma, en cuanto artífices de una historia común, forma parte de algo que no hay inconveniente en llamar "conciencia histórica" si nos limitamos a designar con tal expresión la imagen -somera y esquematizada, pero ampliamente socializada- que de su propio pasado y de sus relaciones con sus vecinos se forja una sociedad; imagen que resulta de una selección de hechos y experiencias históricas (...)" (4)

Indica, en suma, que esas imágenes son el resultado histórico de un complejo de acciones y reacciones entre el modo en que somos vistos, el modo en que nos vemos y la propia realidad en juego histórico en el que resulta difícil separar la causa del efecto. En definitiva:

"La imagen refleja y como en todo proceso reflexivo, de una parte es refracción (imagen pura) y de otra reflexión, es decir, autoexamen (...). Todo ello quiere decir que trabajar sobre la imagen es trabajar sobre la autoimagen. Es difícil pues en el largo plazo separar la imagen del estereotipo (...). La imagen es ante todo un producto histórico (...)" (5)

1.1. La impronta de la Guerra Civil: La permanencia de la imagen tradicional de España después de 1945.

Es evidente que se yuxtapondrán diferentes percepciones de la realidad española en Europa. Imágenes que serán asumidas desde un conocimiento real de lo español; asumidas desde un conocimiento más o menos superficial; o de forma más general, serán asumidas de una forma muy elemental.

Por debajo de la distinción apuntada, es preciso considerar otros condicionantes, fruto de determinadas nociones históricas socializadas e incorporadas en uno u otro sentido a la concepción del mundo de un ciudadano europeo medio -salvando las peculiaridades nacionales en un sentido orteguiano al hablar de Europa-, y que, según el profesor Jover "constituyen algo así como el sustrato colectivo que recibe y dota de sentido a la percepción". (6)

Es una observación obvia que España, durante largos años del presente siglo, no daba un perfil europeo y esta situación ha condicionando enormemente, escribe Julián Marías, no sólo la actitud de los europeos, sino también la de los propios españoles (7). Esta percepción de lo "español", de su cultura y de su Historia, facilitará el mantenimiento en Europa -prácticamente hasta hoy-, de ciertos estereotipos románticos que oscilaron entre la imagen tradicional de España y el mantenimiento de la "leyenda negra". España, en sí, continuará siendo representada como el país de la tragedia, como el país del drama.

A. Gooch, director del Departamento de Cultura Hispánica de la London School of Economics and Political Science, afirmará:

"España era un país dramático: casi era, por antonomasia, "el país dramático": el país de "Sangre y Arena" y de "Bodas de Sangre", de "Carmen", del "Bolero" y del "Amor Brujo", de "Death in the Afternoon" y de "For whom the Bell Tolls". (8)

La permanencia de percepciones hundidas en el pasado, en la Historia, particularmente las formuladas al compás del desarrollo de la "leyenda negra" (s. XVI y XVII) o sobre el carácter nacional y la idiosincrasia española durante la Ilustración, y la surgida en el romanticismo y la búsqueda de lo exótico en el siglo pasado -la España del drama, de la tragedia-, serán en el siglo XX pasados por el tamiz de la Guerra Civil. Esta catalización de las imágenes se apoyará en la configuración de ciertos estereotipos que han configurado tópicos bien conocidos y que enlazan la tradicional imagen de España con la Guerra Civil:

"Por tercera vez en su historia -afirma Álvarez Junco-, (después de la hegemonía del siglo de oro y de la guerra contra Napoleón), España consiguió atraer la atención del mundo. Sin embargo, habían pasado muchos años de marginalidad y, para que la opinión internacional pudiera comprender el conflicto, hubo que recurrir a los estereotipos contruidos en los dos períodos anteriores en los que España había gozado de protagonismo histórico". (9)

A primera vista puede parecer sorprendente la larga vigencia de la Guerra Civil española. Varias décadas después del fin del conflicto, las pasiones políticas y las reivindicaciones de diferente signo continuaban vigentes al hablar de España. Como se afirmará más de veinte años después de la finalización de la Guerra de España, en un debate celebrado en la Asamblea Consultiva del Consejo de Europa sobre el ingreso del Régimen de Franco en las organizaciones europeas:

"En Espagne, les passions vibrent toujours avec force; et hors d'Espagne, les passions suscitées par

L'Espagne sont, en général tumultueuses. Cela se comprend. La guerre civile a laissé des traces encore brûlantes dans l'esprit de beaucoup d'Européens". (10)

Desde Europa se va a percibir, en definitiva, una España dicotómica, abierta, dividida en dos mitades determinadas a enfrentarse. Este contexto queda perfectamente definido por Gerald Brenan, quien acierta plenamente al referirse a la incomprensión y el desconocimiento acerca de España, en el título de su conocido ensayo El Laberinto español. (11)

Es preciso remarcar que el comportamiento y la actitud de la opinión pública europea y su conciencia, durante o posteriormente a la contienda española, se basará en gran medida en ideas preconcebidas y estereotipos heredados culturalmente. "las simpatías o solidaridades con el "Pueblo español" -escribe Ucelay- tienden a dar por supuesto la coherencia ideológica del objeto de este sentimiento" (12). De este modo, los católicos de todo el mundo rezaban para que el pueblo español fuese liberado de la tiranía atea del comunismo, mientras que los liberales, izquierdistas, más la opinión religiosa laica de protestantes y judíos, veían al pueblo español como amante de la libertad, rechazando la opresión fascista e imperialista que quería imponer una nueva forma de Inquisición.

Dicho de otra manera, la República -en opinión de Álvarez Junco-, se convertirá en la representación del progreso, la educación, la tolerancia y la racionalidad laica, frente a los que se habían sublevado los militares que encarnaban el oscurantismo fanático, todo ello muy en la línea de la "España negra". (13)

La verdadera importancia de la Guerra Civil española no es

geopolítica o estratégica, sino ideológica. Es importante contemplar esta distinción entre la dimensión ideológica de la Guerra Civil y su significado para las grandes potencias de la época. El apoyo a una u otra España, a uno u otro bando, en Europa Occidental se produjo en función de las circunstancias internas de cada país y en función de la magnitud del conflicto alcanzado en cada propia sociedad entre los sectores autoritarios y confesionales, por un lado, y los demócratas y laicos, por otro, unidos, según cada circunstancia concreta -o enfrentados- a las fuerzas sindicales y los partidos de clase, socialistas o comunistas:

"El activismo pro-republicano o pro-franquista - escribe Ucelay-, fuera de España es, por lo tanto, más un juego de reflejos enraizado en la política respecto de cada país donde la "cuestión española" toma relevancia que algo que tenga que ver directamente con cualquier realidad propia del país ibérico." (14)

Lo cierto es que existe una notable bibliografía en los países de nuestro entorno sobre las reacciones producidas en cada sociedad respecto a la Guerra Civil española, sobre los reflejos de identidad proyectados al apoyar a uno u otro bando. Poniéndose de manifiesto que la actitud hacia unos presupone necesariamente la actitud de otros, en igual intensidad pero en sentido contrario, determinando que las explicaciones más inmediatas ideológicas o culturales se pueden situar en dos patrones muy amplios de afinidades determinadas. (15)

Por otra parte, la imagen que despertaba la Guerra Civil se proyectará sobre otro recuerdo bélico -mucho más inmediato y real en la retina de los europeos-, el recuerdo de la resistencia antifascista. La analogía entre la Guerra de España y la II Guerra Mundial se reforzará tras el armisticio. La identificación

de la imagen de la guerra de España con el sentimiento forjado en los años de la lucha contra la "ocupación nazi" y con el espíritu encarnado por Marc Bloch, Thomas-Edward Lawrence, de Louis Aragon, etc. es incontestable.

Una actitud, una política de gestos, un curioso código simbólico, en suma, que se desarrolla a través de la mística de antiguos miembros de las Brigadas Internacionales, como el hecho de que el coronel Tanguy, uno de los jefes de la "Resistencia" francesa en París, vistiera su uniforme de las Brigadas Internacionales en la liberación de la "Ciudad de la Luz" en el verano de 1944.

La presencia de exiliados republicanos entre las tropas aliadas regulares -batallón "Guernica" en el I Cuerpo de Ejército norteamericano o el batallón de asalto de la célebre II División de la Francia libre, mandada por el no menos célebre general Leclerc-, y en el "maquis" francés -algunos departamentos del Sur de Francia fueron prácticamente liberados por excombatientes republicanos- son buenos ejemplos. El romanticismo suicida al cruzar los Pirineos para continuar la liberación, el "quijotismo" de los combates en el Valle de Arán y la persistencia de bulos y sordos rumores sobre la resistencia española en las montañas aún en los años cincuenta, avivaban este sentimiento que se corresponde con la imagen tópica del guerrillero español. Imagen en oposición a la proporcionada por la participación de la franquista "División azul" junto al Ejército alemán en el frente de Leningrado, el apoyo logístico a unidades navales germanas en el Atlántico y la presencia de españoles en la defensa del "Reichstag", último baluarte del nazismo.

Historiográficamente incluso, estas analogías tendrán su representación bajo una u otra instrumentación política. Se llegará a interpretar la "Guerre de l'Espagne" como la antesala espiritual de la conflagración mundial, como el prólogo bélico de la II Guerra Mundial o como un laboratorio técnico del armamento en ella utilizado.

En esencia, la lectura simplificadora de la Guerra Civil española conduce a observar los mismos elementos ideológicos en la Guerra Mundial. Los contendientes de ambos bandos de la Guerra de España se identifican con los que se enfrentarán en los campos de batalla de Europa: democracia frente a fascismo; comunismo frente a fascismo, o bien cristiandad frente a barbarie roja. El discurso de la propaganda de guerra y, sobre todo, la forma y el fondo de las argumentaciones, responderán -en multitud de ocasiones- a similares arquetipos pasados por el tamiz de la virulencia de la ocupación y el nivel de colaboración o resistencia alcanzados.

Igual que no entendió plenamente la Guerra Civil, explicada generalmente en términos de la rica temática de "L'Espagne cruelle", Europa tampoco llegó a comprender la realidad y las transformaciones que acontecieron en España desde 1950.

El franquismo fue estigmatizado por unos y cayó en el olvido para otros, pero no será ni histórica ni políticamente valorado tras la II Guerra Mundial como una reacción autoritaria y nacionalista, como ocurrió con otros regímenes surgidos en el período de entreguerras en la Europa del Sur y del Este hasta fechas muy próximas. La explicación de esta situación, un tanto paradójica, exige considerar dos aspectos. De una parte, la

explicación político-ideológica: el franquismo había sobrevivido a todas las demás experiencias autoritarias o fascistas de la preguerra. De otra, culturalmente, el franquismo era valorado como un retroceso en la historia de España hacia una nueva edad oscura, siguiendo el tópico de la Contrarreforma.

Sin embargo, la forma adjudicada a la nueva "contrarreforma" será encarnada por el "anticomunismo" -los españoles harán honor al viejo refrán de "ser más papistas que el Papa"-. La consecuencia en la valoración desde Europa vuelve a ser ambigua.

De una parte, un retorno hacia aquellos elementos que habían caracterizado la decadencia de España: oscurantismo, despotismo, integrismo religioso, aislamiento. Conceptos interpretados ahora en función de las transformaciones del mundo de posguerra: anticomunismo, difícil penetración de la propaganda marxista, defensa de los valores occidentales...

De otra, una cierta mala conciencia por la continuidad del Régimen y del dictador, el persistente desconocimiento de la situación interior y el silencio o el olvido. Pesaba un cierto halo sobre España que podría afectar a conciencias adormecidas y a antagonismos superados tan sólo parcialmente. España seguía suscitando conflictos y avivando pasiones.

Pero el silencio volverá a recaer sobre España progresivamente desde 1947 con momentos en que, de forma más o menos ocasional, la "cuestión española" volvía a adquirir cierta notoriedad que desaparecía tan abrupta y puntualmente como se concitaba.

Finalmente, la transición política a la democracia devolvió el interés por España de una manera más o menos continuada. Sin

embargo, la transición fue menos traumática que lo que la imagen de la Guerra Civil hacía presagiar en Europa, lo que hará que se comente en un editorial de un reputado periódico francés que "les espagnols ont perdu le gout de mourir pour la liberté", posiblemente, afirma Álvarez Junco, nunca lo tuvieron. (16)

En resumen, se desarrollarán en Europa Occidental dos formas básicas de interpretar la Guerra Civil que sobrevivirán al conflicto y que afectarán, ciertamente, a la percepción sobre España tras el fin de la II Guerra Mundial: la interpretación "humanista laica" y "tradicionalista católica". Ambas interpretaciones serán acumulativas y se hallarán compuestas de diferentes sedimentos y de distintos estratos de imágenes superpuestas que, con mayor o menor fortuna, se aproximan a la realidad.

Durante la Dictadura, sobre la "interpretación humanista y laica", se construirá en Europa un tipo de "antifranquismo emotivo" que perdurará hasta la desaparición del Régimen y de su Caudillo. Sin embargo, coincidiendo con el inicio de la "Guerra fría", comenzará a desarrollarse un nuevo tipo de antifranquismo desapasionado, "accidentalista" tanto en cuanto admitía la existencia del Régimen de Franco, y pragmático en defensa de intereses occidentales, pero mantendrá la posición de que era "poco deseable" una mayor presencia del franquismo en la escena internacional y se manifestará "totalmente contrario" a la participación de España en el proceso de construcción europea.

La interpretación tradicionalista y católica servirá para armar intelectualmente a aquéllos que observaban como positiva una total exoneración internacional del Régimen del general

Franco y que consideraban fundamental el concurso de España en la defensa Occidental. La principal arma ideológica esgrimida será el anticomunismo y la defensa de los valores tradicionales y cristianos del mundo Occidental.

Respecto a la primera de estas interpretaciones, la "humanista y laica" dos hechos resultan especialmente significativos. En primer lugar, como afirma Serge Berstein, la II Guerra Mundial es conducida en nombre de principios democráticos y liberales por las potencias occidentales. Tras la crisis de Munich en 1938, todo el interés posterior de las potencias occidentales va a residir precisamente en la toma de conciencia por las potencias democráticas de las dudas que comporta la fidelidad a sus principios democráticos: ¿Debe dejarse el campo libre a las potencias fascistas? ¿Debe imponerse el anticomunismo ante cualquier otra consideración frente al fascismo?:

"L'aboutissement -escribe Serge Berstein-, en est la poussée antimunichoise en France et Grand bretagne qu'encarne par exemple Winston Churchill, et la déclaration de guerre à l'Allemagne nazie du 3 septembre 1939." (17)

Este mismo debate se produce en la opinión pública norteamericana en el que interviene un factor interno, la ruptura con la tradición aislacionista en política exterior respecto a lo que acontezca en el Viejo Continente. La actitud mayoritaria hostil al fascismo se verá, asimismo, respaldada desde el poder por el presidente Roosevelt. El estallido de la guerra y la ley de "cash and carry" muestran los límites al intervencionismo norteamericano.

Sin embargo, la "Carta del Atlántico", firmada en las costas de Terranova por Roosevelt y Churchill durante el mes de agosto de 1941, que se transforma en un alegato de la lucha contra el fascismo y en el que se erigen los cimientos de una nueva sociedad internacional a partir de la constitución de una nueva organización internacional. Por otra parte, el ataque alemán a la Unión Soviética en la primavera de 1941, resolverá provisionalmente la cuestión de la colaboración con el comunismo:

"La Deuxième Guerre Mondiale -escribe René Girault-, tranche partiellement le débat ouvert, durant l'entre-deux guerres, entre le modèle de la démocratie libérale, fortement contesté après 1918, et le modèle totalitaire qui prétend vigoureusement s'y substituer, le fascisme. Vaincu militairement, totalement discrédité par le génocide entrepris par les nazis, le fascisme disparaît de la scène politique et n'est plus le fait que de groupes nostalgiques, sans audience réelle. En revanche, la victoire des Alliés laisse face à face deux des modèles qui s'affrontaient depuis 1917, la démocratie libérale, dont les États-Unis apparaissent comme le chef de file, et le communisme, auréolé par sa participation à la victoire contre le nazisme, qui fait figure de régime conquérant". (18)

En segundo lugar, a la altura del verano de 1945, el Régimen nacido del Alzamiento militar del 18 de Julio de 1936 en España será considerado en Europa como el resultado de la intervención de las potencias fascistas en la contienda civil española y por tanto será condenado por las nacientes democracias que se implantaron en Europa después de la Segunda Guerra Mundial. O dicho de otra manera, el antifascismo imperante en la Posguerra afectará decisivamente a la España de Franco. Esta situación que se ha venido historiográficamente definiendo a través de dos conceptos "The Axis Stigma" y "The Spanish Question" (19).

Sin embargo, la actitud hacia la España de Franco en Europa ya se definía claramente durante el conflicto mundial. Jean

Lacoutoure, en su biografía sobre Pierre Mendès France, recoge cierta conversación entre el propio Mendès France y De Gaulle, poco después del desembarco de Normandía, en el verano de 1944, acerca de la Unidad Europea y los países que la formarían: "Europe? Certeanly we must "make Europe". Whit Belgium, Holland and Italy to bevin whith. Spain will ccome later, when she has got rid of Franco." (20)

En Francia, desde diciembre de 1945 se desarrollará una fuerte campaña que exigía la ruptura de relaciones diplomáticas con España. La consecuencia será el anuncio de cerrar la frontera con España el 26 de feberero de 1946. Esta medida unilateral, según la revista Sondages, era apoyada por casi la mitad de la opinión pública francesa -un 47%- . (21)

Las razones arguidas expresan una actitud bastante generalizada de la opinión pública europea hacia la España de Franco en la inmediata posguerra: "Forque la presencia de un Estado fascista a nuestras puertas es una amenaza para nuestro país"; "para mostrar la voluntad de extirpar el nazismo"; "seguramente, España es el refugio de los secretos de guerra alemanes".

Lo cierto es que la lucha de españoles republicanos en la liberación de Francia será considerada una "deuda de honor" por muchos franceses que moralmente se sentían vinculados a la suerte de los españoles.

Las condenas internacionales al Régimen franquista desde la declaración de Potsdam el 2 de agosto de 1945 y en el seno de las Naciones Unidas, alejarán aún más a España del proceso de construcción europea que adquirirán jurídicamente carta de

naturaleza en la tan traída y llevada Resolución 39 (I) de la Asamblea General de 12 de Diciembre de 1946, recomendando la exclusión de España de toda organización o conferencia internacional mientras no se produjera un cambio en el régimen político español. El mismo general De Gaulle afirmará:

"Quant à voir l'Espagne entrer dans une organisation internationale qu'il s'agisse d'une organisation européenne, ou des Nations Unies, ou des deux temps, je souhaite de tout coeur que l'évolution du régime espagnol permette le plus tôt possible de réaliser cette introduction" (22)

Sin embargo, este factor, si bien fundamental para definir la posición internacional de España en la inmediata posguerra, no será ni el único ni el más importante rasgo respecto a la actitud hacia el Régimen de Franco en Europa Occidental. La abrogación de la Resolución 39 (I) no supondrá el ingreso de España en las organizaciones regionales europeas y mantendrá el alejamiento de España del proceso de construcción europea, hasta el retorno de la democracia a España. (23)

Es importante destacar, asimismo, que el objetivo de muchos de los ataques que recibe el Régimen español tendrá como protagonista la figura del dictador. Franco, por su parte, afirma Alvarez Junco, "añadió a la crueldad inquisitorial el filisteísmo burgués; no necesitaba más para ser un anti-Cristo fascista". (24)

Asimismo, el Caudillo Franco será considerado en Europa como el gran impedimento para la inserción internacional de España: Franco y su Régimen eran los únicos culpables de los sufrimientos del pueblo español.

El Ministro de Exteriores británico, Bevin, reconocía públicamente esta situación ante la Cámara de los Comunes: "Spain

would be easy if only Franco would disappear" (25). Como respuesta es bien conocido por todos cómo el Régimen reforzará la analogía Franco-Régimen-España.

Esta actitud es importante destacar que se mantendrá en buena parte de los medios de comunicación europeos. Le Peuple, diario belga y órgano de comunicación del partido socialista de aquel país, en Abril de 1954, tras sus buenos resultados en las elecciones legislativas de ese año y llamado por la urnas a responsabilidades de Gobierno, se permitía publicar un pie de foto bajo la imagen de Franco con el siguiente texto:

"He aquí a Franco, repugnante hipócrita imagen del fascismo, y verdugo del pueblo español, profanando la Semana Santa al llevar ostensiblemente un enorme ramo de palma, durante el trascurso de una ceremonia religiosa en el Palacio de El Pardo. ¿Tendrá la conciencia tranquila el carnicero de Guernica? Al exhibir la orden de Cristo que acaba de ofrecerle el Papa, el Caudillo no ha dejado por menos de continuar en sus jactancias, los criminales son siempre un poco inconsistentes". (26)

Manifestaciones que se mantendrán en buena parte de la opinión pública europea hasta la muerte de Franco. Será una constante la identificación de la imagen de Franco con el fascismo y tanto la victoria en la Guerra Civil como la represión a la oposición democrática le hicieron odioso y sanguinario a los ojos de muchos europeos.

Políticamente, para esta línea de interpretación, la "cuestión española" se podría resumir en los años cincuenta en que:

"(...) après de la guerre civile, L'Espagne reste, institutionnellement, une dictature, sans parlement librement élu, et personne ne songe d'ailleurs à la nier. Il n'existe qu'un seul parti; toute l'opposition est éliminée. Il n'y a pas de syndicats libres, mais un syndicat gouvernemental obligatoire. la liberté d'association et la liberté de réunion n'existent pas.

Il ne va de même de droit de grève, de la liberté de presse, de la liberté de pensée, de l'égalité devant la loi. Des lois de exception tout toujours en vigueur. Un grand nombre de prisonniers politiques sont toujours détenus -certains depuis l'époque de la guerre civile- dans des conditions atroces". (27)

La articulación del discurso al que dará lugar se puede concretar en los siguientes aspectos:

- Oposición tajante a la participación de España en los distintos organismos intereuropeos que en tupida red venían constituyéndose en Europa. Cualquiera que fuera la colaboración que se estableciese con España tan sólo podía favorecer el mantenimiento del Régimen y en ningún modo facilitar las legítimas aspiraciones de la oposición democrática.

- Se consideraba que era la España de Franco la que necesitaba de la Europa Occidental y de América, ya que no podría de otra manera organizar ni su defensa ni su recuperación económica. Por lo tanto, según esta percepción, era necesario que Europa Occidental continuase sus esfuerzos por una defensa común y por procurar la recuperación económica hasta que el pueblo español se convenciese de que el sistema democrático consigue resultados y la dictadura de Franco, no. Era imprescindible una política unitaria respecto a España por parte de los Gobiernos de Europa Occidental.

- No consideraba posible que el Régimen español evolucionase en ninguna dirección y mucho menos hacia formas democráticas. En consecuencia, se manifestaba la necesidad de apoyar a las fuerzas políticas españolas capaces de propiciar un cambio.

- No encontraban congruencia en la afirmación de que una desaparición del Régimen de Franco tendría como resultado la instalación de una nueva dictadura de signo comunista. Se

consideraba que esta posición era necesario mantenerla en las asambleas parlamentarias europeas y en los parlamentos nacionales:

"(...) certains gouvernements voudraient aller beaucoup plus loin dans la collaboration avec l'Espagne fasciste (...), mais ces gouvernements hésitent à le faire, car ils craignent les réactions de leurs parlements. Nous devons donc, selon moi, veiller de très près à ne pas créer l'impression que les parlementaires laissent carte blanche aux gouvernements". (28)

Como vemos, se daba un predominio casi total a las consideraciones de tipo moral e ideológico y no ocultaba la descalificación de la actitud de los Gobiernos europeos hacia la España de Franco.

En lo que se refiere a la segunda representación, la "católica y tradicionalista" es evidente que, rechazada desde amplios sectores, la España representada por Franco verá limitado su apoyo social en Europa después de 1945 a los círculos católicos más integristas, conservadores y anticomunistas. Como afirmará un diplomático español: "El veto a España no vive en las elites sino sólo en el espíritu de determinados sectores políticos movidos por pasiones sectarias u obedientes a consignas masónicas (...)" (29)

Desde la publicación Paroles-Françaises, el publicista André Muttier expresará perfectamente el punto de vista de los defensores del Régimen español:

"L'éternelle Espagne catholique doit être à nos côtés pour monter la garde contre le bolchevisme. Washington le constate, nous aussi du reste, mais pointant leur index vers Madrid, certains déclarent: Tant que Franco sera au pouvoir, il n'aura pas d'entente possible. Qui pousse à cette exclusive contre le chef d'Etat espagnol?. Deux faits: le premier veut que l'Espagne

franquiste soit le dernier repaire du nazisme dans le monde, le second qu'elle ait été l'agent d'exécution de l'Axe dans la péninsule Ibérique. Depuis longtemps les juristes et les historiens ont démontré l'absurdité de ces thèses, nos lecteurs pourront conclure avec nous que si le régime national-sindicaliste n'est pas un régime démocratique de type anglo-saxon, il est cependant libéral et baigné par un profond humanisme chrétien." (30)

En efecto, el progresivo cambio que se va a producir en las relaciones entre los aliados y que conducirá a la "Guerra fría" supondrá trocar el antifascismo por el anticomunismo, lo que implicará un enorme cambio en la valoración sobre la situación de España y su Régimen: los imperativos de la defensa en Europa se antepónían a cualquier otra consideración.

El temor expresado por algunas cancillerías occidentales de que una caída del Régimen de Franco supondría necesariamente la aparición de un régimen comunista en el Sur de Europa pesaba no sólo en las proyecciones de los estrategas. Sin embargo, la opinión pública europea continuaba manteniendo una actitud antifranquista.

Estratégicamente, España era importante para la defensa occidental; moralmente, era reprobable la participación de la España de Franco en la defensa contra la amenaza soviética, al tiempo que se podía transformar en un arma arrojadiza y de doble filo contra el mismo sistema occidental que admitía en la defensa de sus rasgos más característicos como mundo libre una dictadura de origen fascista. (31)

De esta manera, en los trabajos preparatorios para la firma del Tratado de Washington, el Almirante Oscar Giamberardino afirmará:

"As regards Spain we must consider that Franco's regime does not survive because of majority support

but because Spaniards remember the excesses of both sides in the civil war. They fear that the revolutionary transition from dictatorship to democracy might lead to another massacre, in which not only the guilty would suffer. But if Spain were to join an already existing United States of Europe, in a vote conducted under federal auspices, we may suppose that it would not remain in its present isolation but would willingly adopt a democratic regime and bring valuable aid to the defense of Western Europe". (32)

Consecuencia de esta circunstancia será el desarrollo de una imagen anticomunista y utilitaria. España, por su situación geoestratégica, es necesariamente una pieza clave en la defensa occidental.

Este factor debía ser suficiente para que España participase con el resto de los países de la Europa Occidental en las organizaciones europeas. Asimismo, una desaparición del Régimen de Franco tendría para la seguridad occidental graves consecuencias, ya que supondría la aparición de un régimen comunista en el flanco sur del Continente.

La inclusión de España en el plan Marshall fue aprobada por el Congreso norteamericano como parte de la Ley de Ayuda Exterior el 30 de marzo de 1948. Ello se produjo como respuesta de una enmienda propuesta por el congresista Alvin O'Konski, que argumentó que "la exclusión de España significa satisfacer de manera estúpida y vergonzosa a los rojos de Moscú y a los rojos de nuestros propios Departamentos de Estado, Industria y Comercio". No obstante, Truman vetó la inclusión de España señalando que dependía de los miembros del Plan de Recuperación Europea decidir si aceptaba un nuevo miembro. Truman estaba motivado tanto por la aversión que le producía la falta de libertad religiosa en España, como por el deseo de ajustarse a

la opinión pública de Gran Bretaña y Francia. (33).

El Departamento de Estado norteamericano remitirá un Memorándum, el 9 de Junio de 1950, a los ministerios de Asuntos Exteriores de Europa Occidental afirmando su disposición de apoyar, por su parte, toda proposición destinada a brogar la recomendación de 1946 sobre los jefes de misión en Madrid y a autorizar el acceso de España a los organismos especializados de las Naciones Unidas (34). Tan sólo subsistiría la condena moral al Régimen de Franco.

Las razones esgrimidas en el cambio de actitud norteamericana patente desde unos años antes, se debían según el Quai d'Orsay a que: "(...) par sa position géographique, l'Espagne doit être traitée en tenant compte de toutes les eventualités de la guerre froide." (35)

Gran Bretaña también coincidirá esencialmente con la percepción norteamericana. El "Foreign Office" consideraba particularmente importante la posición geográfica de España para la defensa de Europa Occidental:

"(...) Nor can we afford any longer to regard any of the peoples or governments of Western Europe as unfitted to associate with us in our self defence, particularly when they occupy such an important geographical position as Spain". (36)

Los estudios de Paola Brandu Olla y Antonio Marquina ahondan en esta dirección (37). En nuestra opinión, no conviene aumentar ni sacar de contexto la importancia estratégica de España. Como afirma Powell:

"España era una pieza de cierta importancia en el tablero geo-estratégico occidental, ya que podía actuar de plataforma de suministro y de repliegue en el caso de producirse una agresión soviética en Europa Occidental". (38)

Lo cierto es que España ocupaba una posición periférica en relación con el centro de gravedad europeo, pero su futuro concernía directamente tanto a la OTAN como al resto de organizaciones regionales europeas con cuyos miembros compartía fronteras.

No obstante, aparte de las posiciones de los Gobiernos basados en los análisis político-estratégicos y en las consideraciones de ciertos grupos de interés económico, es difícil constatar la existencia de una actitud decididamente profranquista en Europa si exceptuamos, asimismo, el discurso y las actuaciones de los sectores más conservadores y tradicionalistas del Continente relacionados, como tendremos ocasión de estudiar posteriormente, con el Régimen de Franco a través de las políticas de presencia internacional activa del nacional-catolicismo español.

Lo cierto es que estos sectores de la opinión pública europea, en líneas generales, no tendrán a su disposición el acceso a los principales medios de comunicación durante un buen número de años. El discurso espiritualista basado en el catolicismo, desde inicios de la década de los cincuenta, se irá actualizando sobre la base de solicitar la participación española en los mecanismos occidentales frente al peligro comunista, en definitiva, mostrar la imagen de España y su régimen como necesaria.

Se pretenderá, asimismo, mostrar desde una opción pretendidamente objetiva la situación de España en los años cincuenta, incidiendo especialmente en los aspectos político-sociales: un régimen diferente a las democracias parlamentarias,

pero estable, que no constituye ningún peligro para la paz y equiparable a otros sistemas. En conclusión, una España de orden, incluso autoritaria -que no totalitaria- desligada de toda identificación fascista, católica y tradicional, pero con un cierto grado de tolerancia interna al permitir en su interior diversas posturas políticas.

Una imagen, en definitiva, que no acarree un rechazo frontal, que permitiese una cierta connivencia cuando no aceptación, que en modo alguno supusiese o representase un pasado ciertamente negativo, como si quisiera ahuyentar su origen y su pasado reciente como los europeos habían ahuyentado el espectro del colaboracionismo durante la guerra, con abundancia de zonas grises que expresaban, de acuerdo con las directrices de la propaganda del mismo Régimen, la especulación sobre una posible evolución hacia formas políticas e institucionales más próximas a las de Europa Occidental, y se acercase en sus contenidos a las actitudes centradas y moderadas de los gobiernos frente al radicalismo expresado por la izquierda europea.

1.2. La actitud de los actores internacionales ante el Régimen franquista.

Es evidente que existió una política en términos de "interés nacional" de apoyo diplomático o militar a la Guerra Civil que es inmediata y concreta, de la misma forma que esa "realpolitik" también existió -y favoreció- al Régimen de Franco en el contexto de la "Guerra fría" hasta el extremo de que si fue la dimensión ideológica la que primó durante la contienda española, serán los

factores geopolíticos los que primarán en la actitud hacia España en el mundo occidental.

Existieron, sí, formulaciones extrictamente contemporáneas que dieron forma, contenido y organización a las afinidades y simpatías que se canalizaron hasta hacerse solidaridades efectivas, y no sólo afectivas, pero éstas se desarrollaron fundamentalmente entre 1936 y 1939. Desde 1945, esta solidaridad, al menos en lo que se refiere a aquellos que se encuadraron en la democracia, fueron casi exclusivamente afectivas.

Sin embargo, las legitimaciones profundas -las razones imaginarias que sustituyen el conocimiento real también definen lo que se perciben como intereses objetivos-, se manifestarán en la posguerra mundial aunque se identifiquen con un momento ideológico culminante del período de entreguerras en Europa que se quería erradicar y ya, en los años cincuenta, el conflicto ideológico de los treinta será sustituido por la pugna "comunismo "versus" capitalismo" o "socialismo "versus" imperialismo". El tiempo de la alianza antifascista había pasado.

1.2.1. Los Estados europeos: Una posición desapasionada y pragmática.

Sobre las percepciones apasionadas de lo español, en una u otra dirección, también se desarrollará otra percepción fruto de la observación de la realidad europea. La Guerra Civil será entendida, pues, como la culminación del enfrentamiento entre las dos Españas del tópico pero, más allá, también será observada en

Europa Occidental como la más alta expresión de la política como enfrentamiento en estado puro, de reducción de la complejidad a la mínima expresión (unos contra otros) y como ejemplo de incapacidad de los mecanismos institucionales para la mediación-regulación de la conflictividad social. Era un ejemplo reprobable para la, en expresión de Galtung, "superpotencia civil".

Esta imagen chocaba con la actitud imperante en Europa Occidental tras la Segunda Guerra Mundial, que destaca Ch. S. Maier (39), de búsqueda de la paz social, a través de un consenso mínimo de las fuerzas políticas, económicas y sociales en busca de construir un nuevo Estado modulador del conflicto y una nueva organización política y económica.

Si bien la Europa que surge de la Segunda Guerra Mundial nunca tuvo pretensiones de transformarse en un modelo universal, sin embargo, los años cuarenta y cincuenta Europa ensaya algo que se acercaba a un modelo: rechazo de cualquier forma de totalitarismo y dictadura; régimen parlamentario y democracia pluralista; reformismo keynesiano resultado del pacto entre capital y trabajo en la más inmediata posguerra; economía mixta con un grado de planificación indicativa considerable; construcción del "Welfare State" con un sistema de seguridad social cuasi universal; proyecto de constituirse internacionalmente como tercera fuerza ante el rígido sistema bipolar; esfuerzos por superar la mera cooperación internacional a través de fórmulas institucionales de carácter supranacional...

En este contexto de la Europa Occidental, tenía una difícil inserción la España surgida en 1939, con su retórica nacionalista, su economía autárquica, su provincianismo

intelectual y su democracia orgánica.

Las imágenes de España y de su Régimen manifiestan los claroscuros de esta situación. La asintonía del Franquismo ante lo que supone la Europa de posguerra se verá favorecida ahora no sólo por elementos del pasado más o menos presentes en la Historia de España (retraso económico, tendencia al retraimiento de la política exterior, oscuras percepciones de los conflictos que se desarrollan allende los Pirineos), sino también y de forma fundamental en los planos político y estratégico.

Reiteradamente, se hablará de la imposibilidad de los españoles para vivir en democracia, de la necesidad de conseguir que en España se impongan unos valores y unas estructuras socio-económicas que hagan posible el establecimiento de un sistema democrático, de dotar de estabilidad política al país.

El resultado será una imagen ponderada y desapasionada que conectaría con un discurso más posibilista que intenta facilitar alguna salida a la situación política de España:

"(...) Cuanto más nos esforcemos en llevar la fuerza y la prosperidad al resto de la Europa Occidental, más se acercará el día en que el pueblo español se dé cuenta de dos cosas: Primero, que el régimen de Franco no es indispensable para la defensa contra el comunismo; Segundo, que los partidos y las instituciones democráticas son fuertes. Sin embargo, el organizar el pueblo español para que exija una libre elección de Gobierno es una elección que compete a los españoles de dentro del país y del exilio, pero la oportunidad y el incentivo pueden y deben desarrollarse con una política exterior unida ante España". (40)

Como vemos, esta actitud, desposeída de sentimentalismos y eminentemente pragmática, se relaciona directamente con el espíritu de la nota tripartita de 1947 de Estados Unidos, Gran Bretaña y Francia de 1946:

"The Government of France, the United Kingdom, and The United States of America have exchanged views with regard to the present Spanish Government and their relations with that regime. It is agreed that so long as General Franco continues in control of Spain the Spanish people cannot anticipate full and cordial association with those nations of the world which have, by common effort, brought defeat to German Nazism and Italian Fascism, which aided the present Spanish regime in its rise to power and after which the regime was patterned". (41)

Entendían que un aumento de los contactos con España produciría una serie de transformaciones que su propia inercia provocaría la caída del franquismo y que la democracia regresase a España:

"Si nous voulons enseigner la démocratie au peuple espagnol, nous n'y parviendrons que par l'exemple, et non pas en le frappant d'ostracisme. Nous ne pouvons pas en le frappant d'ostracisme. Nous ne pouvons espérer modifier la structure politique actuelle de l'Espagne qu'en favorisant les contacts humains que les espagnols désirent si ardemment, et en les mettant à même de voir notre démocratie à l'œuvre". (42)

Esta actitud complementa la dirección seguida en el ámbito de la cooperación en cuestiones puntuales que venían desarrollando la mayoría de los Gobiernos de Europa Occidental:

"C'est vrai l'Espagne n'est pas une nation démocratique, comme nous l'entendons; mais il est aussi vrai que l'Espagne, bien qu'en dehors des lois de la démocratie, respecte les lois de la coexistence internationale". (43)

Otro factor a la hora de valorar la percepción de España en Europa será la reconstrucción de las maltrechas economías nacionales como consecuencia del conflicto. La exclusión de España en el plano económico se convirtió también en arma política.

Es curioso destacar que este discurso coincide con el presentado desde las instancias oficiales del Régimen: la posible evolución política interior. Las grandes transformaciones

sociales y económicas que experimenta España al final del período son argumentos utilizados en esta dirección.

Se duda, sin embargo, sobre la posible evolución del país tras la desaparición del Régimen franquista debido a los problemas económicos existentes, a la valoración que se hace del potencial del Partido Comunista y de la debilidad del resto de las fuerzas políticas democráticas de la oposición.

Esta actitud se corresponderá no sólo con la de la mayoría de los Gobiernos europeos, sino también con la de aquellas organizaciones europeas de carácter intergubernamental que valorarán los elementos económico-comerciales de la relación con España. Incluso se querrá ver, en las formas más extremas de esta imagen, una evolución de España hacia unas posiciones más europeas:

"L'Espagne se tourne vers l'Occident parce que l'Occident est régi par des systemes démocratiques; cela signifie que l'Espagne se tourne vers les démocraties européennes et leurs institutions parce que son evolution sociale et politique tend à realiser ce but fundamental". (44)

Esta actitud favorecerá que en los años sesenta se impusiese una teoría, según la cual, la mejor forma de contribuir a una futura democratización de España era propiciar su desarrollo socioeconómico, ya que su aislamiento sólo conduciría a la resistencia numantina de sus dirigentes y al sufrimiento de la población. Evidentemente, resultaba más fácil compatibilizar los intereses económicos de los Estados Europeos con la primera de estas soluciones que con la segunda.

La actitud de la opinión pública informada ante la España de Franco continuaba dividida, casi diríamos que polarizada. Los partidarios de desarrollar acuerdos con Franco argumentaban que

la cooperación de España era necesaria para la defensa y recuperación económica de Europa.

Es evidente que la normalización de las relaciones bilaterales con los Estados de la Europa Occidental entre 1950 y 1951 no llevó aparejado a el hecho de que el camino hacia los organismos regionales europeos quedara desbloqueado. Como afirma René Girault: "(...) pour eviter les refus de certains Etats européens de collaborer avec la dictature franquiste. les Etats-Unis utilisèrent le bilateralisme pour parvenir a un accord militaire avec Franco". (45)

A pesar de que la base de legitimidad internacional del Régimen se ampliará desde 1953 con la firma de estos acuerdos con los Estados Unidos y la consecución del ansiado Concordato con la Santa Sede, como han puesto de manifiesto Angel Viñas y Antonio Marquina (46), el peso de la opinión pública y la actitud hacia el Régimen de Franco continuaba siendo enormemente negativa en Europa.

Si observamos esta situación, desde el punto de vista de los países europeos, las circunstancias no han variado ostensiblemente. Para Francia, como ha puesto de manifiesto Pedro Martínez Lillo, se trataba probablemente de circunscribir en la mejoría de las relaciones, experimentada desde febrero de 1951 con el retorno a la escena internacional europea y al Mediterráneo en la defensa de sus propios intereses como es evidente en el caso del Norte de Africa. (47)

En medios del Quai D'Orsay, como la Direction d'Europe, se apuntaba cuál era la aspiración española:

"Pour le gouvernement espagnol, constituant au moyen de chantage que renforce à notre détriment la position

puise par le général Franco vis-à-vis des États arabes".

Grace à cet atant, on espere à Madrid nous amener à resoudre à la satisfaction de l'Europe les problemes posés par les réfugiés politiques en France et obtenir l'appui du gouvernement français en vue de l'admission de l'Espagne aux principales organisations internationales". (48)

Para Inglaterra cualquier opción pasaba por los intereses estratégicos generales, muy próximos por tanto al planteamiento general de los Estados Unidos, como se observa en la Comunicación al Ministerio francés de Asuntos Exteriores respecto a la entrada de España en la OECE a través del "Pool Verde", en Enero de 1955: "These decisions have been taken in the belief that the closer associations of Spain with the economic and political life a the free world is now desirable in the general interest". (49)

Por otra parte, no se debe olvidar que, como afirmaba el Encargado de Negocios de Francia en Gran Bretaña, coincidiendo con la entrada de España en la UNESCO, cada vez que tiene ocasión la oposición en el Parlamento, ya sea en forma de interpelación, ya sea en el debate sobre la moción presentada, el problema de la admisión de España en los organismos internacionales aparece encima de la mesa. Ésta será una circunstancia recurrente.

El ingreso de España en las Naciones Unidas como miembro de pleno derecho, si bien supondrá un cambio significativo, no será sin embargo, la base de un cambio fundamental, de una transformación de la actitud hacia España en el entorno europeo.

Baste tan sólo con recordar que Italia, perfectamente integrada en el sistema europeo, ingresará junto a España en la misma votación en las Naciones Unidas. La entrada de España, como afirma Wingeate Pike (50), responde más bien al reconocimiento

de una situación "de facto" en Europa por un lado, en lo que se refiere a vetos anteriores -es significativo que el consenso respecto al voto favorable a España no existirá entre las fuerzas políticas de algunos países y tendrá vivas reacciones, como en el caso belga-, y por otro, a la coyuntura específica por la que atravesaba la concentración bipolar.

Francia podría ser la gran valedora de España toda vez que la crisis de la IV República empujaba hacia soluciones de concentración de poder a lo que había que añadir el muy significativo hecho de precisar una actitud benévola de España en sus conflictos coloniales en el Norte de Africa (51), lo que compensaba la simpatía de la opinión pública francesa respecto a los republicanos españoles en el Exilio, y se convertía en arma de negociación política.

Gran Bretaña sólo encontraba ventajas estratégicas para la defensa occidental, pero pesaba una opinión pública dispuesta a recordar quién era el general Franco. Italia y fundamentalmente la bipolarización de su mapa político implicaba la necesidad del partido gobernante, la Democracia Cristiana, de desmarcarse de cualquier gesto o actuación que pudiera ser instrumentalizada por la oposición como connivencia con un "Régimen fascista".

La postura de las potencias occidentales, sin embargo, era cualitativamente distinta respecto a España y de aquí proceden varias importantes paradojas. Mientras que para Estados Unidos el problema español era fundamentalmente un problema de seguridad, para los gobiernos europeos era prioritaria la dimensión política interna, la reacción de las respectivas opiniones públicas.

No obstante, esto no fue óbice para que hasta 1975 los gobiernos europeos convivieran con el Régimen de Franco sin excesivos sobresaltos. Europa se beneficiaría de la aportación de la España franquista a la seguridad occidental sin tener que ofrecerle nada a cambio.

Pero no termina aquí la paradoja, avanza aún más. La mayoría de los Estados de la Europa Occidental tenían en común un reciente pasado político turbulento no ajeno al fascismo, motivo por el cual eran especialmente sensibles hacia un posible cambio político en España y la implantación de instituciones democráticas. De hecho, la conquista de la democracia para España era considerada por algunos como íntimamente relacionada con su propia consolidación interna. Como afirma Stephen Kirby:

"For smaller European states like Spain, the bilateral link with the United States has served to identify her unambiguously with the West, even though the other European states have so far successfully kept Spain out the European Communities and out of NATO". (52)

La actitud de las democracias europeas tan sólo encontrará su expresión colectiva frente al problema español en el marco del proceso de construcción europea. Concretamente en las Comunidades Europeas y el Consejo de Europa, las dos únicas organizaciones gubernamentales internacionales que se negaron a aceptar como miembros a Estados no democráticos.

Pero no avanzará más allá, hasta la década de los setenta no se observará por parte de los Gobiernos europeos. Si descontamos las iniciativas de la inmediata posguerra, no se observará hasta las postrimerías del franquismo iniciativas concretas que favorecieran la democratización española

En realidad, como ocurrirá tras la solicitud de apertura

de negociaciones con la CEE en febrero de 1962, la progresiva línea de democratización que se apreciaba en la política exterior europea hacia Europa, el control parlamentario de los Ejecutivos y el alcance de la opinión pública de cada país, adquirirían en las relaciones multilaterales unas connotaciones distintas que para otros ámbitos, lo que forzaba a ciertas cautelas por parte de los partidos en el Gobierno, sobre todo ante procesos electorales respecto a España.

Una actitud, en particular de Gobiernos democristianos y/o liberales, favorable al Régimen de Franco era una baza en manos de la oposición, que si bien en sí misma, no era un factor importante que pudiese implicar cambios en el mapa político, no por ello era considerado cuando menos como inoportuno o desaconsejable.

1.2.2. Las organizaciones transnacionales y las organizaciones intergubernamentales europeas.

En el ámbito de las organizaciones internacionales la imagen de España y la actitud hacia su Régimen variará menos que la desarrollada por los respectivos Gobiernos.

Se seguirá manteniendo hasta bien entrados los años sesenta la visión de una España dividida, la permanencia de una sensación de mala conciencia, y, se seguirá abominando tanto de la dictadura como del dictador. Pensemos que a la altura de 1962 un defensor de la cooperación con la España de Franco es tildado de "chien fasciste" en uno de los debates de la Asamblea Consultiva

del Consejo de Europa. (53)

Actitudes que se mantendrán en la opinión pública europea de izquierdas y que manifestarán estentóreamente en las Asambleas Parlamentarias, o en las habituales condenas al régimen en las reuniones internacionales de partidos socialistas y sindicatos. Veámos algunos casos.

a/ Las organizaciones transnacionales no gubernamentales procurarán, durante toda la dictadura, contribuir a la instauración de un sistema democrático occidental en España, a la vez que intentaran promocionar y fortalecer las organizaciones políticas afines existentes.

Lo cierto es que, sobre todo, las internacionales de partidos podían ejercer presión política, y hasta cierto punto y de forma indirecta, presión diplomática en defensa de organizaciones hermanas pero carecían de medios con que actuar directamente sobre el terreno.

A este respecto, es interesante destacar el nivel de compenetración existente entre los representantes de los Parlamentos europeos, las organizaciones transnacionales no gubernamentales y la propia oposición española.

Los nacientes grupos de opinión europeísta también serán beligerantes frente a la España de Franco. El movimiento federalista expresaba la analogía entre totalitarismo y Régimen de Franco en la ponencia marco del Congreso de Roma de enero de 1947:

"Previously the only surviving totalitarian regime seemed to be that in Spain, which was expected soon to give way to renascent democracy. But it turns out the Spanish regime has no desire to reform itself and shows no sign of change, and what do we find elsewhere in Europe? In France there is wide popular support for

En el Comité de Estudios para la Unión Europea, creado en Noviembre de 1948, tras el Congreso de La Haya, y con la participación de Bélgica, Francia, Luxemburgo, Holanda y Reino Unido, se mantiene la opinión ya expresada por el Comité Ejecutivo del Movimiento Europeo en el memorándum presentado por el recién constituido *Movimiento Europeo* bajo el título "Assemblée Consultative Européenne et Conseil Européen de Ministres": España debe quedar excluida.

Es más, la única alusión a España tanto en las sesiones de los Comités como en las sesiones Plenarias es la siguiente:

"Il est désirable que l'Autriche et l'Italie en fassent partie. La question devra être réservée en ce qui concerne à l'Espagne. Quand à la Turquie et à la Grece vous savez que ces problemes avaient déjà été évaqués au moment du Memorandum Briand. L'Allemagne, associée au projet, dès qu'on gouvernement se serai constitué". (55)

Es preciso en este punto tener presente la existencia de un movimiento europeísta que conoce un importante desarrollo desde el fin de las hstilidades y en el que participan todas las fuerzas democráticas importantes del Viejo Continente: socialistas, democristianos, liberales, -y, ya en el fin de la década de los sesenta, comunistas-, recuperando el viejo espíritu "paneuropeo" del período de entreguerras. Ahora revitalizado no sólo por el repudio a la guerra y en el anhelo de evitar que vuelva a repetirse el horror de una guerra civil entre europeos, sino también por la imperiosa necesidad de recomponer el sistema democrático en un momento en que las disensiones entre los vencedores de la Alemania nazi inauguraban una nueva época de incertidumbre en Europa caracterizada por los inicios de la

"Guerra fría".

La España de Franco no debería participar del proceso de cooperación internacional para la recuperación de las economías del Viejo Continente. Como recuerda Paul-Henri Spaak al referirse al Plan Marshall: "Sólo España queda al margen del esfuerzo común. En aquella época, se esperaba todavía obtener la desaparición del General Franco" (56). Esta postura era generalizada en los partidos políticos y sindicatos de la izquierda europea.

El influyente "*Labour Party*" en su "*European Recovery Programme and European Unity*", aprobado en febrero de 1948 dejaba constancia de esta actitud:

"VIII (...) But European unity cannot be based on economic factors alone; it must express a spiritual and intellectual community. On this ground Spain cannot participate in the works of co-operation unity until its people is freed from the Franco regime." (57)

Fue sin duda la izquierda europea la que jugará, el papel más destacado. La Guerra Civil -como vimos anteriormente- ocupó siempre en la conciencia colectiva de la izquierda europea un papel fundamental. Asimismo, el hecho de que en dicha contienda combatieran dirigentes de la talla de Pietro Nenni o Palmiro Togliatti, será otro vínculo a añadir.

La COMISCO (organización que agrupará en la posguerra las distintas reuniones de socialistas) expresará su rechazo al franquismo a través de una larga serie de condenas internacionales, actitud que se mantendrá en el manifiesto fundacional de la Internacional Socialista de 1951: "Toda dictadura, donde quiera que esté, representa un peligro para la paz y la libertad de las naciones" (58).

Asímismo, la izquierda europea intentará aislar y socavar internacionalmente al Régimen en estos años. La diputada socialdemócrata Anne Marie Renger, fue la ponente del primer informe presentado en una Asamblea Parlamentaria Europea sobre la situación de España en 1960 en el Consejo de Europa. Dos años después, Willy Birkelback, presentará en el Parlamento Europeo el informe que obstaculice los esfuerzos del Gobierno de Franco por aproximarse a las Comunidades Europeas. (59)

b/ Las organizaciones intergubernamentales europeas son consideradas por los especialistas de derecho internacional como organizaciones regionales creadas independientemente de las Naciones Unidas con las que, si bien pueden mantener algún tipo de colaboración, no han estado obligatoriamente vinculadas a sus actos jurídicos, como es el caso de las instituciones o Agencias especializadas de Naciones Unidas. Piénsese, por ejemplo, en la Comisión Económica para Europa de las NN.UU.

No obstante, todas las organizaciones regionales europeas, aun no estando vinculadas al sistema de las Naciones Unidas han reconocido la preeminencia de las obligaciones contenidas o derivadas de la Carta de San Francisco, preeminencia reconocida en los textos fundacionales de muchas organizaciones regionales europeas, como es el caso de la Consejo de Europa o de la OECE.

¿Qué incidencia, por tanto, tendrán desde el punto de vista jurídico estas circunstancias respecto a las relaciones entre la España franquista y los organismos regionales europeos?. No es sencillo dar una respuesta única, por varias razones.

a/ La Resolución 39 (I) de la Asamblea General de Naciones Unidas -por la que se excluía al régimen español de participar

en cualquier organización internacional- una vez aceptada por la totalidad de los Estados europeos miembros de Naciones Unidas era, al menos en teoría, obligatoria jurídicamente para dichos Estados. Sin embargo, esta obligatoriedad teórica sólo surge del hecho de la aceptación formal -o tácitamente expresada- por los sujetos del derecho internacional a los que va dirigida, es decir, a su aplicación por parte de los Estados europeos.

b/ En consecuencia, los Estados europeos miembros de las Naciones Unidas -recordemos, por ejemplo que Italia o la República Federal de Alemania, Austria, etc, no ingresarán en las Naciones Unidas hasta diciembre de 1955, por cierto, en el mismo momento en que ingresó España-, y por tanto bajo el imperio de la Resolución 39 (I), estaban jurídicamente obligados a excluir a España de las organizaciones regionales europeas surgidas desde su aprobación, el 12 de diciembre de 1946, hasta el momento de su abrogación, el 1 de diciembre de 1949, o también, si se prefiere, se puede afirmar, como manifestaba la diplomacia franquista, que la Resolución 39 (I) proporcionaba una coartada excelente para mantener a España al margen de las organizaciones regionales europeas. En este sentido, se podría compender que España no fuera invitada a participar en los trabajos preparatorios de la OECE ni del Consejo de Europa, y mucho menos invitada a firmar los Tratados constitutivos de una como de otra organización en la primavera de 1948 y el verano de 1949.

c/ A pesar de la inexistencia de toda posibilidad de control directo por las Naciones Unidas de las actividades de las organizaciones regionales Europeas, la efectividad de la obligatoriedad jurídica mencionada ha sido -curiosamente este es

uno de los pocos casos-, prácticamente total y esto bien puede obedecer a una razón sencilla: ninguna dificultad de orden político, excepto la fluctuante actitud de Estados Unidos, ha impedido a los miembros de Naciones Unidas de la Europa Occidental aplicar esta más teórica que práctica obligatoriedad. Al contrario, fueron frecuentemente los Estados europeos los que tomaron la iniciativa en la condena del Régimen de Franco e hicieron posible el mantenimiento de la Recomendación 39 (I). La razón hemos de buscarla en la política exterior de los países europeos y en la actitud de las opiniones públicas nacionales ante la España de Franco.

d/ Será por medio de una nunca bien definida coordinación interestatal como pudo armonizarse fácilmente la política hacia España en los organismos regionales europeos. Estas aplicaron las recomendaciones de la Asamblea General de Naciones Unidas de una manera más radical que las Agencias Especializadas dependientes de las Naciones Unidas.

Ciertas limitaciones de orden moral o humanitario que impidieron la aplicación integral de las mencionadas recomendaciones por las agencias Especializadas, no han jugado ningún papel en el caso de las organizaciones regionales europeas.

Ningún impedimento legal ha supuesto para las organizaciones regionales europeas mantener la discriminación hacia España después incluso de su abrogación. La composición de una conferencia internacional es una decisión discrecional de los Estados convocantes y no podemos olvidar que en el inicio de su andadura las organizaciones regionales europeas responden, al

menos en su origen, a imperativos políticos. Fundamentalmente, en las organizaciones surgidas en el proceso de construcción europea ha tenido primacía el factor político. En lo relativo a las relaciones de carácter técnico o económico con España, estas relaciones se han resuelto por medio de acuerdos parciales.

Lo que sí es cierto es que a la teórica obligación jurídica proveniente de la Asamblea General de Naciones Unidas para excluir a España de conferencias y organismos internacionales se unirá una hostilidad política real por parte de los Gobiernos de Europa Occidental hacia el Gobierno del General Franco.

Como vemos, son evidentes los límites de una explicación jurídica en lo que se refiere a la participación de España en las organizaciones europeas tras el fin de la Segunda Guerra Mundial. El hecho fundamental es que la abrogación de la Resolución 39 (I) no tuvo como consecuencia la admisión de España en las organizaciones europeas ya creadas y se mantuvo el veto para la participación española en las que se fueron creando desde 1951, salvo excepcionalmente en aquellas de carácter técnico que precisaban la presencia de nuestro país.

En definitiva, ni la España de Franco solicitó su admisión, ni los Estados europeos invitaron a España, por lo general, a participar en los trabajos preparatorios para la creación de organizaciones intergubernamentales. Hemos de considerar, pues, otros elementos de índole política y económica sin olvidar en absoluto las vicisitudes por las que atraviesa la coyuntura internacional mediatizada por el enfrentamiento bipolar y la propia división de Europa.

España en los años cincuenta, o al menos hasta 1959 en que

ingresa en la OECE -en un acelerado proceso consecuencia en parte de la crisis por la que atravesaba la organización en esos momentos-, no fue miembro de ninguna de las grandes organizaciones regionales europeas existentes.

Es preciso hacer referencia a que los tratados constitutivos de las Organizaciones Regionales Europeas recogerán no sólo el espíritu de la Carta de San Francisco, sino también incluirán ciertos elementos de homogeneidad en cuanto a la política interior que harán imposible la participación de España.

Sin embargo, la valoración de los criterios de racionalidad en los organismos internacionales ofrece unas enormes dudas. Si bien, las relaciones con España se manifiestan como mucho menos complejas con los organismos regionales europeos orientados hacia la cooperación económica que, respecto a la construcción europea, éstas no estarán ajenas de problemas, como en el caso de la Organización Europea de Cooperación Económica. (60)

Las ORE's (Organizaciones Regionales Europeas) surgen como organizaciones intergubernamentales en cuya estructura orgánica no aparecen instituciones de carácter parlamentario. Por la extensión de sus ámbitos de actuación, comprenden una zona donde es difícil prescindir del Estado sin provocar un vacío importante. Este vacío es siempre considerado perjudicial para el logro de las finalidades -generalmente económicas- para las cuales se crearon.

**COMPOSICION DE LAS ORGANIZACIONES REGIONALES EUROPEAS (hasta la
 firma de los Tratados de ROMA, marzo, 1957)**

	UEO	OECE	CE	CMT	CCA	CEE	CERN	CIME	CECA	OTAN
Austria		M	M		M	M		M		
Belgica	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M
Dinamarca		M	M		M	M	M	M		M
ESPAÑA		MA		M		M		M		
Finlandia						MA				
Francia	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M
Grecia		M	M		M	M	M	M		M
Holanda	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M
Irlanda		M	M		M	MA				
Islandia		M	M		M	M				M
Italia	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M
Luxemburgo	M	M	M	M	M	M		M	M	M
Noruega		M	M	M	M	M	M	M		M
Portugal		M		M	M	MA				M
RFA.	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M
Reino Unido	M	M	M	M	M	M		M		M
Suecia		M	M	M	M	M	M			
Suiza		M		M	M	MA		M		
Turquía		M		M	M	M	M			M
Yugoslavia						M	M			
Canadá		MA		MA					M	M
EE.UU		MA		MA		M			M	M

 UEO Unión Europea Occidental
 OECE Organización Europea de Cooperación Económica
 CE Consejo de Europa
 CMT Conferencia de Ministros de Transportes
 CCA Consejo de Cooperación Aduanera
 CEE Comisión Económica para Europa (NN.UU)
 CERN Consejo Europeo de Investigación Nuclear
 CIME Conferencia Intergubernamental para Migraciones Europeas
 CECA Comunidad Europea del Carbón y del Acero
 OTAN Organización del Tratado del Atlántico Norte

* M (miembro) MA (miembro asociado)

 Fuente: DUROSELLE, J.B. "La integración europea"

La unanimidad, por otra parte, será -y sigue siendo-, la regla en estas organizaciones basada en la coordinación y cooperación de todos los miembros sin ninguna mengua de sus respectivas soberanías nacionales, es decir, sin ninguna clase de cesión de soberanía. Estos componentes inicialmente parecían favorecer una actitud más positiva del Régimen español.

Sin embargo, no podemos desconocer tampoco otro factor. Por un lado, las necesidades de desarrollo económico de Europa, desde mediados de los años cincuenta de mano de obra barata, y la consideración de España como marco apropiado para las inversiones de capital desde 1962. Anteriormente, sólo era considerada como proveedor de ciertos productos primarios para la industria europea y abastecedor de artículos agroalimentarios. En definitiva, como un cliente no excesivamente importante en el comercio bilateral respectivo. (61)

Por otro, las propias consecuencias que resultan del balance de las relaciones bilaterales en sus aspectos comerciales en el que es fundamental la cada vez más imperiosa necesidad de España de divisas para hacer frente a sus compromisos de pago internacionales.

Es necesario, asimismo, no perder de vista que los criterios de racionalidad política o ideológica no se imponen siempre, pueden "trasladarse" según varíen las necesidades de desarrollo económico, las transformaciones en los sistemas de armas, o se modifique la valoración estratégica de un país, de un régimen político o de un enclave geográfico.

A la altura de 1962, las organizaciones europeas de carácter intergubernamental en las que participaba España eran las

siguientes: el Banco Internacional de Pagos; el Consejo de Cooperación Aduanera; el Consejo de Europa a través de su Comité de Cooperación Cultural, el Comité de Expertos en Materia de Patentes y, el Comité de Expertos para la Producción y Comercialización para Productos de la Vid y Espirituosos; la Conferencia Europea de Aviación Civil; la Oficina Central de transportes internacionales por ferrocarril; la Conferencia Aduanera de Administraciones de Correos y Telecomunicaciones; la Organización Europea de Investigación Nuclear, La Comisión Económica para Europa de Naciones Unidas, la Conferencia Europea de Ministros de Transportes; la Sociedad Europea para la Financiación de Material Ferroviario; el Consejo Europeo de Códigos de Alimentación; la Organización Europea de Investigaciones Espaciales; el Consejo General de Pesca para el Mediterráneo; la Conferencia de la Haya de Derecho Internacional Privado; el Comité Intergubernamental para las Migraciones Europeas; la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico; la Agencia Europea para la Energía Nuclear; la Sociedad Europea para el Tratamiento Químico de Combustibles Irrradiados; la Organización Europea y Mediterránea para la Protección de Plantas; el Consejo Oleícola Internacional; La Comisión Permanente del Convenio Internacional de Pesquerías de 1946; la Unión para la Protección de Nuevas Variedades de Plantas y la Conferencia Europea para Comunicaciones Espaciales. (62)

De la consideración de estas veinticuatro organizaciones se desprende que a todas se les puede agrupar bajo el epígrafe de organismos técnicos. Se puede observar que cinco no tienen estrictamente carácter europeo y que tan sólo el Consejo de

Europa se puede considerar como un organismo surgido de los esfuerzos de construcción europea.

Por otra parte, hay que considerar que España tiene "status" de observador en varios Comités de Expertos y que todas las organizaciones a excepción de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (antigua OECE), no tienen ni han tenido un carácter político explícito. Es más, países no europeos como Estados Unidos participaban en un mayor número de organizaciones gubernamentales europeas que la propia España.

Quedan fuera todas las organizaciones con una fuerte impronta política, y si bien recordamos que el impulso que ha regido, desde la Declaración Schuman, la construcción europea se ha desarrollado a partir de una dinámica funcionalista -según la define el "método Monnet para las relaciones Internacionales-, la puesta en marcha ha dependido siempre de una voluntad política de los Estados con el horizonte puesto en la Unión Europea.

De lo anterior se desprende que hay que considerar circunstancial y restringida la participación de España en los organismos técnicos del Consejo de Europa, y no perder de vista que las organizaciones surgidas del Tratado de Roma con las que se mantenía relación a través de la Representación Permanente acreditada en la Embajada en Bruselas, al tiempo que no se había establecido ningún tipo de diálogo serio con las instituciones comunitarias dirigida a una participación española en las mismas, a pesar de la demanda española de 9 de febrero de 1962, la cual tan sólo dió un mero acuse de recibo.

En la misma dirección, hemos de considerar los instrumentos diplomáticos suscritos por España con organismos internacionales.

Observemos que generalmente no va a participar España en los trabajos previos a la firma de un Acuerdo Internacional ni en las negociaciones "ad hoc" entre Gobiernos desarrolladas con el objetivo de constituir tal o cual organización internacional. De este modo, desaparece en gran medida la dimensión multilateral. Más bien serán negociaciones de España con organismos ya creados, y por tanto, de carácter eminentemente bilateral.

Los ejemplos son numerosos en cualquier nivel en que queramos movernos: España no estará por unas causas o por otras en condiciones de firmar la Carta de París de 1948 hasta 1958; un acuerdo de carácter cultural, técnicamente desprovisto de intencionalidad política -si es que esto es posible-, como por ejemplo el Convenio Cultural Europeo de 1953 no será suscrito tampoco hasta 1958.

Esta situación, sin embargo, no anula totalmente la dimensión multilateral, ya que se participó en otras negociaciones como en el caso de la Conferencia Europea de Ministros de Transporte o del "Pool Verde", o en la de la reconversión de la OECE en el OCDE en sus últimas fases. (63)

No obstante, la asociación futura de España con Europa Occidental se encontrará extraordinariamente favorecida por la evolución de los principios que regulan las relaciones de la comunidad de Estados Occidentales, en especial todo lo dimanante del paso del "antifascismo" de la primera posguerra mundial al "anticomunismo" generado con la "Guerra fría" y el enfrentamiento bipolar.

Esta evolución modificará el papel político y estratégico de España en el hemisferio occidental y será un importante factor

que contribuirá a edulcorar y hacer más necesaria la vinculación de España a la Europa Occidental.

1.2.3. Las Asambleas Parlamentarias Europeas y España: el Consejo de Europa y el Parlamento Europeo.

No conviene subestimar la influencia de las Asambleas parlamentarias sobre la opinión pública europea.

Dos serán los rasgos definidores que incidan sobre las relaciones Europa-España a través de las Asambleas Parlamentarias Europeas.

a/ Como expresión del dualista pensamiento democrático europeo de posguerra ante el futuro del Continente. En ellas se van a encontrar representadas las principales corrientes de pensamiento político en la Europa Occidental. Se va a yuxtaponer en ambas Cámaras la pugna entre dos distintas percepciones sobre el futuro de Europa en general, y sobre el contenido de Europa en particular.

Una Europa federal tendente a la constitución de un ente político, económico, social y cultural, o una Europa limitada a la cooperación ante problemas comunes con un nebuloso horizonte cultural como sustrato formal. Sobre la falta de una política unitaria se establecerá una vía de cooperación con la España de Franco.

b/ Como cauce hacia un nuevo modelo de organización regional europea lleno de ambigüedades. El Consejo de Europa tiene la característica de ser una organización gubernamental de carácter multilateral, en la que a pesar de los nuevos elementos que en

él confluyen, seguirá observándose las permanencias del nacionalismo del siglo XIX.

La inoperancia desde un punto de vista práctico será por tanto un elemento distintivo siempre que las decisiones adoptadas en cualquier circunstancia chocaran con los intereses de alguno de los Estados miembros, lo que llevará a que no se considere en profundidad cuestiones de fondo. Esta situación se verá fielmente reflejada en las tibias formas de relación con el Régimen franquista.

Observemos con un poco más de detalle estos elementos y relacionémoslo con la "cuestión española". Son bien conocidas las pugnas dentro del pensamiento europeísta de posguerra entre los partidarios de una unión federal y los partidarios de una solución de compromiso con el límite en la cooperación ante problemas comunes.

En ambas, el papel de las Asambleas europeas sería diametralmente distinto. Para los primeros, el Consejo de Europa tenía que transformarse en un Parlamento Europeo con las funciones clásicas asignadas a un poder legislativo, elegido por sufragio universal directo de todos los europeos y con la primera misión de redactar una Constitución Europea. Para sus partidarios estaba clara la imposible participación de España mientras se sustentara en el interior el Régimen del general Franco y abría la posibilidad de impulsar un cambio en el interior de España.

Para los segundos, debería ser una Cámara Consultiva de carácter impreciso de la que emanarían iniciativas que facilitarían o posibilitasen la profundización en tareas de cooperación y dentro de las cuales sería posible una

participación reducida a aspectos puntuales de tipo técnico de España. (64)

Sin embargo, será el carácter institucional -existencia de una Asamblea Consultiva de carácter parlamentario y de un Comité de Ministros, en un caso, y Comisión, Consejo de Ministros y Parlamento, por otro-, el que tendrá una enorme influencia en las relaciones entre España y el Consejo de Europa, y entre España y el Parlamento Europeo, al definir una actitud que va a pendular entre la condena y la cooperación con el franquismo, manteniendo como constante la negación de representatividad democrática a las instituciones españolas. (65).

En efecto, una somera lectura de los Estatutos del Consejo de Europa y los Tratados de Roma basta para percibir cuáles son los problemas para la participación española como miembro de pleno derecho. En primer lugar, la existencia en su seno de un órgano de naturaleza parlamentaria, lo que se constituye en un hecho de gran significación política y de extrema importancia práctica, pero también desde un punto de vista jurídico para comprender la ausencia de España, debido a la imposible homologación de la democracia orgánica franquista con el concepto de democracia liberal.

En segundo lugar, esta Asamblea se compone de representantes de los Estados elegidos por los Parlamentos Nacionales. Es de destacar que este sistema de designación confiere a los representantes una gran independencia en relación con los Gobiernos de los Estados miembros.

No solamente no van a provenir sus poderes de un nombramiento gubernamental, sino que tampoco van a estar

obligados en modo alguno a responder de su actividad ante su gobierno. Cada representante dispone individualmente de su derecho a voto.

Esta situación, en esencia, ayudará a explicar la actitud de las Asambleas Europeas ante la España franquista, en ocasiones en franca oposición con las actitudes mantenidas por los mismos representantes en los Parlamentos Nacionales y en ocasiones en contra de políticas seguidas por los Gobiernos Nacionales.

En tercer lugar, la elección de los Parlamentos Nacionales determinan directamente el estatuto del representante. Desde el momento que éste es elegido, se halla investido de un mandato internacional que se añade al mandato nacional conseguido democráticamente del que era ya titular. Sus miembros, por lo tanto, son representantes democráticos de su propio Estado nacional.

Esta situación crea el problema para la participación española del carácter no representativo de los Procuradores en Cortes, ni la consideración de las Cortes Españolas como representación de la voluntad soberana del pueblo español. (66)

Por algunas de sus características, en cuarto lugar, se asemejan todavía más a los Parlamentos Nacionales que a los Organismos Internacionales clásicos. Este hecho merece contemplarse más detenidamente. En primer lugar, las Asambleas Europeas se dividen en grupos políticos. Los representantes han tendido a reunirse por afinidades políticas y no sólo por motivos de nacionalidad.

Esta tendencia se vió favorecido por el hecho de que ya existían entre ellos unos ámbitos de cooperación entre partidos

de nacionalidad diferente, pero de ideología análoga como la *Unión Liberal Europea*, los *Nuevos Equipos Internacionales* de tendencia democristiana, o el *Movimiento Socialista para los Estados Unidos de Europa*. (67)

En 1956, la Asamblea Consultiva del Consejo de Europa abordará el problema clasificando a los representantes por partidos afines y organizando grupos como si de un Parlamento Nacional se tratara. (68)

Esta situación, tanto antes como sobre todo después de 1956, suponía, en sí misma, un grave handicap para la participación de Procuradores en Cortes, ya que difícilmente podrían verse encuadrados en cualquiera de estos grupos, incluso entre los demócratacristianos, debido al veto de los "Nuevos Equipos Internacionales" a representantes del Régimen español. Esta situación, sin embargo, no predispone a que el franquismo consiguiera encontrar apoyos dentro de la Asamblea Consultiva del Consejo de Europa. (69)

No obstante, a diferencia de los Parlamentos Nacionales, la Asamblea Consultiva no tienen en ningún caso el poder de adoptar decisiones de obligado cumplimiento para los Estados miembros. La sola competencia que les está atribuida es la de realizar recomendaciones sobre cualquier cuestión de la que se haya solicitado su parecer. Así, el artículo 23 del Estatuto del Consejo de Europa dice: "La Asamblea delibera y puede formular recomendaciones acerca de cualquier cuestión que le sea sometida a su parecer por el Comité de Ministros".

Ante estas observaciones es preciso realizar algunas matizaciones:

- 1- En ningún texto se establece, sin embargo, que sea obligatorio para los Gobiernos o el Consejo de Ministros del Consejo de Europa solicitar el parecer de la Asamblea;
- 2- Las recomendaciones que la Asamblea dirige a los Gobiernos no revisten ningún carácter vinculante;
- 3- Los Ministros no disponen de ningún tipo de poder ejecutivo. No pueden más que transmitir estos textos a sus Gobiernos, a fin de concluir con menciones diplomáticas o adoptar una política común;
- 4- El órgano ministerial es estrictamente intergubernamental, compuesto por Ministros de los Estados miembros y la constante de su actuación será eclipsarse detrás de los Gobiernos que escapan totalmente al control de la Asamblea.

La Asamblea Consultiva es competente para verificar los poderes de sus miembros, establecer su reglamento interno, constituir su mesa, crear Comisiones y fijar su orden del día. Esta situación explicará la posibilidad de que el tema de España se presente de forma recurrente en los debates de las Comisiones de la Asamblea Consultiva. (70)

En consecuencia, estos aspectos ayudan a comprender el hecho de que las resoluciones adoptadas en el Consejo referentes a España tuvieran un carácter moral con escasa repercusión política y que afectaran mínimamente a las relaciones de España con los Estados miembros del Consejo de Europa desde un punto de vista bilateral.

En definitiva, vamos a observar actitudes distintas en función del binomio institucional Comité de Ministros-Asamblea

Consultiva. Por lo que respecta al primero, su actuación estará determinada por el hecho de que cada Estado miembro mantiene relaciones bilaterales con países terceros, todo ello conduce a que el Comité de Ministros fuese remiso a toda actuación que pudiera enturbiar esas relaciones. (71)

El Comité se mantuvo, en cierto modo, alejado de la "cuestión española", cuando ésta no se globalizó en el contexto de las relaciones con otros Estados o se difuminó en la propia entidad de los temas. En líneas generales, se hará abstracción del régimen político español, prefiriéndose mantener unos discretos contactos y relaciones técnicas.

La Asamblea Consultiva, por su parte, evidenciará la actitud hostil de los partidos socialistas al franquismo y la ambigüedad de conservadores y partidos democristianos ante el Régimen al final del período.

El hecho de que la mayor parte del trabajo de la Asamblea, como es natural, se realizara en Comisión, explicará que los esfuerzos diplomáticos del Régimen se dirigieran a paralizar cualquier propuesta o inserción en los órdenes del día que fuesen considerados contrarios a sus intereses, de tal manera que en los debates plenarios no apareciesen alusiones opuestas al Régimen español. (72)

Por parte de la oposición antifranquista, evidentemente, el esfuerzo se concentrará en conseguir introducir el tema de España siempre que fuera posible tanto en la Comisión de Países No Representados como en los Plenarios y en ocasiones, buscando incluso la introducción por sorpresa de alusiones a Franco y su Régimen. (73)

Existirá, en definitiva, un techo inamovible en las relaciones entre España y el Consejo de Europa durante todo el período y que se prolongará hasta 1977: el régimen político de Franco. Esta situación propiciará el mantenimiento y ulterior desarrollo de unas relaciones discretas con el horizonte de la cooperación técnica ante el "*idealismo*" de la Asamblea y la "*inhibición*" de los Ministros.

La deuda del Parlamento Europeo respecto de la Asamblea Consultiva del Consejo de Europa será notable.

En primer lugar, fue precedente y afirmación del principio de participación parlamentaria en la política internacional, que tanto chocaba con la concepción de la política exterior en el Régimen franquista y que contrastaba con la actitud de una gran parte de la opinión pública europea que creía firmemente en la conveniencia de este principio.

En segundo lugar, muchos de los problemas básicos de una Cámara de estas características serán resueltos por la Asamblea del Consejo de Europa o la Asamblea Común de la CECA, lo que facilitaría, por ejemplo, que el Parlamento Europeo naciese con prerrogativas tales como la posibilidad de acceder a ciertas formas de "control parlamentario" de la Comisión. (74)

En tercer lugar, la Asamblea del Consejo de Europa era ante todo un organismo político que se había transformado en el órgano más importante del Consejo de Europa, por encima del Comité de Ministros o del Secretariado General, mientras que el Parlamento Europeo había nacido con una fuerte impronta técnica que se cuidaba muy bien de poner de manifiesto tanto la Comisión como el Consejo de Ministros de la CEE. (75)

Este carácter político, no sólo sirve para que los parlamentarios de los países europeos puedan satisfacer su deseo de participar en la política internacional, sacudiéndose el estrecho margen de maniobra que dedican sus respectivos gobiernos a estos problemas, sino que además es de gran utilidad para sus gobiernos, que ven en las asambleas parlamentarias la reacción que probablemente tuvieran en sus parlamentos ante determinadas situaciones de la política europea, lo que sirve de orientación para su política exterior y para su defensa parlamentaria.

La Comunidad Económica Europea, oficialmente, evitará tomar postura sobre España hasta 1962, en que a raíz de la solicitud española de apertura de negociaciones, se verá forzada a definirse. La iniciativa del Régimen tendrá una respuesta contundente por parte de la izquierda europea que se plasmó en el informe presentado al Parlamento Europeo, el "Informe Birkelback", según el cual:

"Les Etats dont les gouvernements n'ont pas de légitimation démocratique et dont les peuples ne participent aux décisions de gouvernement ni directement ni par représentants élus librement, ne peuvent prétendre être admis le cercle des peuples qui forment les Communautés européennes." (76)

En junio de 1962, apenas cuatro meses después de la solicitud del Gobierno español, en el ya famoso Congreso del Movimiento Europeo celebrado en Munich, representantes de la oposición democrática exiliada y del exterior acordaron exigir a las instituciones europeas la exclusión de España mientras perdurase un régimen no democrático. La virulenta reacción de las autoridades franquistas ante el llamado "Contubernio de Munich" no haría sino reafirmar la legitimidad de la postura adoptada por el Parlamento Europeo. (77)

Como es notorio, la influencia del Parlamento Europeo era relativa, lo cual explica que a pesar del veto político de los europarlamentarios, el Gobierno español y la Comisión iniciasen conversaciones en 1964.

No obstante, el Parlamento Europeo no debatirá la situación interna española hasta después del asesinato de Carrero. Tan sólo tras la ejecución de Puig Antich y la amenaza de expulsión del Obispo de Bilbao, en marzo de 1974, el Parlamento Europeo advertirá formalmente al Gobierno español que la repetida violación de los Derechos Humanos y la falta de respetos hacia las minorías constituían un obstáculo para el acceso de España a la CEE.

Por otra parte, siempre se manifestarán en el Parlamento Europeo -como anteriormente se había observado en la Asamblea del Consejo de Europa- serias discrepancias sobre el derecho de intervenir en los asuntos internos de España, como, y sobre todo, la utilidad de iniciativas de este tipo.

La izquierda europea sostuvo que los asuntos internos de España eran de su incumbencia porque España pertenecía a Europa. Esta actitud se hará cada vez más evidente desde 1970 en que se firmará un Acuerdo Comercial con el Régimen español. En su opinión a la CEE había reforzado la oposición de los enemigos de la Dictadura al romper sus relaciones con la Junta Militar Griega y esto cabía esperarse en el caso español.

En cambio, para los eurodiputados democristianos, liberales y conservadores, la presión suponía provocar innecesariamente a un gobierno con una deficientemente inserción en la sociedad internacional, lo cual podía resultar no ya inútil sino

contraproducente para el propio pueblo español.

2. El franquismo y los procesos de cooperación internacional.

2.1. Los inicios de la cooperación multilateral con Europa (1951-55).

A la altura de 1950-51, la política exterior del Régimen, en líneas generales, es considerada por todos los autores como un éxito al asegurar su existencia y fortalecer la figura de Franco ante el entorno internacional.

Asímismo, el "regreso de los embajadores" se valora como evidencia de que el "estigma del Eje" decae a la misma velocidad que la "cuestión española" en los parlamentos y en la opinión pública de Europa Occidental. El mismo Carrero Blanco llega a afirmar que: "la situación de aislamiento creada a España a raíz de la terminación de la II Guerra Mundial parece estar a punto de terminar". (78)

Incluso se pueden apreciar algunas señales inequívocas de una progresiva inserción en el sistema internacional surgido en la posguerra mundial (79). De hecho, la base de legitimación se verá considerablemente aumentada desde el verano de 1953 con la firma del Concordato con la Santa Sede y los Acuerdos con Estados Unidos. En este sentido, la "posible" inserción de la España franquista en su entorno exterior más próximo, en Europa, se irá observando como un medio más para garantizar la propia continuidad del Régimen.

Persistirá, sin embargo, la impermeabilidad hacia España en

el proceso de construcción europea. El mantenimiento por los Estados europeos del veto a la participación de España en el Plan Marshall seguirá siendo la tónica dominante en las reuniones del órgano administrador de la ayuda americana. Se procura mantener, en consecuencia, una estricta *adaptación* al medio internacional.

El resultado será la permanencia de una serie de contradicciones en la política exterior del Régimen. La introducción de transformaciones, en lo político y en lo económico, se presentará como un requisito previo para entrar en la dinámica de la cooperación internacional y superar el restringido marco bilateral.

La situación interior exigía, por otra parte, la necesidad de aproximación a la Europa Occidental en un plazo medio. Una vez lograda una cierta respetabilidad exterior junto con la seguridad de que el franquismo no iba a ser cuestionado desde éste de forma esencial, los segmentos más aperturistas del Régimen intentarán despojarse de aquellos aspectos más obvios de su pasado inmediato para mantener su peculiaridad política. Las transformaciones - cuando lleguen, en 1951-, sin embargo, serán insuficientes.

La creación del Consejo de Europa marcará los límites de esta aproximación. La "Europa de Estrasburgo" se convertirá, desde 1949, en una fuente constante de problemas para el Régimen durante los años cincuenta. La resolución de la Asamblea Consultiva del Consejo de Europa del 10 de Agosto de 1950, reafirmará el veto a la España de Franco en el proceso de integración europea:

"L'Assemblée, émet le voeu que dans un proche avenir le peuple espagnol puisse tenir des élections libres

et établir un régime constitutionnel dont les parlementaires pourront être membres de cette Assemblée". (80)

Los límites eran de tipo moral y de tipo político. La Asamblea del Consejo de Europa, en su primer período de sesiones, creará una comisión especial encargada de defender los intereses de las naciones europeas no representadas en el Consejo (Comisión de Países no Representados). Por medio de esta Comisión, el Consejo de Europa hará extensivo, al resto del Viejo Continente, su preocupación por la defensa de las libertades democráticas y el respeto a los derechos humanos. (81).

En mayo de 1951, la Comisión de Países no Representados distinguirá a los países europeos no firmantes del Estatuto de 1949 en diferentes categorías: a/ naciones "bajo dominación soviética" (Países del Este); b/ naciones que por diversas causas no han querido constituirse en miembros del Consejo de Europa (Finlandia, Portugal o Suiza) y, c/ aquellas otras bajo régimen "totalitario" (España y Yugoslavia) (82).

Este hecho fue juzgado especialmente ofensivo por el Régimen. Al carácter democrático de las instituciones del Consejo de Europa y a la condena de cualquier forma de dictadura, se unía el rechazo explícito a Franco y la abierta simpatía demostrada hacia la oposición en el exilio.

Desde Madrid, se pensaba que estas condenas morales al Régimen afectaban muy negativamente a la posición internacional de España en Europa. Críticas que, por otra parte, no estaba en condiciones de responder diplomáticamente. Oficialmente, al Consejo de Europa no se le pasó de calificar de "desafortunado intento político", pero será objeto de patrióticas soflamas ante

lo que fue juzgado como inadmisibles injerencias extranjeras y ataques contra la soberanía española. De hecho, la respuesta del Régimen se caracterizará menos por un discurso reivindicativo ante Europa que por una actitud de ofendido patriotismo.

No existió -y ciertamente, no era factible- una línea política clara y definida hacia la construcción europea más allá de los gestos de indignación hacia el exterior y las declaraciones encendidas en el interior. España seguía marginada de los principales foros internacionales.

El Régimen, ante la actitud demostrada por el Consejo de Europa, se llegará a cuestionar entre 1950 y 1952 la posibilidad de una *escalada* de las condenas internacionales como la que se produjo tras el fin de la contienda mundial. En esta ocasión, el temor se ve referido casi exclusivamente a un plano moral, pero se teme que ciertas actitudes en la opinión pública europea ejerzan una negativa influencia para una inserción en determinados organismos regionales con significación fundamentalmente política, como la OTAN, o económica, como la OECE.

El tiempo de las actitudes numantinas y del "centinela de occidente" -en expresión de Luis de Galinsoga-, no ha pasado completamente. El anticomunismo y la defensa de determinados valores espirituales serán los argumentos que continúe utilizando el Régimen en su discurso europeo.

Los problemas sobre la seguridad occidental, y en concreto, la potencial amenaza comunista, continuaban siendo la piedra angular sobre la cual había que continuar necesariamente la recuperación de la imagen del Régimen. La posición estratégica

de España para la defensa de Europa se mantenía prácticamente como su único haber.

La simplicidad del mensaje, junto al lenguaje empleado, transmiten la idea de un discurso dirigido hacia el interior demasiado encerrado en la apelación a la "corrección de la injusticia cometida contra España" y a manifestar, en el exterior, la "errónea actitud observada hacia nuestro país" en Europa.

A la altura de 1953, lo que se pretende demostrar como una nueva imagen de la España de Franco se va a erigir casi exclusivamente en el valor otorgado por el Régimen a la relación bilateral con los Estados Unidos. En cierto modo, la única pretensión clara era aprovechar el clima de desasosiego, de inseguridad y de desconfianza existente en Occidente:

"Los Estados Unidos y en general, los occidentales, -afirmaba Carrero Blanco unos años antes-, nos necesitan y están dispuestos, pese al sectarismo de los gobiernos, a revisar los acuerdos de la ONU salvando de la mejor manera su prestigio para lo que pretenderán presentar como condescendencia lo que no es en el fondo más que una claudicación ante la imposición del elemento militar norteamericano y ante la opinión sensata, cada vez más sensata, cada vez más extendida, de cuantos en el mundo aprecian la realidad del peligro actual." (83)

2.1.1. La incertidumbre en el cambio de tendencia: del "pool verde" a la OECE.

La guerra de Corea y el desarrollo del conflicto bipolar afectarán decisivamente al problema de la defensa europea. Los debates sobre esta cuestión, desarrollados en la Asamblea Consultiva del Consejo de Europa, y los requerimientos del

Departamento de Estado norteamericano para una actuación coordinada en este ámbito, conducirán a que en Europa se aborde la cuestión de la seguridad colectiva, venciendo recelos ancestrales.

El 26 de septiembre de 1950, el Consejo Atlántico -órgano de coordinación política de la OTAN-, en el clima de inquietud general que provocará la guerra de Corea, formulará, por primera vez, la idea de una contribución de Alemania a la defensa Occidental. Sin embargo, la opinión pública europea todavía no está preparada para el rearme alemán. (84)

El gobierno francés, dividido entre las necesidades estratégicas de la defensa occidental y las dificultades derivadas de la opinión pública, se verá forzado a intentar ampliar la fórmula de federalismo parcial -o método funcionalista- de la CECA al terreno de la defensa.

A ello contribuirá la declaración de Winston Churchill de 11 de agosto de 1950 en favor de un *ejército europeo*, presentada en el Consejo de Europa como fórmula aceptable por la sensibilizada opinión pública de Europa Occidental para realizar el rearme alemán sin resucitar los viejos fantasmas del militarismo prusiano.

El 24 de octubre de 1950, René Pleven, Presidente del Consejo de Ministros francés, hace pública la propuesta de crear una *Comunidad Europea de Defensa* (CED). Sin embargo, la respuesta será desfavorable. Para Estados Unidos no iba más allá de ser unas medidas dilatorias para retrasar la formación de un potente ejército alemán. Para la mayoría de los gobiernos europeos, el proyecto de la CED significaba todo lo contrario, es decir, un

medio para encubrir el rearme alemán.

La opinión pública no se quedaba tampoco atrás. Los medios europeístas criticaban el hecho de que se aplicase el método federalista al ámbito militar; los pacifistas, opuestos a todo rearme, lo criticaban vivamente; las fuerzas nacionalistas lo rechazaban por razones obvias, y los partidos comunistas lo consideraban como una provocación y una agresión contra la Unión Soviética y las "democracias populares".

El Régimen español, por su parte, observa con desagrado cómo le era "segada la hierba debajo de los pies", en un momento especialmente sensible de las negociaciones bilaterales que mantenía con Washington. Se comprobaba nuevamente por parte del Ministerio de Asuntos Exteriores que no era, a pesar de las declaraciones oficiales -y de algún bienintencionado comentario en prensa extranjera-, invitado en modo alguno a participar del nuevo proyecto. (85)

La OTAN tomará buena nota de la propuesta francesa para la creación de una Comunidad Europea de Defensa y establecerá la posibilidad de dos negociaciones simultáneas. De una parte, la dirigida hacia la integración de Alemania Occidental en el marco del *Pacto atlántico* y, de otra, la destinada a la formación de un ejército europeo. En esta última sólo participarán, en un principio, Francia, Bélgica, Luxemburgo, Italia y Alemania.

El proceso negociador sobre la CED se desarrolla doblemente condicionado. Por un lado, se debe garantizar a Alemania que no será tratada con criterios excesivamente discriminatorios. A este efecto, se creará en París un Comité de expertos militares que comenzará sus trabajos a partir del 22 de febrero de 1951,

finalizando con la firma el 25 de mayo de 1952 del Tratado constitutivo de la CED.

Por otro lado, Europa necesita controlar una opinión pública enfrentada tanto con el fondo como con la forma del "plan Pleven". La respuesta provendrá a través de un esfuerzo por multiplicar las garantías democráticas de control del futuro ejército unificado a través de una Asamblea Parlamentaria Europea elegida por sufragio universal directo. Pero, sobre todo, a través de la creación de una estructura política federal o confederal que asegurase la coordinación de las comunidades supranacionales existentes (CECA) y de las que se crearán posteriormente (CED). El objetivo se presenta claro: vincular a la creación de un ejército europeo la formación de las bases de una futura Europa política.

En septiembre de 1952, los ministros de Exteriores de los *Seis* deciden la constitución de una *Comunidad Política* junto a la *Comunidad de Defensa*. Con este objeto se reúne la Asamblea "ad hoc" de la CECA, reforzada por representantes de los Parlamentos nacionales y presidida por Paul Henri Spaak. Su misión consiste en realizar, en poco más de dos meses, un proyecto de Comunidad Política Europea que debe ser remitido a los gobiernos en marzo de 1953.

El proyecto va a adolecer de una filosofía netamente federal, lo que, unido a la precipitación en los trabajos - calificados como "improvisación funesta"-, conducirá a la necesidad de redactar un nuevo proyecto, esta vez directamente por los gobiernos. Una serie de reuniones de los ministros de Asuntos Exteriores de los *Seis* en Roma, París y Baden Baden,

entre 1953 y 1954, ultimarán sus contenidos.

En España, la situación generada en el "interin" de las negociaciones sobre la Comunidad Europea de Defensa, pero sobre todo por los esfuerzos de avanzar hacia la unión europea a través del embrión de la Comunidad Política Europea, forzarán unos primeros titubeos en el Ministerio de Asuntos Exteriores con respecto al alcance del proceso de integración que se desarrollaba en Europa Occidental y que amenazaba con dejar a España en una posición absolutamente periférica.

En este punto, es preciso destacar que la constitución de la CECA pasará desapercibida en los medios de comunicación -en el entorno de la firma del Tratado como en el de su entrada en vigor las noticias serán exiguas y en páginas interiores, sin apenas comentarios o editoriales de fondo (86)-. En lo que concierne a Asuntos Exteriores, merecerá escasa atención su dimensión económica predominando las valoraciones del Tratado desde planteamientos político-estratégicos.

Instalado Exteriores en esta lógica, la CED se valoraría inicialmente tan sólo desde un punto de vista estratégico. Sin embargo, ante la puesta en marcha de los proyectos para la creación de una "Comunidad Política Europea", se observa una fisura con el tratamiento dado hasta ese momento a las realizaciones del proceso de construcción europea: Consejo de Europa y CECA.

Este cambio de actitud inicialmente se puede observar a partir de la consulta realizada por el CEDI a principios de 1953. Involucrado, como vimos anteriormente, en actividades de *diplomacia paralela*, el CEDI, con la participación personal del

Archiduque Otto de Habsburgo, manifiesta su disposición para iniciar una campaña, respaldada oficialmente por el Gobierno español, con el objetivo de influir sobre ciertos ámbitos políticos europeos en el proyecto de Comunidad Política Europea, de tal manera que en él pudiera integrarse España. (87)

Oficialmente, Exteriores desestimará la propuesta, más bien no se consideró oportuna. Sin embargo, los análisis expresaban una posición muy distinta: España no sólo no había sido invitada a participar en las negociaciones, sino que simplemente continuaba siendo *ignorada* en Europa Occidental. Es más, cualquier alusión a España en los ambientes negociadores o en la opinión pública seguía manteniendo, reiteradamente, forma negativa. El 30 de Marzo de 1954, desde la Dirección General de Política Exterior, se afirma que:

"Dada la política actual europea y el criterio del Gobierno español respecto a las autoridades especializadas en las que se propugna en líneas generales la regla de la unanimidad, no parece posible pueda preverse en un futuro inmediato la participación española en la Comunidad Europea de Defensa, ni en la CECA, ni con mayor razón en la Comunidad Política Europea". (88)

Lo cierto es que tampoco España se había planteado oficialmente una posición y mucho menos había preparado ninguna línea de actuación ante la integración europea que no fuera establecer defensas ante ataques exteriores. La integración europea no era, evidentemente, una cuestión prioritaria. Aparentemente, se optaba por mantener cierta indefinición, primando la orientación *diferenciadora* frente a Europa, a la espera de acontecimientos. Como ponía de manifiesto la Dirección de Organismos Internacionales, era necesario irse planteando de

cara al futuro la necesidad de ir contestando a tres cuestiones básicas ante lo que deparase el futuro (89):

1/ Desde un punto de vista político: aceptación o no del principio de autoridad supranacional, con pérdida de soberanía por parte del Estado.

2/ Desde el punto de vista económico: necesidad de cuantificar los perjuicios de la industria minero-siderúrgica española ante las disposiciones del Tratado de la CECA.

3/ Desde el punto de vista militar: aceptación o no de la creación de un ejército europeo con características supranacionales en su mando.

Ante el proyecto de la CED, nuevas dificultades, esta vez insalvables, van a surgir en el verano de 1953. La animadversión de los medios políticos franceses, lejos de reducirse, había aumentado hasta el extremo de que se preveía por el Gobierno que el Tratado no sería ratificado por el legislativo. Los esfuerzos de Pierre Mendes-France por limitar el carácter supranacional del Tratado en la reunión, "in extremis", de 18 de agosto en Bruselas, serán inútiles. Cuatro países ya habían ratificado el Tratado. La Asamblea Nacional francesa rechazará la CED (por 319 votos contra 262), el 30 del mismo mes.

Francia quedará deslegitimada para nuevas iniciativas en un futuro inmediato y el clima de optimismo europeísta que se respiraba en Europa, tan sólo unos meses antes, se transforma en desolación y frustración. Por supuesto, el proyecto de una Comunidad Política Europea es abandonado. Por último, la solución

del rearme alemán en el marco europeo tendrá que realizarse a través de la Unión Occidental que, convenientemente resucitada y revitalizada, se transformará en la Unión Europea Occidental en los acuerdos firmados en París el 23 de octubre de 1954.

La España de Franco, pese al interés demostrado extraoficialmente en participar en esta postrera iniciativa por salvar la cooperación militar europea, nuevamente será ignorada. No obstante, se completaba un cambio en la actitud española. El notable cambio experimentado en la situación internacional del Régimen imponía un seguimiento atento de los acontecimientos y una evaluación permanente de sus consecuencias para España en lo político, lo económico y lo militar. Europa comenzaba a ser observada no tanto como una amenaza sino como el entorno inmediato al que tenía forzosamente que incorporarse.

En apoyo de esta orientación, se producirán cambios importantes en el panorama de la construcción europea. Fracasado el intento de constituir una organización con pocos pero verdaderos poderes, el Consejo de Europa expresa su deseo de conseguir transformarse en el marco en el cual actuarían los nuevos organismos europeos. Este esfuerzo de adaptación explicará que su Comité de Ministros declarase el 7 de mayo de 1953 que estaría dispuesto a "concluir acuerdos de asociación con países no miembros que estuviesen dispuestos a colaborar en ciertas actividades de la organización" (90).

Esta iniciativa condujo, por primera vez, a una valoración de la que debería ser la actitud española ante una posible colaboración con un organismo regional europeo de carácter fundamentalmente político. Oficialmente, la posición que se

transmitió al Consulado en Estrasburgo dejaba claro que:

"(...) no era aceptable una posición de inferioridad (...) El veto político al régimen español es una actitud discriminatoria que no puede trascender en la definición del estatuto jurídico de una nueva categoría de miembros, a no ser que los países a que afecte se avengan a aceptar esta "capitis diminutio"". (91)

Menos complicado aparecía el plano de la cooperación económica. De hecho, la puerta para una participación española en las organizaciones regionales europeas se abrirá en marzo de 1953, con la constitución del "*pool verde*".

La idea de organizar un *mercado europeo para determinados productos agrícolas* como el trigo, el vino, la carne y el azúcar, fue lanzada, en plena efervescencia del Plan Schuman, por los Ministros de Agricultura francés, Pflimin, y holandés, Mansholt, en la primavera de 1951 (92). Sometido a los diferentes gobiernos europeos un primer memorándum -que recomendaba una *integración* realizada por etapas y productos siguiendo la misma dinámica funcionalista propuesta en el "plan Schuman" y en el "plan Pleven"-, no tendrá una acogida tan favorable como la esperada.

En líneas generales, se enfrentarán la propuesta holandesa de constituir una "comunidad agrícola europea" con una autoridad supranacional semejante a la surgida del tratado de la CECA y capacidad para regular la producción y los precios; y, la defendida por los británicos, inclinados hacia la formación de un "cártel" en cuya estructura la soberanía nacional quedaba preservada y en la que los gobiernos integrarían en sus respectivas políticas las recomendaciones de una autoridad consultiva que representara a los Estado miembros.

El triunfo de esta última favorecerá al Régimen de Franco. La regularización de productos tendrá una mayor importancia que la voluntad política de posibilitar un acercamiento de España a los foros de Europa Occidental. En última instancia, la iniciativa de invitar a España en los trabajos sobre una "comunidad agrícola europea" partirá de la propia lógica que se impuso en la Conferencia preparatoria de Ministros de Agricultura de la OECE en diciembre de 1952.

No obstante, la admisión de España no fue sencilla. En el ánimo de los negociadores pesaba la hostilidad de principio de Bélgica, debido a dos "affaires" bilaterales con el Régimen de Franco; uno de corte específicamente político, el *caso Degrelle* que coleaba desde la II Guerra Mundial, en el que el célebre líder "rexista", colaborador durante la ocupación nazi y acusado de criminal de guerra, se había refugiado en España, y otro de índole económica, la cuestión de las reparaciones por la nacionalización de la empresa "Barcelona Traction" de capital belga. Asimismo, es necesario destacar las reservas realizadas por Noruega, Países Bajos y Gran Bretaña.

En el otro lado de la balanza jugó la favorable actitud francesa a un entendimiento con España en el contexto de una mejora generalizada de sus relaciones bilaterales.

Escasamente articulada la nueva organización, sometida a múltiples tensiones que dejaban claro que los límites de la integración europea pasaban por escenarios donde existiese un acuerdo sobre la liberalización comercial no en aquellos otros en que predominasen postulados tradicionalmente nacionalistas, la participación española no hubiera pasado de lo meramente

anecdótico si no hubiera sido el "pool verde" la antesala para la colaboración con la OECE.

El proceso de aproximación de España a la OECE tiene su origen en los propios desequilibrios del "pool verde". Desequilibrios que forzarán a que el 10 de julio de 1954, el "pool verde" llegue a un acuerdo con la OECE para que en su estructura se creasen las necesarias instancias agrícolas, con lo que en la práctica se producía una absorción del "pool verde" por parte de la OECE.

Como consecuencia de esta fusión, España se vió obligada a negociar un acuerdo por separado con la OECE. Negociación que se desarrolló en diciembre de 1954, adoptándose por el Consejo de Ministros una resolución, el 14 de enero de 1955, en la que se aprobaba el proyecto de acuerdo con España, firmándose en París, el 28 de Enero de 1955, por parte de Robert Marjolin, Secretario General de la OECE -pieza clave en la negociación- y el Conde de Casas Rojas, Embajador de España en París. (93)

Según este acuerdo, España pasaba a formar parte en todas las instancias agrícolas de la OECE, y en todos aquellos comités técnicos de carácter horizontal que pudieran afectar a cuestiones agrícolas o alimenticias. Asimismo, España se reservaba el derecho de comunicar si estaba dispuesta a asumir libremente las obligaciones que dimanasen de las decisiones adoptadas en esas materias. (94)

En la práctica, el Acuerdo fue interpretado -y ejecutado-con un sentido amplio. España tuvo acceso a los trabajos de los Comités que podían afectar a la agricultura y a todos aquellos que afectaban a problemas económicos generales. Asimismo, el

Gobierno español pudo asistir como observador a todas las sesiones del Consejo y participó activamente en *Comités especiales* tales como el del *Petróleo* o la *Agencia Europea de la Productividad*.

En líneas generales, el acuerdo de asociación con la OECE de enero de 1955 fue considerado como un éxito limitado en amplios sectores de la Administración exterior. Más que como una meta alcanzada fue valorado como un primer paso. Este juicio va a responder en última instancia a la convicción instalada en diversos estamentos de que ni el Régimen ni el país podían volver a la situación posterior a 1945. Lo cierto es que durante el primer semestre de 1955, España logra lo que no había conseguido en los diez años anteriores en un plano multilateral, y el segundo semestre arrojará incluso un balance más positivo.

Pero la preocupación va a caballo de los acontecimientos. Los propios diplomáticos españoles, entre enero y abril de 1955, -y no sólo la Subsecretaría de Economía Exterior- se mostrarán sensibles a las necesidades materiales del país. Tienen presente, también, las dificultades pasadas, por ejemplo, para lograr acreditar un representante oficial ante los "*organismos de integración europea en París*" y consideran con especial atención las consecuencias que provendrían de un estancamiento en las relaciones entre España y Europa (95). El desplazamiento de los intereses estratégicos por los económicos en las relaciones con las ORE's, se comenzaba a llevar a cabo.

En julio de 1955, la Delegación española ante la OECE envía un largo Informe a Martín Artajo. En él se advierte, como conclusión principal, que "sería necesario llegar a una solicitud

de entrada de España en la OECE en un plazo que no debía exceder de entre los tres y los seis meses". (96)

La exposición de motivos advertía que las normas y principios que inspiran a la OECE:

"(...) deberían ser aceptables para nuestro país en la situación actual, que si bien no puede calificarse de absolutamente normal, dista ya de aquella que motivo ineludiblemente la adopción de las medidas de emergencia que hoy perduran para la intervención en las transacciones internacionales de carácter económico."

En dicho informe se realizaba un juicio crítico sobre los pros y los contras del ingreso de España en la OECE. Atendiendo a este criterio, entre las ventajas destacaba, en el orden político, "la total normalización de nuestras relaciones con los países europeos".

Se valoraba positivamente el hecho de que la OECE fuera una organización intergubernamental que no conllevaba aparejada ninguna cesión de soberanía y, sobre todo, el éxito político, ya que daría "a nuestro país un pleno status en el movimiento de integración europeo y dentro de las modalidades de organizaciones intergubernamentales". Finalmente, se afirmaba que:

"(...) la participación en la OECE serviría de contrapeso a la hostilidad con que se nos ve en el organismo europeísta parlamentario que es el Consejo de Europa y además, facilitaría el ulterior acceso a las instituciones europeas hoy en estudio."

En sus consideraciones finales, el *informe Argüelles*, manifestaba su preocupación porque el club de países europeos se fuera cerrando progresivamente, aspecto que era enjuiciado como "peligroso para nuestras futuras relaciones económicas con los países europeos en caso de que España quedase excluida en un porvenir no muy lejano", y se insistía en que se estaba "ante la

última oportunidad de entrar en la OECE".

Desde otros ámbitos, se destacaba que se estaba experimentando un *cambio de tendencia* en la actitud hacia España, incluso en las organizaciones europeas de tipo político, sobre todo en el Consejo de Europa.

Este cambio de tendencia es el resultado de la recomendación de la Asamblea Consultiva, en septiembre de 1954, al Comité de Ministros de que fuesen explotadas todas las posibilidades prácticas existentes en la participación de los países no representados con las actividades de los comités técnicos. (97)

En esta dirección, en noviembre de 1955 el informe realizado por el Consejo de Ministros recogerá la idea de propiciar una estrecha colaboración con Finlandia, Portugal, Yugoslavia y España, abriendo cinco posibles vías para estrechar relaciones. En líneas generales, éstas serán:

a/ Envío de observadores a los Comités de Expertos.

b/ Adhesión a Convenios patrocinados por el Consejo de Europa dependiendo de cada Convenio y previa autorización del Comité de Ministros.

c/ Admisión de observadores en la Asamblea y sus Comisiones conforme a la Resolución 57/54 que conllevaba la necesidad de un régimen democrático para hacer la solicitud. Estos representantes tendrían derecho de *palabra* pero no de *voto*.

d/ Asociación con voz y voto en la Asamblea, pero sin derecho a voto en el Comité de Ministros.

El análisis de estas propuestas, realizado por la Dirección de Organismos Internacionales, consideró poco interesante la fórmula de asociación, viable el envío de observadores a los

Comités de Expertos y al Comité de Ministros e improbable cualquier esfuerzo en aras de conseguir la presencia de observadores a la Asamblea mientras se mantuviera en los mismos términos en que estaba redactada la Resolución 57/54.

Se consideraba aconsejable, por otra parte, mantener una posición parecida a la de Yugoslavia, que ya había iniciado contactos con el Consejo de Europa (98). Convinendo, en definitiva, que había unas "perspectivas razonables para lograr un puesto de observador en el Comité de Ministros y que sus ventajas se resumían en que "el ausente siempre está equivocado".

En conclusión, como se exponía en la memoria de la Dirección de Organismos Internacionales de 1955, se creía necesario:

"(...) demostrar cierto interés en colaborar con el Consejo de Europa e intentar un mayor acercamiento en las labores de la organización (...) habiendo dictado la superioridad mantenerse a la expectativa por algún tiempo." (99)

Estas circunstancias habían llevado a Román Oyarzum, antiguo Cónsul en Estrasburgo, a afirmar que:

"Hasta ahora nuestra posición ante el Consejo de Europa ha sido de alejamiento debido a la postura antiespañola desmostrada por la mayoría de su Asamblea Parlamentaria. Ahora bien, si este organismo invitase oficialmente a nuestro Gobierno a participar con un status determinado en sus tareas, ello querría decir que esta organización ha evolucionado respecto a nosotros y que considera necesario ampliar sus miembros para dar entrada a los países europeos occidentales hoy ausentes." (100)

En el mismo informe de 22 de junio, compartía la valoración del *informe Argüelles* respecto a la aproximación de España a las ORE's:

"Si esto fuera así y teniendo en cuenta que al igual que la OECE se muestra como defensor de la participación de todos los países en los órganos del "resurgimiento" de la idea europea quizás fuera conveniente estudiar de nuevo nuestra posición

respecto al Consejo de Europa para ver si en las actuales circunstancias no sería oportuno una participación con un status a determinar en sus trabajos".

Asímismo, Oyarzum hacía hincapié en las ventajas que supondría esta relación, que no haría otra cosa que sancionar, por otro lado, la nueva valoración internacional de España y su progresiva acomodación en el ámbito occidental:

"Es evidente que el status de observador tiene una consideración jurídica propia que no puede de ningún modo compararse con el hecho de estar informado en los trabajos del organismo a través de nuestro representante consular en la capital alsaciana. Debe tenerse en cuenta que España tiene hoy en día el status de observador en Naciones Unidas y en la OECE (...)"

Opiniones que serán corroboradas por el contrainforme realizado por Santiago Martínez Caro, también desde la Dirección de Organismos Internacionales:

"Parece aconsejable aceptar la colaboración con el Consejo de Europa, preferiblemente a través del status de observador y no el de miembro asociado (otorgado a países con soberanía limitada), o el de colaborador parcial en tareas técnicas (muy limitado en sus posibilidades de actuación). El status de observador supone ventajas parecidas a las de miembro de pleno derecho, pero soslayando los inconvenientes que derivan del Estatuto del Consejo de Europa." (101)

Incluso más favorable se presentaba el futuro en otros ámbitos institucionales. El 25 de enero de 1955, se había logrado la presencia de España en calidad de país observador en las Naciones Unidas y, para que no falte de nada, el Departamento de Estado apoyaba una resolución del Senado en la que se solicitaba el ingreso de España en la OTAN, unos meses después, el 21 de junio de 1955 (102).

Si despejado se presentaba el horizonte en lo relativo a las Naciones Unidas, más delicada se presentaba la cuestión de la

OTAN. De hecho, el Senado norteamericano no parece consciente de los problemas existentes entre España y el resto de países de la Europa Occidental para participar en una misma organización intergubernamental. El Departamento de Estado, por el contrario, tiene muy presente esta situación en el tema OTAN. Insistentemente se refiere a la necesidad de preparación del ambiente internacional:

"Nevertheless, it is apparent that a number of the member nations are not yet prepared to agree to Spanish membership in NATO. In this situation it is believed that the U.S. can best contribute to the achievement of the objective of Spain membership in NATO and other nations of Western Europe, in order to tie Spain as closely as possible into the plans for the regional defense of Western Europe, and thus to the create climate favorable to eventual Spanish participation in NATO". (103)

Sin embargo, para el Régimen el medio multilateral presentaba un panorama ambivalente, aún por descubrir... Mitad despejado por los éxitos logrados, mitad gris por el camino todavía a recorrer... Mediatizado -en cualquier caso-, por las incertidumbres que encerraba el futuro.

El discurso de este momento refleja perfectamente la situación "relaciones normales", "evolución respecto a España", "status de observador", frente al de momentos anteriores dominado por términos como "actitud incalificable" o "postura antiespañola".

Sin embargo, la relativa mejoría en la situación internacional de España no garantizaba los bruscos retrocesos. Un ejemplo, el 13 de diciembre de 1955, el Comité de Ministros del Consejo de Europa consideró que la admisión de ciertos Estados en calidad de miembros era incompatible con las disposiciones del Estatuto, en clara referencia a España.

2.1.2. Una insuficiente acomodación al entorno: el impacto de la "relance" sobre la posición española.

En Europa, tras "l'echec" de la Comunidad Europea de Defensa y una vez que el rearme alemán ha sido asegurado por otros medios, el problema se concentra nuevamente en proseguir la construcción europea. Los esfuerzos para la creación de autoridades supranacionales habían fracasado en todos los ámbitos excepto en el terreno específico del carbón y del acero, dando como resultado el hecho de que la CECA se hallase peligrosamente aislada.

Rápidamente surge la necesidad de un *relanzamiento* de la construcción europea. Una vez cerradas las vías de la Europa militar y de la Europa política, se hace necesaria una vuelta a la vía económica. En estas difíciles condiciones, la "relance" se va a efectuar con una amplitud y una rapidez sin precedentes, consiguiendo en menos de dos años la firma de los Tratados de Roma. (104)

Jean Monnet, presidente de la Alta Autoridad de la CECA, será quien dé la señal. Tras el fracaso de la CED, comienza a movilizar las fuerzas políticas de varios países con el objetivo de conseguir la transferencia de nuevos poderes hacia nuevas instituciones europeas. Había que buscar una nueva dimensión que tuviese un efecto de catalizador sobre el proceso de construcción europea. Este catalizador, a su juicio, tendría que ser la energía atómica. (105)

Monnet encuentra numerosas ventajas en este terreno. De una parte, el desarrollo de una fuente de energía alternativa

necesaria para Europa. De otra, permitiría mantenerse en la carrera tecnológica que, sin la participación del conjunto europeo, sería poco factible país por país. Asimismo, como francés, observa que se ampliaría el control sobre Alemania limitando los riesgos en la hipótesis de un rearme nuclear de la RFA. No obstante, piensa que la iniciativa debe dirigirse únicamente hacia la utilización de la energía nuclear de forma pacífica.

Desde ámbitos gubernamentales, sin embargo, se critica la dinámica de avances sectoriales y se considera que debe avanzarse decididamente hacia la creación de un *mercado común general*. Paul Henri Spaak, ministro de Exteriores belga y expresidente de la Asamblea Parlamentaria de la CECA, se transformará en su mentor. (106)

El ministro holandés de Exteriores, Beyen, envía el 4 de abril de 1955 un documento de trabajo a Spaak en este sentido: "l'intégration par secteur -se afirma en el documento- ne contribue pas à renforcer le sentiment de solidarité et d'unité de l'Europe dans la même mesure que l'intégration économique générale". (107)

Spaak respaldará el documento y sobre su base se concreta un memorándum de los países del Benelux que es enviado al resto de socios de la CECA, el 18 de mayo:

"Les gouvernements de Belgique, du Luxembourg et des Pays-Bas croient le moment venu de franchir unenouvelle étape dans la voie de l'intégration européenne (...) Ils estiment qu'il faut poursuivre l'établissement d'une Europe unie par le développement d'institutions communes, la fusion progressive des économies nationales, la création d'un grand marché commun et l'harmonisation progressive de leur politique sociale." (108)

Las respuestas de los gobiernos de la CECA al memorándum del Benelux manifestaban importantes diferencias. De una parte, la cooperación atómica levanta notables reticencias entre los socios de Francia. De otra, el método de uniones sectoriales cuenta sólo con el decidido apoyo francés.

Si para los intereses franceses el sector nuclear es el primer ámbito donde se debe realizar esta unión sectorial, ese entusiasmo no se transmite a otras energías como la electricidad o el gas, u otros sectores como el transporte o las comunicaciones. Asimismo, el Gobierno francés no desea que las nuevas instituciones tengan carácter supranacional, con lo que se enfrenta al Benelux e Italia.

Por otra parte, los países fuertemente exportadores como Alemania o los Países Bajos creen mejor derribar las barreras aduaneras para así desarrollar sus intercambios exteriores. Francia o Italia, con una estructura económica menos sólida, ven un peligro en la libre competencia, ya que sus precios son generalmente superiores en los productos industriales a los de sus socios y temen que un mercado común se transforme, simplemente, en una gran zona de libre comercio que permita la lenta destrucción de sus industrias.

Desde este momento, las discusiones van a girar en torno a la aceptación de un mercado común general por parte de Francia y a la imposición francesa al resto de los socios de una *Comunidad Atómica*.

Estos diferentes puntos de vista fueron examinados en la primera reunión de ministros de los países de la CECA desde el fracaso de la CED, desarrollada del 1. al 5 de junio de 1955 en

Messina, en la circunscripción electoral del ministro de Exteriores italiano, Gaetano Martino.

Los participantes, por distintas circunstancias, no se van a encontrar en un momento óptimo para lograr avances espectaculares. El Gobierno francés, inmerso en las crisis de la IV República, se presenta dividido en sus posiciones. El canciller alemán Adenauer, que concede una importancia secundaria a la reunión, se hará representar por su ministro de Exteriores, Walter Hallstein, en cierto modo enfrentado con la actitud más nacionalista del ministro de Hacienda, Ehrard.

En lo relativo a la agenda de la reunión, con algunas cuestiones tan espinosas como el problema agrícola o los territorios de Ultramar, son tan sólo objeto de un breve cambio de impresiones preliminares, en las que se aprecian distintos puntos de partida para ulteriores negociaciones.

El único punto de acuerdo de los asistentes reside en la necesidad de dar a la opinión pública la impresión de un relanzamiento del proceso de construcción europea. Esta coincidencia va a permitir que sea firmada por todos los asistentes una nota de prensa, un comunicado final de la conferencia, conocida como la *Resolución de Messina* que, si bien dejaba la situación abierta en todas las direcciones, expresaba la voluntad política de avanzar:

"(los seis gobiernos) croient venu de franchir une nouvelle étape dans la voie de la construction européenne. Ils sont d'avis que celle-ci doit être réalisée tout d'abord dans le domaine économique. Ils estiment qu'il faut pour suivre le développement d'institutions communes, la fusion progressive des économies nationales. la création d'un marché commun et l'harmonisation progressive de leurs politiques sociales. une telle politique leur paraît indispensable pour maintenir á l'Europe la place

parait indispensable pour maintenir á l'Europe la place qu'elle occupe dans le monde, pour lui rendre son influence et son rayonnement et pour augmenter d'une maniere continue le niveau de vie de la population". (109)

Ante tales hechos, España se plantea nuevamente -y esa es la novedad, que se considere realmente la magnitud del problema-, las consecuencias que se pueden desprender del nuevo relanzamiento de la idea europea. "Le rêve européen", parece estar más próximo a su realización, el ambiente de las cancillerías de la *pequeña Europa* así lo denota, la propia actitud de Gran Bretaña favorable a los trabajos preparatorios del Comité Intergubernamental que inicia su labor bajo la dirección de Paul-Henri Spaak, el 9 de julio, así como su asistencia a la reunión de Val-Duchesse, también parecen probarlo, al igual que un cierto *nerviosismo* en lo que comienza a ser definido como la *Europa marginal*, es decir, aquella que se encuentra alejada del núcleo dinámico de la construcción europea, la *pequeña Europa* o la *Europa de los "seis"*, parece ser la confirmación de que se aproximan importantes cambios: en primer plano siempre la cuestión de la energía nuclear. (110)

La Dirección de Organismos Internacionales se compromete a dar la voz de alarma sobre el futuro y, sobre todo, comienza a valorar desde nuevas perspectivas la actitud de España hacia la Europa Occidental:

"España, miembro de la mayor parte de las organizaciones internacionales de base universal y país observador en la ONU y en OIT, ha tenido hasta ahora escasa participación en el movimiento de integración europea el cual, quiérase o no, se impone paulatinamente, con fluctuaciones varias, pero avanzando hacia una meta que no puede ser otra sino la unificación progresiva de la economía, las fuerzas armadas y la política de los Estados del Continente.

Necesario es que este proceso de integración no se lleve a cabo con desventaja para nuestro país". (111)

Se consolida el cambio en el tono del lenguaje. Progresivamente desaparece el discurso sobre "los ultrajes y acusaciones internacionales injustificados"; se pretende realizar una evaluación ni tan maniquea ni tan gratuita de los problemas de relación de España con Europa como la realizada tan sólo unos años antes, ya sean políticos:

"Los elementos no se circunscriben a la elección en el importante, pero no exclusivo, dilema entre el principio de la soberanía nacional y el principio supranacional. Existe también el juego de la oposición entre poderes ejecutivos y sistema parlamentario democrático, especialmente con relación a las características del régimen político español, que puede esperar apoyo de los primeros pero no de los segundos". (112)

Ya sean de índole económica:

"De otra parte, y vistos los actuales planes de integración (que) se limitan al campo económico, es preciso saber hasta qué punto y de qué forma la economía española puede ir realizando el esfuerzo de adaptación a la europea, extremo que impide a Gobiernos tan importantes como el de Francia adoptar posiciones más avanzadas".

Desde Organismos Internacionales se insistirá, asimismo, en atribuir una mayor importancia política a un eventual ingreso en la NATO y a generalizar el status de observador en la OECE o bien decidirse a intentar transformarse en miembro de pleno derecho, como a mejorar las relaciones con el Consejo de Europa:

"Todo ello parece aconsejar una participación activa de España en la diplomacia multilateral europea, a fin de prevenir y alejar los riesgos que para nuestro país puede presentar un prolongado alejamiento de los organismos de mayor importancia". (113)

En el cambio de actitud influye la nueva disposición, que se adivina en Asuntos Exteriores y en la Subsecretaría de Economía Exterior, a una colaboración internacional, aún

imprecisa y llena de cautelas en la que no se conocen muy bien los límites ni la capacidad de maniobra interior con que se cuenta. Lo que es evidente para Exteriores, en la segunda mitad de 1955, es la necesidad de aprovechar, todo lo posible, la coyuntura que facilite la mayor inserción en el Hemisferio Occidental, "el status de observador debe ser un primer paso, no el final del camino".

En este sentido, desde la administración periférica fundamentalmente, las misiones en países con sedes de organismos internacionales, se solicitará insistentemente una profundización mayor en las relaciones que se mantienen con los mismos.

La apertura de representaciones permanentes en París y en Nueva York durante 1955 para atender los nuevos compromisos diplomáticos multilaterales se convierte en catalizador de estas demandas. Desde las nuevas delegaciones se apremia para que la vinculación obtenida no se detenga o, desde otros ámbitos de la Administración periférica, se pone énfasis en reconsiderar la actitud respecto a otros organismos.

La entrada de España como miembro de pleno derecho en las Naciones Unidas el 14 de diciembre de 1955 cataliza el proceso. La aceptación de España como miembro de la Comisión Económica para Europa en febrero de 1956 anima al optimismo. En el corto espacio de pocos meses se reafirma una voluntad: "Hay que avanzar hacia el reconocimiento pleno, a ser miembro de pleno derecho".

Asimismo, se observa que la línea de acción de los países de la CECA genera una dinámica en el resto de organizaciones regionales europeas -OECE, Consejo de Europa, principalmente- de huída hacia adelante que se irá haciendo más evidente en los años

sucesivos. Sin embargo, diplomáticos y técnicos difieren en la forma de llevarla a cabo o, mejor dicho, los diplomáticos recelan de la intromisión de los técnicos en ámbitos que consideran de su exclusiva competencia.

Los avances en el proceso de construcción europea que se van a iniciar con la "relance", conducen al Ministerio de Asuntos Exteriores -de acuerdo, o tal vez influido por buena parte de la prensa continental- a pensar en un progresivo debilitamiento de las ORE's que anuncia una crisis inevitable, resultado de la superación -por parte de otras organizaciones de carácter supranacional- de los objetivos con que fueron creados, como en el caso del Consejo de Europa. Situación de la que se piensa que es indispensable sacar beneficios:

"Es interesante esta actitud del Consejo de Europa porque precisamente en este momento (...), se ha puesto sobre el tapete la cuestión de la admisión de los estados miembros, citándose a Portugal, España y Yugoslavia a los que parece posible se les invite a participar en sus tareas, bien sea como observadores o en calidad de miembros parciales". (114)

En efecto, si bien el Consejo de Europa había rechazado conceder un "status" político a Estados que no tuvieran un régimen político democrático, había aceptado el principio de cooperar con ellos en ciertas cuestiones técnicas.

Mientras la España de Franco se situaba en el umbral de la cooperación, la "relance" continuaba su avance. El *comité de estudios* surgido de la Conferencia de Messina, más conocido como *Comité Spaak*, celebrará su primera reunión el 5 de julio de 1955, reuniéndose doce veces hasta abril de 1956. (115)

Junto a Spaak, que aseguraba el arbitraje político en los

trabajos, el comité director se compuso de los jefes de delegación de los países firmantes del Tratado de París más un representante británico que jugaría un tanto el papel, en expresión de algunos de los delegados, de "loup dans le bergerie", y un representante de la Alta Autoridad de la CECA.

En las primeras reuniones, el papel principal lo van a jugar los expertos que se reúnen en cuatro comisiones: nuclear, energías clásicas, transportes y *mercado común*. Su trabajo no consistirá en la confrontación de intereses nacionales contrapuestos ni en la búsqueda de mínimos para un acuerdo. Su "leiv motiv" será configurar una visión general de los problemas en forma de *estados de la cuestión*.

En estos trabajos exploratorios se van a barajar todas las hipótesis posibles y se utilizará la fórmula del "consenso subyacente", acuñada por el propio Spaak. Este método tenía la ventaja de permitir a una delegación participar en la elaboración de un texto sin necesidad de consulta a los gobiernos, aunque entrará en flagrante contradicción con los intereses nacionales. Una segunda ventaja provenía, por tanto, de la capacidad de sustraer, al menos parcialmente, los trabajos de las fluctuaciones de la coyuntura política de cada Estado y cada gobierno.

No faltarán, sin embargo, las situaciones tensas: el grado de irritación del resto de delegados respecto al representante británico llegó al extremo de invitar a éste último a definirse sobre su continuidad en los trabajos, abandonando a renglón seguido la participación en el comité.

Los trabajos exploratorios van a finalizar en noviembre

bajo la fórmula implícita de todo queda abierto, tanto en el caso de que el principio de un mercado común sea o no sea claramente aceptado como en las modalidades de su ejecución. Todo debe ser enteramente negociable.

En definitiva, no se puede expresar más claramente que, hacer o no hacer Europa, será una decisión política. De los resultados obtenidos se puede afirmar que si bien los trabajos del *Comité Spaak* no determinaron ninguna estructura institucional, sí comenzó el estudio sobre cuáles serían las fases para la eliminación de las barreras aduaneras, el tipo de relaciones a mantener con terceros países o la armonización imprescindible de legislaciones.

Es necesario destacar que se concederá escasa atención, por ejemplo, al problema agrícola, concentrándose en aquellos ámbitos donde más fácil parecía el acuerdo, en especial la energía atómica. Spaak esperaba con ello lograr que el factor nuclear desempeñase el papel de locomotora en el tren de la negociación.

El *informe Spaak*, en suma, propondrá dos proyectos distintos, "*el Mercado Común y el Euratom*", que son presentados a la Asamblea Común de la CECA y remitidos en su redacción definitiva el 21 de abril de 1956 a los ministros de Asuntos Exteriores. Las posiciones, entre tanto, siguen enfrentando a los distintos gobiernos europeos. (116)

Para la España de Franco la "relance" europea era motivo de inquietud a medio y largo plazo. Como manifiesta el Embajador en París, José Rojas Moreno, el 12 de julio de 1955 en su informe

"Estado actual y posibilidades futuras del movimiento de integración europea", los riesgos aumentaban peligrosamente si la CECA se constituía en embrión de una federación europea:

"Si este propósito se logra, si se logra sobre todo en realizaciones que permitan un predominio técnico o económico, la situación podría ser muy difícil y aún peligrosa para los demás países europeos de la zona marginal que quedarían colocados en una situación de semi-vasallaje respecto a este núcleo dinámico". (117)

En septiembre, el Embajador en Bruselas consideraba, en la misma dirección, las posibles consecuencias que se desprenden de los trabajos del Comité Spaak:

"Los trabajos del Comité de Bruselas restringidos a los seis países de la CECA resultan peligrosos para España desde el momento en que los organismos que eventualmente se creen podrían quedar cerrados a nuestra participación y otro tanto podría decirse de la Conferencia de Messina que aspira a continuar el sistema de la CECA en otros terrenos pero limitándose al ámbito geográfico de los seis". (118)

En realidad, los diplomáticos españoles observaban cómo se había conseguido insertarse en un nivel cuando ya en el horizonte se vislumbraba el estrato superior inmediato. No sin cierta consternación valoraban la posibilidad de una vuelta al aislamiento que esta vez tendría unos caracteres muy distintos y no explícitamente políticos.

Era necesario dar una respuesta; era preciso reafirmar lo que se consideraba como el fin del aislamiento, ante todo había que tomar posiciones. Como afirma el director de Organismos Internacionales, Cortina Mauri: "El carácter del problema que a largo plazo tiene para España su incorporación al sistema europeo no puede hacer perder de vista la necesidad de ir tomando posiciones". (119)

Se dibujan, en dicho informe, unas nuevas líneas de

actuación hacia Europa Occidental y en él se adivina un claro objetivo operativo: participación en el proceso negociador constitutivo de nuevos proyectos restringidos como el pool atómico. Objetivo operativo psicológico: Impedir que los países europeos marginales (todos menos la CECA, más Inglaterra) aumenten su excentricidad y marginalidad.

Se concretan, incluso, posibles actuaciones "para no quedar al margen de los Organismos que se creen a consecuencia de la Conferencia de Messina". Se barajan dos posibilidades:

- Procurar impedir su constitución (esta parece haber sido durante algún tiempo la política de Gran Bretaña)

- Obtener que queden abiertos a todos los países europeos para lograr una participación en los mismos.

Tanto una como otra postura, según los análisis de la Dirección de Organismos Internacionales, "puede defenderse, bien sea en una negociación diplomática, o a través de una Organización Internacional europea de constitución más amplia":

- 1/ Manifestar la oposición de España a proyectos restringidos en aquellos ámbitos multilaterales europeos en los que España esté representada: CEMT, OECE, Conferencia de Ginebra sobre usos pacíficos de la energía atómica.

- 2/ Instruir a las representaciones españolas en los países europeos afectados por la exclusión para intentar formar un estado de opinión sobre los prejuicios que acarrearía tal exclusión.

- 3/ Realizar gestiones en los Gobiernos de los seis y de la CECA, indicando el deseo español de participar en los nuevos organismos que se creen en Europa, así como que

España sea invitada a futuras conferencias que se puedan convocar con el objetivo de la integración europea.

Asímismo, se advierte de la necesidad de un cambio de orientación en la política exterior: hacia la multilateralización también en el ámbito explícitamente político:

"(...) si se reduce la participación española a los organismos económicos y técnicos, y permanecemos indefinidamente alejados de los políticos, que son el centro de gravedad de la organización internacional, la actuación de nuestro país incluso en los primeros, tropieza con dificultades que podrían ser evitadas siendo miembros de estos últimos".

2.2. El temor a un nuevo aislamiento: la creación de la Comunidad Económica Europea y la EURATOM (1956-57).

2.2.1. Los esfuerzos por institucionalizar la cooperación con Europa.

La coyuntura internacional e incluso las fluctuaciones de las políticas nacionales en el período 1956-57 favorecerán el desarrollo de unas condiciones especialmente beneficiosas para el éxito de la "relance", al contrario de lo sucedido en el período 1951-55.

En Francia, la salida del gobierno de los gaullistas -que presentaban reparos al proceso de unión europea- y sobre todo la alianza de socialistas y republicanos -más proclives a la idea de un mercado común-, se mostrará como un factor básico en el cambio de la actitud francesa hacia un mercado común, lo que a su vez favorecerá el cambio de la actitud alemana hacia el Euratom.

Asímismo, la "relance" se beneficiará del apoyo discreto de los Estados Unidos. El presidente Eisenhower, así como su Secretario de Estado, John Foster Dulles, siguen convencidos, a pesar del fracaso de la CED, de que una Europa fuerte, próspera y más unida permitiría la integración de Alemania Federal y la consolidación de Occidente ante la Unión Soviética. Su intervención se realizará más a través de discretas gestiones sobre los gobiernos europeos involucrados que a través de manifestaciones públicas a favor del informe Spaak. (120)

La situación internacional, asímismo, había evolucionado favorablemente. Por un lado, la "detente" internacional, tras la muerte de Stalin, en 1953, jugará a su favor en un primer momento. Por otro, la nueva escalada de tensión internacional, en el otoño de 1956, con la crisis de Suez y la invasión de Hungría, va a reforzar la solidaridad europea aunque en diferentes direcciones.

La actitud americana con el "ultimátum" a los gobiernos francés y británico en Suez, provocará un aumento de la desconfianza francesa hacia la actitud de los anglosajones en general y hacia la estrategia de la defensa occidental en Europa, de forma particular, aumentando su convencimiento en la necesidad de reforzar sus lazos con la Europa continental. La invasión de Hungría, en segundo lugar, será un catalizador para la solidaridad europea al percibirse nuevamente la proximidad de la amenaza soviética. (121)

Por otra parte, los resultados de los trabajos del Comité Spaak remitidos a los ministros de exteriores de los "seis" el 23 de Abril de 1956 y las propuestas muy definidas para

establecer una Comunidad económica Europea y una Comunidad Europea de la Energía Atómica, unido a la actuación de Jean Monnet y su "*Comité d'action pour les Etats-Unis de l'Europe*", impulsan la convocatoria de la *Conferencia de Venecia* para el 29 y 30 de Mayo de 1956. (122)

Un segundo Comité intergubernamental, siempre bajo la presidencia de Spaak, recibe el encargado de redactar dos tratados distintos, el establecimiento de un *mercado común general* y la creación de una comunidad de la energía nuclear o *Euratom*. El *segundo comité Spaak* se reunirá durante varios meses en el castillo de Val Duchesse, próximo a Bruselas. Sin embargo, ahora se mostrará partidario de la búsqueda de soluciones concretas, teniendo en cuenta las diferentes sensibilidades nacionales.

Cuando surjan problemas importantes, éstos serán remitidos a varias conferencias ministeriales que, preparadas con el máximo cuidado para evitar un paso en falso que hiciera peligrar todo el proceso negociador, adoptarán soluciones con claridad y rapidez. El proceso funcionalista que se sigue en torno a la construcción europea parece que va adoptando unas formas cada vez más tangibles y definidas: confiar la aplicación de las decisiones tomadas por los Gobiernos nacionales a una institución común. Sistema intermedio entre el intergubernamental y el supranacional y que facilitaría la salvaguarda de los intereses nacionales a través de la participación en dicha estructura organizativa, propiciando una transición más suave hacia una meta eminentemente supranacional que supone la transferencia de poderes de decisión en un sector específico de los Estados-nación

a una institución común. Y superior al proceso intergubernamental de la OECE (acuerdo por unanimidad).

Los grupos restringidos habían demostrado una mayor elasticidad-válvula de escape a la regla de la unanimidad y al veto que esta norma supone), y del Consejo de Europa (preocupado de influir en la opinión pública y en los Gobiernos de los Estados miembros a través de las recomendaciones aprobadas en la Asamblea Consultiva).

Sin embargo, las propias inercias que sugiere el proceso levanta toda una serie de suspicacias entre los países que no han participado en la negociación. La respuesta por parte de la Europa periférica respecto al *núcleo dinámico de la construcción europea* no se hace esperar, tomando forma en la propuesta británica lanzada a los países de la OECE de constituir un "área de libre comercio" ente los países de la OECE.

La sugerencia de Gran Bretaña tiene respuesta oficial por parte del Consejo de la OECE el 19 de julio de 1956 con la creación de un grupo de trabajo especial para estudiar la posibilidad de una asociación entre la unión aduanera decidida por los Seis y los otros países miembros de la OECE. Estos trabajos despertarán tanto en Asuntos Exteriores como en Comercio un enorme interés ya que incluso parecía posible que España pudiera participar en las negociaciones. (123)

En este punto es necesario destacar dos elementos, uno de índole externa y otro factor básicamente interior. La importancia que se concederá a la actitud británica y una, en ocasiones errónea, evaluación de las posibilidades reales de las iniciativas británicas, desconociendo incomprensiblemente las

razones que impulsan su actuación, serán un importante componente en el análisis, por parte de España, del proceso de construcción europea que puede ayudar a comprender algunas pautas de comportamiento.

Desde el Palacio de Santa Cruz, la propuesta de un *área de libre comercio* es interpretada como "la reacción defensiva de los países que no se encuentran dentro del grupo de los seis" (124). En segundo lugar, el peso que en la formación de las imágenes sobre estas cuestiones tendrá la Delegación Española cerca de la OECE y las "forzadas" sintonías que en algunos aspectos parciales se pueden apreciar con la Subsecretaría de Comercio Exterior.

Y una observación a modo de corolario de los dos elementos anteriores: el problema de la construcción europea deja de ser considerado un problema a largo plazo ya que "para España las consecuencias son indudablemente graves en un plazo relativamente corto". La razón aducida ya no es de carácter político, es, eminentemente, una cuestión económica "existen en el futuro mercado común países que tienen producciones similares a las nuestras y porque además quedarán integrados los países de ultramar". Se consolidaba la imagen de que "la creación de una Pequeña Europa podría resultar de consecuencias funestas para los Estados marginales".

Aceptado este análisis, se concluía que parecía necesario como línea de actuación: "el apoyar en Organismos como la OECE la orientación de una liberalización de productos agrícolas e incluso la formación de un mercado común de estos productos." (125)

El 14 de marzo de 1956 y como consecuencia de gestiones

oficiosas de la Delegación Española cerca de la OECE ante la Presidencia de la organización y su Consejo, se aprueba nombrar un grupo de trabajo, para informar al Consejo de la OECE sobre las posibilidades de una aproximación de España a la organización.

El Grupo de trabajo estaba dispuesto a proponer que se diera a España el estatuto de país asociado, como los de Estados Unidos y Canadá, y negociar un acuerdo entre España y la Unión Europea de pagos, para la convertibilidad parcial de las operaciones. Sin embargo, estas proposiciones del Grupo de trabajo nº 11 presentadas al Consejo el 26 de Octubre de 1956, chocaron con la negativa del delegado de Bélgica en un rebrote del *affaire Degrelle*, como consecuencia de la aparición de ciertas informaciones en la prensa belga. Esta situación forzará la constitución de un nuevo Grupo de Trabajo.

En este "interin", se continúa desarrollando la idea de que "La OECE constituye para España la única posibilidad de engranar con una política de cooperación económica", al tiempo que se considera vital "la participación en todo movimiento económico que se inicie en Europa" (126). Sin embargo, se yerra en la percepción. Se confunde en muchas ocasiones deseos con realidades.

La explicación es simple. Es evidente que España no tenía otro vehículo de inserción en la vida económica y política europea que la colaboración internacional a través de la cooperación económica y, políticamente, no era precisamente factible una participación en el núcleo dinámico de la construcción europea, por lo que se hacía en su *sui generis*

percepción de la realidad que apareciese "la Organización Europea de Cooperación Económica es el centro de toda la evolución de las relaciones económicas entre los países del Oeste de Europa".

Llegándose incluso a forzar serios errores sobre el papel presente y futuro de la organización que serían desmentidos por el transcurso de los acontecimientos:

"(la OECE) es la pieza más fundamental de la política económica europea e incluso en el desarrollo de estas iniciativas que parecen haber sido llevadas a cabo al margen de la OECE y hasta contra su voluntad, ha tendido este organismo influencia decisiva. Así ha sido el caso de que la CECA, a pesar de su estructura institucional es fundamentalmente diferente de la de la OECE; y el Mercado Común ha forzado si se quiere el paso de la evolución de la OECE, pero en modo alguno debe pensarse que se ha desprendido de la misma; por el contrario, el Mercado Común quedará íntimamente ligado con la OECE y su zona de libre cambio". (127)

En el fondo, subsistía una idea que venimos apuntando reiteradamente: cada vez se hacía más evidente que las transformaciones en el interior no sólo eran consecuencia de la situación interior, sino que la progresiva realidad de un medio internacional en constante evolución como era Europa Occidental a través del proceso de construcción europea, suponía que tautológicamente hubiera que estar en constante adaptación de los cambios y transformaciones producidas en Europa, fundamentalmente en lo que respecta a sus ámbitos económicos, y que estas modificaciones se hacían siempre a remolque, dándose la circunstancia de que una vez alcanzado un determinado nivel de relación, éste quedaba a continuación obsoleto, forzando nuevamente la evolución en el interior para evitar volver a caer nuevamente en una situación de aislamiento.

Es patente que la relación de España hasta 1955 con el

proceso de construcción europea no había existido a no ser que consideremos sus aspectos negativos y la mera cooperación internacional que había tenido lugar había alcanzado un desarrollo muy pobre. La CECA no se definió en sentido alguno hacia España, ni durante las sesiones de la Alta Autoridad ni en el curso de los debates de la Asamblea Común.

Tampoco existió ningún tipo de relación institucional o de colaboración de cualquier tipo. En este sentido, es sugerente observar las estadísticas oficiales de los organismos europeos. En ellos se puede encontrar información de todos los países de la Europa Occidental aunque no formen parte de ellos, a excepción de España que raramente figuraba con algún dato más que la población y la extensión geográfica.

En la práctica, las relaciones con España se habían limitado a una participación tangencial en organismos de carácter técnico, en mayor o menor medida vinculados con la OECE y con unos resultados mediocres hasta en el intercambio de información. A este respecto es oportuno señalar que los métodos estadísticos españoles no estaban homologados con los utilizados en el resto de la Europa Occidental.

La participación española, por tanto, dependerá tanto de las circunstancias políticas anteriormente expuestas como de las propias fluctuaciones internas en las iniciativas que se sucederán desde estos momentos en la evolución de la OECE.

Se observaba con preocupación no ya la propia evolución del proceso de integración europea, sino también la forma en que se venía desarrollando la aproximación española a Europa, fundamentalmente en lo que respecta a sus carencias:

"Hay que tener en cuenta que si se reduce la participación española a los organismos económicos y técnicos, y permanecemos indefinidamente alejados de los políticos, que son el centro de gravedad de la organización internacional, la actuación de nuestro país incluso en los primeros, tropieza con dificultades que podrían ser evitadas siendo miembros de estos últimos. Por ello hay que atribuir un mayor interés político a nuestro eventual ingreso en la NATO y a generalizar nuestro status de observador en la OECE, ahora limitado a cuestiones agrícolas, o bien decidirse por el ingreso como miembro de pleno derecho, si nuestra situación económica lo permite."
(128)

El conjunto de las circunstancias anteriores nos ayuda a comprender el interés de España, a pesar de todos los obstáculos políticos que persistían, por iniciar un acercamiento efectivo hacia las organizaciones europeas que implementase, asimismo, los intentos de aproximación a la OECE y profundizar en las relaciones con otros organismos europeos.

En esta dirección cabe destacar principalmente, los esfuerzos de aproximación hacia cuatro organismos: a/ Conferencia Europea de Ministros de Transportes; b/ organismos intergubernamentales relacionados con la energía atómica; c/ Consejo de Europa y, d/ la OTAN.

a/ La participación de España en la *Conferencia Europea de Ministros de Transportes* (CEMT), creada por el Protocolo de Bruselas de 17 de octubre de 1953 a iniciativa del Consejo de Ministros de la OECE, será uno de los nexos más importante en este período. Aunque era una organización independiente según el Derecho Internacional Público, dependería de la OECE en los aspectos estructural, financiero y material. (129)

La CEMT tenía como objetivo mejorar, desarrollar y coordinar los transportes interiores europeos. Sus trabajos se

circunscribieron al intercambio de información a través de un Comité de Suplentes. No llegará a desarrollar líneas de crédito con vistas a la mejora de las infraestructuras y tan sólo sugirió una serie de acuerdos que agilizaran las diligencias aduaneras en el transporte internacional y normalizaran las legislaciones nacionales en materia de seguridad de los transportes.

Como miembro de la CEMT, España participó en la elaboración de las respuestas a las consultas de la OECE y disfrutó del derecho de veto sobre todas las consultas de la CEMT a la OECE. El aliciente para España de participar en esta organización respecto a la OECE fue, evidentemente, la similitud de los miembros que formaban ambas organizaciones y que permitían que España considerase su participación como un estadio intermedio en su progresiva inserción en Europa Occidental.

Es interesante destacar, sin embargo, que algunas voces dentro del Ministerio de Asuntos Exteriores consideraron la participación en la CEMT como un medio de evitar el monopolio de los seis países de la CECA, al crear un Comité intergubernamental sobre Transportes en 1955 tras la *Conferencia de Messina*, y de participar en los trabajos de la OECE para la formación de un *área de libre comercio* desde 1956.

b/ Hay que destacar el inusitado interés que despertará el tema nuclear. Guiados por un cierto providencialismo futurista, la posición oficial hacia las cuestiones ligadas a la utilización pacífica de la energía atómica será: "Seguir la cuestión con el mayor interés con objeto de evitar que España, por no participar en una empresa como la que se señala, pueda encontrarse reducida a la condición de exportadora de materia prima a los países

productores de energía atómica". (130)

No será, en consecuencia, una iniciativa aislada al ámbito europeo. La participación en la *Conferencia Internacional sobre Utilización de la Energía Atómica con Fines Pacíficos*, de Ginebra, en agosto de 1955 y Nueva York en noviembre de 1956, con dieciocho miembros, el seguimiento de los intentos de creación de una *Agencia Internacional para la Energía Atómica*, los intentos de coordinación con la Junta de Energía Nuclear, serán prueba de este interés.

La existencia de diversos proyectos de colaboración por parte de los países europeos en el campo de la energía atómica, desde las calificadas como "platónicas declaraciones de principios del Consejo de Europa", hasta los proyectos del *Comité de Expertos de Bruselas* o el presentado por la OECE, a partir del *Informe Armand*, animará a una serie de actuaciones.

El *Comité de Expertos de Bruselas* traerá como principal consecuencia la constitución de la *Comunidad Europea para la Energía Atómica* (Euratom) y estará íntimamente relacionado a los trabajos del Comité Spaak y a las negociaciones de Val-Ducchese. El proyecto de la OECE, y por el que España expresará sus preferencias, se constituirá en una estructura que englobará distintos organismos relacionados con el tema nuclear sobre la materia en el seno de la OECE y constituiría la *Agencia Europea para la Energía Atómica* y el *Centro Europeo de Investigación Nuclear* (CERN).

La Dirección de Organismos Internacionales, en su memoria de 1955, afirmaba que "España ha pretendido durante el año en curso, obtener el ingreso en el *Centro Europeo de Investigación*

Nuclear", aunque por diversas causas y "teniendo por seguro que la solicitud de admisión de España no iba a prosperar, se decidió suspender la presentación de nuestra candidatura". (131)

No obstante, los contactos iniciados tendrían éxito. Con fecha de 2 de agosto de 1956, la CERN se dirigió por carta al Ministro Martín Artajo, expresándole la buena disposición del organismo para colaborar con España. El 14 de septiembre el presidente del Consejo del CERN expresaba al Delegado Permanente de España en Ginebra que España podría contar con la unanimidad de votos para su ingreso.

Este cambio de actitud será consecuencia de la valoración realizada por Francia y Gran Bretaña y con el horizonte en una reducción de las cuotas de miembros. Esta cuestión de la cuota española, entorno a los 3.700.000 francos franceses para 1957 (sobre el 5,20% del presupuesto total del CERN), paralizará el ingreso de España por falta de fondos. España ingresará en el CERN el 6 de junio de 1962.

c/ En lo que respecta al Consejo de Europa, abandonada definitivamente la idea de establecer la modalidad del "status" de observador para los países no miembros, en abril de 1956 se reabrirá la cuestión de nuevas fórmulas de cooperación. En esta dirección, se indica la adhesión a los Convenios Europeos elaborados por el Consejo de Europa. El Comité de Delegados del Comité de Ministros se mostrará: "(...) unánimemente de acuerdo en que es altamente deseable que España participe en las tareas culturales del Consejo previa adhesión al Convenio Cultural Europeo de 19 de diciembre de 1954". (132)

Se adoptarán, en consecuencia, dos acuerdos relativos a España. Por el primero se incluía en el orden del día de las reuniones del Comité de delagados el asunto de la adhesión de Estados no miembros del Consejo de Europa a los convenios del Consejo y, por el segundo, se sondeaba la posible actitud del Gobierno español a través del Consulado en Estrasburgo.

Desde el Palacio de Santa Cruz se observará con evidente alivio esta aproximación. Interrogada la Dirección de Organismos Internacionales sobre el particular, elevará dos informes en julio de 1956 aconsejando la adhesión de España al Convenio Cultural Europeo forzando sobre todo las posibles vertientes políticas que pudieran abrirse.

Ante estos informes, se optará por realizar consultas con el Ministerio de educación Nacional y con la Dirección General de Relaciones Culturales que no pondrán objeción alguna al mismo. Tomada la decisión política, el 31 de octubre se darán instrucciones al Cónsul en Estrasburgo, marqués de Santa Cruz Iganzo, para que manifestara que España no rechazaría una invitación para adherirse al Convenio Cultural Europeo.

El Comité de Ministros del Consejo de Europa, en reunión del 3 de diciembre, acordará invitar formalmente al Gobierno español a adherirse al Convenio. La Comisión de Tratados de las Cortes emitió informe favorable el 27 de mayo de 1957 y el depósito del instrumento de adhesión de España al Convenio Cultural Europeo se realizará el 4 de julio del mismo año.

La actitud favorable del Comité de Ministros del Consejo de Europa y el conjunto de gestos favorables que se venía observando respecto a España llevará incluso a hacer pensar en una posible

revisión de la actitud del Consejo de Europa hacia España.

Se consideraba que, dados los movimientos que se observaban en el Consejo de Europa y demás organizaciones regionales europeas, era posible una modificación radical del conjunto del entramado institucional que se había desarrollado en el Viejo Continente desde los inicios de la década de los cincuenta. En especial, se comenzó a observar con gran interés los contactos que se mantenían para la fusión del Consejo de Europa y la OECE, ya que el organismo resultante se convertiría en el "principal órgano de asociación y cooperación de todos los países de Europa Occidental". Las implicaciones para España eran evidentes: "(...) de producirse esta fusión, es de suponer que se modificarán los Estatutos Generales, facilitando así la entrada en todos esos organismos europeos por el único camino despejado y seguro: el político". (133)

Esta iniciativa de acercamiento del Consejo de Europa y la OECE era, sin embargo, consecuencia de la progresiva desviación del Consejo de Europa como polo de interés en el proceso de construcción de una Europa Unida. Tras las dudas suscitadas en un interminable debate ideológico, se imponía cada vez de forma más clara la necesidad de una época de realizaciones eminentemente técnicas de realizaciones tangibles y no de proyectos estancados en sus aspectos especulativos. El Consejo de Europa precisaba también encontrar un espacio político y económico y se consideró que bien podía ser la Asamblea Parlamentaria de la carecía la OECE.

Los antecedentes de la iniciativa de fusión hemos de buscarlos en que, desde 1953, la Asamblea Consultiva del Consejo

de Europa discutía los informes anuales de la OECE y, a propuesta de la Asamblea el Consejo de Ministros, elevaba sugerencias al Consejo de la OECE. En realidad, la presión se dirigía desde la Asamblea a procurar una línea de acción que la convirtiese, de hecho, en la institución parlamentaria de la OECE.

Desde el punto de vista de la Asamblea, la razón que explicaría esta fusión era la necesidad de introducir el control parlamentario sobre las actividades de la OECE.

Por otra parte, la crisis que se originaría en el seno de la OECE tras la firma de los Tratados de Roma no haría más que agudizar la crisis de la organización, abierta tras haberse agotado el objetivo con que se había creado, potenciar la racionalización en la distribución de la ayuda norteamericana en la reconstrucción europea.

d/ El caso concreto de la OTAN será un alejamiento especialmente sentido en la coyuntura que venimos estudiando. Sin embargo, es necesario destacar algunas iniciativas a este respecto.

Con fecha de 25 de febrero de 1957, la Secretaría de Estado, a través de Robert C. Hills, enviaba una carta a Francis Green, presidente del Comité de Relaciones Exteriores del Senado, en la que le comunicaba:

"The US favors Spanish membership in NATO. However, Spanish admission to NATO depends upon the willinnes of all member nation to acept Spain as a member. This requires contynued improvement in relations between Spain and certain NATO powers, wich is primarily the resonsability of Spain and the other countries concerned". (134)

El 18 de marzo, la Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara de Representantes de los Estados Unidos aprobó una

resolución por la que se solicitaba al Departamento de Estado Norteamericano que hiciese las gestiones necesarias para el ingreso de España en la OTAN. La Resolución S. Con. Res 14 "Favoring admission of Spain as a member of the North Atlantic Treaty Organization", será aprobada definitivamente el 3 de abril. El Comité de Relaciones Exteriores del Senado aprobó por unanimidad el mismo acuerdo, con la aquiescencia del Departamento de Estado "Accordingly, the departement perceives no objection to the adoption of Senate Concurrent resolution 14":

"Thats it is the sense of the Congress of the United States that the Departament of State should continue to the use its good offices toward the end of achieving the earliest possible participation by Spain in the North Atlantic Treaty Organization". (135)

Sin embargo, los esfuerzos por crear un clima favorable a la integración de España en la OTAN no fueron por buen camino, a pesar de la enorme campaña de prensa desarrollada en el primer semestre de 1957 y los tanteos desarrollados durante 1956, en el contexto de los trbajos dirigidos a dotar de una nueva estructura y nuevas competencias a la Alianza Atlántica. Según el propio Ministerio de Asuntos Exteriores, la entrada de España no estaba todavía madura. (136)

Se oponían abiertamente Noruega, Dinamarca e Islandia, particularmente Noruega, que tenía una actitud notablemente hostil. No se habían declarado abiertamente favorables a la admisión Gran Bretaña, Francia, Canadá, Bélgica, Holanda y Luxemburgo, no teniendo definida su actitud ante la división en la opinión pública interna. Y finalmente, se declaraban favorables a la entrada de España, además de Estados Unidos, Alemania, Grecia, Italia, Portugal y Turquía.

2.2.2. La nueva situación europea: desorientación ante la firma de los Tratados de Roma.

En Europa, a pesar de las buenas perspectivas existentes en el proceso de integración supranacional, una inquietud subsiste, ¿Francia, en el último momento, daría marcha atrás y haría fracasar todo el proceso como ocurrió con la CED?. Los socios europeos temen esta posibilidad, sobre todo en el tratado del mercado común. El Gobierno francés se verá forzado (para impedir que vuelva a repetirse un rechazo en el proceso de ratificación) a involucrar en la negociación a medios empresariales y sobre todo parlamentarios.

Alemania, por su parte, se mostrará reticente hacia el *Tratado del Euratom* (137) por razones amparadas en la ortodoxia liberal: admitir que el Euratom sea el propietario de los materiales fisibles y disponer en régimen de monopolio de sus compras y ventas.

Más grave era el problema suscitado sobre la utilización con fines militares de la energía atómica. Para Francia, la cuestión se reducía a que si el Euratom restringiera la investigación y la fabricación de armamento nuclear, este Tratado difícilmente podría ser aceptable. La objeción francesa será considerada discriminatoria por parte de Alemania, que ya había renunciado a la fabricación de armas atómicas. Los demás Estados, que no tenían la voluntad ni disponían (en estos momentos) de los medios necesarios para fabricarlas, se mostrarán partidarios de la prohibición del arma nuclear.

La solución llegará a través de una fórmula flexible: Los

Estados se reservarán la libertad de utilización militar de la energía nuclear, pero aceptando ciertos controles por parte de los demás socios y por parte del Euratom.

El *Tratado de la CEE* presentaba, asimismo, algunas graves divergencias (138). Por un lado, Alemania y los Países Bajos, muy competitivos en los mercados internacionales y perfectamente adaptados a una libre concurrencia, deseaban un desarme arancelario con unas tarifas exteriores bajas. Por otro, Francia e Italia, con economías menos competitivas y sujetas tradicionalmente a prácticas intervencionistas, querían la creación de ciertos mecanismos que regulasen el mercado y garantizaran una cierta protección de la competencia exterior.

Francia, asimismo, demanda la armonización de las cargas sociales, la creación de una política agrícola y la asociación de los territorios de Ultramar. Pero no terminarán aquí las reservas francesas: desea que los poderes ejecutivos recaigan sobre el Consejo de Ministros y no sobre la Comisión (nueva denominación para la Alta Autoridad), y que el Parlamento resultante esté desprovisto de iniciativa legislativa.

A su vez, los países del Benelux temen, en el proceso de toma de decisiones, quedar en minoría ante los tres grandes y, considerando que el derecho de veto debería ser utilizado como último extremo, piden garantías a través de un sistema de mayorías cualificadas.

Resumiendo, Francia, que no había sido el origen de la relance, tendrá un papel fundamental en la redacción de los tratados, pero se verá obligada a rebajar sus demandas sobre el Mercado Común para lograr la aceptación del Euratom. Alemania y

Holanda, que no deseaban un *mercado común* geográficamente tan amplio y sí con un fondo más liberal, se ven forzadas, para evitar una nueva negativa francesa como la de 1954, a aceptar condiciones que no habían contemplado inicialmente. Italia, por su parte, consigue la creación de unos fondos de desarrollo regional y apoya decididamente la inclusión de políticas comunes.

Para España, en estos momentos de la negociación de los Tratados de Roma, se hace evidente que:

"(...) actualmente no entraría a formar parte de un mercado común europeo al no ser miembro de la OECE y por no estar en condiciones de abrir sus fronteras de manera total al tráfico de productos industriales. Pero si España fuera miembro de la OECE y tuviera por tanto una posibilidad de adoptar posturas a defender determinadas orientaciones, parece que sí estaría en situación de apoyar la formación de un mercado común agrícola" (139).

Para el Presidente de la Delegación Española ante la OECE, Jaime Argüelles, el liberalismo económico que en términos generales realizaban los países europeos tenía ciertos límites. Estos límites se encontraban precisamente en el terreno agrícola, principal sector exportador para España. Los productos agrícolas se encontraban sujetos a una gran intervención por parte del Estado que no sólo se manifestaba en forma de aranceles y contingentes sino que brindaba una consideración especial a la cuestión del calendario agrícola, lo cual afectaba a los productos exportados por España e incidía muy negativamente sobre la producción española:

"La formación de estos bloques en que las transacciones comerciales quedan liberalizadas (...), tienen para España efectos discriminatorios. El hecho de no ser España miembro de la OECE nos impide influir sobre las decisiones, vetar iniciativas que pudieran parecernos perjudiciales, velar en fin, por nuestros intereses como pueden en cambio hacerlo Portugal, Grecia, Gran Bretaña, Islandia, Turquía y los países

Escandinavos."

Esta situación, a juicio de Argüelles, se complicaba por el hecho de que los grandes países industriales de Europa, con una política muy proteccionista en el sector agrícola, ya que "toda liberalización y todo abaratamiento de precios se realiza en el sector industrial, lo que dificulta el nacimiento y existencia de industrias más débiles como la nuestra". Sin embargo, nunca se abrían estos países a los productos agrícolas en los que "nosotros no podríamos, no ya competir, sino incluso anular la producción agrícola antieconómica de muchos países".

La conclusión dentro de esta lógica inexorable sólo podía ser una: "Esta evolución de la cooperación económica internacional hace cada vez más necesario para España, desde el punto de vista económico, unirse a tales movimientos" (140).

Los argumentos esgrimidos eran evidentes: las posibilidades exportadoras de España a los países de la Europa Occidental se verían en poco tiempo muy disminuídas. Pensemos que en 1956, el 61% de las exportaciones españolas se dirigen hacia Europa, y lo que era apuntado como aún más grave, como consecuencia de la excepcionalidad del comercio español en el entorno europeo, la dependencia de las exportaciones hacia Europa para conseguir divisas con que abastecerse de productos energéticos y de equipamiento industrial (141). Situación percibida con alarma por los mismos técnicos españoles del Ministerio de Comercio:

"En Europa se encuentran, sin duda, nuestras únicas posibilidades de incremento para nuestras exportaciones de frutas. Europa es nuestro mejor cliente y todo lo que haga variar la situación de ese mercado, tiene para el porvenir de la balanza de pagos española una importancia trascendental". (142)

Estos análisis de la situación ponían de manifiesto por un

lado desde el punto de vista económico la necesidad imperativa de abandonar el modelo autárquico, y por otro, desde un punto de vista psicológico, el hecho de "la progresiva instalación entre los españoles de la imagen de Europa Occidental como modelo añorado por la sociedad española". (143)

La firma de los Tratados de Roma el 25 de marzo de 1957 por los Seis países de la CECA pondrá fin a toda una serie de especulaciones aparecidas en la prensa española y en la opinión pública especializada sobre las posibilidades de una posible participación española. Desde la Administración se convenía que era necesario intensificar los esfuerzos por aproximarse a la única alternativa posible, la OECE.

El nacimiento de las Comunidades Europeas definía un cambio sustantivo en la intrincada estructura institucional de las organizaciones regionales europeas que sólo podía complicar la situación de España. Más aún en un momento en que coincidía con la formación de un nuevo gabinete y en el que se miraba con enorme preocupación la situación económica española.

La preocupación española era recogida, anteriormente a la firma de los Tratados, por la prensa extranjera. The Times de 19 de febrero de 1957 recogía el interés manifestado por el ministro de Comercio Arburúa, coincidiendo con la visita a Madrid de un grupo de expertos de la OECE a finales de Enero, con el objetivo de estudiar las posibilidades españolas de liberalización de su comercio exterior y de variar su estructura bilateral por una estructura de carácter multilateral.

Este contacto es especialmente significativo, ya que el 13

de febrero de 1957 el Consejo de Ministros de la OECE había decidido que a partir de octubre del mismo año un comité intergubernamental presidido por Reginald Maudling, Ministro británico para temas europeos, estudiase las posibilidades de constituir una zona de libre cambio en Europa Occidental.

Desde ese momento, y sobre todo con la llegada de Castiella, la diplomacia española seguirá con un interés superior al mostrado frente a las negociaciones que conducirán a la firma de los Tratados de Roma. Se planteaba seriamente que en el inicio de los trabajos fijados para octubre de 1957, España pudiera participar en dicho Comité Intergubernamental. (144)

El citado Comité tomaría como base para las discusiones el memorándum británico presentado unos días antes, proponiendo la creación de un zona de libre comercio en la que se suprimieran los derechos arancelarios, los contingentes y las medidas de efecto equivalente para el comercio interzonal de productos industriales, manteniéndose, no obstante, las diversas tarifas nacionales en sus relaciones con terceros países no pertenecientes a la zona.

Estas actividades enlazaban con la ofensiva lanzada desde la celebración de la Conferencia de Venecia en julio de 1956 contra la aprobación del *Informe Spaak*. Gran Bretaña había conseguido la creación de un grupo de trabajo en el seno de la OECE cuyo objetivo sería el estudio de las consecuencias que para el resto de países miembros tendría la creación de la Comunidad Económica Europea. El citado grupo de trabajo estaría presidido por Harold Mac Millan, canciller del "Exchequer".

El objetivo último, enturbiar la firma de los Tratados de

Roma. Gran Bretaña consideraba que con la idea de una zona de libre cambio conseguiría torpedear el proyecto de una Comunidad Económica Europea. Sin embargo, su envite y determinación era mayor. La llegada de Selwyn Lloyd al "Foreign Office" en el invierno de 1956-57 supone un aumento cualitativo de la presión británica (145). En enero de 1957 proponen, sin éxito, la unión de todas las asambleas parlamentarias europeas en una asamblea única asistida de comisiones especializadas (defensa, economía, cultura...), de diferente composición según los países interesados que cubriría todos los aspectos de la "*cooperación occidental*".

Ni que decir tiene cómo fue acogida en los últimos meses de permanencia de Martín Artajo al frente del Ministerio de Asuntos Exteriores la propuesta británica en los medios diplomáticos españoles, que la llegaron a considerar una oportunidad única para, de golpe, intentar insertarse definitivamente en la *comunidad occidental* a través de la senda del multilateralismo. Tal propuesta no fue tomada en serio por la mayoría de los países de la Europa Occidental.

Sin embargo, la medida que hace saltar completamente las suspicacias de los *seis* hacia la actitud británica se producirá en el Invierno de 1956 a 1957. Gran Bretaña solicita autorización a la UEO para retirar una parte de las tropas que mantenía acantonadas en el Continente. Estos golpes de efecto sólo consiguen aumentar la determinación francesa por concluir las negociaciones sobre el *mercado común* y el *Euratom*.

La oferta británica de crear una *área de libre comercio*, de febrero de 1957, será interpretada como una táctica para retrasar

la ratificación de los Tratados de Roma, fundamentalmente en los Parlamentos nacionales de Holanda y Alemania, máxime cuando la firma de los tratados de Roma se producirá el 25 de marzo de 1957. (146)

Esta situación aparece como desconcertante a los ojos de la diplomacia española. El cambio de Gobierno de febrero de 1957 coincide con esta coyuntura crítica, aumentando la confusión. La salida de Martín Artajo y la entrada de Castiella en Exteriores y el cambio de Ullastres por Arburua en Comercio definen el ambiente de transición en la Administración española con competencias sobre estas cuestiones.

Los contactos establecidos desde 1956 con la OECE parecen, pues, la mejor de las opciones españolas, máxime cuando se piensa que los *Seis* acabarán cediendo a las pretensiones británicas de constituir una "*Asociación Económica Europea*" en forma de una gran *área de libre cambio*, y Franco, en su discurso del día 17 de marzo ante la Organización Sindical, aboga por una posición "*oportunista*" ante Europa. Se recela ante un *área de libre cambio* pero mucho más ante la idea de una *unión aduanera*.

En Asuntos Exteriores se considera que la creación de un "*Mercado Común*" ha llegado demasiado pronto para España, tanto desde un punto de vista político como económico. Sin embargo, por el mero hecho de la constitución de las Comunidades Europeas, se convertía en un problema de primera magnitud cuya importancia iría aumentando con el tiempo.

Desde un punto de vista político, las dificultades procedían del hecho de que en esos momentos se estaba estudiando un posible cambio en la actitud española hacia Europa. Este esfuerzo giraría

inicialmente en torno al Acuerdo Cultural Europeo del Consejo de Europa -cuya firma se realizará el 4 de julio de 1957-, y al desarrollar un intento de aproximación a las organizaciones regionales europeas más importantes, incluida la OTAN, como hemos visto anteriormente.

Desde un punto de vista económico, el alcance era aún mayor. Era evidente que no se podía quedar al margen, ni mucho menos ignorar un área geográfica a la que se dirigían el 61% de las exportaciones y de la que provenían el 50% de las importaciones. Como se afirmaba desde la Subsecretaría de Economía Exterior, la CEE podía representar "una catástrofe para la economía española, no recuperable en el futuro" (147).

En este sentido, la aproximación a la OECE era entendida como "un primer jalón para el futuro posible ingreso de España en el Area de Librecombio". Pero, sobre todo, un esfuerzo que "permitiera exportar más naranjas, más productos agrícolas".

En cualquier caso, el conjunto de reacciones ante la constitución de las Comunidades Europeas y las propuestas para la creación de un *área de libre cambio*, tanto en la dirección de la política exterior como en la economía exterior, coincidían en la necesidad de tomar medidas que evitaran que "España quedase discriminada".

En la necesidad de la aproximación a Europa coincidirán los nuevos titulares de las carteras, no así en el precio a pagar por dicha aproximación (148). Estas diferencias de criterio se manifiestan en los problemas de coordinación entre las actuaciones de los Ministerios de Comercio y Exteriores.

Se imponía una distribución de funciones. El 13 de julio de

1957 el Consejo de Ministros mantiene a Asuntos Exteriores en la dirección de las negociaciones en curso con la OECE -a las que Exteriores, asimismo, daba una enorme trascendencia política por los nuevos horizontes que abría ante un futuro incierto-. Las diferencias de criterio entre la Subsecretaría de Economía Exterior, dependiente de hecho del Ministerio de Comercio, y el Ministerio de Asuntos Exteriores se saldará con la desaparición de esta Subsecretaría y la reordenación de los servicios económicos exteriores por Decreto de 3 de octubre de 1957. Su objetivo prioritario era provocar el cambio de actitud tan anhelado de los Estados y organizaciones regionales europeas hacia España. (149)

Como teórico órgano para la coordinación de las diversas iniciativas que se ponen en marcha en estos momentos, se crea la Comisión Interministerial para el Estudio de las Comunidades Europeas y Euratom (CICE), en la que se hallarán representados todos los ministerios afectados y se hallará presidida por el Ministro Sin Cartera, Gual Villalbí.

Los Ministerios técnicos se encargarían del otro gran objetivo: la puesta a punto de la economía española para entrar en la dimensión multilateral exigida por la evolución de los procesos de cooperación e integración económica en Europa. Su planteamiento negociador, realizar las transformaciones necesarias con el asesoramiento internacional con las mayores contrapartidas económicas posibles. Su misión era concebida como estrictamente técnica. (150)

NOTAS AL CAPITULO IV.

1. Vid. al respecto, entre otros muchos DUROSELLE, J.B. "Opinion, attitude, mentalité, mythe, idéologie: Essai de clarification" en Relations internationales nº 2 (1974) pp. 2-23; FRIEDLÄNDER, S. "Mentalité collective et caractère national" en Relations internationales nº 2 (1974) pp. 25-35 y MILZA, P. "Mentalités collectives et relations internationales" en Relations Internationales nº 41 (1985) pp. 93-109.
2. Vid. sobre esta cuestión JIMENEZ BURILLO, F. "Percepciones, actitudes y tensión internacional" en Revista de Occidente nº 57 (1986) pp. 175 y ss.
3. LAMO DE ESPINOSA, E. "La mirada del otro. La imagen de España en el extranjero" en Información Comercial Española, nº 722 (1993) pp. 11-27.
4. JOVER, J. M. "La percepción española de los conflictos europeos: notas para su entendimiento" en Revista de Occidente, nº 57 (1986) p. 39.
5. LAMO DE ESPINOSA, E. art. cit. pp. 15. Respecto a encuestas relativas a España, vid. Imagen de España en Europa (1) nº 1386 Madrid, CIS/GALLUP 1983 y Imagen Institucional de España en Europa, nº 1802, CIS-BUERKE/EMOPUBLICA, 1988. Sobre las actitudes de los españoles existe una serie de interesantes estudios realizados por el Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS) CIS "La opinión pública ante la CEE, 1968-1985" en Revista Española de Investigaciones Sociológicas (REIS), nº 29 (1985) pp. 287-376. Asimismo, sobre la imagen de España vid. Revista Información Comercial española, monográfico "La imagen exterior de España", nº 722 (1993).
6. JOVER, J.M. art. cit. supra n. 4.
7. MARIAS, J. "La destrucción de la imagen de España" y PALACIO ATARD, "España en la historia de Europa" en Cuenta y razón nº89 (1994) pp. 6-9 y 10-16, respectivamente. Asimismo vid. Revista Sistema monográfico "España-Europa" nº 86-87 (noviembre 1988). Sobre estos aspectos vid. entre otros muchos DAWSON, Ch. España y Europa, Madrid, Rialp, 1989 y DIEZ DEL CORRAL, L. El rapto de Europa, Madrid, Alianza, 1974, especialmente el capítulo 3 "Europa desde España" pp. 123-146.
8. GOOCH, A. "El lenguaje político español" en Revista de Estudios Políticos, nº 52 (1986) p. 137.
9. ALVAREZ JUNCO, J. "España: el peso del estereotipo" en Claves nº 48 (1994) pp. 2-11.

10. Intervención de M. DUYNSTEE, en la Asamblea del Consejo de Europa, 16 de mayo de 1962. Bibliothèque du Conseil de l'Europe. (BCE). Assemblée Consultative. Compte Rendu des débats Quatorzième session ordinaire. Las Asambleas parlamentarias europeas han sido son un excelente observatorio para calibrar la imagen y la actitud hacia España durante el franquismo y la transición. Su especial idiosincrasia les permitía moverse al margen de las orientaciones de los Gobiernos e incorporar a Orden del Día de sus Sesiones Plenarias o al trabajo de sus Comisiones cuestiones como el problema de España y sus relaciones con Europa. En esta dirección, se formularon diversos informes sobre la situación en España. Entre ellos cabe destacar el "Informe Renger", en 1960 (Asamblea del Consejo de Europa) y el "Informe Faure", en 1976 (Parlamento Europeo) e incidirá decisivamente en otros rapports de tanta incidencia en el desarrollo comunitario como en "Informe Birkelback" "sobre las condiciones de asociación y Adhesión a las Comunidades Europeas", en 1952.
11. BRENAN, G. El laberinto español. Antecedentes sociales y políticos de una gran tragedia, Madrid, Globus, 1994.
12. UCELAY, E. "Ideas preconcebidas y estereotipos en las interpretaciones de la guerra civil española: el dorso de la solidaridad" en Historia Social nº 6 (1990) pp. 23-43.
13. ALVAREZ JUNCO, J. art. cit. vid. supra n. 9.
14. UCELAY, E. art. cit. supra n. 12.
15. Vid. por ejemplo, el número monográfico Espagne 1900-1985 en Materiaux pour l'histoire de notre temps nº 3-4 (1985).
16. ALVAREZ JUNCO, J. art. cit. vid. supra n. 9.
17. BERSTEIN, S. Démocraties, régimes autoritaires et totalitaires au XXe siècle París, Hachette, 1992. pp. 143 y ss.
18. GIRAULT, R. FRANK, R. y THOBIE, J. La loi des géants 1941-1964 París, Masson, 1993 pp. 52.
19. Vid. al respecto WINGEATE PIKE, D. "Franco and the Axis Stigma" en Journal of Contemporary History, nº 10-12 (1982) pp. 369-407. y PORTERO, F. Franco aislado, la cuestión española (1945-1950), Madrid, Aguilar, 1989. Asimismo vid. A. LLEONART, España y ONU. La "Cuestión Española", Vol. I (1945-46); Vol. II (1947); Vol. III (1948-49); Vol. IV (1950), Madrid, CSIC, 1983-1991.
20. Recogido por LOTH, W. "French Political Parties and Pressure Groups in the Discussion on European Union" en LIPGENS, W. y LOTH, W. (Eds.) Documents on the History of European Integration. 1939-1950 vol. 3 "The Struggle for European Union by Political Parties and Pressure Groups in

Western European Countries, 1945-1950" Florence, European University Institute, 1988 pp. 39 y ss.

21. Institut Français d'Opinion Publique "La question espagnole" en Sondages 16 décembre 1946 pp. 255-259.
22. Carta de Aguirre de Carcer a Erice, 2 de octubre de 1948, personal y muy reservado. Archivo Ministerio de Asuntos Exteriores (AMAE) Reformado (R) Leg. R-1892 Exp. 6. Sobre la actitud de la opinión pública francesa hacia la España del exilio vid, DOMERGUE, L. "Exilio en la paz" en AA.VV. Exilios. Refugiados españoles en el mediodía de Francia Guía de Comprensión. Madrid, UNED, 1994 pp. 23-41.
23. Sobre las consecuencias a largo plazo de la abrogación de la Resolución 39 (I) vid. el estudio de TORRES BERNARDEZ, S. "La participación de España en la organización de Europa. Dificultades, realizaciones, posibilidades" en Política Internacional nº35 (1957) pp. 153-174.
24. ALVAREZ JUNCO, J. art, cit. pp. vid. supra n. 9.
25. Discusión en la Cámara de los Comunes sobre la creación del Consejo de Europa y el Pacto de Bruselas. Discurso pronunciado por Mr. Bevin, 9 de diciembre de 1948. AMAE. EU-EUROPE Conseil de l'Europe vol. 16.
26. Recogido en Carta de Niranda a Martín Artajo, Bruselas, 12 de abril de 1954 AMAE Leg. R-3371 E. 1.
27. BCE. Assemblée Consultative. Commission des Nations non Représentées. (AS/NR) (12)36/1961 Strasbourg 13 janvier 1961, Rapport présenté par Mme. Renger "La situation politique en Espagne" p. 10.
28. Intervención de M. Dehousse en la Asamblea Consultiva del Consejo de Europa 14 de septiembre de 1959. Bibliothèque du Conseil de l'Europe (BCE). Assemblée Consultative. Compte Rendu des débats. Onzième session ordinaire.
29. Carta de Aguirre de Cárcer a Artajo 18 febrero 1950. AMAE R-4221, E. 19.
30. MUTTER, A. Presentación al número monográfico "Hommage à l'amitié Franco-Espagnole" en Paroles Françaises 6 de mayo de 1949. AMAE Leg. R-2034 E. 7.
31. Vid. al respecto, SPAAK, P.H. Combates inacabados Madrid, Espasa Calpe, 1973 pp. 225 y ss.
32. GIAMBERNARDINO, O. "The Atlantic Pact and the defiance of Europe" Recogido por PISTONE S. "Italian Political parties and pressure Groups in the Discussion for European Union" en LIPGENS, W. y LOTH, W. (Eds.) Documents on the History... p. 244.

33. PRESTON, P. Franco Barcelona, Grijalbo, 1994, pp. 738 y ss.
34. Cfr. Foreign Relations of the United States. Departement of State (FRUS) 1949 vol. VI "Paper Prepared by the Foreign Assistance Correlation Committée 25 Mai 1949 pp. 748. Sobre las implicaciones vid. PORTERO, F. Franco aislado... pp. 364 y ss.
35. Archive du Ministère Français des Affaires Extérieures (AMFAE) EU EUROPE 1944-1960 Espagne vol. 183 Direction de l'Europe, 12 juin 1950.
36. Documents on British Policy Overseas Series II Vol. I "The Schuman Plan, the Council of Europe and Western European Integration 1950-1952" nº 347 "Analysis of Replies to Foreign Office Circular Despatch of 16th April" (ZP 18/21) Foreign Office, 20 july 1951 pp. 656-665.
37. Vid. BRANDU OLLA, P. Ostracismo e Realpolitik. Gli Alleati e la Spagna franchista negli anni del Dopoguerra Cagliari, Università de Cagliari, 1984 y L'Anello mancante. Il problema della Spagna franchista e l'organizzazione della difesa occidentale (1947-1950) Sassari, Università degli Studi di Sassari, 1990 y MARQUINA BARRIO, A. España en la política de seguridad occidental (1939-1986) Madrid, Ediciones del Ejercito, 1986.
38. POWELL. Ch. "La dimensión exterior..." pp. 40 y ss.
39. Cfr. MAIER, CH. S. "Los vínculos ficticios de la riqueza y de la ley; sobre la teoría y la práctica de la representación de intereses" en BERGER, S. La organización de los grupos de interes en Europa Occidental Madrid, Ministerio de Trabajo, 1988 pp. 43-87.
40. Traducción relizada por la OID del artículo publicado en The Listener el 21 de noviembre de 1948 "Europa Occidental y la cuestión española". AMAE Leg. R-3507 E. 24.
41. Recogida por LLEONART, A. op. cit. Vol.II. pp. 61-62.
42. Intervención de M. Dehousse en la Asamblea Consultiva del Consejo de Europa, 14 septiembra 1959. BCE. Assemblée Consultative. Compte Rendu des debats. Onzième session ordinaire.
43. Intervención de M. Bettiol en la Asamblea Consultiva del Consejo de Europa, 14 mayo 1962. BCE. Assemblée Consultative Compte Rendu des debats Quatorzième session ordinaire, T. I. Strasbourg, 1962. pp. 136-137.
44. Intervención de M. Macmillan en la Asamblea Consultiva del Consejo de Europa, 14 mayo 1962. BCE. Assemblée Consultative. Compte Rendu des debats. Quatorzième session ordinaire.

45. GIRAULT, R., FRANK, R. THOBIE, J. op. cit. pp. 130-131.
46. Vid. VIÑAS, A. Los pactos secretos de Franco con los Estados Unidos. Bases, ayuda económica, recortes de soberanía Madrid, Grijalbo, 1981.
47. Vid. MARTINEZ LILLO, P. Las relaciones hispano-francesas en el marco del aislamiento internacional del Régimen franquista (1945-1950) Tesis Doctoral Madrid, Universidad Autónoma, 1993. En especial Capítulo VII "La normalización de las relaciones diplomáticas hispano-francesas" pp. 589-607. Queremos agradecer al profesor Martínez Lillo las facilidades ofrecidas para su consulta.
48. Documents Diplomatiques Français 1955 T. I (1 janvier-31 juin) Doc. nº 357 "Note de la Direction de l'Europe" París, 27 de juin 1975 pp. 991-992.
49. Communication de British Embassy à le Ministère Française des Affaires Etrangères, París november 4, 1955 Direction de l'Europe. AMFAE. EU-EUROPE 1944-1960 Espagne vol. 184. Vid sobre el ingreso de España en organizaciones internacionales, asimismo, Direction des Relations Culturelles, de 18 fevrier 1952 AMFAE EU-EUROPE 1944-1960 Espagne vol. 183.
50. WINGEATE PIKE, D. "Franco and the Axis Stigma" en Journal of Contemporary History, nº 10-12 (1982) pp. 369-407.
51. MARQUINA, A. "La primera aproximación a las Comunidades Europeas" en España, Francia y la Comunidad Europea Madrid, CSIC/Casa de Velázquez, 1990. pp. 135-144.
52. KIRBY, S. "Great-Power Involvement in European Systems" en HAYWARD, J.E. y BERKI, R.N. State and Society in Contemporary Europe New York, St. Martin's Press, 1979. p. 185.
53. El representante irlandés Dillon responderá a su interlocutor, el representante danés Jacobsen, calificandole de "crypto-communiste". Intervenciones de M. Dillon y M. Jacobsen en la Asamblea Consultiva del Consejo de Europa, 17 de mayo de 1962. BCE. Assemblée Consultative. Compte Rendu des débats. Quatorzième session ordinaire.
54. "Majority report of the Council Executive of the MFE (Movimiento Federalista Europeo" en Il Mondo Europeo nº 58-58 (1947) pp. 13-14. Recogido por PISTONE, S. "Italianian political..." p. 188.
55. Seconde reunion du Comité d'Etudes pour l'Union Européenne, 22 novembre 1948. Procès verbal de séance. AMFAE Z-EUROPE Généralités vol. 11. En el Sous Comité Politique se expresará el 14 de diciembre en semejante dirección: "(...) quant l'Espagne, ce serait facil si seulement Franco voulait céder la place." (AMFAE. Z-EUROPE Généralités vol.

11).

56. SPAAK, P.H. Combates... p. 228.
57. British Labour Party European Union A statement by the... London, Labour Publications Dept. 1950 p. 13.
58. En las Conferencias internacionales Socialistas, por ejemplo, como posteriormente en la Internacional Socialista llegaron a hacerse habituales las resoluciones de Condena al Régimen de Franco. Una completa información sobre estos aspectos puede encontrarse en las Memorias de la Comisión Ejecutiva del PSOE de los años 1949, 1950, 1952, 1955, 1958 y 1959 que coinciden con otros tantos Congresos del PSOE. Esta información se encuentra depositada en la Fundación Pablo Iglesias (F) Comisión Ejecutiva (AE) 111-3; 111-4; 112-1; 112-2; 112-3; 114-1, respectivamente. Sobre las condenas al Régimen desde medios europeístas entre 1947 y 1952 merece la pena consultar la información depositada en el Consejo Federal Español del Movimiento Europeo (CFEME) Fondo "Enric Gironella" (F. EG.) Cajas 1-(1950-51) y, 1-(1951-53) a través de la documentación remitida al Consejo de Europa.
59. Vid. el ya citado, Rapport "La situation politique en Espagne" BCE (AS/NR) (12) 36. Strasbourg 13 janvier 1961 y Rapport fait au nom de la commission politique sur "Les aspects politiques et institutionnels de l'adhésion ou de l'association à la Communauté" 15 janvier 1962. Institute Universitaire Européenne (IUE) Archives historiques des Communautés européennes (AHCE) Parlement Européen (PE), Debats et Documents de Seance (1952-1984) Doc. 122/1962.
60. Sobre las relaciones entre España y la OECE vid. GUIRAO, F. Spain and European Economic Cooperation, 1945-1955. A case study in Spanish Foreign Economic Policy Tesis Doctoral, European University Institute, 1993.
61. MARQUÈS, M.N. "Les limites de l'integration européenne et la Méditerranée, le marche des fruits et légumes de 1959-1975" en GIRAULT, R. y BOSSUAT, G. Europe brissée Europe retrouvée. Nouvelles réflexions sur l'unité européenne au XXe Paris, Publications de la Sorbonne, 1994 pp. 379-403.
62. Cfr. Dirección General de Organizaciones Internacionales "Organizaciones europeas de carácter intergubernamental en las que participa España" Madrid, 6 de noviembre de 1963. AMAE Leg R-7260 E. 27.
63. Sobre estos organismos intergubernamentales vid. Capítulo V.
64. Como afirma Henri Manzanares "(...) esta Asamblea presagia fórmulas preferidas, pero esta inspiración federalista es la misma fuente de su ambigüedad fundamental que marca su naturaleza. Sus caracteres parlamentarios las obligan

lógicamente a ser el órgano deliberante de una federación, pero se insertan en una sociedad internacional, en su mayor parte desorganizada, que les niega toda competencia de decisión obligatoria, y este hecho la asemeja manifiestamente a las Asambleas interestatales clásicas". (MANZANARES, H. El Parlamento Europeo Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1967 pp. 40).

65. En virtud del artículo 3º de sus estatutos, una vez desechada la idea de crear unos escaños en la Asamblea para la participación de la España del exilio.
66. Vid. al respecto las sesiones de los distintos subcomités de estudios para la Unión Europea entre noviembre y diciembre de 1948. En especial, el primer período de sesiones desarrollado entre el 1 y el 14 de diciembre con representantes de los gobiernos de Bélgica, Francia, Luxemburgo, Países Bajos y el Reino Unido. AMFAE EU-EUROPE Conseil de l'Europe, vol. 3 y 4.
67. Sobre el papel de estos grupos vid. AA.VV. I movimenti per l'unità europea 1945-1954 Milano, Jaca Edizioni Universitaire, 1992. En especial, LOTH, W. "Il Movimento Socialista per gli Stati Uniti d'Europa" (pp. 253-265); CHENAUX, Ph. "Le Nouvelles Equipes Internationales" (237-252).
68. Art. 25 del Estatuto del Consejo de Europa: a) La Asamblea Consultiva está compuesta de los representantes de cada Estado miembro, designados según el procedimiento adoptado por cada Gobierno. Todo representante debe tener la nacionalidad del miembro que representa. no puede ser al mismo tiempo miembro del Consejo de Ministros; b) Ningún representante puede ser relevado de su mandato durante una sesión de la Asamblea sin el consentimiento de ésta; c) Cada representante puede tener un suplente que, en su ausencia, estará calificado para asistir a las sesiones, hacer uso de la palabra y votar por aquel, las disposiciones del presente párrafo a) se aplicarán también a los suplentes".
Sobre la situación de los parlamentarios y su agrupación por ideologías Vid. BCE. Assemblée Consultative, VIII session ordinaire, 14 septembre 1956. Accords adoptés nº 94.
69. Vid. al respecto, "Contestaciones al cuestionario sometido al Sr. Ministro (Martín Artajo) por Mr. Keller enviado especial del Herald Tribune con destino al número especial sobre España" mayo 1955. Archivo de Presidencia del Gobierno (APG) Jefatura de Estado (JE) Leg. 2 Docs nº 1-2.
70. Cfr. art 37 del Reglamento de la Asamblea Consultiva del Consejo de Europa. Sobre estos aspectos vid. REUTER P. Las organizaciones europeas Barcelona, Bosch, 1968 pp. 92-97.

71. Vid al respecto MANZANARES, H. op. cit. pp. 38-39.
72. Un buen ejemplo de las instrucciones cursadas desde Madrid en este sentido puede cfr. en Subsecretaría "Personalidad del Consul de España en Estrasburgo frente al Consejo de Europa" 19 de junio de 1955. Archivo General de la Administración (AGA) Asuntos Exteriores (AE) Caja 11.495.
73. Vid. al respecto, MORENO, A. "El sentido de las relaciones España-Europa tras el fin de la Segunda Guerra Mundial: el Consejo de Europa (1949-1957)" en Cuadernos de la Escuela Diplomática nº 6 (1992) pp.174 y ss.
74. Vid. sobre los antecedentes y evolución de las competencias de control del Parlamento Europeo. Dirección General de Estudios del Parlamento Europeo Una Asamblea en pleno desarrollo. Parlamento Europeo 1952-1988 Luxemburgo, Oficina de Publicaciones Oficiales de la CE, 1988 pp. 139-145.
75. Vid. al respecto Una asamblea... pp. 131-155.
76. AHCE. PE.2. Rapport Birkelback doc. cit. pp. 4-5.
77. Sobre esta cuestión vid. SATRUSTEGUI, J. (Dir.) Cuando la transición se hizo posible. El Contubernio de Munich Madrid, Tecnos, 1993. En especial el apéndice documental relativo a la reacción del Gobierno español, pp. 194-226.
78. Recogido por TUSELL, J. Carrero... pp. 231.
79. La normalización de las relaciones diplomáticas de España con Europa Occidental:

Santa Sede	28-08-1937
Portugal	11-03-1938
Islandia	24-11-1949
Irlanda	4-10-1950
Grecia	15-02-1951
Bélgica	22-02-1951
Holanda	22-02-1951
Estados Unidos	1-03-1951
Luxemburgo	6-03-1951
Noruega	8-03-1951
Suecia	8-03-1951
Reino Unido	15-03-1951
Italia	5-04-1951
Dinamarca	5-04-1951
Turquía	11-10-1951
Francia	27-12-1951
República Federal Alemana	6-11-1952
Canadá	27-03-1953

 Fuente: datos publicados por la Oficina de Información Diplomática (OID)

80. BCE. Assemblée Consultative. Doc. AS (2) 4/50. Strasbourg, 10 aout 1950.
81. BCE. Assemblée Consultative. Doc. AS (2) 127/50, Strasbourg, 22 aout 1950.
82. AMAE Leg. R-3.66 E.4 Estrasburgo, 17 de mayo de 1951.
83. Vid. TUSELL, J. op. cit. p. 249.
84. Sobre la CED, el plan Pleven y la cuestión del rearme alemán en su influencia sobre la construcción europea vid. GERBET, P. "Le rôle du couple France-Allemagne dans la creation et le développemnt des Communautés Européennes" en PICT, R. y WESSELS, W. (Dirs.) Le couple franco-allemande et l'integration européenne Europa union, Verlag, 1991 pp. 69-119 y FRITSCH-BOURNAZEL. R. L'Allemagne un enjeu pour l'Europe Beuxelles, Complexe, 1987. Asimismo, vid. supra n. 127 cap. I.
85. Memoria de la Dirección de Asuntos Políticos de Europa (Dirección General de Política Exterior) Desde el 1º de julio de 1953 al 30 de junio de 1954 pp. 12. en AMAE Leg. R-3041 E.6. Asimismo. interesa la lectura de la Memoria de la misma Dirección en el período 18 de julio de 1952 a 30 de junio de 1953, también en AMAE Leg R-3041 E.6. Asimismo, vid. Dirección de Asuntos Políticos de Europa "Estudio sobre el nacimiento, constitución, evolución y situación actual de la CED" Madrid, 27 de mayo de 1954. AMAE Leg R-3369 E.4
86. Prensa española y CECA. CFEME. F.AECE. Caja 4 (Recortes prensa).
87. Carta de O. de Habsburgo a A. Martín Artajo, 11 de marzo de 1954. AMAE Leg. R-3449 E.24. La propuesta de Otto de Habsburgo, al parecer, se basa sobre ciertas apreciaciones consignadas en el Informe del Comité de Juristas de la Secretaria General del Consejo de Europa sobre una Comunidad Política Europea (BCE, Secretarie General. SG (52) 2/52 Strasbourg, 22 septembre 1952).
88. Dirección de Organismos Internacionales, Informe sobre proyecto de Tratado de la Comunidad Europea, Madrid, 30 de marzo de 1954. AMAE Leg R-3449 E.26.
89. Dirección de Organismos Internacionales Informe. La integración europea: posición de España Madrid, 20 de abril de 1954. AMAE Leg R-3449 E.33.
90. BCE. Comité des Ministres Doc. CM. (5) 148/53 Strasbourg, 7 mai 1953.
91. Martín Artajo a Marqués de Santa Cruz Iguanzo Madrid, 3 de junio de 1953. AMAE Leg. R-3166 E.4. En este sentido, vid. Dirección de Organismos Internacionales "Informe. El

Consejo de Europa y los planes de integración europea".
AMAE Leg. R-3166 E.5.

92. Sobre el "pool verde" vid. las ponencias del coloquio organizado en el Instituto Universitario Europeo de Florencia el 8 y 9 de noviembre de 1990 bajo el título "Agricultural Pressure Groups and International Politics. Especialmente las ponencias de A.S. Millward "National Government Policies for Agriculture (Doc. IUE 313/90 -col 45-), GRIFFITS, R.T. "The Green Pool Negotiations" (Doc. IUE 313/90 -col 47-).
93. Un completo resumen de estas negociaciones se encuentra en Subsecretaría de Economía Exterior. "Informe. Proceso para la integración del Pool verde en la OECE y estatuto especial para España al producirse ésta integración Madrid, 15 de enero de 1955. AMAE Leg. R-7650 E.1. Sobre las relaciones de España con la OECE es necesario destacar, nuevamente, la Tesis Doctoral de Fernando Guirao leída en el Instituto Universitario de Florencia y que en breve será publicada por Mac Graw-Hill.
94. Al respecto vid. ELORZA, J. "La OECE y España" en Cuadernos de la Escuela Diplomática nº 1 (1959) pp. 9-58. El seguimiento de las condiciones del acuerdo entre 1955 y 1957 puede realizarse a través de las Memorias de la Subsecretaría de Economía Exterior. AGA. MC. SEE. Caja 132. 265.2 y 265.4.
95. Sobre esta cuestión vid. Declaraciones del Embajador español en París, José Rojas Moreno, a United Press, 28-I-1955. APG. JE. Leg. 22 nº 1.2. Asimismo vid. Dirección de Organismos Internacionales Informe Delegación permanente española en la OECE Madrid, 10 de enero de 1955 (AMAE Leg. R-4211 E. 3).
Por orden nº 1390 de 13 de enero de 1955 se comunica al Embajador en París, José Rojas Moreno, el nombramiento de Román Oyarzum "como encargado de los organismos de integración europea". Estos organismos eran la Conférence Européenne des Ministres des Transports, Organisation Européenne de Coopération Economique, Organisation Européenne pour la Protection des Plantes, Commission Internationales des Industries Agricoles y Comité Exécutif de l'Institute International du Froid (AMAE Leg. R-4288 E.2).
Sobre los problemas vid. Nota de la OID. "Bélgica se ha negado a aprobar la admisión de España en el Pool verde, bajo la OECE, en una disputa sobre el asilo concedido a Leon Degrelle en España. París, 12-I-1955 (APG. JE. Leg. 22 nº 1.2.).
96. Delegación Española cerca de la OECE Informe sobre la eventual entrada de España en la Organización Europea de Cooperación Económica. París, 8 de julio, 1955, 130 pp. (AMAE Leg. R-5332 E.1) Sobre las conclusiones del informe vid, pp. 65 y ss. El Presidente de la Delegación era Jaime

- Arguelles (nombrado por el Ministro de Comercio) y el Vicepresidente Javier Elorza (nombrado por el Ministro de Asuntos Exteriores).
97. BCE. Assemblée Consultative, Resolution 57/54. Directives 61, 62 et 63. Strasbourg, 14 septembre 1954.
 98. BCE. Comité des Ministres. Doc CM (55) 138. Strasbourg, 5 octobre 1955 y Conseil de l'Europe. Secrétaire Général. Doc SG/D (55) 11. Strasbourg, 16 novembre 1955.
 99. Memoria de la Dirección de Organismos Internacionales Madrid, 18 de julio de 1956. AMAE Leg. R-5333 E.5.
 100. Román Oyarzum "Informe. España y la integración europea" París, 22 de junio de 1955. AMAE Leg. R-3449 E.6.
 101. Santiago Martínez Caro "Informe. La integración europea: posición de España" Madrid, 1 de agosto 1955. AMAE Leg R-3449 E. 36.
 102. The Congress of the United States. Congressional Record. Senate, Juin 21, 1955. Committee on Foreign Relations (S. Con. Res. 34). Recogido en FRUS, 1955 vol.II p. 237.
 103. FRUS, 1955 vol. II "Admission of Spain as a member of the North Atlantic Treaty Organization". Hon. Francis Green, Chairman Committee on Foreign Relations. p. 231.
 104. Sobre la relance vid. DUROSELLE, J.B. "La relance européenne 1955-1957" y GERBET, P. "La relance européenne jusqu'à la Conférence de Messina en SERRA, E. La relance européenne et les Traités de Rome Actes du colloque du Rome, 25-28 mars 1987, Milano Groupe de Liaison des historiens auprès des communautaires/Giuffrè, 1989 pp. 45-60 y 61-93, respectivamente.
 105. Vid. BOSSUAT, G. "Jean Monnet, le Département d'Etat et l'intégration européenne" (1952-1959) en GIRAULT, R. y BOSSUAT, G. Europe brisée Europe retrouvée. Nouvelles réflexions sur l'unité européenne Paris, publications de la Sorbonne, 1994 pp. 327 y ss.
 106. Cfr. SPAAK, P. H. Combates sin acabar Madrid, EspasaCalpe, 1973. pp. 215 y ss. GERBET, P. La construction de l'Europe Paris, Imprimerie nationale, 1983 pp. 199-203.
 107. Acerca del Documento Beyen vid. PINAUD, Ch. y RIMBAUD, Ch. Le grand pari. L'aventure du Traité de Rome París, Fayard, 1992 pp. 170 y ss. Asimismo, vid. HARRIVAN, A.G. y KERSTEN, A.E. "The Netherlands, Benelux and the relance européenne" en SERRA, E. La relance... pp. 168-194.
 108. Recogido por DUMOULIN, M. La construction européenne en Belgique (1945-1957). Aperçu des sources Bruxelles, Ciaco, 1988 pp. 86-88.

109. PINAUD, Ch. y RIMBAUD, Ch. Le grand pari... pp. 173-175.
110. Al respecto vid. las memorias de la Dirección de Organismos Internacionales de 1955. Madrid. 1 de julio de 1956 pp. 129-156. AMAE Leg. R-5333 E.5.
111. Dirección de Organismo Internacionales "Informe. Resurgir de la idea europea". Madrid s/f (septiembre 1955). AMAE Leg. R-3449 E.39.
112. Dirección de Organismos Internacionales. "Informe/. Madrid, 10 de noviembre de 1955. AMAE Leg. R-3449 E.39.
113. Santiago Martínez Caro "Nota para el Sr. Director" Madrid, 13 de octubre de 1955. AMAE Leg. R-3842. E.2.
114. Memoria de la Dirección de Organismos Internacionales, Madrid, 1 de julio de 1956 AMAE Leg. R-5333 E.5.
115. Vid. DUMOULIN, M. Les travaux du Comité Spaak (juillet 1955-avril 1956) en SERRA, E. La relance européenne... pp. 195-211.
116. ZORGBIBE, Ch. Histoire de la construction européenne Paris, PUF, 1993 pp. 32-36.
117. José Rojas Moreno "Informe: Estado actual y posibilidades futuras del movimiento integración europea" Paris, 12 de julio de 1955. AMAE leg. R-3449 E.36.
118. Conde de Casa Miranda a Martín Artajo, Bruselas, 5 de junio de 1955. AMAE Leg R-3449 E.34.
119. Cortina Mauri "Informe al Sr. Ministro" Madrid, 21 de octubre de 1955 AMAE Leg. R-4228 E.2.
120. Vid. DI NOLFO, E. "Gli Stati Uniti e le origini della Comunità Economica Europea" en SERRA, E. (Dir.) La relance... pp. 339-351.
121. Vid. GERBET. P. La construction... op. cit. pp. 207-212 y PINAUD, Ch. y RIMBAUD, Ch. op. cit. pp. 219 y ss.
122. Sobre el Comité de Acción Jean Monnet sigue siendo interesante la lectura de FONTAINE, P. Le Comité d'action pour les Etats Unis de l'Europe de Jean Monnet Laussane, Centre de recherches européennes, 1974.
123. Memoria de la Dirección de Organismos Internacionales, Madrid 1 de julio de 1956. Doc. cit. Asimismo vid. Dirección de Organizaciones Internacionales "Nota Informativa" Madrid, 20 de junio de 1956. Leg. R-4288 E.6.
124. Memoria de la Dirección de Organismos Internacionales, Madrid, 1 de julio de 1957 pp. 102-103. Leg R-5333 E.6.

125. Subsecretaria de Economía Exterior "Nota para el Excmo. Sr. Ministro de Asuntos Exteriores" Madrid, 5 de febrero de 1956. AMAE Leg R-5911 E.1.
126. Dirección de Política Económica "Nota para el Sr. Ministro de Asuntos Exteriores" Madrid, 18 de octubre de 1956. AMAE Leg. R-5911 E.2.
127. Delegación española cerca de la OECE "Informe sobre la entrada de España en la OECE" París, 6 de julio de 1956 MAE Leg. R-5332 E.3. Sobre estos aspectos vid. VIÑAS, A. y otros Política Comercial Exterior de España (1931-1975) Vol. II Madrid, Banco de España, 1979 pp. 830-868.
128. Delegación española cerca de la OECE. Presidencia "Nota para el Sr. Ministro de Asuntos Exteriores: Resumen del desarrollo de las relaciones de España con la OECE" Madrid, 21 de septiembre de 1956. AMAE Leg R-5332 E.2.
129. Cfr. Memorias de la Dirección de Organismos Internacionales de los años 1954, 1955, 1956 y 1957 pp. 116-117; 95-98, 110-114; 106-110, respectivamente. AMAE Leg. R- 5331 E.5 y E.6.
130. Memoria de la Dirección de Organismos Internacionales Madrid, 1 de julio de 1956. pp. 146-156 AMAE Leg. R-5332 E.5.
131. Memoria de la Dirección General de Organismos Internacionales. Madrid, 1 de julio de 1958 pp. 117-122.
132. Marqués de Santa Cruz-Iganzu a Martín Artajo Estrasburgo, 16 de junio de 1956. AGA. AE. Caja 11.495.
133. Memoria de la Dirección de Organismos Internacionales Madrid, 1 de julio de 1956. pp. 93-95 AMAE Leg. R-5332 E.5.
134. FRUS, 1957 vol. III Hon. Francis Green, Chairman Committee on Foreign Relations. "Admission of Spain as a member of the North Atlantic Treaty Organization" p. 68.
135. The Congress of the United States. Congressional Record. Senate. Committee on Foreign Relations. Resolution S. Con. Res 14 "Favoring admission of Spain as a member of the North Atlantic Treaty Organization".
136. Memoria de la Dirección de Organismos Internacionales. Madrid, 1 de julio de 1957. pp. 103-105.
137. GERBET, P. La construction... p. 246.
138. Cfr. GUILLEN, P. "La France et la negotiations des Traites de Rome: L'Euratom" pp. 513-525 y KUSTERS, H.J. "The origins of the EEC Treaty" en SERRA, E. (Dir.) La relance... pp. 211-239.

139. Delegación Española cerca de la OECE. Presidencia "Nota Informativa: para el Sr. Ministro de Asuntos Exteriores: Resumen del desarrollo de las relaciones de España con la OECE" Madrid, 21 de septiembre de 1956. AMAE Leg R-5332 E.2.
140. Jaime Argüelles "Nota para los Señores Ministros de Asuntos Exteriores y Comercio" s/l. 19 de diciembre de 1956. AMAE Leg. R-5332 E.1.
141. Cfr. Memoria Anual de la Dirección General de Relaciones Económicas. 1958. Leg. R-7115 E.15. Datos referidos al año 1957-58.
142. Delegación Española cerca de la OECE. "Nota para el Dr. Ministro de Asuntos Exteriores. Asociación de España a la OECE". Madrid, 26 de julio de 1957. AMAE Leg. R-5332 E.1.
143. Cfr. VIÑAS, A. y otros La política... vol. II pp. 838 y ss.
144. Dirección de Política Económica "Nota para el Sr. Ministro de Asuntos Exteriores" Madrid, 19 de septiembre de 1957. AMAE Leg. R-5911 E.2.
145. Cfr. BULLEN, R. "Great Britain and the Treaty of Rome" en SERRA E. (Dir.) op. cit. pp. 315-339.
146. Vid. al respecto, PINAUD, Ch. y REMBAUD, Ch. op. cit. pp. 287 y ss.
147. Comisión Española cerca de la OECE "Nota para el Señor Ministro de Asuntos Exteriores" Madrid, 26 de julio de 1957. AMAE Leg. R-5332 E.1.
148. LA PORTE, M.T. La política europea del Régimen de Franco, 1957-1962 Pamplona, Eunsu, 1992 pp. 197.
149. APG Consejo de Ministros (CM) Secretariado del Gobierno (SG) Caja 817. Borrador del Acta del Consejo de 13 de septiembre de 1958.
150. Esta actuación se inicia con celeridad. En el sector exterior, el 5 de abril de 1957, se elimina el sistema de cambios múltiples y se unifica el tipo de cambio de la peseta ante el dólar y el 24 de julio se aborda un doble objetivo: por un lado, el inicio del desmantelamiento de la enorme muralla proteccionista que ahogaba la economía española; por otro, conseguir la homologación de los instrumentos contables y estadísticos de la Administración económica española con los utilizados en la OECE, en concreto, adaptarlos a nomenclatura de Bruselas, a través de la creación en el Ministerio de Comercio de la Junta para la Revisión del Arancel de Aduanas.
En el interior, también en julio de 1957, se toman medidas dirigidas a frenar la escalada inflacionista a partir del bloqueo de las posibles vías para la pignoración indirecta

de la deuda pública y, unos días después, se reestructuran los Presupuestos Generales del Estado. Estas medidas tienen como objetivo avanzar en la consecución de unos mínimos equilibrios macroeconómicos que permitan la adaptación progresiva al entorno internacional y preparar el abandono de la política económica autárquica. Era imprescindible, asimismo, preparar el terreno para la recta final de las negociaciones con la OECE. Se trata de negociaciones que se remontan a marzo de 1956 con la decisión del Consejo de Ministros de la OECE de estudiar las posibilidades de asociación con España y la creación de un grupo de trabajo específico (el número 11 en el "argot" del Consejo de Ministros de la OECE) para estudiar la situación económica de española, y cuyos resultados se presentaron el 25 y 26 de julio del mismo año.

El 29 de octubre de 1956 el Consejo estudia el "rapport" sobre España y decide la creación de un nuevo grupo de Trabajo, el 18, para estudiar las condiciones en las que se puede realizar la asociación con España. A finales de Enero de 1957, este grupo de trabajo realiza una visita informativa a Madrid, estableciéndose un intercambio de puntos de vista sobre la situación económica española y las posibilidades que existían para la multilateralización del comercio exterior español con los representantes del Ministerio de Hacienda, el Ministerio de Comercio y el Ministerio de Asuntos Exteriores.

Tras el cambio de gobierno de febrero de 1957, entre abril y mayo se desplazará nuevamente un equipo de expertos de la OECE, encabezados por el presidente del Grupo de trabajo 18, el representante irlandés, Fay, para retomar contactos con los nuevos ministros españoles. Los resultados de estas conversaciones confirman las primeras impresiones. Según Navarro Rubio, la OECE reafirma su voluntad de colaborar con el Gobierno de Madrid al constatar que las nuevas autoridades económicas españolas están empeñadas en forzar el cambio de rumbo de la política económica española. El 9 de julio se presenta el informe definitivo del Grupo de Trabajo 18 al Consejo de Ministros de la OECE.

CAPÍTULO V.

**LOS PROBLEMAS DE DEFINICIÓN ANTE EL PROCESO DE
CONSTRUCCIÓN EUROPEA: LA POLÍTICA DEL "COMPAS
DE ESPERA".**

CAPITULO V.

LOS PROBLEMAS DE DEFINICION ANTE EL PROCESO DE CONSTRUCCION EUROPEA: LA POLITICA DEL "COMPAS DE ESPERA".

1. Diferentes problemas, distintas posiciones, una misma coyuntura.

Es un asunto complejo y delicado el estudio de la política española hacia el proceso de construcción europea desde 1957 a 1962. De forma reiterada y consciente, se evitará una definición del Régimen ante la integración económica del Viejo Continente. En general, los análisis sobre la posición de España respecto a Europa -especialmente los de tipo económico-, coincidían en la necesidad de mantener el estricto mantenimiento de la fórmula de "ver y esperar". Esta actitud pasará a ser definida oficialmente como "**política del compás de espera**" (1)

La política del "*compás de espera*", sin embargo, no supondrá una novedad radical dentro de la política exterior del franquismo. En líneas generales, esta actitud viene a responder, como afirmaría Raymond Aron, a un "planteamiento a la defensiva". Este planteamiento se hallaría directamente relacionado con las limitadas posibilidades de actuación en el plano internacional del Régimen de Franco desde 1945 debido a su precaria posición en la sociedad internacional. Asimismo, respondería a las pautas de conducta de una potencia media alineada con una superpotencia -de la que es muy dependiente en sus relaciones exteriores-, en

un sistema internacional dualista como es el contexto de la "guerra fría".

Inicialmente será una respuesta lógica y continuista respecto a la política mantenida hacia Europa por parte de Alberto Martín Artajo -no es necesario insistir, en este sentido, en la diferencia de días que separa la firma de los Tratados de Roma de la formación del IX Gobierno de Franco-. Sin embargo, la concurrencia de diversos elementos va a dotar a esta nueva política del "*compás de espera*" de cierta especificidad que se puede apreciar, tanto en su formulación como en su discurso ante la opinión pública, de igual forma que en su consolidación como pauta de actuación diplomática.

Responderá a una circunstancia básica: la supeditación de una parte de la acción exterior a las necesidades económicas globales del Régimen en el marco de unas limitadas posibilidades de actuación en política exterior. En líneas generales, las prioridades económicas de estos años se impondrán sobre el diseño de prioridades que en política exterior realizará Castiella, fundamentalmente, ante las organizaciones regionales europeas. Muy significativa es esta situación respecto al ámbito de las relaciones económicas multilaterales. Dicho de otra manera, la palanca de la aproximación a Europa tendría eminentemente un fondo económico.

1.1. Los condicionantes de un nuevo esfuerzo de aproximación a Europa.

Generalmente, han existido dos tendencias en la interpretación de la aproximación de España al proceso de construcción europea. Por un lado, la historia económica y la historia política de los sesenta y los setenta han venido analizando este proceso como consecuencia del cambio operado en la política económica del Régimen y en las favorables circunstancias que recorrían la economía mundial, la onda larga de expansión económica que vivió Europa desde mediados de los años cincuenta. (2)

De otro, algunos autores, ya en los años ochenta -en el entorno de la nueva aproximación de la España democrática a la CEE-, han valorado la aproximación a Europa y la solicitud de apertura de negociaciones con la CEE como un resultado personal de Castiella, en un determinado momento marcado por las dificultades económicas de la España de Franco (3).

Desde nuestra perspectiva, ambas interpretaciones son complementarias. La política económica y la acción exterior hacia Europa son, como venimos manifestando, cuestiones íntimamente interrelacionadas en un momento en el que se yuxtaponen un buen número de problemas.

En primer lugar, los intentos de aportar unos nuevos aires a la política exterior española -y, dentro de este diseño propiciar una aproximación a Europa-, se pondrán rápidamente de manifiesto con la inicial apertura multilateral impulsada por Castiella en un intento por forzar una rápida entrada en las

organizaciones regionales europeas más importantes -OTAN, OECE, Consejo de Europa-. Sin embargo, esta primera aproximación se diluirá tras fracasar los esfuerzos para ingresar en la OTAN en 1957, y frenarse la aproximación al Consejo de Europa tras la firma de la Convención Europea de la Cultura.

El éxito, sin embargo, de estos esfuerzos iniciales llegaría en las negociaciones -iniciadas anteriormente, en 1956-, con la OECE, que conducirían al acuerdo de Asociación de enero de 1958 - hay que hacer notar que todavía la responsabilidad de éstas recaía en Exteriores, no en Comercio-. Desde este momento aparece la cooperación económica como el ámbito más propicio para la aproximación a Europa.

En segundo lugar, el *período de autarquía* abierto tras la Guerra Civil permitió, sobre la base de una protección extrema y unos costes laborales reducidos, el desarrollo de una industria rudimentaria y totalmente incapaz de afrontar la competencia internacional por la ínfima calidad de los productos. Este modelo económico de posguerra estaba agotado al final de los años cincuenta: el crecimiento se hacía más difícil cada vez, aumentando los estrangulamientos; la economía se hallaba atenazada por tensiones inflacionistas y por un déficit exterior insostenible (las reservas de divisas al final de 1958 estaban agotadas con un nivel de 45 millones de dólares).

Ante esta situación, se hacía imprescindible conectar la economía española con los mercados exteriores y participar en los circuitos financieros internacionales para obtener suministros fluidos de materias primas, bienes de capital y lograr recursos financieros exteriores, ante lo cual se planteará la necesidad

de un ajuste estabilizador de tipo clásico que permitiera soportar y potenciar los beneficios de la apertura exterior, según las pautas del FMI y del BM.

Lo primordial para el Régimen en estos años apuntaba hacia la consecución de una cierta homologación económica con Occidente, vía cooperación internacional. Inserto en esta dinámica, Exteriores aceptará que esta homologación sea aprovechada para facilitar una mejor inserción política en Europa que la que hasta el momento se había logrado por vía diplomática.

Esta situación abrirá, inevitablemente, no sólo un conflicto burocrático o un conflicto de competencias sobre la acción exterior, sino también un *conflicto de intereses* entre los Ministerios técnicos y el Ministerio de Asuntos Exteriores. El *coste de oportunidad* -utilizando un lenguaje economicista-, de ampararse en lo económico, según Exteriores, sería doble: por un lado, se dejaba en segundo término la vertiente política del proceso de construcción europea y, por otro, tan sólo restaba confiar en que los rápidos cambios que se produjesen en la estructura institucional del Viejo Continente no llevasen aparejados para España el carácter de un nuevo e irreversible aislamiento -no deseado- en su posición en Europa. Estos temores se evidencian con el fracaso de los trabajos de la Comisión Interministerial para el Estudio de las Comunidades Europeas y el Euratom.

Los Ministerios técnicos percibían un distinto *cuadro de situación*. Consideraban cómo el mayor de los riesgos residía en el peligro que para la economía española supondría una rápida

entrada en el escenario internacional. Una entrada en la economía mundial "alocada" y sin determinadas precauciones agravaría la posición subsidiaria de España respecto del resto de economías europeas. En segundo lugar, se opinaba que la progresiva inserción en el medio internacional -vía cooperación económica-, sería suficiente para paliar los efectos negativos que pudiesen tener para España la imprevisible evolución de las ORE's.

El resultado de este pulso se puede resumir brevemente en que se impondrá a la política exterior española, prácticamente, la imposibilidad durante cuatro años de clarificar posiciones y formular una política consistente más allá de los gestos y declaraciones ante los organismos regionales europeos de mayor peso en la construcción europea.

La libertad de maniobra que en esta coyuntura y ante esta cuestión restaba a Castiella se reducía al esfuerzo de potenciar las relaciones bilaterales con los principales países europeos a fin de conseguir que "*la aproximación a Europa*" en el ámbito multilateral -cuando se acometiese finalmente-, estuviera lo suficientemente respaldada por las cancillerías europeas como para facilitar la integración española o al menos evitar inicialmente un nuevo fracaso. Y potenciar, en lo posible, los medios de contacto e información con las organizaciones regionales europeas.

En definitiva, lo fundamental para el IX Gobierno del general Franco era instalarse en el horizonte de la cooperación económica internacional. La aspiración de Exteriores será, por tanto, complementaria. Más concretamente, se aspiraba a que al compás de conseguir la entrada en el ámbito de la cooperación

económica, lograr también entrar en la cooperación política y militar, vía construcción europea.

Son varios, por tanto, los factores a considerar en el desarrollo de la coyuntura 1957-1962: a/ el cambio de rumbo en la política económica del Régimen de Franco; b/ la mejor inserción de España en el mundo Occidental respecto a la que experimentaba tan sólo unos pocos años antes; c/ el inicio de una nueva y consciente política de aproximación a Europa -no retórica y elementalmente basada en el anticomunismo- y, d/ una progresiva y calculada indefinición ante Europa que dificultará la adopción de un pequeño pero importantísimo número de decisiones.

a/ Las causas de la indefinición ante Europa. Esta se irá adoptando progresivamente de diversas formas y adquirirá, asimismo, carácter de práctica habitual en el concierto diplomático bilateral y multilateral europeo.

Inicialmente, surgirá a remolque de los problemas suscitados -en su vertiente exterior-, por el cambio de rumbo de la política económica del Régimen en el entorno de los Tratados de Roma y de lo que ha venido a definirse como "*preestabilización*". El "*cómo*" acercarse a Europa se difuminará ante los problemas planteados en el interior y en el exterior por la perentoria necesidad de abandonar la autarquía. (4).

En un segundo momento, el problema de la aproximación a Europa adquiere una nueva dimensión. Ya no es tanto "*cómo*" aproximarse a Europa sino "*en qué*" condiciones y a "*cuál*" de los dos bloques comerciales. El entorno es el de la "*estabilización*". El problema queda aparcado a la espera de los resultados obtenidos por el plan de Estabilización y Liberslización, y a la

espera de que se despeje la disyuntiva entre CEE-EFTA. En estos momentos, será cuando se consolide la política del "*compás de espera*" como discurso oficial del Régimen ante Europa.

Finalmente, ante los cambios experimentados desde el verano de 1961, se apostará por un aplazamiento en la decisión sobre la integración en Europa. La causa será la nueva valoración que recibe una aproximación a la CEE. Ésta se vincula, en cierto modo, a la decisión sobre la conveniencia de iniciar los estudios para un *plan de Desarrollo* de la economía española.

La inevitable aproximación a la CEE se diluye nuevamente en el diseño general de la política económica: se trataba, por un lado, de cubrir el débil flanco económico exterior del "*desarrollismo*"; de otro, suponía la confirmación ante los organismos internacionales de cooperación económica del cambio de orientación en la política económica del Régimen.

b/ La inserción de España en Europa. Sin embargo, el problema de la aproximación a Europa se cifraba fundamentalmente en la existencia de una cuestión política de fondo. Aunque la España de Franco procuraba mantener el ámbito de la discusión en lo estrictamente económico, se superponía inexorablemente un elemento político a cada pequeño avance conseguido.

Esta circunstancia no sólo afectará a las negociaciones con los organismos económicos internacionales -FMI, BM, dirigidas por los Ministerios técnicos-, sino también al mismo proceso de aproximación a Europa por la asintonía de los diferentes "*tempos*" en la liberalización, observados por el Gobierno de Franco y los Gobiernos europeos.

La percepción tanto en las cancillerías europeas como en

los organismos regionales europeos con Asamblea parlamentaria o con mayor impronta política -respecto a las expectativas abiertas por los intentos de aproximación realizados por la España de Franco-, coincidía en que la liberalización interior -económica y política-, debía ser "*causa*" de la integración en Europa y no "*efecto*", como propuganará Castiella.

Éste será el "*techo europeo*" contra el que se estrellará el titular de Exteriores: la relativa e incompleta homologación de las políticas económicas conseguida a partir de 1959 será considerada en Europa Occidental como una condición "*necesaria*" pero "*no suficiente*". La liberalización política, o al menos la existencia de elementos de juicio que hiciesen creible la evolución en esta dirección del Régimen español, era considerada por Europa Occidental como imprescindible para cualquier vinculación que sobrepasase lo estrictamente económico y técnico.

Es preciso destacar, nuevamente, la existencia de varias sensibilidades en el Viejo Continente respecto a España, aprehendiendo tres posiciones principales (5). De una parte, la de aquéllos que ponían énfasis en la tesis de propiciar la democratización de España a través de la cooperación económica. Esta cooperación económica tendría varios efectos: una elevación del nivel de vida de los españoles; impediría la reutilización del sentimiento nacionalista para justificar el aislamiento del Régimen español; supondría una liberalización económica que inevitablemente llevaría en su seno el fermento de una liberalización política. En consecuencia, ante la España de Franco. se propugnaba que se mantuvieran y aumentasen los contactos y relaciones económicas.

De otra, existía la percepción de aquéllos otros que consideraban que cualquier ayuda económica al Régimen de Franco supondría un reforzamiento de su posición interior retrasando, por tanto, la democratización de España. Esta tesis rechazaba, en consecuencia cualquier participación de España en las organizaciones regionales europeas.

Finalmente, existía una tercera posición, muy minoritaria, de aquellos que lisa y llanamente consideraban que una entrada de España en Europa, a todos los niveles, favorecería la democratización del país.

Ni que decir tiene que la primera opinión expuesta será la "oficialista" y tendrá el respaldo de Gobiernos y organizaciones internacionales. Los límites de la aproximación española a Europa serían políticos; el vehículo apetecible para la relación con España, el apoyo técnico y financiero; el ámbito donde se desarrollaría preferentemente, las organizaciones internacionales de cooperación económica -que se deben añadir a las tradicionales fórmulas bilaterales-. Expuesto en estas coordenadas el problema, no debe causar extrañeza que la España de Franco entrara únicamente en las corrientes de cooperación económica internacional.

El apoyo buscado por Castiella para su diplomacia multilateral en Europa a través del eje compuesto por Francia, apoyo político ante los organismos regionales europeos -especialmente significativo en la caso de la OECE, Antoine Pinai, sería condecorado por el Gobierno español-, y la República Federal de Alemania, apoyo económico al proceso de transformación económica en el interior -crédito de 8 de abril de 1959-, no

suponían necesariamente un cheque en blanco ni prejuzgaba su actitud hacia ciertas cuestiones.

Interpuestamente, España se apoyaba en Gran Bretaña. Sus intentos de obstaculizar el proceso de contrucción europea se consideraban muy interesantes para los intereses españoles.

La actitud de Estados Unidos favorable a España no impedirá que fracase la iniciativa ante la OTAN, aunque más positivos serán sus buenos oficios ante las organizaciones de cooperación económica -junto a Francia respecto a la OECE-, y será fundamental ante el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional (6). La cooperación militar con Francia y las conversaciones militares con la República Federal de Alemania, consecuencia de sus respectivos intereses estratégicos, tampoco eran un *cheque en blanco* (7).

Castiella logrará en Europa Occidental, por tanto, un apoyo puntual para España ante determinadas cuestiones generalmente económicas o militares, respecto a otras, las más importantes políticamente -integración de pleno derecho en el bloque occidental y en Europa, en particular-, tan sólo palabras amables y consejos gratuitos: liberalización económica, moderación interior y, paciencia y prudencia en el medio internacional.

Los buenos oficios eran muy caros y, en algunos países, el "foso" entre los partidos políticos en el gobierno y en la oposición se diluían ante la política a seguir hacia España, constituyéndose prácticamente en "*política de Estado*".

Esta situación se hará evidente, sobre todo en su dimensión multilateral, por buenas que fueran las relaciones a nivel bilateral -no así en el caso británico, bastante frías por la

cuestión de Gibraltar-.

No se obstaculizaba la entrada de España en la OTAN, pero tampoco se facilitaba; Francia -posteriormente De Gaulle en su política de reforzar el pilar europeo de la defensa occidental se mostrará partidario de una cierta vinculación de España con la OTAN-, Gran Bretaña o la República Federal de Alemania no precisaban vetar a Franco, otros se encargaban de hacerlo; idéntica actitud adoptará Italia. Las decisiones sobre la admisión de nuevos miembros en los organismos internacionales se adoptaban y se adoptan por unanimidad.

La actitud de los países del Benelux y los países nórdicos -sobre todo Noruega y Bélgica-, era frontalmente contraria a la participación del Régimen de Franco en la OTAN, y no se planteaba una participación de España en el proceso de construcción europea. Los neutrales -Suecia, Austria y Suiza-, al parecer ni siquiera se planteaban estas cuestiones y cuando lo hicieron sería en contra de los intereses de Franco.

El acuerdo con los demás "*países periféricos*" de Europa Occidental -Portugal, Finlandia, Grecia, Turquía, Irlanda-, para adoptar una postura común ante los cambios en la estructura institucional y económica del Viejo Continente, será una auténtica quimera, sobre todo si pensamos que, por poner un ejemplo significativo, el "*Pacto Ibérico*" con Portugal quiebra en estos años.

Si éste era el estado de cosas ante cancillerías y organizaciones internacionales intergubernamentales, la situación se complicaba aún más en aquellos organismos regionales europeos en los que existía en su estructura una Asamblea parlamentaria,

como las Comunidades Europeas y el Consejo de Europa, donde las fuerzas políticas transnacionales tenían un peso específico y una actitud negativa hacia el Régimen, especialmente entre los socialistas.

Se hará evidente, a pesar de los esfuerzos de Castiella, que por la España de Franco, en el ámbito de las instituciones europeas de carácter político, ningún país ponía "la mano en el fuego". Esta situación, sin embargo, no va en detrimento de la novedad que supone, en la política exterior del franquismo, el significativo aumento de las posibilidades diplomáticas bilaterales españolas en Europa.

En cualquier caso, la posición internacional de España se reflejará en la instalación y el mantenimiento de la política del "*compás de espera*".

c/ Castiella y la aproximación a Europa. Castiella y su círculo cercano de colaboradores eran muy conscientes de las actitudes mantenidas por Europa hacia el Gobierno español y, desde luego, se tenía presente que una aproximación a Europa en lo económico podría suponer también que se plantease desde el exterior la posibilidad de una cierta apertura política en el interior por parte del Régimen.

No se escapaba a nadie que el resultado de la multilateralización de las relaciones económicas con el entorno europeo había supuesto una liberalización parcial en la actuación de los agentes económicos en el interior al desaparecer parte del intrincado aparato burocrático regulador, derogarse parte de la legislación autárquica y prohibirse determinadas prácticas que imposibilitaban el libre mercado, en suma, el fin de la autarquía

como política económica oficial (8).

Esta línea argumental, trasvasada a su dimensión política, será reformulada ante Europa desde 1959 y defendida con especial énfasis desde 1961, por parte de Asuntos Exteriores. Una duda surge a este respecto que actualmente, sin el estudio del Archivo privado de Castiella, es difícil responder. ¿Eran sinceros estos deseos de liberalización política expresados por Castiella o eran un argumento ante la democrática Europa Occidental para apoyar la aproximación a Europa en el "óptimo" que era deseado por el Régimen?

Sin presuponer una respuesta, el análisis de Castiella, como los anteriormente desarrollados por otros propagandistas a este respecto, con altas responsabilidades en la política exterior, no estaban exentos de error: "el Régimen no podía evolucionar políticamente". Probablemente, Castiella constataría esta realidad al recibir la dimisión de Areilza como Embajador en París en 1964, sin embargo, permanecerá en el cargo cinco años más.

Era erróneo porque la propia actitud de Franco y Carrero cerraban cualquier expectativa de evolución del Régimen, basada en el cambio desde el interior del sistema. De una parte, los proyectos de crear un marco constitucional para el Régimen franquista en el período 1955-58, en lo único en que desembocaron fue, por un lado, en los Principios fundamentales del Movimiento de 1958, que no aportan nada ni son constitucionalmente ninguna "*Ley fundamental*" -a pesar de lo dispuesto en 1966 con su inserción entre las Leyes fundamentales del Reino-. Y por otro, en una juridificación del Estado franquista a través de la Ley

de Régimen jurídico de la Administración del Estado" de 1957, que lo único que concita es el progresivo proceso de burocratización tecnocrática del Régimen. En ningún caso -y en esto el juicio histórico y jurídico es unánime (9)-, desde luego, definen la creación de un Estado de Derecho. Sin embargo, este "*proceso constituyente abierto*" era una buena baza que esgrimir por la política exterior española de estos años.

De otra, a tenor de lo expuesto por los trabajos entre otros, de Toquero o de Tusell, y de las memorias de algunas personalidades del período de distinto signo político -Areilza, Gil Robles, López Rodó-, los contactos con Don Juan no tenían, desde luego, el objetivo de facilitar una apertura del Régimen, sino más bien de "*oscurecer*" las verdaderas intenciones de Franco: mantenimiento en el poder, aumentar el confusionismo en la oposición y continuar ante el exterior con la ficción de la puerta abierta para una posible evolución del Régimen.

d/ Europa y el giro en la política económica. Desde un punto de vista económico, la situación es, quizá, más complicada aún. La apertura de la economía española al exterior coincide prácticamente con la creación de la CEE.

Por otra parte, no cabe duda de que un mercado como el español ofrecía posibilidades interesantes a productores e inversores europeos, sin embargo, el bajo nivel de renta de los españoles; el bajo saldo de la balanza comercial con España; el proteccionismo del régimen arancelario español, y la prohibición en la legislación española a las inversiones extranjeras -en estos años-, eran serios inconvenientes.

Inconvenientes a los que había que sumar el hecho de que la producción española de exportación se basaba en productos agrícolas. Producción que, aunque era complementaria con las producciones agrícolas e industriales de los países europeos del Norte -como afirmaban los negociadores españoles (10)-, no suponía que no compitiera con las producciones de otros países de la cuenca mediterránea.

Existía, asimismo, un obstáculo añadido: la liberalización del comercio internacional que se estaba llevando a cabo en Europa se dirigía hacia los productos industriales, mientras que el mantenimiento de la ortodoxia proteccionista se mantenía hacia los productos agrícolas.

Esta situación complicaba aún más la ya difícil de por sí situación económica de España en el medio internacional: como país importador de productos industriales era un "socio" interesante, como exportador de productos agrícolas un "socio" molesto.

Para Gran Bretaña, adalid de la zona de libre comercio, y que tenía aseguradas sus importaciones agrícolas más importantes a través de la "Commonwealth", no tenía interés alguno en introducir los productos agrícolas en las cestas negociadoras en curso. El Gobierno británico alegaba que el problema para mantener el crecimiento de las economías europeas residía en los aranceles y contingentes que gravaban los productos industriales. Escasa ayuda, en esta dirección, podía recibir el Gobierno español del Gobierno británico, más aún dado el saldo de la balanza comercial con España.

Francia e Italia, entre los países de la CEE, tampoco

expresaban una voluntad que beneficiase a los intereses españoles. El Tratado de la CEE preveía la puesta en marcha de políticas comunes, una de ellas sobre cuestiones agrícolas. Esta Política Agrícola Común (PAC) se convertirá en un perfecto argumento contra los intereses de España.

Francia e Italia, los mayores productores agrícolas de la CEE y como países del área mediterránea competidores potenciales de España, tampoco veían ningún beneficio en liberalizar el mercado de productos agrícolas. Asimismo, Francia, considerado en medios diplomáticos españoles como principal valedor de España ante Europa, no podía olvidar su especial situación en el Norte de Africa ni la inclusión de las provincias de Ultramar dentro de la Comunidad, ni, en consecuencia, sus intereses económicos, políticos y culturales. (11)

La República Federal de Alemania, en cierto modo, considerada, diplomáticamente como avalista financiero de España en Europa, tras la concesión del crédito de abril de 1959, se mostrará partidaria de cumplir sus compromisos en la CEE, y conceder un "*trato benévolo*" a España en las relaciones bilaterales como se hará saber a Ullastres y Navarro Rubio en diferentes ocasiones (12). Por otra parte, el "*hacedor*" del milagro alemán, Erhard, se permitirá decir que condicionaba el futuro de España dentro de las organizaciones europeas a la evolución política del Régimen.

Los países del Benelux, sin ningún interés económico concreto -excepto Bélgica que, influida por el contencioso pendiente de la "Barcelona Traction" y sobre todo políticamente por el recurrente e inoportuno (para los intereses españoles)

"*affaire Degrelle*", mantendrá una postura francamente renuente hacia España-, no mostrarán, en líneas generales, ninguna señal positiva hacia el Gobierno español.

Reconvertir las condiciones del mercado español será, en suma, el único interés económico en Europa por España en esos momentos -si no incluimos el interés de los países del Norte por la mano de obra barata que cruzará las fronteras de la emigración en busca de mejores condiciones de vida y trabajo-. Europa era consciente de esta necesidad y estaba dispuesta a apoyar esta transformación como una tarea previa a aceptarlo como "*partnership international*". Esta actuación económica, entre 1956 y 1962, es susceptible de dividirse en cuatro fases:

1/ Una primera de primeros contactos con las autoridades españolas y estudio de los problemas más urgentes en la economía española -la inflación y la escasez de divisas- que estrangulaban sus posibilidades de crecimiento, en ejecución desde 1956 por la OECE, ya estudiada anteriormente.

2/ Una segunda fase de preparación y estudio de la reforma interior y de inicio de la apertura al exterior: de primeras medidas que permitiesen iniciar la homologación de la política económica española con las prácticas de libre mercado aceptadas por Occidente. Se correspondería con las primeras medidas de la preestabilización. Tienen una especial relevancia política a pesar de su escaso impacto sobre la economía real (13). Entre ellas importa reseñar, por la fecha en que se producen, las adoptadas a mediados de 1957, destinadas a liquidar el sistema de cambios

múltiples y los primeros -y timoratos pasos- para conseguir un cierto equilibrio en las grandes magnitudes macroeconómicas -inflación, crecimiento, balanza exterior y déficit público-. Esta fase finalizaría con el inicio de la asistencia técnica por parte de los organismos internacionales y la asociación de España a la OECE, en enero de 1958.

3/ Tercera fase, negociación de las autoridades económicas internacionales con las autoridades económicas españolas sobre dos aspectos: a/ las medidas que precisa España para su incorporación al mercado mundial y las reformas interiores para corregir los estrangulamientos de su estructura económica y, b/ las condiciones de pago y cuantía de la ayudas financieras y asistencia técnica internacional con que contaría España para su ejecución. Esta fase se extendería desde la asociación en enero de 1958 a la entrada como miembro de pleno derecho al FMI, el Banco Mundial y la propia OECE, la elaboración del célebre Memorándum del Banco Mundial sobre España y la aprobación del plan de Estabilización y Liberalización en el verano de 1959. Será el período más crítico del proceso. (14)

4/ Cuarta fase. Estaría marcada por la ejecución del plan de Estabilización en el otoño de 1959; la aprobación del Arancel de 1960 y la aparición de otras novedades normativas liberalizadoras; la obtención de los resultados positivos en los primeros meses de 1961, y la decisión de apostar por un plan de desarrollo en el futuro inmediato en los primeros días de 1962, al crearse la Comisaría del Plan

de Desarrollo. (15)

En definitiva, el plan de Estabilización y Liberalización de 1959 va a representar un cambio estructural del régimen económico. Con el Plan, en la vertiente interior, se abandonó una economía fuertemente controlada y regulada por una economía en la que las fuerzas de mercado actuaban más libremente.

En la vertiente exterior se pasó de una economía cerrada, con un comercio exterior intervenido, a una economía abierta y con un comercio exterior liberalizado, regido por las leyes de mercado -con independencia, no obstante, de altos niveles de protección arancelarias y el mantenimiento de otros tipos de barreras-.

Sin embargo, la persistencia de los factores que impulsaron la creación de la CEE -formación de una zona de libre comercio, concentración de capital, aunar esfuerzos de investigación y renovación tecnológica, rentabilizar enormes inversiones...-, las ampliaciones que pudieran producirse en su seno y, sobre todo, el período de expansión económica, que se experimentaba en la economía europea, forzarán a una nueva "*vuelta de tuerca*": la cooperación como mero "*partnership europeo*" no era suficiente para los planes de la economía española; era necesaria una mejor inserción en Europa, mercado principal de las exportaciones españolas.

1.2. El Ministerio de Asuntos Exteriores y los Ministerios Técnicos: objetivos convergentes y líneas de acción divergentes.

La indefinición de la España de Franco ante el proceso de construcción europea -forzosa o involuntaria- se producirá a través del enfrentamiento entre dos percepciones del problema que venimos reiteradamente manifestando en el seno de la Alta Administración española. De una parte, la percepción generada, especialmente, en el Ministerio de Comercio, con un carácter tecnocrático; de otra, la que expresará el Ministerio de Asuntos Exteriores, con un fondo mucho más político.

El enorme peso de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos será fundamental para comprender cómo se impondrá en la aproximación a Europa la percepción tecnocrática. La labor principal de la Comisión Delegada se dirigirá a sacar adelante el plan de Estabilización y Liberalización económica en el verano de 1959, posteriormente, desde la creación de la Comisaría para el Plan de Desarrollo en enero de 1962, instalar España en la dinámica desarrollista de los años sesenta (16).

Es preciso destacar que la creación de la Comisaría del Plan de Desarrollo coincide con la decisión de solicitar la apertura de negociaciones con la CEE. Esta coincidencia no es casual, es muestra de la intención de la demanda española de coadyuvar los planes de desarrollo español cuyo estudio, sobre el primer plan se iniciaba en ese momento. Ambas decisiones, por tanto, deben estar comprendidas en un mismo marco, dentro del mismo paquete de medidas y con un mismo objetivo: el "*desarrollismo*".

El triunfo de la percepción tecnocrática debe ponerse en

relación con lo que podemos definir como "*bloque tecnócrata*", compuesto por los Ministerios de Comercio y Hacienda, fundamentalmente, respaldados por la cobertura proporcionada por la Secretaría General Técnica de Presidencia del Gobierno, "factotum" de estas iniciativas tanto a través de la actividad desplegada por la Oficina de Coordinación y Programación Económica (OCYPE), dependiente de esta Secretaría, como por la mencionada Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos.

Esta denominación de "*bloque tecnócrata*" no quiere significar, en absoluto, que existiera una unidad de acción y una coordinación realmente efectiva entre ellos. De hecho, no existirá una unanimidad de criterios entre los distintos Ministerios técnicos respecto a cuestiones puntuales, sino más bien un "*consenso*" de principio, aunque precario, ante cuestiones generales pero fundamentales y relativas a la política económica.

Las pugnas sobre competencias entre el Ministerio de Comercio y el de Hacienda o las pugnas entre la Secretaría General Técnica de Presidencia del Gobierno y el Ministerio de Hacienda, así parecen confirmarlo. (17)

Sin embargo, a pesar de las diferencias entre los Ministerios de Hacienda y Comercio y de las desavenencias personales entre los Titulares de las Carteras, Navarro Rubio y Ullastres o de la propia actitud personal de López Rodo, sí se aprecia en ellos unos rasgos comunes. Entre otros, su relación con el *Opus Dei*, la orientación tecnocrática en el desempeño del cargo o el apoyo a la liberalización de la política económica, aspectos todos ellos muy conocidos.

Por otra parte, las actitudes de Franco y Carrero Blanco, como recogen Paul Preston o Javier Tusell, facilitarán la suficiente concentración de poder de decisión en estas personas como para vencer las resistencias de aquellos sectores opuestos a la modificación de la política económica del Régimen. (18)

Sus apoyos se extienden por el Banco de España y su influyente Servicio de Estudios, contará con el respaldo de gran parte de las nuevas generaciones de economistas que desde la Cátedra, la empresa privada y la Alta Administración del Estado reclamaban un cambio de timón radical en la dirección económica. (19)

Su actuación se verá alentada por gran número de instituciones, el Consejo Nacional Bancario, es decir, por la gran banca privada, y por las preferencias del emergente grupo de interés constituido en torno al Consejo Superior de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación que, a su vez, eran mimadas por los Ministerios de Hacienda y Comercio como contrapeso de las instituciones y grupos de interés opuestos a la liberalización económica -su posición, asimismo, estará determinada por los enfrentamientos con la Organización Sindical-. (20)

En cabeza de estas instituciones partidarias del mantenimiento del "statu quo" es preciso destacar al Consejo de Economía Nacional, órgano consultivo del Gobierno en materia económica. Sin embargo, el Consejo se hallaba desde 1958 en una situación cada vez más delicada como consecuencia de los alardes en favor de las actitudes maximalistas en el mantenimiento de la autarquía y de las suspicacias políticas levantadas ante al cambio de rumbo en la política económica del Régimen.

Estos sectores, con economistas tan destacados de la posguerra a su cabeza como París Equilaz o Robert Robert, llegaron a plantear la posibilidad de constituir un "Iberomercado" como alternativa al proceso de integración económica que se desarrollaba en Europa Occidental, en el que participarían España, Portugal y los países iberoamericanos, con el propósito de evitar la progresiva dependencia de la economía española del capitalismo europeo, en un intento de mantener un modelo peculiar de crecimiento hacia dentro de un nacionalismo económico indudable a través de la sustitución de importaciones. (21)

Consciente de esta situación, su presidente, el Ministro Sin Cartera Gual Villalbí, mantendrá personalmente una postura de "ambigüedad calculada" ante la construcción europea, para finalizar alineándose con las posiciones del mal llamado "bloque tecnócrata" del Gobierno. Gual Villalbí será partidario de la liberalización del comercio exterior como un mal menor, ya que evitaría el aislamiento económico internacional y una total dependencia del exterior respecto a las necesidades de financiación del aparato productivo. (22)

Es indudable que los éxitos alcanzados en la negociación con los organismos económicos internacionales habían fortalecido la posición de los Ministerios técnicos en el Gobierno y ante cierta parte de los grupos de interés como quedará de manifiesto con las solicitudes dirigidas, en la primavera de 1958, al Fondo Monetario Internacional y al Banco Mundial y unos meses más tarde con el ingreso como miembro de pleno derecho en la OECE (23).

Desde un punto de vista jurídico-administrativo, la

supresión de la Subsecretaría de Comercio Exterior, dependiente de los Ministerios de Comercio y Asuntos Exteriores, confirma esta opinión al haber dejado en manos del primero (24) -excepto en el acuerdo de asociación de la OECE-, los detalles técnicos en la ejecución de la política económica exterior, relegando prácticamente a funciones de información y apoyo logístico el papel del Ministerio de Asuntos Exteriores.

Desde un punto de vista político, para el Ministerio de Comercio la acción exterior en materia económica era comprendida como un "*todo*", como un conjunto en el que se difuminaban, en cierto modo, algunas organizaciones internacionales o, si se quiere, se realizaba una gradación en el interés de la aproximación hacia los organismos regionales europeos. (25)

En una primera fase hacia la estabilización, en una segunda hacia la cooperación y en una tercera (tan sólo apuntada como hipótesis, sin plazos ni concreción alguna en cuanto a la forma) hacia la integración, en función de la evolución de la liberalización del comercio exterior y su entrada en una dimensión multilateral al servicio de los nuevos derroteros de la política económica.

Desde esta óptica, la negociación con la OECE, la participación en el FMI y el Banco Mundial o las discusiones sobre aranceles en el seno del GATT eran absolutamente preferentes. Ullastres (26), a este respecto, afirma:

"(...) incité al país a la correspondiente toma de conciencia, y el planteamiento de la política económica que a partir de tal momento debía ser la nuestra, en consecuencia con la nueva situación exterior en el área que más nos afecta, y como necesidad y posibilidad internas dado el estadio económico alcanzado por nuestro país (...) los cuatro pilares de la economía exterior española sobre los

cuales debía efificarse el edificio, fueron enumerados así: estabilización, liberalización, multilateralización e integración".

En consecuencia, la cuestión de la aproximación a la CEE o la EFTA era un problema de menor calado cuya solución dependía del resultado obtenido en la evolución de otras variables, ya que las primeras definirían el aislamiento o no de la economía española y las segundas el grado de inserción de la economía española dentro de un mercado más amplio cuyas características y evolución no habían hecho más que esbozarse en los Tratados de Roma y de Estocolmo, posteriormente:

"No puede- afirma Ullastres-, irse sin más ni más a una integración inmediata. Debemos estudiar lo que más nos conviene: si unirnos a los Seis o a los Siete, o esperar a que se unan los Seis y los Siete. Existe ahí una amenaza latente que tiene que servir para unirnos y ponernos en línea". (27)

En este sentido, la integración debía ser interpretada y aceptada en la medida en que potenciase el desarrollo económico del país y coadyuvase el éxito de la liberalización económica:

"Los resultados -dirá Ullastres-, desde el punto de vista productivo y desde el punto de vista del desarrollo es la cuestión básica. No olvidemos que nuestra meta es el desarrollo, y que la integración es interesante o necesaria en la medida en que nos sirve al desarrollo". (28)

En lo que concierne al Ministerio de Asuntos Exteriores, los esfuerzos por formular y desarrollar una política exterior de nuevo cuño, conducirán a un esfuerzo por integrarse en el mundo occidental, en general, y de aproximación a Europa, en particular. Castiella, en un foro tan adecuado como la Universidad de Georgetown, en Washington, hará patentes estos objetivos en clave anticomunista, atlantista y occidentalista:

"En nuestros días, ese peligro común (el comunismo)

que motivó el abandono de nuestra neutralidad, también ha servido de catalizador de una tendencia de unidad occidental con las que España se siente solidaria. Estamos en esa línea. Al servicio de una política de unidad hemos realizado los mayores esfuerzos para mejorar las relaciones con todos los países (...) Consciente de nuestro carácter europeo, hemos trabajado incansablemente para mejorar nuestras relaciones con los países europeos." (29)

Sin embargo, en estos esfuerzos chocará con la realidad interna del régimen político español. Por un lado, con los problemas dimanantes de su constitución interna y, por otro, con las prioridades político-económicas del Gobierno para adaptar las estructuras económicas al entorno internacional.

Esta situación conducirá a que Castiella se encuentre en una posición difícil en el seno del Consejo de Ministros. Por un lado, compartía una visión global del problema en lo relativo a la necesidad de abrir la economía al exterior y liberalizar la actuación de los agentes económicos pero, por otro, no ignoraba que las circunstancias políticas concurrentes en cada organización internacional, sobre todo las relacionadas con el proceso de construcción europea, precisaban de una consideración especial e individualizada tanto por su significado político como respecto a las implicaciones globales de una aproximación de España al proceso de integración europea, por lo que suponían de clarificación en la posición internacional de España. (30)

Por tanto, Castiella y sus colaboradores se encontraban en una difícil tesitura. De una parte, veía beneficioso apoyar los esfuerzos de cambio de rumbo en la política económica como mejor método para lograr, de la mano de la liberalización económica, cierta evolución hacia formas más liberales por parte del Régimen, que se venía predicando en el medio internacional desde

1945 (y con especial intensidad desde 1958).

De otra, su posición se veía, al mismo tiempo, mediatizada en muchas ocasiones por las prioridades económicas para desarrollar iniciativas de amplio calado respecto al problema de la construcción europea, teniendo que conformarse con seguir una dinámica de pequeños y cortos pasos que al menos no supusiese la pérdida de posiciones o impedir que se cerraran posibles opciones, siempre, claro está, dentro de la estricta observancia de la política oficial del "*compás de espera*".

"España -afirmará Castiella-, ante el Mercado Común y demás formas de integración económica, expresa su plena confianza en que, con una u otra fórmula, esta cooperación ha de contribuir a resolver el gran problema político planteado a nuestra generación, que es el de reconstruir Europa para que ocupe el lugar que le corresponde en el mundo. Por eso la posición española con relación a esas instituciones, es el de una adhesión de principio, esperando que posibles rivalidades y escisiones, no comprometan esta unidad que vamos buscando. A la luz de estas consideraciones y teniendo en cuenta que España se halla en pleno desarrollo de su Plan de Estabilización, podrá comprenderse que por el momento, nos limitemos a observar y estudiar con detenimiento la trayectoria y evolución de estos dos grandes grupos económicos que ahora existen en Europa." (31)

No obstante, algunas Direcciones Generales constantemente solicitarán que se actúe en una dirección o en otra, denunciando así las "*ocasiones perdidas*" por una "*prudencia exasperante*".

Los apoyos en su visión de la realidad circundante eran variopintos, poco concretos, ocasionales y, en algunos casos, aún menos fiables. Entre ellos destacan las veleidades europeístas del Secretario General del Movimiento, Solís Ruiz, y hasta de la Organización Sindical, pasando por los nuevos aires del Instituto de Estudios Políticos y los grupos europeístas más o menos oficiosos.

Por otra parte, se sintonizaba con los sectores más aperturistas políticamente dentro de la Alta Administración, si es que realmente podemos considerarlos como tales, de la dirección empresarial del país, y con un cierto predicamento sobre la mínima opinión pública interesada e informada sobre estas cuestiones.

Existirán, por tanto, dos análisis del proceso de integración europea y su incidencia sobre España. El primero definido por los Ministerios económicos, diseñado y ejecutado en primera instancia por la Subsecretaría de Economía Exterior y, desde su desaparición por los servicios correspondientes del Ministerio de Comercio, en especial, su Subsecretaría.

La aproximación a Europa y el proceso de integración europea, -idea ya apuntada más arriba-, eran considerados como una parte dentro del diseño global de la política económica. Se debía, en consecuencia, considerar con especial cuidado la elección sobre el ámbito en el que debían concentrarse los esfuerzos negociadores.

La decisión del momento de solicitar la apertura de las mismas sería el resultado de un conjunto de variables independientes en función del éxito de la liberalización del comercio exterior y de la estabilización de los precios en el interior.

El proceso de integración europea requería una "respuesta" que sería el resultado, por tanto, de la evolución de determinadas variables independientes: la actitud hacia España de los organismos de cooperación económica internacional (OECE,

FMI, BM); las negociaciones abiertas en el seno de la OECE entre el bloque de los "once" y los "seis" de la CEE y, las negociaciones indirectas entre los "seis" y los "siete" en el marco de las rondas negociadoras del GATT.

En realidad, Ullastres considerará más adecuada -dada la situación de España-, para la liberalización de su comercio exterior, la consecución de acuerdos comerciales que cualquier tipo de asociación o integración por muy ventajosa y por muy largo que fuera el período de adaptación concedida a la economía española, ya que esta relación permitía la multilateralización sin muchos de los costes económicos -fundamentalmente el deterioro de la balanza comercial-, y políticos que implicaba el pertenecer a los organismos de cooperación económica regional y de integración supranacional y por supuesto, evitaría un complejo y dilatado proceso negociador.

Para Castiella y el Ministerio de Asuntos Exteriores, la aproximación de España al proceso de construcción europea era considerada como un fin en sí misma, cuyas repercusiones políticas eran fundamentales también desde un plano europeo (nueva arquitectura política en Europa), como en las repercusiones sobre la política exterior española (fin del período de aislamiento respecto a Europa, e inicio de una nueva etapa definida por la participación en el desarrollo de una estructura política y económica en la parte occidental del Continente), y la política interior española (plena aceptación del Régimen español que podría posibilitar incluso, según intentaban presentarlo, cierta evolución en el Régimen español, idea acariciada desde algunos sectores de la Diplomacia, sin que

ello supusiese romper con la fidelidad y lealtad al Régimen y al Jefe del Estado.

Es de destacar, asimismo, el hecho de la discreción del Ministro de Asuntos Exteriores frente a este tipo de conjeturas sobre el futuro, más aún si consideramos la incontinencia verbal de la que, en ocasiones y de forma contradictoria, hacían gala sus colegas de los Ministerios técnicos.

La razón puede aparecer más o menos clara si tenemos presente el horizonte de la liberalización económica, pero es a todas luces insuficiente, lo que nos hace pensar en la situación compleja, aludida anteriormente, del ministro propagandista entre los tecnócratas del Opus, y las no muy fluidas relaciones entre las distintas fuerzas de la "coalición reaccionaria". Las declaraciones de Castiella se volcaban, en consecuencia, hacia los medios de comunicación internacionales.

Evidentemente, su objetivo, en este sentido, se dirigía a propiciar dentro de lo posible un cambio en la actitud de determinados sectores de la opinión pública europea sobre España y su Régimen, que allanara el camino hacia una posible participación en algunos organismos internacionales.

Especialmente significativa, a este respecto, es la línea de acción mantenida hacia las Asambleas Parlamentarias de los organismos regionales europeos, Comunidad Económica Europea y Consejo de Europa, que asemejan la constitución de un "lobby" favorable a los intereses del Régimen español: solicitud de apoyos a "*parlamentarios amigos*" -según la propia denominación utilizada por el Ministerio de Asuntos Exteriores-, que bloqueen las iniciativas de la oposición antifranquista muy activa al

contar frecuentemente con el apoyo de representantes socialistas, cuando no actuaban estos últimos a título personal.

Estos comportamientos de la diplomacia española serán denunciados públicamente en las sesiones de las Asambleas parlamentarias europeas, sobre todo en la del Consejo de Europa.
(32)

La actuación ante la opinión pública de los ministros Ullastres y Rubio parecía más bien dirigida hacia el consumo interno, concretamente a minimizar la oposición a los esfuerzos liberalizadores, restando apoyo de la dócil opinión pública a los sectores partidarios del mantenimiento de una política económica agotada.

Podemos, en definitiva, observar la presencia de dos conjuntos de objetivos aparentemente convergentes y que sin embargo, entrañaban la utilización de líneas de acción divergentes.

En lo que respecta a Asuntos Exteriores, partidario decidido de una aproximación al conjunto de organizaciones regionales europeas y, en concreto, al proceso de construcción europea, se estimaba -en general-, como una vía con mayor proyección de futuro a la Europa de los "seis".

No obstante, era sensible esta posición a los condicionantes económicos que llevaba aparejada tal decisión y a los riesgos que implicaba introducirse por tan proceloso rumbo que se adivinaba como prácticamente irreversible.

La decisión del momento era objeto de especial consideración: iniciar negociaciones antes de que la estructura

comunitaria estuviese concluida y desarrollase plenamente los mecanismos institucionales de funcionamiento y pusiese en marcha las políticas comunes. A su juicio, era preciso iniciar una aproximación lo más rápidamente posible antes que finalizase su "*período de formación*" y, sobre todo, no quedar descolgada del resto de países europeos no signatarios de los Tratados de Roma en cuanto a su relación con las tres comunidades, con el fin de no tener que ir a remolque de un "*statu quo*" ya consolidado.

Asimismo, se concedía una especial importancia al futuro inmediato en la evolución de la Comunidad Económica Europea y la actitud de los países de la EFTA. Se opinaba que era necesario adelantarse a ellos para que las negociaciones con España no estuviesen condicionadas por las conversaciones con unos Estados en mejor situación económica en términos absolutos y relativos, y con un mayor peso específico en la sociedad internacional.

La definición ante una u otra era considerada, en principio, como una cuestión que se debía abordar en el momento oportuno, posteriormente a que se expresara la voluntad política de avanzar en tal o cual dirección, aunque prácticamente se descartaba en el caso de la CEE, la adhesión y se confiaba en las posibilidades que ofrecía la asociación. Respecto a la EFTA, tal problema no existía ya que sólo era posible la asociación al Tratado de Estocolmo.

Se ponía especial énfasis en los problemas políticos que llevaría aparejada la aproximación y se insistía en el peligro de la situación de aislamiento político y económico que se estaba generando al no definirse con claridad la posición española ante Europa y el futuro del Viejo Continente.

El Ministerio de Comercio por su parte, se inclinará por el mantenimiento de una política de "*compás de espera*" y atenta observación de la marcha de los acontecimientos. El "*a quién*", el "*cuándo*" y el "*cómo*" dirigirse eran cuestiones que el tiempo resolvería por sí mismo. (33)

En sus análisis de la realidad y prospecciones del futuro inmediato, el punto óptimo se encontraría en un acuerdo en el seno de la OECE que disolviese la CEE en una nueva estructura con forma de una área de libre cambio y comercio que englobase a todos los miembros de la OECE y en la que España, por supuesto, se integraría automáticamente sin necesidad de tener que afrontar un complicado, sinuoso y difícil proceso negociador de un país tercero frente a una estructura supranacional sobre la que se desconfiaba de su futuro y se desconocía el alcance de su ulterior evolución.

La peor de las situaciones valoradas sería que tras el fracaso en el seno de la OECE de las negociaciones que se desarrollaron entre 1957 y 1958, y tras la creación de la Asociación Europea de Libre Cambio el 4 de enero de 1960 y su entrada en vigor el 3 de mayo de 1960, se produjera el acuerdo "*ad hoc*" entre los "*seis*" y los "*siete*" que integrase en la estructura funcional de las Comunidades Europeas a los firmantes del Tratado de Estocolmo.

Se argumentará a favor de esta posición de "**wait and see**" la confusión e incertidumbres existentes sobre el futuro y los riesgos que conllevaría una decisión precipitada. En realidad, la decisión se aplazaba tanto a la espera de la consolidación interna del plan de Estabilización como del desarrollo del propio

proceso de construcción europea, al que se consideraba a pesar de los planteamientos supranacionales, condicionado por la dinámica económica mundial y no tanto por la tantas veces manifestada voluntad política de los países de la Europa Occidental separados, por múltiples intereses, de las economías nacionales de los países de la Europa Occidental.

2. La Comisión Interministerial para el Estudio de las Comunidades Europeas (CICE): un balance ambiguo.

La situación por la que atraviesa España entre 1957 y 1961 podría resumirse en que una vez que el Régimen de Franco -tras el período de aislamiento y casi quince años de relación "sui generis" con Occidente-, ha conseguido una mínima inserción en un sistema europeo procedente de la posguerra mundial, éste estado de cosas salta por los aires forzando a una nueva revisión de la actitud política a desarrollar y la relación económica a establecer ante la mudable y cambiante circunstancia europea.

Cuando la España de Franco consigue alcanzar un nivel, Europa ya está saltando al nivel siguiente, forzando la necesidad de quemar fases rápidamente, tanto en el plano interior como exterior, en unas condiciones políticas muy desfavorables por la asintonía del Régimen de Franco en el entorno europeo.

La consecuencia, por tanto, de desajustes políticos y desincronizaciones económicas será la formulación de dos estrategias, sino antagónicas sí diferentes en cuanto a la valoración de los objetivos prioritarios, respecto a Europa y la construcción europea. De una parte, la desarrollada por los

ministerios técnicos, de otra la expuesta por el Ministerio de Asuntos Exteriores.

La pugna entre ambas arrojará como resultado final la supeditación de cierta parcela de la política exterior española, concretamente hacia las organizaciones regionales de carácter multilateral, a las necesidades de la política económica del Gobierno, situación que se manifestara especialmente en la Comisión Interministerial para el Estudio de las Comunidades Europeas y el Euratom (CICE).

2.1. ¿Una respuesta a la cambiante situación europea?. Organización, fines y medios de la CICE.

La CICE ha sido valorada como la primera reacción oficial del Régimen de Franco ante la firma de los Tratados de Roma por el momento en que se crea -un plazo menor a los cuatro meses-, como por los estructura formal adoptada -comisión interministerial-, y por los objetivos con que se justifica. (34)

Lo cierto, como afirma Manuel Jesús González, es que la CICE denota una temprana sensibilidad gubernamental hacia Europa por dos motivos: "(...) inquietud por los perjuicios económicos futuros si España permanece ajena a la CEE, y voluntad de ruptura con el aislamiento internacional mantenido como ideología oficial en el pasado". (35)

En este sentido, es necesario añadir que la CICE es uno de los primeros resultados visibles de la nueva lógica burocrática instalada con el cambio de Gobierno de febrero de 1957 y la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado.

La CICE surge formalmente con la misión de constituirse en estructura institucional para la colaboración de los ministerios económicos con el Ministerio de Asuntos Exteriores respecto a un problema concreto referido a la acción exterior del Estado, lo que denota la existencia de problemas para la coordinación entre distintas unidades ministeriales cuando se plantean problemas de carácter internacional, más aún cuando el envoltorio es eminentemente de carácter técnico y/o económico.

Por otra parte, es preciso destacar que por la trascendencia que se la confiere inicialmente y por los objetivos explícitos e implícitos con los que surge, su campo de actuación excede el marco de las Comunidades Europeas para extenderse por todo el ámbito de las organizaciones regionales europeas de tipo económico.

Su creación es consecuencia de la insistencia de Castiella en plantear desde finales de mayo de 1957, la necesidad de realizar una valoración no sólo política sino también económica de las grandes transformaciones que se estaban produciendo en Europa, en sintonía con las nuevas directrices con que pretende impulsar la política exterior del Régimen. Castiella, en esta dirección, no encontrará objeciones por parte de los ministerios técnicos, aunque tampoco obtendrá un respaldo caluroso.

Es preciso, asimismo, insertar a la CICE en el ambiente de grandes transformaciones en la estructura del Estado tras el cambio de Gobierno de febrero de 1957 y en los titubeantes primeros pasos del giro en la política económica del Régimen de Franco -inicio del estudio de la multilateralización de las relaciones económicas con el exterior, liquidación del sistema

de cambios múltiples...-. Desde el punto de vista de la política exterior hacia Europa, se vincula a las relaciones entre España y las organizaciones regionales europeas en el nuevo proceso de aproximación a Europa, concretamente con la apertura de negociaciones con la OECE aprobada por el Consejo de Ministros unas semanas antes.

En definitiva, no debe considerarse la creación de la CICE como un elemento aislado sino que debe observarse dentro de los nuevos aires de la Administración, la política económica y la política exterior que insuflan el IX Gobierno de Franco.

Su andadura se inicia con el Decreto de Presidencia del Gobierno de 26 de julio de 1957, tras la aprobación en Consejo de Ministros del día 23 del mismo, de la propuesta de Castiella para la creación de: "la Comisión Interministerial para el estudio de los problemas que pueda plantear en la Península tanto el Mercado Común Europeo como una posible zona de libre cambio y la Energía Atómica".

Su presidente sería el Ministro sin Cartera y Presidente del Consejo de Economía Nacional, Pedro Gual Villalbí y estaría integrada por dos funcionarios diplomáticos pertenecientes a la Dirección General de Organismos Internacionales, José María Aniel-Quiroga, Director General de Organismos Internacionales - posteriormente sustituido por Javier Elorza, Director General de Relaciones Económicas-, como Secretario General de la Comisión Interministerial y Pedro Tamboury, como Secretario Adjunto, y por un representante de los siguientes Ministerios: Arturo Gallardo Rueda, Letrado Mayor de Entrada, Justicia; Juan Antonio Ortiz Gracia, Secretario General Técnico del Ministerio de Hacienda;

Anibal Corral Pérez, Secretario General Técnico del Ministerio de Obras Públicas; Ricardo Gómez-Acebo, Secretario General Técnico de Trabajo; José Luis Gorospe Leturia, Secretario General Técnico de Industria; Manuel Varela Parache, Secretario General Técnico de Comercio; Esteban Martín Sicilia, Secretario General Técnico de Agricultura, y Román Perpiñá Grau, por el Consejo de Economía Nacional y José Martínez Sanchez-Arjona por la Delegación Nacional de Sindicatos. (36)

Posteriormente se ampliaría la Comisión a un representante de la Dirección General de Sanidad en abril de 1958, para algunas cuestiones suscitadas por la Comunidad de la Energía Atómica.

Sus objetivos finales se ponían de manifiesto en el Decreto de creación:

"La realización de un documentado estudio técnico sobre las repercusiones que pueda tener el funcionamiento de las Comunidades Europeas Económicas y de la Energía Atómica para que en su día, pueda el Ministerio de Asuntos Exteriores someter a la consideración del Consejo de Ministros las medidas aconsejables en relación con las mencionadas organizaciones internacionales".

En las disposiciones que regulaban la Comisión se establecía en su artículo 4º que:

"Dicha Comisión propondrá, por conducto del Ministerio de Asuntos Exteriores, las medidas que estime procedentes para acomodar la ordenación legislativa y administrativa de nuestro país a la nueva situación exterior"

Este artículo representa perfectamente el papel que hubiera querido desempeñar el Ministerio de Asuntos Exteriores en la aproximación a Europa. Exteriores deseaba por un lado, conseguir, a través de la inercia administrativa, que implicaba la Comisión, se evitase la pérdida de competencias en la acción exterior respecto a los nuevos organismos regionales europeos de carácter

económico, y por otro, de acuerdo con el nuevo diseño de política exterior impulsar el proceso de integración en el bloque Occidental y mantener el máximo protagonismo en esta dirección respecto a Europa.

Lo cierto, es que desde el primer momento, quedará claro que la actuación de Asuntos Exteriores estaría supeditada al Presidente de la Comisión que se reservaría un amplio margen de maniobra en el diseño de los criterios y en el control de los trabajos de la CICE. Si bien, la Secretaria de la Comisión recaía en Exteriores, con lo que en buena lógica le atribuía administrativamente una importancia notabilísima en la evolución de los trabajos y un cierto control sobre las decisiones, en líneas generales se puede afirmar que únicamente actuará como secretaria desde un punto de vista administrativo lo que se manifestaba ya en el Reglamento de la Comisión, aprobado por Orden del Ministerio de Asuntos Exteriores de 3 de febrero de 1958.

Para el presidente de la Comisión se ofrecían diversas alternativas a los problemas planteados por la cooperación económica internacional (37): a/ la incorporación al Mercado Común; b/ la unión a la zona de libre comercio; c/ la creación de un iberomercado junto a Portugal; d/ la creación de una unión iberoamericana de pagos; e/ el estrechamiento de los lazos económicos con los Estados Unidos; f/ el intento en unión de otros países que se encuentran en nuestras mismas circunstancias de desarticulación de las nuevas comunidades g/ o, como último camino, el del aislamiento y la autarquía.

Este planteamiento de partida no se correspondía con el que

inicialmente propugnaba Exteriores que deseaba referir exclusivamente el ámbito de los trabajos al entorno europeo. En cualquier caso, se impondrá el criterio de Gual Villalbi. Dilucidar sobre cual de las opciones anteriores sería la que mejor se adapte a la peculiaridad política, económica y social de España el objetivo genérico de la Comisión, aunque "considerando, fundamentalmente en su dimensión europea, por ser este el ámbito principal del comercio exterior".

Los criterios seguidos para iniciar el desarrollo de los trabajos de la Comisión, definidos por Gual Villalbi, fueron los siguientes:

a/ Los contenidos explícitos del Tratado de Roma y del Decreto constitutivo de la Comisión Interministerial.

b/ La Carta que con fecha de 22 de julio de 1957 remite el Ministro sin cartera al Ministro de Asuntos Exteriores en la que se afirma que:

"La Comisión ha de trabajar sobre elementos positivos y la Organización Sindical es la que puede dar datos y precisiones concernientes a las actividades económicas nacionales, que han de ser elementos de juicio muy útiles para el trabajo en la Comisión".
(38)

c/ Los estudios realizados por diversos países entre los cuales se tomará como modelo los desarrollados por Gran Bretaña a través de "The Economist Intelligence Unit Limited Britain and Europe. A Study of the Effects on British Manufacturing Industry of a Free Trade Area and the Common Market". Base del memorándum que el Gobierno británico dirige a la OECE en febrero de 1957, en el que se propone la creación de una zona europea de libre comercio en la que se suprimirían los derechos arancelarios, los contingentes y las medidas de efecto equivalente para el comercio

interzonal de productos industriales, manteniéndose no obstante las diversas tarifas nacionales en sus relaciones con los terceros países no pertenecientes a la misma. Este documento tendrá una influencia notable no sólo en la Comisión sino en la propia actitud española respecto a Europa.

d/ La necesidad de adaptarse a los acuerdos de la entrevista de Ciudad Rodrigo entre los jefes de Estado de España y Portugal en los cuales se convenía la designación de una Comisión conjunta para estudiar los problemas planteados -en marcha por la reunión preparatoria entre el Ministerio portugués Marcelo Caetano y Gual Villalbi días después-. En este sentido, en virtud de estos acuerdos se hacía necesario estudiar el problema no sólo en su dimensión exclusivamente española, sino también contemplar la dimensión portuguesa de cara a intentar una posible coordinación. Se preveía asimismo, el intercambio de opiniones y la celebración de sesiones conjuntas de ambas Comisiones. (39)

e/ El principio de que en caso que se decidiera la participación española en las nuevas Comunidades, la Delegación española que haya de negociar nuestro ingreso en las mismas necesitará un estudio completo de todos los aspectos de la economía española que permita disponer de los elementos de juicio necesarios para las eventuales negociaciones.

Estos criterios influirán directamente en la evolución de la CICE en la que se pueden observar tres fases:

1ª. Desde su creación en julio de 1957 hasta junio de 1958. Será el periodo más activo de la Comisión. Su actividad vendrá definida por la puesta en marcha del entramado institucional y de las diferentes subcomisiones en que se dividen los trabajos.

2ª. De la pausa veraniega de 1958 al mes de febrero de 1959 en que se envía a las subcomisiones un cuestionario por parte de Gual Villalbi ante la falta de resultados concretos en los trabajos y la paralización en la actividad de la mayoría de las subcomisiones.

3ª. De febrero de 1959 a abril de 1960 en que el Director general de Organismos Internacionales envía a Gual Villalbi un informe sobre el resultado de los trabajos. Desde este momento la Comisión como tal organismo no vuelve a tener ningún tipo de actividad y los trabajos se sustituyen directamente.

La sesión plenaria constitutiva de la Comisión no se realizará hasta el 27 de noviembre, por diferentes motivos como aduce Gual Villalbi:

"El paréntesis veraniego, el forzoso trámite de solicitar a cada Departamento Ministerial la designación de los representantes en la Comisión, los contactos previos mantenidos en Portugal y el hecho de que el Presidente de la Comisión fuese designado como Delegado del Gobierno para estudiar la situación creada por las inundaciones en Valencia en otoño de ese mismo año". (40)

En dicha sesión plenaria constitutiva, el orden del día estaba compuesto por la aprobación del proyecto de reglamento interno de funcionamiento y la elección del Vicepresidente, que recaerá en el representante del Ministerio de Hacienda y que sería el encargado de redactar un plan de trabajo sobre la base de descentralizar los distintos problemas que planteaba la constitución de la Comunidad Económica Europea y el eventual establecimiento de una Zona de Libre Cambio bajo el paraguas de la OECE.

El reglamento definía la creación, en principio, de once subcomisiones: 1ª Jurídica e Institucional; 2ª Arancelaria; 3ª

Cpomericial y de Precios; 4ª Agricultura; 5ª Industria y Monopolios; 6ª Transportes; 7ª Financiera; 8ª Trabajo; 9ª Servicios; 10ª Energía clásica; y, 11ª Energía Nuclear.

El criterio para la participación en estas subcomisiones se establecería sobre la base de las competencias que los distintos departamentos ministeriales representados o bien pudieran verse afectadas por sus resultados. Aparentemente razones de eficacia en el quehacer de las subcomisiones motivarán la fusión de las subcomisiones 2ª y 3ª que trabajarían conjuntamente, presididas ambas por el Secretario General Técnico del Ministerio de Comercio; al igual que las 6ª, 8ª y 9ª que se transforma en la Subcomisión de Transportes, Trabajo y Servicios; así como la 10ª y la 11ª que se pasan a denominar Subcomisión de "Energía clásica y nuclear". (41)

En memorándum presentado por el presidente de la Comisión se expondrán los pilares, los temas concretos de estudio para la Comisión: 1/ la situación de la economía española; 2/ la nueva situación económica que crearan los "organismos de cooperación" de reciente creación; y finalmente, 3/ los eventuales nuevos derroteros por los que convendría "enderezar la economía española". (42)

Y para las subcomisiones:

- la Subcomisión Jurídica e Institucional se limitará a estudiar los problemas formales que se desprendían para España de los Tratados de Roma, considerando que sería conveniente para la prosecución de los trabajos la dilucidación previa de otros problemas de fondo. En ella estaban representados los ministerios de Asuntos exteriores, Justicia, Trabajo y Delegación Nacional

de Sindicatos.

- La Subcomisión Arancelaria, Comercial y de precios con presencia de los ministerios de Hacienda, Industria, Agricultura, Comercio, Consejo de Economía Nacional y Delegación Nacional de Sindicatos, mantendrá una actuación casi subsidiaria de la que desarrollaba la Junta de Revisión de Aranceles del Ministerio de Comercio, asimismo, su actuación se verá limitada por los estudios del "Programa de liberalización y Pagos" dentro del ambicioso "Plan de Estabilización".

- La Subcomisión de Agricultura, presidida por el Secretario General Técnico del Ministerio de Agricultura, dirigirá su trabajo en tres direcciones el estudio de las características generales de la Agricultura española, el análisis de la estructura agraria española y la proyección del futuro de la misma en el seno de la agricultura europea, el análisis de la agricultura europea, con especial consideración de dos grupos: agricultura protegida y agricultura de exportación. Incluiría representantes de los Ministerios de Justicia, Obras Públicas, Trabajo, Industria, Comercio, Consejo de Economía Nacional y Delegación nacional de Sindicatos.

- La Subcomisión de Industria y Monopolios, compuesta por Obras Públicas, Trabajo, Industria, Agricultura, Comercio, Consejo Nacional de Sindicatos. El Caracter de su trabajo intimamente ligado al desarrollo de la Comisión de Aranceles limitará sus posibilidades de actuación.

Asimismo, hay que destacar el hecho de que la precariedad de medios y estudios estadísticos complicaba aún más el desarrollo de su labor, al ser necesario relacionar los datos

españoles sobre producción y precios con los del entorno europeo. En principio, debería prestar especial atención a las dificultades españolas para reformar su utillaje productivo respecto a los países europeos y los problemas de financiación.

- La Subcomisión de Transportes y Trabajo, tendrá una estructura "bicéfala" al estar presidida por el Secretario General Técnico del Ministerio de Obras Públicas y el Secretario General Técnico del Ministerio de Trabajo. Por lo que se refiere al ámbito de los transportes se estudiará el déficit de infraestructuras español respecto a Europa como factor básico.

En lo relativo a Trabajo realizará su labor en dos direcciones, Seguridad Social y Trabajo, con participación de representantes de la Organización Sindical en ambas líneas de actuación. Se prestará, asimismo, especial atención a los convenios firmados por España en el marco de la Organización Internacional del Trabajo.

- La Subcomisión Financiera, presidida por el Secretario General Técnico del Ministerio de Hacienda incluirá en sus trabajos a representantes de Obras Públicas, Trabajo, Comercio, Consejo de Economía Nacional y Delegación Nacional de Sindicatos. Esta Subcomisión solicitará el aplazamiento del inicio de sus trabajos hasta tener los resultados de los de otras Subcomisiones al tiempo que consideraba imprescindible una mayor definición en diversas normas contenidas en el Tratado de Roma pero no desarrolladas.

- La Subcomisión de Energía clásica y nuclear se limitará a poner de manifiesto los trabajos realizados por la Junta de Energía Nuclear sobre los costos comparados de la energía de

carácter térmico y la de origen nuclear. Estaría compuesta por Obras Públicas, Industria, Comercio, Consejo de Economía Nacional y Delegación Nacional de Sindicatos. (43)

2.2. Entre el desinterés y el fracaso: la falta de resultados concretos.

Posiblemente tanto por la aparatosa tramoya montada en su derredor como por las expectativas que abrió desde su misma creación en algunos sectores de la Administración y el impacto que alcanzó el hecho de su creación entre determinados sectores en la opinión pública, serán mayores las frustraciones que cosecharía que los resultados.

La Comisión será una estructura burocrática de vida engañosa, mezcla del misticismo tecnocrático de los nuevos tiempos -proceso de juridificación del Régimen e intento de desligarse de un "centralismo autoritario de corte napoleónico-, y castiza opacidad burocrática -fruto del carácter reservado de sus trabajos que no serían hechos públicos-, resultado, como diría Alejandro Nieto, de "cuando no se quiere o no se sabe tomar una decisión".

En primer lugar, la realidad administrativa funcional, por diferentes circunstancias será muy distinta al mecanismo descrito en el Art. 4º del Decreto de creación, prácticamente el modelo de colaboración propuesto con el objetivo de asegurar eficacia de los trabajos quedará desde los primeros momentos cortocircuitado. Asuntos Exteriores elevará propuesta tras propuesta a la Comisión de las que no recibirá respuesta. En la

dirección contraria, Asuntos Exteriores no será conducto de ninguna propuesta de la Comisión ya que sus trabajos no se traducirán en nada concreto.

La CICE no podrá capear muchas de las dificultades que arrostrará en su azarosa y hermética existencia. Los problemas internos no sólo restarán eficacia los trabajos sino que convertirán a la Comisión más en una excusa para no llegar a ninguna parte que en un instrumento útil. La CICE de esta manera, frustrará muchas de las esperanzas depositadas en ella en los primeros momentos. Entre estas dificultades debe destacarse especialmente tres:

a/ la extraordinaria ambición de los objetivos marcados que hacia muy difícil -por no decir imposible-, llevar a buen puerto los trabajos a desarrollar ante su enorme complejidad técnica, la falta de una definición precisa de la posición del Gobierno y las incertidumbres sin despejar en el horizonte europeo;

b/ su propia estructura convertía a la CICE en un complejo entramado de coordinación casi imposible, al aglutinar a la mayoría de los departamentos ministeriales -cuestión que se magnificará con la creación de once subcomisiones-, lo que necesariamente implicará lentitud en los trabajos y grandes espacios de tiempo entre reunión y reunión; c/ la falta de unidad de criterios en la Alta Administración respecto a la aproximación a Europa, sometida a las fluctuaciones de la coyuntura internacional y al acercamiento realizado por España a los organismos económicos internacionales con el telón de fondo del Plan de Estabilización y la liberalización progresiva del comercio exterior;

d/ la actitud de muchos de los participantes, según se observa en las actas de las reuniones de la Comisión y de algunas subcomisiones, carente de entusiasmo, enterándose de los asuntos casi sobre la marcha, improvisando las intervenciones y, con ello, desviando los objetivos de quienes por verse directamente afectados desde una lógica administrativa, habían preparado el tema con minuciosidad, generalmente los funcionarios de Exteriores.

La "*ceremonia de la confusión*" a la que se asiste en su seno, será resultado de las posiciones ambiguas en unos casos y antagónicas en otros que cohabitaban en la Comisión Interministerial. De una parte, se puede observar la existencia de un supuesto "europeísmo" entre algunos de sus componentes que contrasta con la actitud a favor de la autarquía de otros. De otra, entre los "europeístas", los que sólo observan a Europa únicamente como el punto de destino de buena parte de las exportaciones españolas y los que pretenden imprimir una nueva dimensión a la posición de España en el Viejo Continente. (44)

La falta de claridad en la situación europea, dividida de hecho en dos bloques comerciales tras el fracaso de las negociaciones en el seno de la OECE, en diciembre de 1958 -la incógnita de una Zona de libre Cambio y una CEE que se reafirmaba día a día-, provocará un ahondamiento en la esclerosis que sufría la CICE.

Esta situación se verá agravada por nuevos sucesos económicos en el entorno europeo de notabilísima incidencia directa e inmediata para España. Por un lado, la declaración de

convertibilidad exterior de todos los países de la OECE y la disolución de la Unión Europea de Pagos. Por otro, la ampliación por parte de varios países europeos de los porcentajes de liberalización de su comercio exterior y los primeros efectos visibles de la entrada en vigor del Tratado de Roma respecto a países terceros.

Asimismo, la evolución interior, tampoco facilitaba -más bien obstruía- los trabajos de la CICE. El proceso de incorporación a los organismos internacionales de cooperación económica definido por la ratificación del acuerdo relativo a la asociación en los trabajos de la OECE, en abril de 1958 (firmado el 10 de enero de 1958); el ingreso en el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional el 4 de julio de 1958, desbrozarán en el exterior, ingreso en la OECE como miembro de pleno derecho el camino que conduce a la aprobación del Plan de estabilización, ambas en julio de 1959 (10 de julio ingreso en la OECE y Ley 10/1959 de 20 y 21 de julio, de Ordenación Económica).

Esta operación, planteada desde el verano de 1958, y refrendada por la Misión de la OECE enviada a España, publicará un amplio informe sobre la economía española en abril de 1959 - Informe sobre el cual se redactará el memorándum que el Gobierno español enviará al Fondo Monetario Internacional y a la OECE, el 30 de junio de 1959-, será el problema capital en cualquier valoración sobre el futuro de la economía exterior española.

En consecuencia, la liberalización del comercio exterior junto al plan de Estabilización convertían la cuestión del "Mercado Común" en una tema de importancia secundaria, o al menos no tan urgente, en la percepción de las autoridades económicas

españolas, no así del Ministerio de Asuntos Exteriores, preocupado por las implicaciones políticas del proceso de integración económica en Europa Occidental y sus repercusiones para España.

Es preciso añadir que institucionalmente fue desde la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos desde donde se irradie la idea de que era preciso -por las razones expuestas en el párrafo anterior-, rentabilizar el proceso de acercamiento de España a la OECE en la liberalización del comercio exterior y este era el ámbito que más podría beneficiar a España en la nueva arquitectura institucional europea, definirá las orientaciones y preferencias de la presidencia de la Comisión.

Las negociaciones para el establecimiento de una zona de libre cambio en Europa será observada como una posibilidad altamente satisfactoria para los intereses de España, ya que era la puerta abierta no sólo para participar en los organismos de cooperación económica internacional, sino también para la participación directa en el proceso de construcción europea. En suma, la cuestión será considerada como "un asunto preponderantemente económico con implicaciones políticas" y no como "un asunto económico y preponderantemente político" como no se cansaba de manifestar Asuntos Exteriores.

La vertiente económica agotará en sí misma el sentido y el significado de la CICE. La duplicación de los esfuerzos por compilar información, sobre el nuevo rumbo de la política económica española, será otro elemento básico a la hora de

valorar los resultados de sus trabajos.

En esta dirección, en el entorno en que se llevaban a cabo los estudios preparatorios para la ejecución del Plan de Estabilización en el año crítico de 1958, a propuesta del Ministerio de Hacienda se incluirá -ante la pasividad y falta de resultados concretos de la CICE-, y dentro de la lógica de aumentar al máximo posible los apoyos a la "liberalización de la economía española", la opinión sobre la actitud de España ante el proceso de integración de la Europa Occidental, invadiéndose por parte de la Oficina de Coordinación y Programación Económica las competencias de la CICE.

Al respecto, no podemos ignorar el carácter de preparación que para la economía española tenía la ejecución del Plan de Estabilización, de cara al proceso iniciado de permeabilización hacia España de distintos foros económicos internacionales.

El vehículo de esta iniciativa sería la Junta Rectora de la Oficina de Coordinación y Programación Económica, dependiente de Presidencia del Gobierno y creada en el entorno de las transformaciones de la Administración española en los primeros meses de 1957. Sus objetivos eran definidos como:

"La elaboración de los planes de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos encaminados al desarrollo de la economía del país y y de los programas y realizaciones del Estado y demás entidades públicas, en relación con los informes del Consejo de Economía Nacional y de los departamentos directamente afectados por los planes económicos." (45)

En noviembre de 1958 se enviará por Presidencia del Gobierno a distintas corporaciones e instituciones un cuestionario económico sobre diversos aspectos relativos a la inminente senda liberalizadora que tomaría la política económica española en su

dimensión internacional: convertibilidad de la peseta, participación en la CEE. Las entidades consultadas fueron Cámaras de Comercio, Banco de España, Confederación Española de Cajas de Ahorro, Consejo Superior Bancario, Instituto Nacional de Industria, Instituto de Estudios Agrarios, Instituto de Estudios Políticos, Facultad de Ciencias Económicas de Madrid y Consejo de Economía Nacional. (46)

En realidad, el cuestionario económico del Gobierno pretendía dar respuesta a los dos grandes retos de la economía española en esta particular coyuntura.

1. La puesta en forma de la economía nacional desde el punto de vista técnico de la producción y de la competencia comercial.

2. La creciente tendencia a conexiones cada vez más amplias y abiertas con los grandes mercados internacionales y, dentro de ellos, el concreto marco de integración europea, que caracterizan el panorama actual de cada nación en función de su peculiar estructura económica.

En esta dirección, la pregunta "C" de este formulario solicitaba opinión sobre los siguientes aspectos:

"1. Conveniencia o inconveniencia de que España participe en el Mercado Común Europeo o en otros movimientos de integración económica internacional.

2. Condiciones previas concurrentes y consiguientes.

3. Medidas que en cualquier caso deberán adoptarse". (47)

Respecto a estas cuestiones, los dictámenes emitidos por estos organismos en febrero de 1959, fueron de forma genérica favorables a un acercamiento al proceso de integración económica de Europa con la excepción del Consejo de Economía Nacional. "Lo contrario equivaldría -en frase del Instituto de Estudios Políticos-, a establecer por nuestra propia voluntad un bloqueo

económico del país". Asimismo, se observa la coincidencia en señalar que el proceso de integración debería desarrollarse gradualmente, por etapas, y exigiría una serie de condiciones previas:

- Reajuste del sistema económico español a las condiciones de competencia internacional;
- Ingreso de pleno derecho en la OECE; aprobación de un arancel moderno orientado a la integración económica europea
- Formación de una reserva de divisas suficiente
- Plan de liberalización progresiva de nuestro comercio exterior. (48)

Sin embargo, respecto a la cuestión de una eventual aproximación a la CEE o a la EFTA la mayoría de ellas no se decantaron decididamente por ninguno de estos organismos supranacionales.

En líneas generales, como coinciden, los trabajos de historia económica, los resultados de la encuesta de la OCYPE no tendrán prácticamente importancia alguna en el desarrollo de los acontecimientos. Como afirma Gamir "era el Gobierno interpeándose a sí mismo" (49)

Evidentemente, ante el cuestionario preparado por encargo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos y las respuestas emitidas, y sobre todo, tras las decisiones económicas adoptadas en los últimos meses de 1958, la situación era lo bastante compleja como para que siguiera funcionando con normalidad la CICE. Por ende, la actitud del Consejo de Economía Nacional, presidido por Gual Villalbí, aconsejaba una paralización en sus trabajos.

El bajo tono con que se inician los trabajos de la Comisión en septiembre de 1957, llega a su parálisis en junio de 1958, celebrando cuatro sesiones plenarias -una cada dos meses y medio, aproximadamente-, y veintiseis de las Subcomisiones -poco más de dos por subcomisión-. (50)

A este respecto, es preciso hacer notar que el presupuesto de gastos tampoco era especialmente importante apenas superará levemente las 400.000 pesetas para el ejercicio 1958 -menos que la subvención ofrecida ese mismo año al CEDI- (51), lo suficiente para pagar dietas y la compra de diversos materiales. Lo cierto es que tras la pausa veraniega sus trabajos quedarán prácticamente en vía muerta. Es necesario añadir que no se ha encontrado constancia de que se habilitaran presupuestos para los años siguientes.

Los escasos frutos de la CICE, según Ramón Tamames, se debieron "al escepticismo" que su Presidente, Gual Villalbí, manifestó desde un principio sobre la viabilidad de las recién constituidas Comunidades. Esta percepción, según Tamames, induciría a algunos inercias en la actitud del Gobierno español ante las Comunidades Europeas, fundamentalmente al mantenimiento de una política de "compás de espera" (52).

Lo cierto es que el parón en los trabajos de CICE se mantendrá indefinidamente. Los nuevos derroteros de la economía española y la cambiante realidad europea serán los argumentos oficiales esgrimidos para este frenazo.

Sin embargo, es necesario tener presente que quizá el factor más importante en el fracaso de la CICE será el desinterés de muchos departamentos por los trabajos en curso. La evidencia es

que de las ocho subcomisiones formadas las 2º, 1º, 3º y la 5º (Comercial, Precios e Industria) no precisarán en forma alguna sus posiciones, alegando la preparación de nuevas medidas de política económica en estudios por los Departamentos correspondientes, es decir, los Ministerios de Hacienda, Comercio e Industria. (53)

Para desesperación de Exteriores un progresivo componente tecnocrático se iba imponiendo de forma cada vez más nítida sobre las vertientes políticas que se desprendían del proceso de construcción europea.

No obstante, la CICE o mejor dicho su presidente, Gual Vuillabí, presionado por las demandas de resultados por parte de Exteriores, intentará romper ese "impasse" a través de los cuestionarios que con fecha de 26 de febrero de 1959, remite Gual Villalbí a cada una de las subcomisiones (54).

Posiblemente, la intención del Ministro sin Cartera era la de justificar su propia Presidencia de la Comisión por un lado, y completar las difusas y escuetas contestaciones recibidas por la OCYPE, por otro. Poniéndose de manifiesto las implicaciones políticas internas de la cuestión.

Especial interés en este sentido tiene observar, el cuestionario enviado a la I Subcomisión Jurídica e Institucional:

"Teniendo presente las disposiciones del Tratado de Roma y la puesta en marcha de la Comunidad Europea, se ruega exponga su opinión sobre los siguientes extremos:

- a) Naturaleza jurídica de las Comunidades.
- b) ¿Sus órganos tienen poderes supranacionales? ¿Entrañan cesión de soberanía?
- c) Posibilidades de participación de terceros países: accesión, adhesión, asociación. Requisitos, forma y posibles obstáculos.
- d) Repercusiones en la legislación interna de la aplicación de las normas de las Comunidades". (55)

Y las respuestas emitidas que en líneas generales coincidían entre ellas.

En primer lugar, se destacaba que la Comunidad Económica Europea se hallaba más próxima "a las viejas uniones aduaneras que a la federación política de Estados". Se coincidía, asimismo, en señalar que no existía cesión de soberanía sino "delegaciones de facultades soberanas" hechas por los Estados miembros en favor de las Comunidades. (56)

Respecto a la fórmula de aproximación se afirmaba que cualquiera de los dos procedimientos: adhesión o asociación, era apto para una eventual incorporación de España a la CEE:

"(...) el de la Asociación parece más favorable, puesto que ofrece menores dificultades políticas y tal vez permita pactar condiciones especiales que hagan más fácil la presencia de nuestra peculiar economía en el Mercado Común". (57)

Finalmente, sobre las repercusiones en la legislación interna de una eventual aproximación a la CEE se coincidía en señalar que:

"(...) resultaría profundamente afectado el actual sistema español de derecho de la economía, pero la incorporación de España a la CEE no representaría modificación alguna importante para el resto del ordenamiento nacional jurídico público y jurídico privado".

El doble dualismo económico y político, técnico e ideológico, definirá la situación de España ante el proceso de integración europea. Por un lado, frente a las necesarias cautelas que en materia económica se imponía por diversas circunstancias (valoración de los primeros resultados del plan de Estabilización, acomodación a la nueva situación de España como miembro de la OECE y del FMI), era patente, por otro la necesidad de tomar posiciones ante lo que significaba la nueva

situación europea definida por los comienzos de la andadura de la CEE como polo de gravedad y ante el cual era imposible permanecer indiferente, sobre todo tras valorar la evolución de la situación internacional de España desde 1945.

En abril de 1960, el Director de Organismos de Cooperación Económica, del Ministerio de Asuntos Exteriores, Javier Elorza, remitirá un informe sobre los resultados de los trabajos en la Comisión al Ministro Gual Villalbí. En dicho informe, Elorza insistía en la necesidad de dar una nueva vida a la Comisión Interministerial, o bien instituir otra equivalente que actualizase los informes en función de las transformaciones operadas en la economía española y que siguiera con la mayor atención la evolución de los acontecimientos: "(...) con el fin de poder adoptar, en su día, las decisiones oportunas que aconsejen la conducta a seguir por el Gobierno español en tan espinoso asunto." (58)

Marcada la nueva iniciativa de Exteriores por la coyuntura europea, concretamente por la expectación despertada con el anuncio de nuevas negociaciones entre CEE y EFTA a celebrar en París en mayo de 1960, y acrecentada por la transformación mediante el Convenio de 14 de Diciembre de 1960 de la OECE en la OCDE, que abrió sus puertas a países no europeos, no obtendrá ninguna respuesta positiva.

En definitiva, los resultados de los trabajos realizados se resumen en la existencia de una:

"(...) inclinación manifiesta a reconocer la necesidad y la posible conveniencia de que España se incorpore al Mercado Común Europeo; pero con la firme decisión de convencimiento pleno para una integración que nos diese en aquella organización la condición de miembro, sino con prudentes "recomendaciones de espera", a fin

de evitar el incurrir en precipitaciones, y aconsejando más bien iniciar los contactos para una posición de Estado asociado". (59)

Es evidente que los trabajos no tuvieron la notoriedad que pudiera esperarse en un primer momento, fueron frecuentes las imprecisiones, las abstenciones y las vaguedades, como reconoce el mismo Presidente de la Comisión:

"(...) no se podía -afirma Gual Villalbí-, concretar un pensamiento definido y razonado que constituyese adecuada respuesta al encargo recibido por la Comisión "de proponer los medios que estimara procedentes para acomodar la ordenación legislativa y administrativa de nuestro país a la nueva situación exterior". (60)

En marzo de 1961, consultado el Presidente de la Comisión sobre la actitud más conveniente para España por la OCYPE, Gual Villalbí afirmará que se debía mantener "una actitud de observación atenta y de espera". Ratificándose en la opinión expuesta en la reunión de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de ese mismo año:

"(...) conviene iniciar discretas gestiones de aproximación al grupo de la EFTA como más flexible y asequible, con objeto de tomar posiciones estratégicas; pero sin llegar a formalizar compromisos que comporten obligaciones concretas, luego irrevocables y por lo mismo de efectos irremediables". (61)

Finalmente, Gual Villalbí, en su respuesta a la OCYPE insistía en que previa a la decisión de tomar "cualquiera que sea el momento que la aconseje", el Gobierno tendría que documentarse concienzudamente de las opiniones de los sectores vivos de la economía nacional. En virtud de este razonamiento, solicitaba que o bien la CICE reanudara sus actividades o bien se constituyese: "(...) un nuevo organismo más idóneo para aconsejar al Gobierno que es económico y preponderantemente político".

En realidad, la situación creada en el marco de la CICE se

aproxima bastante a la definida por Alejandro Nieto al referirse al "gobierno por comisiones" como una "fórmula que se encuentra gravada por la disolución de la responsabilidad y el empantanamiento de las decisiones". Como afirma Nieto:

"(...) cuando no se quiere adoptar una decisión se remite el tema a una comisión, a conciencia de que en ella el asunto va a dormitar durante años y de que al cabo de innumerables, aunque espaciadas deliberaciones, el resultado será un documento evanescente y retórico, repleto de distinguos y matices, en el que cada miembro salvará su responsabilidad en una síntesis de compromiso inoperante." (62)

La postura oficial al respecto es buena prueba de ello. Bastante atemperada en su forma, con escasos contenidos prácticos quería responder, en cierto modo, a un posibilismo lentamente desarrollado frente a Europa, configurado por grupos tecnocráticos de la Administración y por sectores de diplomáticos, más directamente preocupada por la realidad europea y sus consecuencias para España.

Su síntesis, puede muy bien encontrarse en los siguientes proposiciones:

1. El acercamiento a Europa suponía la única forma de evitar la congelación del comercio exterior y el progresivo aislamiento consiguiente, que paralizaría el desarrollo económico y condenaría a España al subdesarrollo.
2. La cesión de soberanía que se produjese sería menos leve que la que supondría la no integración-dependencia del exterior para las necesidades de financiación.
3. Respecto a la EFTA o la CEE se observaban unas mayores facilidades políticas en el acercamiento a la EFTA y un mayor interés económico en la aproximación a la CEE.

4. El Plan de Estabilización era preciso de considerarlo, como una puesta a punto del plano económico de la vida nacional para la aproximación a Europa.

En definitiva, la CICE será un instrumento que de acuerdo con las competencias otorgadas por el Decreto de creación limitará parcialmente las facultades de actuación del Ministerio de Asuntos Exteriores respecto al ámbito de las organizaciones multilaterales europeas y, en concreto, hacia la CEE entre septiembre de 1957 y finales de 1958, al ser la unidad administrativa sobre la cual recaía la aprobación de iniciativas concretas, su presentación al Consejo de Ministros para su deliberación y posterior decisión, mientras que Exteriores se mantenía como brazo ejecutor.

Es necesario destacar, asimismo, que en buena medida las cuestiones relativas a la economía española y sus relación con los organismos regionales europeos -incluyendo las Comunidades Europeas o cualquiera de las posibles direcciones en que podría haber evolucionado el Area de Libre Cambio-, serán tratadas en la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos.

Su actitud con anterioridad a la aprobación del plan de Estabilización refleja que cualquier decisión sobre la aproximación de España a Europa quedaba condicionada a ejecución y posteriormente por los resultados obtenidos.

A pesar de todo Exteriores intentará variar reiteradamente desde la CICE -único resorte con que contaba al no estar el ministro de exteriores incluido en la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos-, esta actitud de "prudente espera" argumentando los perjuicios que pudieran surgir como

consecuencia de la incertidumbre sobre el futuro inmediato que mantenía el proceso de construcción europea.

Sin embargo, en este empeño no sólo chocará con la actitud contraria del presidente de la Comisión Interministerial, sino con la jerarquía de intereses vitales en el exterior realizada por las autoridades económicas que sacaron adelante la estabilización monetaria e iniciaron la liberalización del comercio exterior, en julio de 1959.

Tan sólo después de recoger los frutos del Plan Estabilización, a partir de 1961 será cuando se plantee realmente la cuestión de la integración económica en Europa y no por sí misma, sino porque fue considerado un elemento inseparable para el desarrollo de la economía española al tenerse que considerar algunas variables como la necesidades financieras y la balanza exterior intimamente relacionadas con el nivel de exportaciones españolas.

Administrativamente, la CICE también dejará su huella como se manifestará en el Grupo de Trabajo para las negociaciones con la Comunidad Económica Europea y en la nueva Comisión Interministerial para este fin que se constituirá definitivamente en marzo de 1962.

Por otra parte, la CICE, al igual que la OCYPE no estaban preparadas para poder desarrollar los objetivos demasiado ambiciosos que se les había marcado. Ambas experiencias serán tenidas en cuenta, sobre todo en lo relativo a la coordinación de diferentes departamentos ministeriales por la Comisaria del Plan de Desarrollo, dependiente de Presidencia del Gobierno y que entre sus facultades intentará arrogarse el control de las

negociaciones con la CEE.

3. La indefinición ante Europa y la política del "compás de de espera": ¿necesidad o conflicto de intereses?

El proceso caracterizado más arriba, globalmente, puede ayudar al análisis de dos grandes períodos. Una primera fase avanzaría por un extremo desde la creación del IX Gobierno del general Franco y la firma de los Tratados de Roma hasta la puesta en marcha del plan de Estabilización y Liberalización de la economía española en el verano de 1959, la firma de la Convención de Estocolmo en el invierno de 1960 así como las negociaciones que conducirán a la constitución de la OCDE sobre los pilares de la extinta OECE.

Este período estaría definido por las transformaciones que en el plano europeo suponen los Tratados de Roma: a/ el avance sin precedentes en el proceso de construcción europea; b/ los intentos de racionalizar las organizaciones regionales del Viejo Continente con las crisis del Consejo de Europa y la OECE, finalmente sustituida por la OCDE; c/ los esfuerzos británicos por constituir una gran área europea de libre cambio y la creación de la EFTA; d/ la desaparición de la Unión Europea de Pagos, sustituida -tras la convertibilidad exterior de las monedas europeas-, por el Acuerdo Europeo de Pagos.

En el plano nacional, estos años estarán marcados por tres procesos íntimamente interrelacionados y difíciles de separar aisladamente: a/ la preestabilización y el abandono del agotado modelo autárquico; b/ el inicio en la liberalización de los

intercambios con el exterior y la puesta de largo en las organizaciones de cooperación económica, especialmente en la OECE, sucediéndose rápidamente la asociación y la adhesión al Tratado de París de 1948 y, c/ el seguimiento un tanto atribulado de las convulsiones producidas por la creación de las Comunidades Europeas en el Viejo continente y la respuesta española con la creación de la Comisión Interministerial para el Estudio de las Comunidades Europeas (CICE).

El plan de Estabilización será el punto de inflexión de estos años. Con su puesta en marcha se inicia, en la segunda mitad de 1959, un nuevo período que concluye en febrero de 1962 tras la decisión de solicitar oficialmente la apertura de negociaciones con la CEE.

Este período se caracterizará, en el interior, por los positivos resultados del plan de Estabilización tras la crisis inicial a que dió lugar y el progresivo aumento de la preocupación por la evolución de la estructura institucional de Europa Occidental. Se considera la posibilidad de un nuevo aislamiento internacional político y económico de gravísimas consecuencias.

En su dimensión europea, se caracterizaría por la desaparición de la OECE, su transformación en la OCDE y la pérdida de su carácter europeo, la división de Europa Occidental en dos bloques comerciales, CEE y EFTA, y la apremiante necesidad de definición de los países periféricos -Grecia, Portugal, Turquía, Finlandia y España-, ante esta disyuntiva.

3.1. Ante el plan de Estabilización: la racionalización de las instituciones europeas (1958-1959).

Los primeros esfuerzos españoles de participar en el proceso de negociaciación multilateral abierto por la firma del Tratado de Roma se producen a finales de 1957, en el ámbito de las *Conversaciones para la creación de una Zona de Libre Comercio en Europa* en el Comité intergubernamental creado a dicho efecto.

Esta situación será consecuencia de dos causas: en primer lugar, la actitud del Consejo de Ministros en la OECE hacia España y, en segundo lugar, a los cambios producidos en la dirección de las negociaciones al pasar del control de los técnicos al de los diplomáticos, más proclives a llegar a algún tipo de acuerdo. A este respecto, destaca la actitud británica que pasa de la "Board of Trade" y de la "Treasury" a la supervisión del "Foreign Office". (63)

La Resolución de 17 de noviembre de 1957 del Consejo de Ministros de la OECE, dejando al Comité intergubernamental la posibilidad de invitar a las negociaciones a países no pertenecientes a dicha organización, tenía un especial atractivo político para España, que no había participado desde el fin de la II Guerra Mundial en una negociación multilateral en el ámbito europeo de tanta envergadura, y que tenía una dimensión práctica innegable por dos motivos:

a/ España tenía tan sólo estatuto de observador en la OECE y estaba abierto un proceso negociador con dicho organismo para la asociación al mismo, tal participación no podía por menos que mejorar la posición negociadora de España, b/ permitiría la

entrada de España en el diseño de la futura organización de la Europa Occidental.

Por otra parte, la decisión de los Consejos de Ministros de 11 de julio y 13 de octubre de 1957 de autorizar al Ministerio de Asuntos Exteriores para negociar un acuerdo de Asociación con la OECE, ofrecía unas posibilidades mucho mayores de actuación que las que hasta entonces se habían tenido en el ámbito multilateral europeo.

La Subsecretaría de Economía Exterior, en informe de 16 de noviembre de 1957, afirmaba:

"La OECE constituye para España la única posibilidad de engranar con una política de cooperación económica, y considerada la extraordinaria importancia de nuestras relaciones de comercio y pagos con los diecisiete países que componen este organismo, podrá estimarse con precisión hasta qué punto es vital para nuestro país que la participación en todo movimiento de carácter económico que se inicie en Europa, y en poder seguir, sin una discriminación que causaría irremediablemente perjuicios a nuestra balanza de pagos, cualquier giro que en conjunto tomen los acontecimiento en esta parte del mundo." (64)

Ante esta oportunidad, desde Exteriores se desarrollará una doble actuación: la Dirección General de Relaciones Internacionales, a través de Pedro Tamboury de la Muela, proponía que previa consulta a la CICE, se dieran instrucciones a las representaciones españolas en los países de la OECE para que realizasen gestiones ante los respectivos gobiernos para lograr que España fuese invitada a participar en los trabajos de dicho Comité.

Por otra parte, la CICE estaría encargada de proponer las personas que formarían la delegación española en el Comité Intergubernamental. (65)

El asunto no se refleja en las actas de las reuniones de la

CICE, sin embargo, el 2 de diciembre de 1957 se cursará un telegrama circular con instrucciones concretas a los Jefes de Misión ante los países de la OECE. Al tiempo que se ordenaba al Jefe de la Delegación Permanente Española ante la OECE que obtuviera del Secretariado de la Organización la necesaria colaboración para conseguir la participación en las reuniones del Comité Intergubernamental. (66)

La Dirección General de Relaciones Económicas, dependiente de la Subsecretaría de Economía Exterior, elaborará un informe rechazando el inicio de tales gestiones, el 4 de diciembre de 1957. Dicho informe consideraba erróneo el planteamiento y poco oportuno el momento elegido. Dos factores eran tomados especialmente en consideración:

1- El factor político: además de España, otros países como Yugoslavia tenían en ese momento estatuto de observador ante la OECE y "sería difícil a la Organización el aceptar la participación de España en el Comité y rechazar a Yugoslavia, cuya presencia en las deliberaciones, no desea". Lo cierto es que si bien Yugoslavia no expresó interés alguno salvo garantizar el trato de favor en los intercambios que mantenía con Europa Occidental, existía un precedente político negativo: un problema semejante al referido ya se había planteado anteriormente en el Consejo de Europa en 1955 y no se deseaba de ninguna manera exponerse a que España fuera comparada nuevamente con el referido país balcánico.

2- Un argumento técnico: España ante una zona de libre cambio en Europa, al igual que Portugal, Grecia o Turquía por el diferente nivel económico respecto a los otros países, tan sólo

aportaría nuevas dificultades que retrasarían la marcha de las negociaciones. Por otro lado, España estaba a punto de cerrar sus negociaciones con la OECE para un acuerdo de asociación y se temía que la candidatura española pudiera ser tomada como excusa por algunos países -fundamentalmente, Bélgica y Holanda-, para tratar deliberadamente de retrasar la asociación de España a la OECE. (67)

En el fondo del asunto estaba presente, como observaba la diplomacia española, la actitud belga "que sigue siendo tenazmente hostil y sectaria en cuanto se refiere al Gobierno español" (68), ya que era imprescindible que el acuerdo para la invitación fuese adoptado por unanimidad. Se temía, en consecuencia, que se pudieran volver a reproducir:

"(...) los prejuicios políticos y actitudes intransigentes que ya conocemos de memoria puesto que se han dado a conocer en varias ocasiones, muy especialmente cuando se planteó la cuestión de ser miembro de la OTAN (...) lo cual equivale a un sabotaje total en cada ocasión que se presenta."

Esta situación será un perfecto ejemplo de la situación que se planteaba: una Dirección General de Organismos internacionales convencida de la necesidad de tomar iniciativas políticas, posición que era alentada desde los círculos próximos a Castiella. Y una actitud partidaria de una prudente espera de la marcha de los acontecimientos aduciendo, generalmente, imponderables técnicos más agudos en la relación con la CEE y menores en los proyectos de un área de libre cambio.

Esta actitud se completaba con una distinta visión de la situación: se era partidario de explotar al máximo las posibilidades del acuerdo de asociación firmado el 10 de enero

de 1958 y a través de nuevos acuerdos comerciales ir integrando a España en un plano de negociación multilateral. Era preciso dar tiempo al tiempo:

"El acuerdo institucional es tan sólo una posibilidad que en adelante hay que explotar al máximo y de manera inmediata, allanado el camino es necesario ir a la prevista negociación multilateral para un acuerdo de comercio y pagos que englobe nuestras relaciones con los 17 países con quien tenemos hoy en vigor acuerdos bilaterales". (69)

Por su parte, la Dirección General de Organismos Internacionales consideraba que la actitud belga no podría mantenerse eternamente y menos aún tras la firma del acuerdo de asociación con la OECE el 10 de enero de 1958, donde vuelve a plantearse el problema nuevamente, de acuerdo con las instrucciones de Castiella, urgiéndole al Embajador español a que arranque una respuesta positiva a la solicitud española al Gobierno belga el 7 de febrero de 1958.

Castiella, tras la firma del Acuerdo de Asociación con la OECE, intenta forzar también una actitud favorable a las pretensiones españolas a partir de unas declaraciones que intentan ser una clara declaración de las intenciones españolas de aproximación a Europa:

"Nuestra presencia y esfuerzo en la OECE son buena muestra de la sinceridad con que nos sentimos realmente europeos. No hemos querido nunca a lo largo de la historia, dejar de ser y sentirnos parte de Europa (...) también en el presente. España se siente inequívocamente europea. Nos sentimos miembros de esta ancha Europa, que por su vigor cultural y científico, por su fuerza demográfica, por su potencialidad económica, por su situación crucial en el mundo, tiene ante sí un camino abierto a prometedoras perspectivas. Baste por ello que sepamos superar la actitud polémica, y por tanto negativa, a que nos obliga la necesidad de defender nuestro modo de entender la vida como consecuencia de circunstancias mundiales que desgraciadamente nos imponen desde fuera (...). Nada mejor que estas conversaciones económicas y culturales

que van urdiendo el cañamazo de intereses y relaciones que pueden culminar en su día con acuerdo de tipo político". (70)

En febrero de 1958, el Consejo Económico y Social de la CEE rechaza por unanimidad el proyecto de una Gran Zona de Libre Cambio. Esta decisión no hace sino que Exteriores se reafirme en su postura. Se sigue considerando de suma importancia la participación en tal Comité Intergubernamental.

Tras la entrega del instrumento de ratificación del acuerdo de asociación con la OECE, en abril de 1958, se considera que se robustece la fundamentación española de participar en los trabajos del Comité Internacional.

Se considera incluso que "la posición española es mucho más firme que la posición de Estados Unidos y Canadá" (76) -que, por cierto, se hallaban presentes en mayor número de organismos regionales europeos que España-. Con razón se temía sobre el futuro en un doble sentido.

Económicamente, los temas agrícolas no habían sido incluidos en las conversaciones a propuesta británica y, políticamente, se comenzaba a entrever la posibilidad de que fuese cual fuese el resultado de los trabajos, España podría quedar aislada del entorno institucional europeo.

El 27 de junio de 1958, la Asamblea Parlamentaria Europea aprueba una Resolución en la que afirma que: "La Communauté ne peut pas accepter de se dissoudre dans un ensemble qui lui ferait perdre le bénéfice de l'intégration économique et politique actuellement entreprise" (72)

Desde ese momento, las conversaciones en el seno de la OECE adquirirán cada vez más una mayor tensión entre las acusaciones

de "*discriminación*" e "*inmoralidad*" por parte de los "*once*" acaudillados por Gran Bretaña, a los "*seis*" signatarios de los Tratados de Roma. Y las declaraciones comunitarias de que "*Le Marche commun se dissoudrait dans la grand zone de libre change comme un morceau de sucre dans une tasse de thé anglais*" (73). En el centro de la cuestión se encontraban los derechos aduaneros que serán puestos en vigor por parte de los países de la CEE al resto de los miembros del GATT, incluyendo a los países de la OECE, el 1 de enero de 1959.

La actitud del grupo de los "*países periféricos*", como comienza a ser llamado el conjunto de Estados formado por Islandia, Portugal, Irlanda, Grecia, Turquía y España, es de creciente alarma. Islandia recela de la situación que podría crearse respecto a la pesca. Portugal insiste en la necesidad de plazos más amplios que permitan mantener la protección de su industria. Irlanda, Grecia y Turquía insisten en tres puntos principales: la inexcusable inclusión de la agricultura en el nuevo régimen arancelario propugnado; la aplicación de un largo período transitorio para el desarme arancelario y contrapartidas financieras realizadas a través de un Fondo de Readaptación y Desarrollo y un Banco de Inversiones.

En España, a la altura del mes de julio, la preocupación no deja de crecer en Exteriores. La valoración de la situación de los Ministerios técnicos es coincidente, pero expresan que es preferible continuar con las negociaciones directas con la OECE. Ahora, con el objetivo de la adhesión y la orientación hacia el ingreso. Asimismo, se opina que la aproximación a las organizaciones de cooperación económica surgidas de Bretton Woods

-el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial-, es la fórmula más sencilla de evitar el aislamiento y mejorar la posición negociadora de España ante la posible creación de un área de libre comercio, de un lado, y conseguir el apoyo técnico y financiero para el giro definitivo a la política económica, de otro. (74)

Entre ambas posturas se extendía, sin embargo, el posibilismo político; todas las gestiones realizadas para evitar un posible veto belga habían fracasado. El intento de presionar a Bélgica desde la estructura del Benelux, concretamente a través de Holanda en la primera mitad de 1958, no habían conducido a ninguna parte.

Las conversaciones mantenidas con el ministro holandés de Exteriores, Josep Luns, se habían cerrado sin resultados. Se había solicitado el apoyo holandés para las pretensiones españolas ante determinados organismos internacionales con resultados negativos. España apoyará a Holanda en el Comité de Descolonización de Naciones Unidas en el asunto de la Nueva Guinea Occidental, sin embargo, Holanda no votará la candidatura española para el Consejo Económico y Social en Naciones Unidas ni apoyará las pretensiones españolas de participar en el Comité Intergubernamental para la zona de libre comercio, justificando su posición en que Bélgica no cambiaría su actitud respecto a España (75). Gestiones similares ante Francia se saldarán sin resultados apreciables. (76)

Evidentemente, no existía una clara voluntad política de ver a la España de Franco negociando "vis a vis" sobre el futuro de Europa. Una cosa era cooperar económicamente con el Régimen

español, posiblemente con la esperanza de que esta evolución llevase aparejada cambios políticos en el Régimen, y otra introducirla en la construcción europea.

La España de Franco emergía en el contexto de las organizaciones regionales europeas en un momento de cambio, lleno de incertidumbres hacia el futuro en el que se yuxtaponían los procesos de cooperación internacional e integración supranacional, sin haberse definido claramente cuáles eran los intereses que se debían defender ni cuál era la actitud más conveniente a adoptar, contribuyendo a aumentar el clima de confusión reinante en el seno de la Administración española en el horizonte del plan de Estabilización.

El diferente planteamiento de la cuestión en la Administración española se hará especialmente evidente tras la ruptura de las negociaciones para la creación de una gran área de libre cambio.

Para los Ministerios técnicos empeñados en el cambio de la política económica, era imprescindible el apoyo financiero y técnico internacional. El Ministerio de Asuntos Exteriores, a pesar de compartir esta preocupación, se hallaba empeñado en marcar distancias y definir en términos políticos su propia estrategia de aproximación a Europa, crecientemente preocupado por la evolución de los acontecimientos.

En un clima no exento de confusión en cuanto a los objetivos finales de la aproximación a Europa, que propiciará los enfrentamientos entre las distintas posiciones, será caldo de cultivo para la proliferación de iniciativas un tanto insólitas.

Entre éstas -y referida concretamente hacia los Tratados de Roma-, desde Asuntos Exteriores se intentará mantener la iniciativa de propuesta para construir "*pasarelas*" que permitieran la participación de España en el proceso de construcción europea, como la planteada por la Dirección General de Organizaciones Internacionales acerca del EURATOM.

Consciente esta Dirección General de los problemas que supondría el ingreso de España en la Comunidad Económica Europea y en la Comunidad Europea del Carbón y del Acero, y valorando los problemas de orden técnico, así como los esfuerzos realizados en años anteriores por adentrarse en el terreno de la cooperación sobre la energía atómica, se planteará, entre marzo y octubre de 1958, un posible acercamiento a la Comunidad Europea de la Energía Atómica a través del Art. 205 del Tratado, lo que:

"(...) concedería la plena participación en la Asamblea, en la Corte de Justicia y en el Comité Económico y Social, que son organismos únicos para el Euratom y el Mercado Común (los dos primeros también para la CECA) lo cual nos facilitaría grandemente el ingreso en la Comunidad Económica el día que se juzgara conveniente, ya que formaríamos parte de unas instituciones que habrían de influir en la eventual decisión a adoptar". (77)

Proponiendo, en consecuencia:

"(...) la consideración en el Consejo de señores Ministros sobre la conveniencia de intentar nuestro ingreso en el Euratom y que caso que la misma fuese estimada oportuna se ordene a nuestros representantes ante los Seis países realizar las gestiones y pedir a la Junta de Energía Nuclear su opinión técnica y financiera al respecto."

Esta iniciativa debe entenderse dentro de la necesidad del Ministerio de Asuntos Exteriores, representada por la Dirección General de Organismos Internacionales, de mantener una cierta capacidad de iniciativa en cuanto a la acción exterior se refiere

ante los organismos internacionales tanto frente a los Ministerios técnicos embarcados en las negociaciones con la OECE como respecto a la CICE, encargada de los asuntos de la Construcción Europea, a través de un golpe de efecto de indudable alcance político.

La propuesta será rechazada por el propio Castiella. Las dificultades económicas, políticas y financieras del proyecto así como los riesgos que se asumirían, eran suficientemente disuasorios. Asimismo, ya se había elegido el ámbito del CERN como marco por el cual introducirse en la vía de la energía nuclear.

Esta actitud no deja de contrastar con las declaraciones públicas del Ministro de Comercio, que en viaje oficial a una autoexcluida Gran Bretaña de la *Europa de los Seis*, durante el verano de 1958, declarará, ante la pregunta de un periodista de The Times, sobre la alarma ante las posibles consecuencias del Mercado Común para España: "Es evidente que el Mercado Común nos llevará a una situación incómoda; pero confío en que podamos contrarrestar sus efectos por medio de acuerdos con los países individuales". (78)

A mediados de 1958, la valoración de las posibilidades de España de un ingreso en la CEE era negativa. En favor de esta tesis se arguía "la escasa comprensión manifestada hacia el Régimen español por los Gobiernos de Europa Occidental". Se manifestaba políticamente:

"(...) en el momento en que se sometiera a una ratificación parlamentaria la eventual entrada de España en el Mercado Común, podían entrar en juego las pasiones de los partidos políticos y, en parte, al menos, dificultar nuestro ingreso" (79)

Sin embargo, se pensaba que existían "razones políticas que podrían aconsejar nuestra entrada", especialmente dos:

"España se encuentra que, hoy por hoy, del único concierto internacional del que no forma parte es de las organizaciones europeas. Sin esa proyección de nuestra política exterior incudablemente faltará una de las vertientes de nuestra acción internacional".

"(...) las peculiaridades de nuestro régimen político no justifican, en forma alguna, el habernos excluido de la colaboración europea". (80)

Desde un punto de vista económico, se insistía en la existencia de un amplio balance de ventajas e inconvenientes que debía ser desentrañado por la CICE, en la que el Ministerio de Asuntos Exteriores había depositado grandes esperanzas y no obtendrá ningún resultado positivo de los requerimientos de urgir sus trabajos ante el Consejo de Ministros, insistentes desde noviembre de 1958.

En este sentido, cabe destacar la actitud manifestada en el Consejo de Ministros de 14 de noviembre de 1958. Castiella informa del nuevo ritmo imprimido en el proceso de construcción europea y sus posibles consecuencias para España (81).

Unos días antes, España es admitida en el *Comité Intergubernamental de la OECE para el estudio de la Zona de Libre Cambio* como observador, insistiendo en la idea de la necesidad de mantener las gestiones para conseguir el status de asociado al citado Comité "que es el que nos corresponde de acuerdo con el Convenio que tenemos suscrito con la OECE" (82). El objetivo de mantener tal línea de actuación es que "(...) nos permitiría no limitarnos al papel de meros espectadores, sino poder presentar propuestas y tener voz consultiva en todo lo que pueda interesarnos".

Castiella opina que la crisis en las negociaciones no puede excluir, sin embargo, la posibilidad de que se consiga algún tipo de acuerdo aún siquiera de principio. Ante esta eventualidad, el Ministro de Exteriores considera que se deben adoptar decisiones políticas y económicas. Entre las primeras, opina que es necesario definirse estratégicamente "si nos interesa pertenecer o no a la citada Zona, teniendo en cuenta todo lo que significa esta proyección europea" y comenzar, en su caso, los movimientos tácticos:

"(...) dar instrucciones concretas a nuestro representante permanente ante la OECE para que presente oficialmente ante el Consejo de la Organización la petición española de participar en calidad de asociado en los trabajos de dicho Comité".
(88)

Respecto a las económicas, plantea con toda crudeza el problema existente respecto a la CICE:

"1/ es necesario urgir los trabajos de la Comisión Interministerial que estudia las posibles repercusiones en España de la eventual creación de la citada Zona. Para conseguir tener avanzados los estudios al máximo posible, antes del 1 de enero de 1959, fecha en que deberán entrar en vigor las normas de la Zona, caso de que ésta se establezca, sería oportuno que esta Comisión se constituyera en sesión permanente".

"2/ Que para ello sus componentes dediquen primordialmente a estos estudios su actividad, recabando la oportuna autorización de los Señores ministros de que dependen y recabando el parecer del Ministro, Sr. Gual Villalbí, Presidente de la Comisión".

La solicitud de Castiella no tendrá una acogida favorable. Los Ministerios técnicos arguyen que se hallan enfrascados en otro tipo de trabajos de la máxima importancia, y la actitud de Gual Villalbí, como antes habíamos señalado, era reticente. Sin embargo, la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos

Económicos, en alguna medida, se hará eco de la petición de Exteriores al incluir en el cuestionario de la OCYPE la anteriormente citada cuestión "C" sobre las organizaciones europeas de integración económica.

En definitiva, se apostaba por mantener la actitud oficial de "deshojar la margarita" sin aceptar compromiso alguno de pronunciarse en un sentido u otro. La indefinición ante la cuestión del proceso de construcción europea se mantenía, pues, tras la enorme expectativa despertada en España en la primera mitad de 1957 con la firma de los Tratados de Roma.

No obstante, a pesar de los infructuosos esfuerzos de definición por parte de Asuntos Exteriores y abandonados estos por el Gobierno a la propia marcha de los acontecimientos, algunas incógnitas sobre el futuro comenzarán a clarificarse por dos circunstancias desde los inicios de 1959. En primer lugar, no tanto por voluntad propia sino por la propia dinámica europea, acompañada por el sentido utilitario de aprovechar las oportunidades que se presenten. En segundo lugar, la puesta en marcha del *Plan de Estabilización y Liberalización*.

Entre los acontecimientos del entorno europeo que más significación se les concedió, tanto por parte de Asuntos Exteriores como por el Ministerio de Comercio, destaca el impacto que les produjo la unanimidad de los Gobiernos europeos en considerar necesario liquidar la Unión Europea de Pagos -sustrato sobre el que se cimentó el desarrollo de los medios de pago multilaterales en Europa Occidental-.

Esta unanimidad respondía a que, debido a la convertibilidad exterior de sus monedas, no precisaban ya de una estructura

institucional para su funcionamiento. Asimismo, causó gran revuelo el enfrentamiento entre Gran Bretaña y los países de la EFTA que defienden la permanencia de la OECE de una parte, y Francia y los países del Mercado Común que propugnan una nueva organización que evite los constantes choques entre los "seis" y los "siete" sobre los derechos de aduanas.

El 27 de diciembre de 1958 ya se había firmado el Acuerdo Europeo de Pagos, sistema mucho más laxo que sí tenía una gravísima incidencia sobre España, al no haberse aún concluido las negociaciones españolas sobre la multilateralidad de pagos, lo que exigía una rápida toma en consideración de las autoridades económicas españolas que ven cada vez más imprescindible la puesta en marcha del plan de Estabilización. (84)

Lo cierto es que, de la prudencia y de los deseos de que se lograse una fórmula que permitiese a todos los países de la Europa Occidental participar en las mismas organizaciones económicas, rompiendo el monopolio de la *"Europa de los seis"*, se irá demorando la definición de lo político ante el proceso de construcción europea, sustituyendo esta definición por una línea de acción basada en apostar por el éxito del proyecto de una gran zona de libre cambio, lo que garantizaría la participación española en el proceso de racionalización de las organizaciones regionales europeas, permitiendo la entrada en el Consejo de Europa y probablemente en la OTAN.

Estos análisis se hacían eco de las especulaciones sobre las posibilidad de un acuerdo entre los "once" y los "seis", anterior al acuerdo de asociación de España con la OECE, lo que se valoraba como una auténtica catástrofe a la altura de noviembre

de 1958, ahora también en un plano económico.

El problema que se le planteaba al Gobierno consistía, a juicio de Castiella y como expone en el Consejo de Ministros del día 28 de noviembre (85), en que por un lado, se hallaba negociando la liberalización de sus intercambios internacionales y la multilateralización de pagos y estas negociaciones avanzaban muy lentamente por la actitud de los Ministerios de Comercio y Hacienda de solicitar importantes contrapartidas.

Por otro, se corría el riesgo de que prosperase un acuerdo entre los "seis" y los "once" tras la propuesta belga de noviembre de 1958, por la que los "seis" se comprometerían a rebajar sus aranceles unilateralmente un 10% al resto de países de la OECE en el seno del GATT, al tiempo que se aumentaría en un 20% los contingentes globales en las rondas del GATT, y se añadiría un aumento de 10% más en los acuerdos bilaterales con los "once" países restantes de la OECE.

En este caso, España quedaría excluida de los beneficios correspondientes si no era capaz de aplicar el principio de reciprocidad, lo que entrañaría "sufrir una discriminación respecto a los demás países de la OECE, sumamente peligrosa para nuestro comercio de exportación".

Asimismo, en el Consejo de Ministros del día 28, informaba Castiella de las instrucciones dirigidas a los embajadores españoles en los países de la CEE para conseguir que España fuese incluida entre los países beneficiarios.

Casi al mismo tiempo, desde Exteriores se comenzaba a observar con prevención las actuaciones "sin control" alguno del Ministerio de Comercio en sus negociaciones "técnicas"

bilaterales con los países de la CECE. Un Ministerio de Exteriores muy sensible a los aspectos de prestigio internacional implícitos en este conjunto de operaciones y sobre la arrogación de competencias por parte de los Ministerios económicos. En informe de enero de 1959 se planteaba esta situación, haciendo hincapié en una cuestión a la que anteriormente había hecho referencia Ullastres durante su estancia en Gran Bretaña:

"Desgraciadamente, esta Dirección General (de Relaciones Económicas) se cree obligada, por un inexcusable deber de lealtad, a señalar a la superioridad que, a su juicio, el sistema que se sigue actualmente parece es precisamente el contrario que se debería seguir para conseguir el fin indicado. Este juicio está basado en los siguientes hechos: Desde el 10 de febrero (sic- el acuerdo se firmó el día 10 de enero) de 1958, en que se firmó el acuerdo de asociación con la OECE, hasta el 14 de diciembre último, en que se ha presentado a ésta el proyecto de multilateralización, nuestro Ministerio de Comercio no sólo no ha orientado su política hacia las normas recomendadas por aquella organización, sino que ha ido acentuando cada vez más los cambios diferenciales, primas y retornos, que tan formidable confusiónismo producen en la cotización de nuestra moneda, y se ha orientado hacia grandes operaciones de compensación, que por su verdadero volumen *constituyen auténticos acuerdos comerciales*, cuya negociación se encomienda a determinadas formas particulares y cuya aprobación no se somete al Consejo de Ministros, como se hace con los acuerdos que en forma oficial se negocian entre Estados; con lo que al no dar a dichas operaciones la publicidad que a los acuerdos oficiales, se da la impresión de que realizamos una gran parte de nuestro comercio exterior de manera vergonzante. Es decir, que cada día se ha ido utilizando en mayor grado todas aquellas prácticas que, discriminando entre países, productos, firmas y monedas, dislocan completamente las corrientes comerciales normales." (86)

A pesar de los riesgos que implicaban estas prácticas en un momento como el descrito por la situación europea y las consecuencias políticas que para España podrían acarrear en el seno de la OECE -el proyecto español de multilateralización presentado en diciembre de 1958, base para la integración

efectiva como miembro de pleno derecho de España en la OECE, había sido "*amablemente rechazado*" (87)-, la actitud del Gobierno y la labor de la CICE continuaban siendo renuentes ante cualquier toma de postura.

En declaraciones de Gual Villalbí en Valencia tras el Consejo de Ministros celebrado en esa ciudad a finales de febrero de 1959, se manifestaba el estricto cumplimiento de la política del compás de espera:

"El Gobierno estudia con calma y con serenidad la posible integración de España en el Mercado Común (...) La norma de conducta que sigue el Gobierno en estas cuestiones de la integración es la misma de prudente cautela y de espera en que inspiró recientemente sus decisiones en otros delicados e importantes aspectos de la economía del momento". (88)

3.2. De la estabilización al desarrollismo: la disyuntiva EFTA-CEE (1959-1961).

La diplomacia española continuaba inundando los servicios del Ministerio con informaciones preocupantes. Por un lado, sobre la evolución del proceso de integración y la actitud hacia España en algunos organismos regionales. Por otro, sobre las dificultades que se atravesaban en el proceso de multilateralización y liberalización del comercio exterior.

En este ambiente, la diplomacia del Régimen inicia, con Castiella al frente, una campaña de aproximación en toda regla a Europa Occidental. El viaje del Ministro a Gran Bretaña y Francia en los últimos días de agosto y primeros de septiembre de 1959 suponía un importante paso cualitativo.

Si bien debe entenderse el viaje, a pesar de las

declaraciones en sentido contrario realizadas por Castiella, dentro de los esfuerzos españoles por incorporarse al Tratado del Atlántico Norte -como se manifiesta en la entrevista mantenida con el Secretario de Estado norteamericano, Herter (89)-, no es menos cierto que los contactos mantenidos con el "Foreign Office" y la entrevista con De Gaulle, en París, el 5 de septiembre suponían, asimismo, un intento por sintonizar con Occidente sin precedentes. (90)

Castiella llegará a declarar que "De mis conversaciones en París, me llevo la impresión de que Francia desea ver a España cada vez más integrada en Europa". Como afirmaría días después The New York Times, el viaje de Castiella ponía fin al aislamiento español. La visita de Eisenhower a finales de año confirmaría la intuición periodística.

Estos contactos se traducen en una mejora de las relaciones con Francia, que se manifiestan nuevamente en la entrevista de Castiella con Couve de Murville, el 24 de octubre de 1959 en el Bidasoa, con el telón de fondo de la situación francesa en el Norte de Africa.

No termina aquí, sin embargo, el periplo viajero del ministro Castiella que en noviembre visita la República Federal de Alemania -es necesario destacar nuevamente la importancia concedida al crédito de la RFA, por acuerdo de 8 de abril de 1959-. En el curso de esta visita, Castiella realizará unas declaraciones sobre la CEE, en las que resalta el de que no hiciera ninguna alusión a la trascendencia económica, sino a su importancia para resolver problemas políticos en el Viejo Continente -probablemente pensando en la doctrina Hallstein-.

Asimismo, en entrevista para la televisión alemana, definía una posición netamente europeísta sobre la actitud de España hacia la CEE: "España -afirmará Castiella-, (busca) una adhesión de principio, esperando que posibles rivalidades y excisiones no comprometan precisamente esta unidad europea que vamos buscando" (91).

En cualquier caso, el comunicado conjunto hispano-alemán elaborado al final de la visita, manifestaba ya una nueva actitud hacia España en Europa Occidental:

"España y Alemania acentuaron la gran importancia de que España colabore en la Comunidad de pueblos occidentales, y los representantes del Gobierno federal expresaron su satisfacción por la entrada de España en la OECE".

La nueva política exterior española hacia Europa comenzaba a dar resultados respecto a la cooperación económica internacional y en el terreno bilateral. Sin embargo, esto no significaba en absoluto que la España de Franco pudiese ser admitida sin más, en el resto de organizaciones regionales del Viejo Continente, sobre todo las que tenían una mayor carga política. A este respecto, la actitud ante España de la OTAN, el Consejo de Europa y las Comunidades Europeas resultaría, en los próximos años, paradigmática. Se comenzaban a dibujar los límites de cuales serían las relaciones con Europa en los años sesenta.

Los apoyos de los gobiernos de los grandes países europeos no se concretaban y tampoco se conseguían avances significativos ni ante los países nórdicos, ni ante los neutrales, ni ante los del Benelux. La participación en la cooperación multiateral en cuestiones políticas y militares quedaba lejos, mucho más aún en

el caso de la construcción europea.

Los recurrentes problemas de relación política de finales de los años cuarenta, por otra parte, lejos de desaparecer parecían agudizarse en algunas instancias europeas e incluso se despertaban en algunas sensibilidades a cada paso dado, amenazando constantemente los intentos de aproximación a Europa.

Perfecto ejemplo de esta situación serán los esfuerzos del Consejo de Europa por jugar un papel importante en la reorganización de las instituciones europeas. Esfuerzos que se saldarán con un gran fracaso al mostrarse como puramente ilusorio el proyecto de transformarse en la Asamblea de la OECE. En esta coyuntura, se despertará en su Asamblea Consultiva una gran polémica al plantearse la posibilidad de que España participase como miembro de la OECE, lo que automáticamente la convertiría en miembro del Consejo de Europa.

En efecto, la Asamblea Consultiva del Consejo de Europa en la sesión de Otoño de 1959, abierta el 14 de septiembre, debatió en profundidad la "racionalización de las instituciones europeas" abriéndose un agrio debate sobre la participación de España y, como consecuencia generalizándose la opinión de que en función del Artículo 3º del Estatuto de 1949, España no podría participar en los trabajos del Consejo de Europa ya que bloquearía sus procedimientos al estipularse expresamente que los miembros del Consejo de Europa respetan los Derechos del Hombre y las libertades fundamentales. (92)

No obstante, el 29 de octubre de 1959 se abrirá la puerta para una más activa participación española en los trabajos del Comité Intergubernamental de Ministros de la OECE, encargado de

examinar la cuestión de la racionalización de las organizaciones europeas distintas de la Europa de los "seis". De la mano de la presidencia británica para la sesión conjunta con el Consejo de Ministros del Consejo de Europa de París de 10 de noviembre, se cursará invitación a España por parte del Gobierno británico:

"(...) the Governments of Portugal and Switzerland, being members of OEEC but not of the Council of Europe, were represented by observers at the last meeting of the Special Committee in March this year, and are being invited to be so represented again. Since the representative of Her Majesty's Government is to be Chairman of this meeting I now have the honour to invite the Government which Your Excellence represents to send an observer to this meeting". (93)

Esta ocasión, largamente esperada, será consecuencia de la adhesión de España al Tratado de París unos meses antes. El 2 de noviembre el Gobierno español confirma su asistencia a la reunión de París y el 9 son nombrados oficialmente los representantes españoles, el Embajador José Núñez Iglesias, Jefe de la misión española cerca de la OECE y Román Oyarzum, consejero de dicha misión. (94)

Tal reunión no llegaría a realizarse por el fracaso definitivo de las negociaciones en el seno de la OECE entre los países no miembros de la CEE y aquéllos.

El peligro de aislamiento aumentaba una vez que se confirmaba que la OECE se estaba vaciando de contenidos en el proceso de construcción europea. La formación de dos organizaciones comerciales europeas antagónicas, y el haber cumplido los objetivos para que fue creada -organismo de gestión de la ayuda americana a la recuperación económica de Europa-, comenzaba a percibirse como algo más que una hipotética amenaza para su propia existencia. En junio de 1959, una Conferencia de

alto nivel de los países de la Alianza Atlántica recomienda la transformación de la OECE en una organización de cooperación atlántica. (95)

En julio, Jean Monnet sugiere al nuevo Secretario de Estado norteamericano, Douglas Dillon, una reorganización de la OECE en la que participarían Estados Unidos y Canadá y se transformaría en un foro de consultas y discusiones entre los principales países industrializados. (96)

El cuadro para España era, sin embargo, bastante distinto al del período precedente, en el que existió un mayor margen de maniobra. La decisión de ingreso en la OECE fue tomada en firme y ratificada con la solicitud del Gobierno en fecha tan temprana como el 16 de mayo de 1959.

La adhesión de España al Tratado de París se había transformado, por mor de las circunstancias, en una cuestión de atención preferente para el Consejo de Ministros de la OECE; los problemas económicos españoles no debían dilatarse, era preciso intervenir y de un modo rápido. Las misiones de técnicos desplazados a Madrid por el Banco Mundial y la OECE así lo evidenciaban. (97)

No obstante, la profunda transformación económica que conllevaría el marco previo a la aprobación del plan de Estabilización, planteaba unos problemas particularmente complejos al yuxtaponerse sobre las dificultades que atravesaba su estructura económica. (98)

Sobre su significado exterior, Ullastres llegará a hablar, en sintonía con el "esencialismo" del Régimen, de "una espiritualización de la integración" que:

"Europa y el mundo nos llaman y si nosotros no vamos hacia ellos no es simplemente para escapar a un posible déficit en la balanza de pagos, sino porque nuestra vocación es universal, porque nuestro destino está fuera de nosotros mismos, porque necesitamos la circunstancia externa para sentirnos grandes, para que se pueda pedir el sacrificio a nuestros cuerpos y a nuestras almas, porque nuestra vocación es universal en lo económico, nosotros queremos estar presentes para dar y recibir lo que el mundo tenga que dar o recibir en la próxima etapa económica que se inicia."
(99)

Ante la España de Franco se abría un difícil camino por recorrer que pasaba por el éxito del plan de Estabilización. Era preciso alcanzar una serie de objetivos bajo la atenta mirada de las autoridades económicas internacionales: estabilidad de los precios y de la peseta, aumento de la productividad, aumento de las exportaciones, nivelación de la balanza de pagos, liberalización de las exportaciones hasta el 90% y convertibilidad de la moneda.

En especial, en el capítulo de la liberalización del comercio exterior, la entrada en vigor del nuevo arancel de aduanas, a inicios de 1960, se preveía como un problema que agravaría la situación de la balanza de pagos con el exterior. Los trabajos de la Comisión de Técnicos del Ministerio de Comercio -dirigida por los directores generales de Política Comercial, Comercio Exterior e Interior y Aduanas y presidida por el Subsecretario de Comercio-, monográficamente a su estudio, no habían conseguido mejorar el cuadro de previsiones.

La liberalización decretada alcanzaba el 50% del comercio privado de importación y, de acuerdo con los plazos fijados en el programa de estabilización aprobado por la OECE, antes del 20 de julio de 1960, debía ponerse en marcha un segundo bloque de medidas liberalizadoras, cuantificado por la

Dirección General de Comercio Exterior en un 60% del total de las importaciones -y aún faltaba llegar al 90% que era el nivel existente entre los miembros de la OECE-. El éxito de tal operación dependería, según los técnicos de Comercio, de los resultados obtenidos por dos variables de la misma ecuación: a/ que las exportaciones españolas se incrementasen en la medida necesaria para nivelar la balanza de pagos, y b/ que la demanda de la importación no se desorbitara, propiciando un deterioro mayor de la balanza de pagos. (100)

Sin embargo, las dificultades del camino a recorrer residían fundamentalmente, como manifestaba la Dirección General de Comercio Exterior en informe de 27 de noviembre de 1959, en que:

"(...) por desgracia, mientras España lo inicia (el camino de la liberalización del comercio exterior), los restantes países miembros (*de la OECE*) se disponen a abandonarlo porque han llegado a su fin (*el futuro estaba en las zonas de libre comercio*)". (101)

La única solución que se ofrecía con garantías era que las negociaciones en el seno de la OECE con Estados Unidos para su reformulación atlántica se saldaran con éxito.

En definitiva, la preeminencia otorgada a la introducción de la economía española en el ámbito internacional a través de la OECE, Banco Mundial y FMI, junto al inicio del ajuste estabilizador en el interior habían dejado en un segundo plano el problema de la integración europea, sobre la que se solía periódicamente aplicar el recurso de enmascarar en la "nube de humo" de la cooperación internacional en materia económica.

Sin embargo, una vez más la dinámica internacional produce un brusco cambio en la situación del Viejo Continente. La conferencia reunida en enero de 1960 en París por los miembros

de la OECE -incluida España-, más los Estados Unidos y Canadá, comienza la definición de un nuevo proyecto. Gran Bretaña se ve obligada a aceptar la transformación de la institución, que será rebautizada.

La palabra "europea" desaparece. En razón de la nueva dimensión geográfica, la organización pasará a llamarse Organización de Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). La convención será firmada en diciembre de 1960 y entrará en vigor el 30 de septiembre de 1961.

La actitud española indica que el Régimen no había permanecido indiferente a los bruscos cambios del panorama europeo. Existirá una percepción, predominante en algunos sectores de la Alta Administración económica, de atracción -no exenta, incluso, de cierta fascinación-, por la actuación de Gran Bretaña, lo que conducirá a confundir en varias ocasiones *deseos* con *realidades*.

En primer lugar, se confiará excesivamente en el éxito de las tesis británicas, probablemente, al pensar que Estados Unidos apoyaría sin reservas sus iniciativas. En segundo lugar, se había tomado como modelo los trabajos británicos en el estudio de las consecuencias de la formación de un *Mercado Común* -no olvidemos las directrices sobre las que trabajó inicialmente la CICE-, lo cual no tenía mucho sentido, sobre todo si se piensa que la orientación del comercio exterior español se dirigía hacia la exportación de productos agrícolas y era en este ámbito donde precisamente Gran Bretaña se oponía a la liberalización.

La actitud británica de propiciar la creación de un área de libre comercio, rival comercial de la CEE, adquirirá carta de

naturaleza con la firma de la Convención de Estocolmo, el 20 de noviembre de 1959, por la que se crea la EFTA que incluía a Gran Bretaña, los tres países nórdicos (Suecia, Noruega y Dinamarca) más los otros dos Estados que habían quedado aislados, Austria y Suiza, y Portugal. Los trabajos se habían iniciado el 1 de junio de 1959. (102)

La firma del Tratado de la EFTA supondrá que arrecien nuevamente los llamamientos, tanto desde la Administración central como desde la Administración periférica del Ministerio de Asuntos Exteriores, solicitando que se introduzcan algunas variaciones en la política del "*compás de espera*".

Del grupo de los "*países periféricos*", España quedaba peligrosamente descolgada: Portugal quedaba incorporada a la EFTA y Finlandia negociaba su asociación que cerrará por el acuerdo de 27 de marzo de 1961. Turquía y Grecia, por su parte, ya habían presentado demanda de asociación a la CEE, en junio de 1959.

El coste para España de esta indefinición ante el Mercado Común se comenzaba a presentar como ciertamente importante. En el plano internacional, los planteamientos de formar un frente común con países del Sur de Europa, Portugal en 1957 y Grecia en 1958, se saldarán sin ninguna consecuencia práctica, al no llegar a concretarse ningún proyecto y moverse tan sólo en un terreno especulativo. En realidad, estas propuestas no llegaron a ser consideradas seriamente. (103)

Consciente el Ministerio de Asuntos Exteriores de los graves problemas de los países más pobres para incorporarse a la integración económica del Viejo Continente, y temeroso de las consecuencias que en un futuro pudieran tener la materialización

del apelativo de "*países marginales*" a España, Portugal, Grecia, Turquía, Irlanda e Islandia, se planteará, teóricamente, durante todo el período, la formación de un bloque con estos países que pudiera actuar coordinadamente ante las dificultades que les acarrearba el proceso de integración económica.

Los contactos con Portugal se limitarán únicamente a 1957, no apreciándose interés real, por parte de Portugal, en alcanzar ningún tipo concreto de acuerdo para el estudio en común de las consecuencias de la creación de la CEE, más allá de la declaración de intenciones.

Semejante será la situación respecto al proyecto del *Iberomercado*, suscitado por Gual Villalbí en las reuniones que mantuvo con Marcelo Caetano en septiembre de 1957, y sobre todo, en ciertas ideas -con poco fundamento económico real-, resurgidas al compás de algunos proyectos de trabajo en la CEPAL y en la OEA para el desarrollo de la cooperación económica en América Latina, en 1957 -a las que se dará una gran difusión-. (104)

La idea del *Iberomercado* no pasaba de ser, por lo que se refiere a España, un intento de distraer la atención sobre la situación interior y la aproximación a Europa, y de reforzar la imagen de una "*deseable*" alternativa que entroncará con el discurso del Régimen mantenido hacia América Latina, esgrimido por los sectores más renuentes al cambio de la política económica en España y algunos grupos vinculados a la acción exterior de carácter cultural en el seno del Instituto de Cultura Hispánica.

Por otra parte, era un instrumento útil para presentar el papel de España en una doble dimensión -europea y americana- que incidiera directamente sobre la dimensión atlántica de España.

En los años sesenta se insistirá, por parte de Castiella, en esta idea con unos planteamientos semejantes.

Respecto a Grecia, las iniciativas no superarán la fase del trabajo de gabinete. En esta dirección, la "Propuesta sobre colaboración hispano griega frente a los problema de la integración económica europea", elevada a Castiella por la Dirección general de Organismos Internacionales y formulada ya el 2 de junio de 1958, es un buen ejemplo de la desorientación existente (105). Como afirma el refrán castellano, se pretendía "poner una vela a Dios y otra al Diablo".

En los inicios de 1960, el camino iniciado en 1957 por la CEE y la puesta en marcha que comenzaba la EFTA, dejaban claramente al descubierto -por si no resultaba evidente-, el propósito de liberalizar totalmente los intercambios a través de una reducción progresiva de los derechos de aduanas, con tarifa única en los países de la CEE y con aranceles nacionales en el grupo de Estocolmo. Ante este entorno internacional se barajaban tres hipótesis sobre la posible evolución del cuadro de situación (106):

a/ la inserción en la EFTA. Esta posibilidad se descartaba por estar constituida por países altamente desarrollados y con elevados niveles de vida- con la excepción de Portugal que, no obstante, además de ser miembro de la OECE contaba con una saneada situación financiera-. Se hallaba condicionada porque no habían hecho ninguna oferta a los posibles candidatos (Irlanda, Islandia y España). Tenía la ventaja de que sus condiciones económicas eran menos duras que las de la CEE al exigir una

reducción de aranceles únicamente en un 20% y, aparentemente, no debían existir -al menos en un plano formal- ningún tipo de condicionantes políticos.

b/ El ingreso en la CEE. Ofrecía la ventaja de estar abierto al "pariente pobre". Asimismo, ofrecía unas condiciones de favor en el caso de asociación (entre ellas, la no obligatoriedad de la elevación de contingentes, ni la necesidad de reducciones aduaneras). "Esta vía -según Exteriores-, parece abierta y a nuestro alcance, si no de forma inmediata, sí en fecha próxima".

c/ No optar por ninguno de los dos grupos, de momento, y mientras no se hubiera consolidado el proceso de estabilización y liberalización. Exigiría, sin embargo, el ir quemando etapas rápidamente y:

"(...) confiar en que los intentos de fusión o al menos de colaboración estrechísima entre la OECE y el Consejo de Europa, conviertan de nuevo a la primera, en la plataforma ideal y por ello indiscutible para las negociaciones y la solución de los problemas que hoy, la han escindido en dos grandes grupos, la rivalidad anglo-francesa".

El éxito de esta fórmula supondría, en definitiva, según la percepción de Comercio, "conjugar los intereses de los *Seis* y los *Siete* y nada habremos perdido por esperar". En caso de fracaso, continua el informe, "la OECE habrá dejado prácticamente de existir y habrá llegado el momento de elegir para nuestro país".
(107)

Exteriores, por su parte, menos optimista consideraba que el fracaso era más que probable y "la OECE en su forma actual dejaría de existir" por lo que era necesario ir tomando posiciones en previsión de los acontecimientos. Para ello, Exteriores señalaba que era necesario disponer de información

urgentemente sobre:

- "1/ En qué medida se podría disponer de unos plazos más amplios en la liberalización del comercio exterior.
- 2/ Sería posible conocer si España recibiría un trato de favor a sus exportaciones, sobre todo agrícolas.
- 3/ Puntualizar algunas cuestiones sobre política laboral.
- 4/ Actitud de la CEE ante la necesidad de conceder ayudas por parte del gobierno español a determinados sectores industriales.
- 5/ Calcular el impacto sobre la economía española en caso de asociación al *Mercado Común*". (108)

En este contexto, es necesario destacar el "parón" en los trabajos de la Comisión Interministerial para el Estudio de las Comunidades Europeas y el Euratom, definitivo desde el inicio de 1959. En parte debido a la importancia secundaria concedida a la cuestión frente a los retos de la economía española y en parte debido, asimismo, a la actitud de su presidente Gual Villalbí, reticente ante la evolución futura del Mercado Común y a sus posibilidades de éxito.

La opacidad de la CICE tendrá, durante los años 1957-59, e incluso posteriormente, una gran incidencia en la paralización de iniciativas ante el proceso de construcción europea. Tan sólo se podía "*esperar y ver*".

Este análisis no era compartido desde Exteriores que consideraba que resultaba insuficiente el seguimiento de los acontecimientos. Según la Dirección General de Organismos Internacionales, "había que actuar adelantándose al ritmo de los acontecimientos y no yendo detrás de ellos".

Sin embargo, Exteriores incurrirá también en la tentación de "deshojar la margarita", siempre tratando de no encontrarse superado por las fluctuaciones, en ocasiones frenética y sorprendente de los acontecimientos. La mediatizada posición de

Asuntos Exteriores, por otra parte, le hará conformarse con pequeños pasos que no prejuzgasen en ningún momento la posición española, y buscar el apoyo del Ministerio de Comercio para las iniciativas multilaterales, como en el caso de la creación de una representación diplomática ante la CEE en 1960.

Esta situación conducirá a incurrir, por ejemplo, en la contradicción de no potenciar la Embajada ante las Comunidades Europeas, al preferir el sistema de acreditación múltiple del Embajador en Bruselas antes de consentir que se repitiera el caso de la Misión permanente ante la OECE. Sin embargo, como afirma Ramón Tamames, en su descargo, hay que considerar el intento de recuperar ciertas competencias delegadas en la CICE. Se pensaba que una Embajada ante las tres Comunidades relegaría, posiblemente, la Comisión a un segundo plano, al tiempo que posibilitaría el mantener contactos directos con la CEE. (109)

Asímismo, la acción de Exteriores se empeñará, desde 1960, en intentar disminuir los obstáculos políticos que podrían hacer fracasar cualquier iniciativa del Régimen español, de ahí el esfuerzo por presentar como posible la evolución del Régimen político español hacia fórmulas más liberales al igual que lo había sido en lo económico a las cancillerías europeas. Los resultados, sin embargo, serían discretos.

Es preciso añadir que la decisión de apertura de relaciones diplomáticas con la CEE, por parte del Consejo de Ministros de 6 de septiembre de 1960, va a coincidir con el confuso asunto - por problemas de protagonismo a la hora de apuntarse el tanto, como sucede con el plan de Estabilización-, de la presentación, por parte de Laureano López Rodo, de un Informe en el que se

indica la necesidad de tomar en consideración la preparación de un plan de Desarrollo (110). Lo cierto es que, desde mediados de 1960, las cuestiones del *Mercado Común* y del *Desarrollo* se harán progresivamente indisolubles, sobre todo la primera respecto a la segunda.

Finalmente, ante la opinión pública se optó por lanzar "niebla" sobre el problema, amparándose en las dificultades técnicas de la cuestión, el costo que supondría, las prioridades de la política económica del Gobierno y en los éxitos ante las organizaciones internacionales obtenidos entre 1958 y 1959.

El fracaso de las negociaciones entre la EFTA y la CEE, a finales de 1960, supuso el "golpe de gracia" a las aspiraciones de introducirse en el entramado europeo con el mínimo coste negociador y sin correr riesgos políticos de importancia. Junto a los problemas de carácter técnico y la falta de preparación de la economía española para integrarse en el mercado europeo, se iban a hacer patentes los problemas políticos como consecuencia de la especificidad del Régimen franquista en el democrático y parlamentario entorno europeo.

La firma de la Convención por la que se constituye la Organización de Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) se producirá en París el 14 de diciembre de 1960 y entrará en vigor el 30 de septiembre de 1961. La importancia concedida a la OCDE se manifiesta en la representación española enviada al rubro, encabezada por Castiella y Ullastres. Llegados a París días antes de la firma, mantendrán una serie de contactos en cadencia casi frenética, aunque con escasos resultados tangibles en el terreno

multilateral. (111)

Sin embargo, la nueva organización es saludada con calor por Castiella. El ingreso de España se considera un éxito que refuerza el puntal atlántico de la política exterior y ante el interior sirve para ensalzar el nuevo papel internacional de España:

"No sin razón se ha dicho que la OCDE, se presenta como la organización idónea para desempeñar en el terreno económico un papel similar al que en el aspecto de la Guerra Fría ha jugado la OTAN en el decenio que termina". (112)

Respecto a Europa, se observan las posibles ventajas que puede ofrecer a España la nueva organización en la delicada situación de antagonismos comerciales que se estaba dando en Europa. Antagonismos que amenazaban con una marginación no deseada:

"La amenaza de escisión económica que podría provocar el Mercado Común y la Zona de Europea de Libre Comercio, ha contribuido a conferir competencias comerciales a la nueva organización, pues no sólo los seis o los siete encontrarán en ella foro apropiado para reducir sus diferencias, sino que el resto de países, y esto le interesa a España, tendrán un adecuado cauce para buscar soluciones a las exigencias del intercambio comercial". (113)

En efecto, la construcción europea y sobre todo, la cuestión de los intercambios económicos con Europa, adquirirían desde finales de 1960 unos nuevos y peligrosos matices. En la superficie, el dilema era por cuál de los dos bloques económicos europeos, los *Seis* o los *Siete*, se debía decantar España, sin embargo, bajo esta cuestión subyacían otros problemas más delicados.

La reafirmación en la decisión de la CEE, en marzo de 1960, de acelerar la realización del *Mercado Común*, provocará la

reacción de los países de la EFTA que procuran forzar la negociación bilateral en el marco del GATT, deshechando las conversaciones directas entre la CEE y la EFTA. (114)

Al mismo tiempo, la posición del gabinete MacMillan ante Europa se va atemperando como consecuencia de varios factores: la aproximación franco-alemana; el fracaso en el intento de conseguir apoyo norteamericano para desacelerar el ritmo de desarrollo de la CEE; y la declaración del general De Gaulle sobre su concepción de una Europa de los Estados o "Europa de las patrias", repudiando la supranacionalidad y protagonizando la cooperación intergubernamental en el plano político, económico y de la defensa, en marzo de 1960. De Gaulle defiende una "Europe à l'anglaise" por consentimiento unánime de los Estados soberanos. (115)

"La Europa de las patrias" será un factor valorado muy positivamente por parte del Ministerio de Asuntos Exteriores que no encuentra más que ventajas en que el sentido supranacional de la construcción europea se fuera diluyendo en favor de la cooperación intergubernamental. Tal situación facilitaría cualquier aproximación española a la CEE al ser una cuestión que se negociaría "vis a vis" entre los Estados y, al mismo tiempo, se correspondería más con la actitud española hacia la relación multilateral y flanquearía espinosos aspectos políticos de imposible solución sin una reforma sustancial del ordenamiento jurídico e institucional del Régimen franquista, de consecuencias imprevisibles. (116)

No obstante, no se creía que sería evolución sea posible en un corto plazo y el problema urgía, ya que era evidente la

tendencia a plantearse la cuestión de las instituciones europeas, precisamente, cada vez más, en esta dimensión a corto plazo.

Lo cierto es que sintonizaba, en algunos aspectos, con la directriz básica de pensamiento oficial del Régimen, poco o nada partidaria de cualquier cesión de soberanía. El Régimen se sentía más próximo a las fórmulas de cooperación internacional que de los intentos de avanzar hacia fórmulas de integración política o económica.

Sin embargo, la evolución económica de la CEE con el éxito de las primeras fases de la *unión aduanera* -puesta en marcha el 1 de enero de 1959 (primera etapa de liberalización de los intercambios), continuada el 1 de enero de 1961 con la bajada de los derechos aduaneros en torno a un 30% y la previsión de un 40% para el 1 de enero de 1962-, definirá un aumento de la presión sobre el Gobierno español.

La respuesta a esta aceleración en el ritmo del proceso de integración económica será el desarrollo del pesimismo ante las posibilidades que ofrecía la CEE en el Ministerio de Asuntos Exteriores:

"Nuestra posible asociación con el Mercado Común, no sólo implicaría una profunda transformación de la economía española, que sería extremadamente peligrosa, sino que además de la mecánica de la negociación estaría llena de dificultades en la negociaciación, no sólo en el orden económico, sino también en el político". (117)

Se valoraba muy negativamente, en estos momentos, la marcha de las negociaciones para la asociación de Grecia a la CEE, sobre todo tras las declaraciones del ministro holandés Mansholt, a colación de este tema, indicando que no volvería a repetirse un trato de favor semejante. Pero, sobre todo, el inicio de los

trabajos del Comité Intergubernamental del plan Fouchat aumentaba el pesimismo. Evidentemente, el "fiasco" que se produjo en 1959 en el Comité intergubernamental de la OECE no hacía presagiar nada bueno para los intereses del Régimen.

La alternativa se presentaba en los primeros meses de 1961, por tanto, en la EFTA. La rapidez en el desarrollo de su organización durante los primeros meses de 1961, con la creación de un Secretariado permanente en Ginebra y consiguiendo la nivelación arancelaria en torno al 30%, al igual que el Mercado Común, se consideraron credenciales suficientes por parte de Asuntos Exteriores.

Con interés especial se observaba el trato concedido a Portugal en su acuerdo con la EFTA, en el que se preveía un largo período transitorio de veinte años para igualarse a los aranceles de los otros países. Asimismo, se tenía en cuenta que "no se habían tocado los problema agrícolas", lo que se consideraba una ventaja supletoria, ya que de esta manera se evitaría el tropezar con las rivalidades de otros países competidores de España en la exportación de productos agrícolas.

Desde un punto de vista político, la flexibilidad en la relación establecida entre los países de la EFTA, que respetan íntegramente la soberanía de cada Estado, se consideraba como un estímulo adicional, sobre todo tras el ejemplo de la asociación de Finlandia.

Se valoraba, finalmente, de forma muy positivamente la "estrecha relación existente con Portugal a través del Pacto Ibérico". Por todo ello, parecía aconsejable, en estos momentos, para Organismos Internacionales el considerar:

"(...) nuestra posible incorporación a la EFTA con preferencia al Mercado Común (...) Es mucho más prudente y seguro desde el punto de vista político y menos complicado desde el punto de vista económico una posible asociación con la EFTA". (118)

Sin embargo, ni la voluntad política se definía con claridad ni la toma de postura sobre la política a seguir ante el proceso de construcción europea se esbozaba mínimamente, como se afirmaba en informe de la Dirección General de Organismos Internacionales (119), de 3 de marzo de 1961:

"(...) el impacto de ambos grupos sobre la economía española es cada vez mayor y más peligroso para nuestro futuro económico, ya que vamos quedando progresivamente separados de ambos bloques económicos por una muralla aduanera cada vez mayor".

Demandando, en consecuencia, la adopción de decisiones lo más rápidamente posible. El coste de oportunidad de la no definición ante Europa comenzaba a evaluarse nuevamente. En la percepción de Exteriores, ésta se cifraba en la pérdida de un tiempo considerado "como precioso", visto el resultado de la actitud griega en la firma del acuerdo de asociación con la Comunidad Económica Europea de 1961. Sin embargo, hay que hacer notar que la situación política de España y Grecia en el entorno europeo y occidental no podía ser más diferente.

El cierto nerviosismo, que en algún momento parece apreciarse, procedía de la valoración de las posibilidades de España en el entorno Europeo y el desgaste que suponía mantener una política de "wait and see" durante más de tres años en los que se sucedieron, a ritmo vertiginoso, cambios sustanciales en el panorama europeo: "No conviene que esta actitud de espera por parte de España, se prolongue indefinidamente. Ello debilita nuestra posición económica ante ambos bloques y nuestra eventual asociación con cualquiera de ellos".

Asimismo, se temía un acuerdo entre ambos bloques económicos, ya que dificultaría extraordinariamente cualquier negociación y, sobre todo, "haría inútiles todos los esfuerzos realizados para relacionarnos más estrechamente con la economía europea".

Ciertamente, los esfuerzos desarrollados desde el invierno anterior por el ministro alemán de Hacienda, Erhrardt, para propiciar un entendimiento entre la EFTA y la CEE y propulsados por la proximidad de las elecciones alemanas, eran suficientes para alterar, aún más si cabe, a la diplomacia española ante la cuestión de las relaciones con Europa.

Por su parte, los Ministerios técnicos, preocupados por las consecuencias de cualquier paso que se diera y pendientes de la propia evolución del plan de Estabilización, prefieren mantener la espera ante Europa y confiarse al marco negociador que desde mediados de 1959 había inspirado los Estados Unidos para desarrollar la cooperación económica atlántica -temiendo para su industria una pérdida de las cuotas en los mercados europeos ante los avances de la integración económica-. La visita de los funcionarios del Banco Mundial, en marzo de 1961, reafirma esta postura en Hacienda y en Comercio. Como afirmaba el Ministro Ullastres (120):

"El Gobierno no ha adoptado todavía una postura definitiva hasta tener todos los elementos de juicio suficientes para lanzarse por un camino que tiene sus riesgos en cualquiera de las alternativas a elegir (...) pues, el problema de la integración europea para el caso español es complicadísimo".

"No tenemos derecho a exigirnos menos de lo que podemos hacer y conste que no prejuzgo en absoluto, cual va a ser la orientación de España en relación con los mercados comunes o zonas de libre cambio. Sólo digo que podemos y, porque podemos, debemos prepararnos para la integración".

Un nuevo cambio en la situación habría de producirse en la primavera de 1961. Desde mayo de 1961, es notorio el cambio en la actitud británica hacia la CEE, abriéndose las especulaciones sobre lo que depararía el inmediato futuro.

María Teresa Laporte afirma que en estos momentos se disparan las especulaciones de los ministros económicos a favor de estudiar a fondo el problema y tomar una pronta decisión (121). Efectivamente, se utiliza genéricamente el término "Europa" sin definirse por uno u otro ámbito. "Es hacia Europa -afirmará Navarro Rubio-, hacia donde debe dirigirse nuestra atención, para no perder oportunidades históricas luego difíciles de superar".

Sin embargo, desde Exteriores se comenzaba a vislumbrar que, políticamente, la EFTA no conduciría a España ni económica ni políticamente a ninguna parte. Su dispersión geográfica y el excesivo peso británico dentro de la Asociación tanto económico como político -más el hecho de que el comercio español con la EFTA se dirigía en gran parte hacia el Reino Unido-, hacían temer en el Ministerio de Asuntos Exteriores, que un cambio de la voluntad británica, en el sentido de una aproximación a la CEE, supondría su fin.

En efecto, desde los inicios de la primavera de 1961, se plantea esta posibilidad, manifestándose que la adopción de la decisión aplazada sobre la construcción europea, de no producirse ningún hecho que cambie profundamente la marcha de los acontecimientos, estará en función de la actitud británica y del futuro de la EFTA.

A pesar de todo -y contra la opinión de Gual Villalbí y el

informe final de la CICE-, el Ministerio de Asuntos Exteriores volvía a considerar que el futuro se encontraba en la Comunidad Económica Europea y que era hacia ella donde había que dirigir los pasos, lentamente si era necesario, con un largo e imprescindible período transitorio, con algunas renunciaciones políticas y un gran coste económico, pero era la única dirección a seguir. (122)

Por su parte, el titular del Ministerio de Comercio intentaba "quitar hierro al asunto" en declaraciones públicas. Se trataba de desdramatizar las consecuencias de una posible integración en Europa, que tanto revuelo venían causando en medios económicos españoles, y reconducir el tono del debate en torno a la CEE y la EFTA. El titular de Comercio quería dejar claro que existían otras posibilidades que no pasaban ni por la EFTA ni por la CEE:

"La disyuntiva no es ésta. Ni lo que hay previsto en la mayor parte de las posibilidades integradoras es una pérdida total de la soberanía económica (...) ni tampoco se trata de que el que no se integre en una u otra de las grandes zonas internacionales quede olvidado en un rincón, completamente aislado". (123)

Para acabar de complicar las cosas, en mayo de 1961, Erhrard realiza unas declaraciones coincidiendo con la visita oficial de Navarro Rubio a la República Federal de Alemania en las que solicita prudencia al Gobierno español:

"(...) ha llegado el momento, cuando se está formando Europa de tomar una decisión. No es preciso tomar esta decisión de un día para otro, ni mucho menos precisamente en este momento, cuando todo en Europa está en movimiento. Les recomiendo que, por el momento, se limiten a observar la situación, pero quedarse fuera es imposible". (124)

Se evidenciaba nuevamente que cualquier decisión que se tomase supondría necesariamente "un salto sin red", los

"supuestos" avales europeos del Régimen, el Gobierno alemán - pilar económico- y el Gobierno francés -pilar político-, no sólo no hacían público ningún gesto de apoyo a su homónimo de Madrid, sino que se permitían sugerirle paciencia al plantearse un posible apoyo a España ante la CEE, y le advertían de los riesgos de una decisión precipitada en favor de la EFTA, como poco antes había hecho comprender diplomáticamente al Palacio de Santa Cruz el "Quai D'Orsai".

En definitiva, ante los continuos cambios en las valoraciones -demasiado afectado por la marcha de los acontecimientos-; ante la esterilidad de los trabajos de la CICE; ante la preeminencia otorgada por el Gobierno a la nueva política económica, y ante la falta de apoyos concretos en Europa, a la altura de junio de 1961, el Régimen no había adoptado oficialmente ninguna postura ni definido doctrina oficial alguna al respecto. (125)

NOTAS al Capítulo V.

1. ALONSO-CASTRILLO, A. "Los viajes del Ministro de Asuntos Exteriores de España" en Revista de Política Internacional nº 45-46 (1959) p. 48.
2. Vid. entre otros, GONZALEZ, M.J. La economía política del franquismo, Madrid, Tecnos 1979; GARCIA DELGADO, José Luis "La industrialización y el desarrollo económico de España durante el franquismo" p. 164-190 y CARRERAS, Albert "La industria: atraso y modernización" p. 280-313, en NADAL, Jordi, CARRERAS, Albert La economía española en el siglo XX. Una perspectiva histórica, Barcelona, Ariel, 1987; TORTELLA, Gabriel. "Pattern of economic retardation and recovery in south-western Europe in the twentieth century" en Economic Historical Review 2nd ser (1994) p. 1-24; VINAS, Angel y otros Política Comercial Exterior de España Vol. II Madrid, Banco Exterior de España, 1979; VELARDE FUENTES, Juan (Ed.) Lecturas de Economía española, Madrid, Aguilar, 1969. REQUEIJO, J. "Lo que fuimos y lo que somos" en Información Comercial Española (ICE), monográfico "50 años de economía española" nº 676-677 (1990) vol. I pp. 5-18.
3. Vid. PEREIRA, J.C. y CERVANTES, A. "La política exterior del franquismo: un reto para la historiografía española" en Cuadernos de Historia contemporánea nº 12 (1990) pp. 175-183.
4. GONZALEZ, M.J. "La autarquía económica bajo el régimen de Franco: una visión desde la teoría de los derechos de propiedad" en ICE nº 676-677 vol. I pp. 19-40. Sobre fuentes estadísticas vid. CARRERAS, Albert (Ed.) Estadísticas históricas de España, siglos XIX y XX Madrid, Servicio de publicaciones del Banco de España, 1989.
5. Vid. al respecto, supra Cap. IV.
6. Al respecto vid. BIESCAS, J.A. "España y las organizaciones económicas internacionales: el FMI y el BM (1958-1993)" en VARELA, M. (Coord) El Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial y la economía española Madrid, Pirámide, 1994 pp. 89-307 y MUNS, J. Historia de las relaciones entre España y el Fondo Monetario Internacional 1958-1982. Veinticinco años de la economía española, Madrid, Alianza, 1986.
7. MARQUINA, A. España en la política de seguridad occidental 1939-1985 Madrid, Ed. Ejército, 1986 pp. 780 y ss.
8. MONTES, P. La integración en Europa Madrid, Trotta, 1993 pp. 45-51.

9. Vid. AREILZA, J.M. Memorias exteriores Barcelona, Planeta, 1986; LOPEZ RODO, L. Memorias Barcelona, Plaza y Janes/Cambio 16, 1990; PRESTOS, P. Franco, "Caudillo de España" Barcelona, Grijalbo, 1994; SAINZ RODRIGUEZ, P. Un reinado en la sombra Barcelona, Planeta, 1993; TUSELL, X. La oposición democrática al franquismo Barcelona, Planeta, 1977; TOQUERO, J.M. Franco y Don Juan Barcelona, Plaza y Janes/Cambio 16, 1989

10. En este sentido, vid. Ministerio de Asuntos Exteriores "Notas para la Comisión Delegada sobre nuestras conversaciones con el Mercado Común" Madrid, 17 de enero de 1967 y "Algunas consideraciones sobre la reanudación de las negociaciones y la posición de España a adoptar frente al nuevo mandato" Madrid, 7 de agosto de 1967. Archivo General de la Administración (AGA) Asuntos Exteriores (AE) Caja 16.328.

11. Vid. al respecto, Archives du Ministère Française des Relations Exterieures (AMFAE) Europe 1944-1960 Espagne vol. 256. Vid. asimismo, AMALRIC, Jean Pierre y PECH, Remy "L'équilibre impossible: les échanges agro-alimentaires franco-espagnols avant l'alelargissement du Marché Commun (1945-1985)" y CHASTAGNERET, Gerard "Une histoire ambiguë: les relations commerciales entre l'Espagne et les onze de 1949 a 1982" en AA.VV. España, Francia y la Comunidad Europea Madrid, CSIC/Casa de Velazquez, 1989 pp. 161-190 y 191-217, respectivamente. MARQUES, M.N. "Les limites de l'integration européenne et la Méditerranée, le marche des fruits et légumes" en GIRAULT, R. y BOSSUAT, G. Europe brisée Europe retrouvée París, Publications de la Sorbonne, 1994. pp 379-403.

12. Este Trato benévolo se confirmaría con la visita en 1961 de Ludwig Erhrad a Madrid y la firma un Convenio Hispano-alemán de Cooperación Económica. Desde comienzos de los años cincuenta, la República Federal Alemana se había convertido en el primer país importador de productos españoles, por delante Estados Unidos y Gran Bretaña. Al mismo tiempo España importaba de Alemania más productos que de cualquier otro país europeo. Desde el punto de vista alemán, el comercio bilateral presentaba un caracter menos espectacular. Como "partnership" España ocuparía el puesto 20-25. Cfr. NAVARRO RUBIO, Mariano Mis Memorias, Barcelona, Plaza y Janes/Cambio 16, 1991 p. 206.

13. Vid. GONZALEZ, M.J. La economía política del franquismo... pp. 134-152; SACHETTI, U. "El FMI y el programa español de 1959. Una perspectiva personal" y SARDA, J. "La estabilización de la economía española" en VARELA, M. (Coord.) op. cit. pp. 309-321 y 475-486; VINAS, A. y otros La política comercial exterior... vol. II pp. 870-971 .

14. Vid. al respecto los recuerdos de FUENTES QUINTANA, E. "El plan de Estabilización económica de 1959, veinticinco años después" en ICE, agosto-septiembre (1984) pp. 25-39 y

- VARELA, M. "El plan de estabilización como yo lo recuerdo" en ICE, diciembre 1989- enero 1990 pp. 41-56. ULLASTRES, A. "La estabilización contada por un protagonista de excepción" en VARELA, M. (Coord.) op. cit. pp. 463-466.
15. Vid. LOPEZ RODO, L. op. cit. pp. 306 y ss; VELARDE, J. "La nueva política económica española y el Informe del Banco Mundial" en VARELA, M. (Coord.) op. cit. pp. 323-341; VIÑAS, A. y otros op. cit. vol. III pp. 1168-1200.
 16. Es interesante observar el juicio que le merecía a López Rodó: "La Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos era, de hecho, un Consejo de Ministros restringido y, poco a poco, fue ampliándose su composición, pues los Ministros que no eran miembros natos no querían quedarse al margen e invocaban cualquier remota conexión económica de los asuntos de sus respectivos Departamentos para incorporarse a ella. En sus reuniones, aunque predominaban los temas económicos, se hablaba también de otros muchos asuntos" (LOPEZ RODO, L. Memorias op. cit. p. 312).
 17. López Rodó hace referencia a la pugna establecida por el control de la Comisaría del Plan de Desarrollo entre Presidencia del Gobierno y el Ministerio de Hacienda. Su nombramiento se saldó con la dimisión inmediata del titular de Hacienda, Navarro Rubio (Cfr. LOPEZ RODO, L. Memorias op. cit. pp. 199 y ss. Sin embargo, Navarro Rubio desmiente en sus memorias estos hechos, aduciendo motivos de salud (NAVARRO RUBIO, M. op. cit. pp. 228-230).
 18. Cfr. PRESTON, P. op. cit. pp. 840 y ss. TUSELL, J. Carrero, la eminencia gris del Régimen de Franco Madrid, Temas de Hoy, 1993 pp. 255 y ss.
 19. GONZALEZ, M.J. La economía política... pp. 27 y ss.
 20. Vid. al respecto DOMINGUEZ, M.E. Las Cámaras de Comercio y el Mercado Común 1957-1977 Tesis Doctoral. Universidad Complutense, 1995.
 21. Al respecto vid. PARIS EGUILAZ, H. El futuro de España y las Comunidades Europeas Madrid, s/e. 1962; ROBERT ROBERT, A. La economía española y la integración europea Madrid, Consejo de Economía Nacional, 1969.
 22. Sobre Gual Villalbí, es interesante observar los comentarios que realiza el profesor Velarde. Vid. VELARDE, J. "La nueva política económica española..." pp. 331.
 23. La Resolución de 12 de mayo de 1958 de la Junta de Gobernadores del Banco Internacional de Reconstrucción y Desarrollo dará luz verde al ingreso de España en el FMI y el BM. La entrega del instrumento de ratificación del Convenio tendrá lugar el 11 de julio de ese año. El primer acuerdo entre España y la OECE se firmó el 25 de enero de

- 1955 restringido al ámbito agrícola. El Acuerdo de asociación se firmará el 10 de enero de 1958 y España alcanzaba el status de pleno asociado. El acuerdo de adhesión sería firmado el 20 de julio de 1959. Sobre estos aspectos vid. TEMBOURY DE LA MUELA, P. "España, asociada a la OECE" y TORRES BERNARDEZ, S. "La participación española en la organización europea. Dificultades, realizaciones y posibilidades" en Cuadernos de Política Internacional nº 35 (1958) pp. 79-88 y 9-37, respectivamente. ELORZA, J. "La OECE y España" en Cuadernos de la Escuela Diplomática nº 1 (1959) pp. 9-58.
24. VIÑAS, A. "La Administración de la política económica exterior en España, 1936-1979" en Cuadernos Económicos del ICE, nº 13 (1980) pp. 200 y ss.
 25. Vid. supra Cap. II.
 26. ULLASTRES, A. "España-CEE" en ICE julio-agosto, 1960 p. 39.
 27. Conferencia de A. Ullastres en la Universidad de Barcelona. La Vanguardia 5 de abril de 1960.
 28. Discurso de A. Ullastres en Valencia. Recogido en El Mercado Común Europeo. Suplemento Español 1 de mayo de 1961, p. 9.
 29. CASTIELLA, F.M. "La política exterior de España (1898-1960" en Cuadernos Hispanoamericanos nº 124 (1960) p. 16.
 30. Sobre la política de Castiella, Marcelino Oreja afirmara: "Europa, sin embargo, sería la verdadera obsesión de Castiella, el objetivo final al que se encaminaban todos los esfuerzos aunque fueran realizados en otras latitudes (...) Como político, además, consideraba que la proyección futura de nuestro quehacer nacional no es concebible alejada de Europa y que permanecer aislados del Continente y del mundo al que se pertenece es siempre un modo de emprobecimiento que el país no podría consentir ilimitadamente." (OREJA AGUIRRE, M. "Discurso pronunciado en la Escuela Diplomática de Madrid, el 5 de febrero de 1977". Madrid, OJD, 1977. pp. 7-8).
 31. Declaraciones del ministro Castiella a la Televisión alemana recogido por ALONSO CASTRILLO, A. en "Los viajes..." p. 48.
 32. Cfr. Bibliothèque du Conseil de l'Europe (BCE) Assemblée Consultative. Compte rendu. Seance du 14 septembre 1959. Intervención de M. Lucifero.
 33. Al respecto vid. Archivo General de la Administración (AGA) Ministerio de Comercio (MC). Subsecretaría de Economía Exterior (SEE) Caja 340 .
 34. Al respecto vid. LAPORTE, M.T. La política europea del

General Franco Pamplona, Eunsa, 1992 p. 101.

35. GONZALEZ, M.J. op. cit. p. 159.
36. CICE. "Composición de la Comisión Interministerial para el estudio de las posibles repercusiones en España del funcionamiento de las Comunidades Europeas y las que puedan resultar de la eventual creación de una Zona de libre Cambio" s/f (octubre, 1957) Archivo Ministerio de Asuntos Exteriores (AMAE) Leg. R-5746 E.25.
37. CICE. Memorándum presentado por el Presidente de la Comisión... AMAE Leg. R-5746 E.11.
38. Gual Villalbí a Castiella, Madrid, 22 de julio de 1957 AMAE Leg. R- 5746 E.11.
39. "Mercado Comum. Não se tendo na primeira quizena de Agosto a reunião dos Snres. Ministros Gual Villabí e Marcelo Caetano, na curia ou no Bussaco, seria conveniente saber o que pensa o Governo Espanhol, quanto à data provavel da reuniao, para poder combinar-se novo local" (Embaixada de Portugal, 21/IX/1957. AMAE Leg. R-5331 E.18).
40. CICE. "Acta de la sesión constitutiva de la Comisión... Madrid, 27 de noviembre de 1957". AMAE Leg. R-5746 E.11.
41. CICE. "Reglamento Interno". AMAE Leg. R-5746 E.11. Cfr. Orden de 3 de febrero de 1958 del Ministerio de Asuntos Exteriores, por la que se dispone la publicación del Reglamento Interno de la Comisión Interministerial para el estudio de las Comunidades Europea y el Euratom".
42. CICE. "Nota. Criterios seguidos al redactar la agenda de las distintas Subcomisiones". AMAE Leg. R-5746 E.13.
43. Dirección General de Organismos Internacionales "Nota Informativa" Madrid, 11 de febrero de 1958. AMAE Leg. R-5746 E.25.
44. Dirección General de Organismos Internacionales "Informe. Distintas posiciones en el seno de la CICE" Madrid, 26 de abril de 1959. AMAE Leg. R-5746 E.25.
45. Ministerio de Presidencia del Gobierno Guia de la Administración Española Madrid, Secretaría General Técnica, 1961. p. 96.
46. Vid. Documentación Económica nº5 "Contestaciones al Cuestionario del Gobierno". Madrid, OCYPE, 1959.
47. Documentación Económica nº 5 op. cit. pp. 12.
48. Presidencia del Gobierno. Secretariado del Gobierno "Informe acerca de las consultas evacuadas por los organismos a los que se remitió cuestionario del Gobierno

acerca de la repercusión en España las medidas adoptadas en orden a convertibilidad, liberalización e integración económica" Madrid, 4 de mayo de 1959. Cfr. AGA. PG. SG. 431.

49. GAMIR, L. (Coord.) Política económica de España Madrid, Guadiana, 1975 p. 6.
50. Cfr. con las Actas de las reuniones plenarias de la CICE. AMAE Leg. R-5746 E.11 y 12.
51. Dirección General de Organismos Internacionales. "Informe. Presupuesto Comisión Interministerial Mercado Común y Euratom" Madrid, 4 de noviembre de 1957. AMAE Leg. R-5746 E.9.
52. TAMAMES, R. La Comunidad Europea Madrid, Alianza, 1987 pp. 281-282.
53. F.J. ELORZA, Director de Organismos de Cooperación Económica "Nota para el Ministro Sr. Gual Villalbí. Sobre la Comisión Interministerial..." Madrid, 8 de abril de 1960. 13 pp. AMAE Leg. R-5911 E.3.
54. Ministro Gual Villalbí. "CICE. Cuestionario remitido a las Subcomisiones..." Madrid, 26 de febrero de 1959". AMAE Leg. R-5746 E.16.
55. CICE. "I Subcomisión, Jurídica e Institucional. Posibilidad de ingreso de países terceros". s/f. (abril, 1962) AMAE Leg. R-5746 E.16.
56. CICE. "I Subcomisión. Jurídica e Institucional. Respuestas al cuestionario formulado el 26 de febrero". s/f (marzo, 1962) Leg. R-5531 E.100.
57. Dirección General de Organismos Internacionales "Contestaciones al cuestionario sometido a la consideración de la I Subcomisión..." Madrid, 12 de marzo, 1959. AMAE Leg. 5911 E.3.
58. F.J. Elorza, Director de Organismos de Cooperación Económica "Nota para el Ministro Sr. Gual Villalbí... Doc. cit. pp. 2. AMAE Leg. R-5746 E.16.
59. Presidente de la CICE, Ministro Gual Villalbí "Informe sobre los trabajos de la Comisión Interministerial designada por el Gobierno para estudiar la posición de España frente a la Comunidad Europea y el eventual establecimiento de una zona de libre cambio entre otros países" 15 pp. Madrid, 8 de marzo de 1961. AMAE Leg. R-5746 E.25.
60. Presidente de la CICE, Ministro Gual Villalbí. "Informe sobre los trabajos de la Comisión Interministerial..." AMAE Leg. R-5476 E.25.

61. Este informe fue discutido en la reunión de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, celebrada el 16 de marzo de 1962 en el que se trato extensamente los problemas de la aproximación a Europa (Cfr. APG. CM. SG. Caja 075). Existen testimonios que señalan a la actitud de Gual Villalbí como clave para que en esa reunión no se adoptase decisión alguna respecto a la disyuntiva EFTA-CEE.
62. NIETO, A. La organización del desgobierno Madrid, Ariel, 1988 p. 55.
63. Sobre esta cuestión, vid. entre otros muchos: BULLEN, Robert. "Great Britain and the Treaty of Rome" en SERRA, Enrico (Dir) La relance européenne et les traités de Rome, Actes du Colloque du Rome, Brussels, 1989 p. 315-339; SNOY ET D'OPPUERS, Comte "The EDC, the WEU, Messina, Val Duchesse, Rome" en Europe Dream, Adventure and Reality, Brussels, 1987 p. 125-127; GERBET, Pierre. La construction de l'Europe, Paris, 1983; p. 233-249, OECE Au service de l'Europe París, 1960 p. 21-41.
64. Subsecretaría de Economía Exterior. Delegación Española cerca de la OECE. "Nota para el Sr. Ministro de Asuntos Exteriores" Madrid, 16 de noviembre de 1957. AMAE Leg. R-5332 E.2.
65. Dirección de Organismos Internacionales. "Informe. Reuniones Comité intergubernamental encargado de negociar el establecimiento de la Zona de libre Comercio" Madrid, 26 de noviembre de 1957. AMAE Leg. R-5746 E.14.
66. Castiella a Arguelles. Madrid, 2 de diciembre de 1957. AGA. AE. Caja 7462.
67. Dirección de Organismos Internacionales. "Informe. Posible participación española reuniones Comité Intergubernamental sobre Zona de libre Comercio" Madrid, 4 de diciembre de 1957. AMAE Leg. R-5746 E.13
68. Telegrama circular nº 59. Madrid, 2 de diciembre de 1957. AMAE Leg. R-5746 E.14. Casa Miranda a Castiella, Bruselas, 26 de octubre de 1957. APG. J.E. Leg. 26. Sobre el nuevo rebrote del celebre "affaire Degrelle" vid. s/a "Asunto Degrelle" -Secreto- APG. JE. Leg. 28 E. 53.
69. Delegación Española cerca de la OECE. Jaime Arguelles "Nota para el Sr. Ministro de Asuntos Exteriores" Madrid, 10 de enero de 1958. AMAE Leg. R-5332 E.2.
70. Recogido por SASSOT CAÑADAS, M. "Actitud española ante la integración europea" en Revista de Estudios Políticos, nº 158 (1968) pp. 11.
71. Dirección General de Organismos Internacionales Nota informativa para el Sr. Ministro. Madrid, 24 de abril de

1958. Leg. R-5332 E.2. y Dir. Gral. Organismos Internacionales a Embajador España en Bruselas (confidencial) Madrid, 7 de febrero de 1958. AMAE Leg. R-7650 E.10
72. AHCE. PE 2. Assemblée parlementaire européenne. Compte rendu. Seance du 27 juin 1958.
73. EUROPE, Bulletin Quotidien nº 1021, 5 juillet 1961.
74. Cfr. Ministro de Comercio, A. Ullastres. Madrid, 2 de julio de 1958. AGA. PG. SG. Caja 197.
75. Dirección General de Política Exterior. Europa. "Nota informativa para S.E. Actitud del Ministro de Negocios Extranjeros de Holanda frente a legítimas pretensiones españolas ante determinados Organismos Internacionales". Madrid, 15 de julio de 1958. AMAE Leg. R-8177 E.12
76. Sobre los contactos con Francia vid. Dirección General de Relaciones Internacionales. Europa. "Sucinta relación de los hechos salientes de esta Dirección durante el año febrero 1957-58. Madrid, 24 de febrero de 1958. AMAE Leg. R-8177 E.12. La documentación francesa no concreta nada a este respecto. (Cfr. AMFAE. Europe 1944-1960 Espagne vol. 268).
77. Subsecretaría. "Informe. Participación española en la integración europea" Madrid, 17 de octubre de 1958. AMAE Leg. R-6415 E.26. Asimismo, vid. Dirección General de Organismos Internacionales. Nota informativa. Posible adhesión al Euratom". Madrid, 23 de mayo de 1958. AMAE Leg. R-6415 E.26.
78. Nota de la OID. Declaraciones del Sr. Ullastres. Londres, 16 de agosto de 1958. AMAE Leg. R-5911 E.3.
79. Nota para el Sr. Subsecretario del Ministerio de Asuntos Exteriores, Madrid, 19 de abril de 1958. AMAE Leg. R-5332 E.2.
80. Dirección de Organismos Internacionales. "España y el Mercado Común" s/f. (mayo-octubre, 1958). AMAE Leg. R-6415 E.26. Asimismo, vid. Ministerio de Asuntos Exteriores "Posición de los países periféricos frente a la Zona de Libre Comercio" Madrid, 1 de julio de 1958. AMAE Leg. R-5331 E.18.
81. Ministro de Asuntos Exteriores, F.M. Castiella. Nota para el Consejo de Ministros. Zona de Libre Comercio. Madrid, 13 de noviembre de 1958. AMAE Leg. R-5332 E.2.
82. Ministro de Asntos Exteriores, F.M. Castiella. "Nota para el Consejo de Ministros. Posición española frente al posible arreglo entre la Zona de libre Comercio y el Mercado Común". Madrid, 28 de noviembre de 1958. AMAE Leg.

- R-5332. E.2. Los borradores de Actas del Consejo de Ministros en estas fechas no dejan traslucir lo sucedido. El mismo problema se observa para la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos (Cfr. APG. CM. SG. Cajas 821 y 074, respectivamente).
83. Ministro de Asuntos Exteriores, F.M. Castiella. Nota para el Consejo de Ministros. Doc. cit. Madrid, 13 de noviembre de 1958. AMAE Leg. R-5332 E.2.
 84. Existe una total unanimidad en la valoración del impacto de la firma del Acuerdo de Pagos sobre la política económica exterior española. Sobre sus implicaciones sobre la política comercial y la actitud personal de Ullastres vid. VIÑAS, A. y otros op. cit. Vol. II pp. 949 y ss. Sobre la posición del Ministerio de Asuntos Exteriores, vid. Memoria Anual de la Dirección General de Relaciones Económicas. 1958. AMAE Leg. R-7115 E.15.
 85. Ministro de Asuntos Exteriores, F.M. Castiella. Nota para el Consejo de Ministros. Doc. cit. Madrid, 28 de noviembre de 1958. AMAE Leg. R-5332 E.2. Sobre las gestiones realizadas cerca de la OECE en relación con el plan de multilateralización del comercio y pagos vid. AMAE Leg. R-5884 E.1.
 86. El subrayado es nuestro. F. Armijo, Director General de Relaciones Económicas "Nota para el Sr. Ministro". s/f (1958) AMAE Leg. R-7344 E.18. Las revelaciones de Armijo encajan bastante bien con los informes del Embajador ante la OECE, Nuñez Iglesias, desde París.
 87. Acerca de las fuertes diferencias de criterio entre el Ministro de Comercio y el Ministerio de Asuntos Exteriores en el entorno de la integración en la OECE y sobre la multilateralización del comercio exterior español durante el invierno de 1959, vid. VIÑAS, A. y otros, op. cit. Vol. III pp. 1034-1037.
 88. Nota de la OID. "Declaraciones del Ministro y Presidente del Consejo de Economía Nacional. El Gobierno estudia con calma y serenidad la posible integración de España en el Mercado Común". AMAE Leg. R-5911 E.3.
 89. Sobre estas cuestiones, vid. MARQUINA, A. op. cit. pp. 763 y ss. Asimismo, vid. PEREIRA, J.C. Spain's changing role in international relations during the 1950's en VARSORI, A. (Dir.) Europe 1945-1990: the End of an Era? London, St. Martin Press, 1994 pp. 265-274.
 90. Sobre la nueva política exterior de Castiella y su aproximación a Europa, vid. ALDECOA, F. "La política exterior en perspectiva histórica 1945-1984. De la Autocracia al Estado de Derecho" en Sistema, nº 63 (1984) pp. 123 y ss.; MEDINA, M. "Les relations entre l'Espagne et la Communauté depuis 1945" en L'Espagne et les

Communautés Européennes. Problemes posés par l'adhésion, Editions de la Université de Brussels, 1979, pp. 5-13
 MENENDEZ DEL VALLE, Emilio. "Política exterior y transición democrática" en La transición democrática en España, Madrid, Ed. Sistema, 1989 pp 715-755; ARENAL, Celestino. del "Democracia y política exterior: el largo camino hacia el cambio" en VIDAL BENEYTO, José (Ed.) España a debate, T. 1 "La política" Madrid, Tecnos, 1991 p. 45-65. Algunas matizaciones sobre esta cuestión formula MESA, Roberto "La política exterior en la España democrática" en Revista de Estudios Internacionales, nº1 (1982) pp. 7-67. Asimismo, vid. OREJA AGUIRRE, Marcelino "La política exterior de un sistema democrático" Madrid, CID, 1977. Conferencia pronunciada en la Escuela Diplomática.

91. ALONSO-CASTRILLO, A. "Los viajes del Ministro de Asuntos Exteriores de España" en Revista de Política Internacional nº 45-46 (1959) p. 53.
92. Cfr. BCE. Assemblée consultative. Compte rendu des débats. Onzième session ordinaire. Séances du 14-18 septembre 1959 vol. II. y Assemblée consultative. Commission politique. "Rapport sur la rationalisation des organisations européennes autres que celles six" rapporteur M. Dehousse. AS/CP (11) 59. Doc. 1030. Sobre España vid. supra n. 32, Cap. V.
93. Donkins a Marqués de Santa Cruz. London, October 29, 1959 Public Record Office (PRO) FO 370/1071101.
94. Marques de Santa Cruz a Selwin George, London, 2nd November 1959 y Marques de Santa Cruz a Selwin George, London 9th November 1959. PRO FO 370/1071322. Cfr. telegrama nº98. Castiella a Marqués de Santa Cruz, Madrid, 7 de noviembre de 1959. AGA. AE. Caja 7326.
95. Al respecto, vid. GERBET, P. op. cit. pp. 233-243.
96. Cfr. BOSSUAT, G. "Le Département d'Etat et l'intégration européenne (1952-1959)" en GIRAULT, R. y BOSSUAT, G. (Dir.) op. cit. pp. 340-345.
97. El acuerdo de adhesión sería firmado el 20 de julio de 1959. Al respecto. vid. Conseil des Ministres de la OECE Docs C(59) 189, 190, 195 y 196 en ECE. Secrétariat général. Rapport OECE, 1959 Paris, 22 septembre 1960. SG/AS (59) OECE. Doc. 1105. Annex. XI. Sobre las visitas de las misiones del BM y la OECE vid. los testimonios de LOPEZ RODO, L. Memorias op. cit. pp. 183-184; NAVARRO RUBIO, M. Mis memorias op. cit. pp. 121-131. Un análisis conciso sobre estas cuestiones puede encontrarse en VIÑAS, A. y otros op. cit. vol III. pp. 1037-1054.
98. Es unánime el acuerdo en torno al peligro de la suspensión de los pagos internacionales de España. El nivel de divisas estaba bajo mínimos. Al respecto, vid. "Evolución de la

- disposición de disponible del Instituto Español de Moneda Extranjera. 31-12-58/30-6-59" que arroja un saldo negativo de 60 millones de dólares, en VINAS, A. y otros op. cit. pp. 1039 y TENA, Antonio "Comercio Exterior" en CARRERAS, Albert (Ed.) Estadísticas históricas de España, siglos XIX y XX Madrid, Servicio de publicaciones del Banco de España, 1989. pp. 315. Asimismo, vid. Memoria Anual de la Dirección General de Relaciones Económicas. 1958. AMAE Leg. R-7115 E.15. y Documentación Económica "Informe sobre la economía española (OECE) nº 4, OCYPE, 1959.
99. Recogido en ULLASTRES, A. Política comercial española Servicio de Estudios del Ministerio de Comercio, 1962. p. 9. Aspecto confirmado, asimismo en la conversación personal.
 100. F.J. Elorza, Director de Organismos de Cooperación Económica. Reservado "Informe para el Sr. Ministro" Madrid, 20 de junio de 1959. AMAE Leg. R-5884 E. 6.
 101. De esta cuestión se hace eco F. Arnijo, Director General de Relaciones Económicas "Nota para el Sr. Ministro". Madrid, 27 de noviembre de 1959, AMAE Leg. R-5884 E.6.
 102. Sobre la firma del Tratado de Estocolmo vid. EUI. Reseach Projet Report Report nº 5 (1993) pp. 25 y ss.
 103. Vid. La diferente valoración de esta cuestión en las memorias de las Direcciones Generales de Relaciones Económicas y Organismos Internacionales (Memoria Anual de la Dirección General de Relaciones Económicas 1958. AMAE Leg. R-7115 E.15; y, Memoria de la Dirección de Organismos Internacionales 1958 AMAE Leg. R-5333 E.8.
 104. Sobre estas cuestiones vid. CERVANTES, A. MORENO, A. y SANCHEZ, A. La acción exterior de España hacia Iberoamérica a través de los organismos internacionales. (1945-1982) Proyecto de Investigación realizado a través de "Ayudas a la Investigación Quinto Centenario 1991" - Convocatoria realizada por la Agencia Española de Cooperación Internacional (BOE nº 284 de 27/11/1991)- Madrid, 1993 pp. 43 y ss.
 105. Dirección General de Organismos Internacionales. Informe "Propuesta sobre colaboración hispano-griega frente a problemas de integración económica europea" Madrid, 2 de junio de 1958. AMAE Leg. R-5331 E.18. Asimismo, vid. el anteriormente citado, Dir. Gral. Organismos Internacionales "Posición de los países periféricos frente a la Zona de Libre Comercio" AMAE Leg. R-5333 E.18.
 106. Dirección de Organismos Internacionales "Nota para el Sr. Ministro. 8 de abril de 1960. AMAE Leg. R-6416 E.19.
 107. F. Carderera a A. Ullastres, Bruselas 4 de diciembre de 1958. AMAE Leg. R-5911 E.1. Asimismo, vid. Dirección General de Política Comercial y Arancelaria. Confidencial.

- "Extensión a España de las medidas arancelarias adoptadas con motivo de la entrada en vigor del Mercado Común" Madrid, 27 de enero de 1957. AMAE Leg. R-5911 E.3.
108. Dirección General de Organismos Internacionales. "Nota. España y el Mercado común" s/f (febrero-marzo 1960). AMAE Leg. R-5331 E.18.
 109. Al respecto vid. Dirección General de Organismos Internacionales "Informe. Representaciones diplomáticas acreditadas ante las Comunidades Europeas" Madrid, 21 de diciembre de 1959 y Dir. Gral. Organismos Internacionales. Informe: misión ante el Mercado Común". Madrid, 18 de enero de 1960" AMAE leg. R-6416 E.19.
 110. Cfr. Acta de la reunión celebrada por la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos el 9 de septiembre de 1960 APG. CM. SG. Caja 074. y LOPEZ RODO, L. op. cit. pp. 230.
 111. Dirección General de Política Exterior. Europa. "Nota para el Sr. Ministro". Madrid, 28 de diciembre de 1960. AMAE Leg. R-8177 E.12.
 112. Declaraciones de Castiella al Diario Arriba tras la firma del convenio de la OCDE. Madrid, 15 de diciembre de 1959.
 113. Dirección General de Organismos Internacionales "Puntos a dilucidar en relación con una eventual Asociación de España con la CEE" s/f. (octubre 1960) AMAE Leg. R-5331 E. 18.
 114. Cfr. AHCE. CCE. "Troisième rapport général sur l'activité de la Communauté (du 30 mai 1959 au 30 avril 1960)" vid. "La Communauté et le GATT" pp. 232-237 y "La Communauté et la EFTA" pp 238-239 y CCE. "Quatrième rapport général sur l'activité de la Communauté (du 30 mai 1960 au 30 avril 1961)" vid. "la politique de l'iberation vis-à-vis des pays tiers; les engagements contractuels bilatéraux" pp. 239-244 y "Les relations avec les organisationales" pp. 250 y ss.
 115. Sobre el pensamiento de De Gaulle, existe un magnífico resumen en ZORGBIBE, Ch. Histoire de la construction européenne Paris, PUF, 1993. "La conception gaullienne de l'union d'Etats" pp. 49-69.
 116. Dirección General de Organismos Internacionales "Consideraciones generales" s/f. (enero-febrero, 1961). AMAE Leg. R-6415 E.27.
 117. Dirección de Organismos Internacionales. "Nota para el Excmo. Sr. Ministro". Madrid, 8 de febrero de 1961. AMAE Leg. R-6415 E.24.
 118. Dirección de Organismos Internacionales "Nota informativa. España ante la política de unificación europea". Madrid, 27 de enero de 1961. AMAE Leg. R-6415 E.19.

119. Dirección General de Organismos Internacionales. "Informe. España ante la encrucijada de su posible asociación con el Mercado Común o la EFTA" Madrid, 3 de marzo de 1961. AMAE Leg. R-5415 E.27.
120. Conferencia de Alberto Ullastres en Zurich. Recogido en ICE. Boletín Semanal nº 730, 30 de marzo de 1961 pp. 967-969.
121. LAPORTE, M.T. op. cit. pp. 256 y ss.
122. Observese la coincidencia temporal del Informe de la Dirección General de Organismos Internacionales de 3 de marzo con el informe del Presidente de la CICE, Ministro Gual Villalbí "Informe sobre los trabajos de la Comisión Interministerial designada por el Gobierno para estudiar la posición de España frente a la Comunidad Europea y el eventual establecimiento de una zona de libre cambio entre otros países". Madrid, 8 de marzo de 1961. AMAE Leg. R-5746 E.25.
Es preciso destacar el hecho que la reunión de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos celebrada el 16 de marzo de 1961 trato extensamente la cuestión. Todo parece indicar que de esta reunión salió la decisión de aplazar la decisión sobre la aprccimación a la EFTA o a la CEE. De acuerdo con esta postura se manifestaron tanto Gual Villalbí y Ullastres. Como es lógico, no asistió Castiella a esta reunión, ya que no era miembro de dicha Comisión. (Cfr. APG. CM. SG. Caja 075).
123. Conferencia de prensa del Ministro Ullastres, recogida en El Mercado Común Europeo. Suplemento Español, 5 de marzo de 1961, p. 7.
124. Declaraciones del Vicecanciller Erhard durante su visita a España. Mercado Común Español núm. citado supra nota 123. Sobre el carácter de la visita de Erhard vid. NAVARRO RUBIO, M. op. cit. p. 149.
125. Sobre los acontecimientos posteriores vid. Dirección General de Organismos Internacionales. "Nota Informativa". Madrid, 25 de abril de 1961, AMAE Leg. R-6415 E.26. Asimismo vid. Misión de España ante la Comunidad Económica Europea. "Informe: Dificultades para una posible asociación de España a la CEE" Bruselas, 22 de agosto de 1961. AMAE Leg. R-6415 E.27.

CAPÍTULO VI.

**LA SOLICITUD DE APERTURA DE NEGOCIACIONES CON
LAS COMUNIDADES EUROPEAS. LA "PERTINAZ"
ASINTONÍA FRANQUISTA.**

CAPITULO VI.

LA SOLICITUD DE APERTURA DE NEGOCIACIONES CON LAS COMUNIDADES EUROPEAS. LA "PERTINAZ" ASINTONIA FRANQUISTA.

1. El agotamiento de la política del "compás de espera".

La situación por la que atraviesa España desde la firma de los Tratados de Roma, y, especialmente, desde julio de 1959 en que se pone en marcha el plan de Estabilización y Liberalización, podría resumirse en que una vez que el Régimen de Franco -tras el período de aislamiento y casi quince años de relación "sui generis" con Occidente-, ha conseguido una mínima inserción en el sistema europeo construido en la posguerra mundial sobre la base de la cooperación internacional, este estado de cosas salta por los aires forzando a una nueva revisión no sólo de la actitud política a desarrollar, sino también sobre la relación económica a establecer ante la mudable y cambiante circunstancia europea a partir de la consolidación del proceso de integración supranacional.

La España de Franco consigue alcanzar un nivel cuando Europa ya está saltando al nivel siguiente, forzando la necesidad de quemar fases rápidamente, tanto en el plano interior como en el exterior, en unas condiciones desfavorables por la asintonía del Régimen de Franco en el entorno europeo. En este sentido, la política exterior y, sobre todo, la política económica del Régimen tienen un tiempo reducido para adaptarse a las nuevas

circunstancias.

Al período de indefinición en la actitud española marcado por las dudas y temores sobre los riesgos que conlleva optar por un modelo concreto de relación con Europa, ha sido definido anteriormente como política del "compás de espera".

La *necesidad de adaptación* se verá acuciada por el abrupto final. En la segunda mitad de 1961, de la transición desde la madurez alcanzada por la cooperación internacional iniciada en la posguerra hacia la consolidación de los nuevos procesos de integración supranacional en Europa. La adaptación al medio no explica, por sí misma el agotamiento de la política del "compás de espera". Es preciso considerar, asimismo, otros factores de carácter interno relacionados con la *política económica del Régimen*.

La suma de ambos condicionantes, la urgencia en la adaptación al medio internacional y la necesidad de consolidar desde el exterior la nueva política económica del Régimen harán que precipite -en el sentido químico del término- el momento de tomar la decisión; el mantenimiento de la indefinición ante el proceso de construcción europea suponía elevar los riesgos que debería arrostrar a medio plazo el país y el Régimen de Franco.

En este sentido, la solicitud oficial del Gobierno español de apertura de negociaciones con la CEE, cursada en febrero de 1962, responde no sólo a la necesidad -tantas veces manifestada en la bibliografía sobre las relaciones España-Europa-, de una aproximación a Europa, sino a un complejo entramado de factores internos y externos que condicionarán la toma de decisiones del Gobierno de Franco. En este sentido, es preciso considerar

especialmente dos elementos, el primero de orden estrictamente político y el segundo de orden técnico y burocrático:

a/ Los derroteros marcados por los cambios en la política económica del Régimen. Los estudios para concretar un Plan de Desarrollo implicaban considerar todos los problemas posibles y, en especial, las necesidades que dichos proyectos generaban respecto del exterior. En este sentido, tanto el retraso económico del país como la insuficiente inserción en la economía española internacional -especialmente en todo lo relativo al comercio exterior-, y la necesidad de ayuda técnica y financiera procedente de instituciones internacionales para lograr sacar adelante tan ambiciosos planes, eran unos problemas que precisaban de una inmediata respuesta, cuyo estudio en profundidad, escapan ciertamente a los objetivos de la presente Tesis Doctoral.

b/ La necesidad de superar la formulación de dos estrategias, si no antagónicas, sí diferentes en cuanto a la valoración de los objetivos prioritarios respecto a Europa y la construcción europea. De una parte, la desarrollada por los ministerios técnicos, partidarios de introducir a España en la economía internacional -lo cual no significaba exclusivamente la aproximación a las organizaciones regionales europeas, en general, ni al proceso de construcción europea en particular-, evitando los riesgos de aislamiento, pero teniendo presente la existencia de otros ámbitos institucionales de cooperación internacional en función de los costes económicos y políticos de tal operación-. De otra, la expuesta por el Ministerio de Asuntos Exteriores, partidario de evitar el aislamiento político y

económico que supondría descolgarse del estadio en que se encontraba el proceso de construcción europea, dadas las favorables previsiones sobre su evolución a medio y largo plazo.

La pugna entre ambas arrojará, como resultado final que la decisión se tome desde la supeditación de parcelas de la política exterior española a las necesidades de la política económica del Gobierno y a sus planteamientos desarrollistas como consecuencia de desajustes políticos y desincronizaciones económicas respecto a Europa Occidental.

Esta supeditación en la decisión de apertura de negociaciones con la CEE de la política exterior a la política económica parece responder -dado el escenario negociador que suponía la dirección de la política económica española con que se iba a enfrentar-, tanto a necesidades políticas vinculadas con la puesta en marcha de un modelo económico desarrollista (gesto de afirmación en el cambio de la política económica en busca de nuevos apoyos técnicos y financieros provenientes de organismos internacionales tales como el FMI o el BM, vitales para la ejecución de un plan de desarrollo) como de las necesidades acuciantes del comercio exterior de mantener y ampliar las exportaciones españolas para evitar un aumento insostenible del déficit exterior ante la perspectiva del Plan de Desarrollo (la extensión de las rebajas aduaneras para países asociados al Acuerdo del GATT -en negociación en el momento de la solicitud- se verían ampliadas a determinados productos agrícolas, a juicio del Régimen, con la solicitud de apertura de negociaciones con la CEE).

Obviamente, estos condicionantes mencionados en último lugar

no agotan tampoco, por sí mismos, la explicación de los factores que determinan la solicitud española de apertura de negociaciones con la CEE. Es preciso considerar la existencia de otros factores de orden europeo que definen lo que anteriormente hemos denominado necesidad de adaptación al medio, y que tienen, en líneas generales, el común denominador de la progresiva consolidación de la estructura institucional y de las políticas comunes de las Comunidades Europeas.

1.1. El debate económico en España ante la integración europea.

Las décadas de los cuarenta y los cincuenta serán un momento en el que se reciban y vulgaricen en España los datos esenciales de la situación europea. Va a ser un momento en el que va a predominar la recepción de las nuevas realidades europeas y sus consecuencias sobre el análisis de las adaptaciones que la integración en Europa exigirá en la sociedad y en la economía española.

De hecho, la "no" participación en las instituciones surgidas al socaire de la reconstrucción económica de posguerra harán que en España se observe con prevención cualquier acercamiento a los organismos económicos europeístas. Sin embargo, el Régimen se vió obligado a responder a la recuperación de la economías europeas y, más concretamente, a los resultados de los procesos de cooperación e integración internacional. Evidentemente, la posición oficial apostará por realizar a través de la "cooperación internacional" la ineludible aproximación a

Europa ya que:

- 1- le permitiría conservar sus propias peculiaridades políticas sin necesidad de adoptar los esquemas demoliberales necesarios para la integración.
- 2- le facilitaría la obtención de trato e nación más favorecida en el reparto de la ayuda económica.
- 3- la incorporación de España a la economía mundial se haría de forma progresiva lo que minimizaría el peligro de que la potencia industrial europea redujera a España a un país auxiliar exclusivamente agrícola.

La misma posibilidad de una incierta aproximación propiciará el inicio de un debate sobre el papel de la economía española en el concierto europeo en el que participará la Administración y los grupos de poder económico. (1)

Desde 1957, es evidente que el debate en torno a la actitud y reacción de España ante el proceso de construcción europea se inscribe dentro del debate en torno a la posición a adoptar frente al cambio de rumbo en la dirección de la política económica nacional desarrollada a lo largo de los cincuenta. Como afirma Ullastres:

"Los enormes titulares de la prensa española a la entrada en vigor del Tratado de Roma contribuyeron a sensibilizar a el país sobre la necesidad de nuestro acercamiento al resto de Europa, y a ir admitiendo nuestras ideas sobre un Plan de Estabilización". (2)

Lo cierto es que los argumentos de aquellos que estaban a favor y en contra de una aproximación al proceso de integración económica de Europa Occidental formaban parte de las opciones a favor y en contra de una liberalización de la economía española.

El debate, en líneas generales, girará en torno a las

consecuencias que para una economía débil como la española tendría insertarse en un medio económico determinado por unas economías con un grado de desarrollo mucho mayor.

Por un lado, se puede observar la posición de algunos sectores del gran capital español, de los grupos empresariales y de aquellos sectores de opinión vinculados con los sectores más proclives a una liberalización de la economía española, radicados en la alta Administración del Estado y en el mundo universitario, coincidirían por tanto con los grupos defensores de un plan de Estabilización de la economía española (3). De otro, nos encontraríamos a organismos oficiales como el Consejo de Economía Nacional, grupos de interés económico directamente interesados en el mantenimiento del "statu quo", y en diferentes estamentos de la Administración ligados en una u otra medida a los elementos más inmovilistas del Régimen.

Sí, para la primera de estas posiciones la aproximación económica a Europa implicaba la participación española en el proceso de integración europea -con la que se estaba básicamente de acuerdo- suponía una toma de postura de carácter puramente económico para la segunda de las corrientes, la integración europea, tenía un marcado matiz político: existían bajo su punto de vista, una serie de errores que, por un lado, la hacían estar condenada al fracaso -intentar superar el nacionalismo político aplicando dosis de supranacionalismo político- y, por otro, limitaban el interés que pudiera tener España por ella -especialmente todo lo relativo a la pérdida de soberanía-.

Surgirá, en consecuencia, un importante número de canales para explicitar una u otra postura sobre estos particulares en

forma de publicaciones, conferencias, reuniones más o menos especializadas. La dimensión económica de la unidad europea y España contará con la actuación protagonista, por un lado, de los defensores de las tesis que rechazaban la cooperación económica, fundamentalmente economistas falangistas como Higinio París Eguilaz, Antonio Robert Robert, Manuel Funes Robert, etc (4). De otro, los defensores de una integración económica en Europa. Entre ellos encontramos a sectores de un incierto "europeísmo económico", agrupados en torno a formaciones como los Institutos de Estudios Europeos, el Comité Español de la Liga Europea de Cooperación Económica, la Asociación Española de Cooperación Europea o próximos a sectores empresariales vinculados con las Cámaras Oficiales de Comercio e Industria -que desarrollarán una amplia tarea de dar a conocer los contenidos y consecuencias de la constitución de la CEE- y, al mundo universitario. Entre sus miembros más cualificados encontramos a Salvador Millet, Jesús Prados Arrarte, José Luis Sampedro, Fuentes Irurozqui, Fabian Estapé, Juan Velarde, etc (5).

El discurso realizado ante la entrada de España en la OECE, caracterizado por presentar dicha admisión no sólo como un éxito de la política económica del Gobierno sino como ejemplo de la actitud europeísta del Régimen, no será unánime. No faltarán voces que critiquen este discurso y que consideren que: "La OECE no es un organismo de integración económica, sino fundamentalmente de coordinación, que fomenta el intercambio entre los países miembros y lo facilita, mediante compensación y crédito". Y que la entrada de España en la OECE era fruto más de la necesidad que de una voluntad europeísta: "España tenía la

necesidad económica inaplazable de ingresar en la atlántica OECE, pues su comercio exterior se desarrollaba fundamentalmente con países miembros de la misma".

En efecto, la *Asociación Española de Cooperación Europea* (AECE), embarcada en una línea de franca oposición al Régimen, manifestará su opinión sobre el ingreso de España en la OECE en distintos ambientes ante el disgusto de los medios oficiales. La AECE pasará revista a las relaciones entre España y la OECE con un sentido crítico al que no se estaba habituado en las esferas de poder: "España presentó inicialmente un programa de adaptación que no fue aceptado, así como tampoco un segundo hasta que comprendió que era necesario atenerse a las directrices que los expertos del organismo la señalaban". Pero sobre todo se atacará al significado político que se le otorgó:

"El ingreso de España en la OECE se ha producido once años después de su creación, cuando ha cumplido en gran parte las distintas funciones que las circunstancias económicas de Europa, le han ido exigiendo (...) España ha ingresado tarde, con un desfase económico respecto a los otros países miembros de la OECE, y ello explica la necesidad de ciertas medidas, que probablemente hubieran sido más suaves años antes. Conviene aclarar que las causas habría que buscarlas en las circunstancias que impidieron el ingreso cuando el Plan Marshall convertía a la OECE en una fuente caudalosa de dólares (...)"

Y a las motivaciones a las que obedecía:

"Si para España era imprescindible el ingreso en la OECE, su posición respecto a la integración económica, es aún marginal (...) y careciendo ese organismo (la OECE) de una declaración de principios o bases políticas, así como de una Asamblea parlamentaria, debido a su origen, no garantizaba una pureza democrática como otras instituciones europeas" (6)

En lo relativo a la situación de España respecto a los organismos de integración económica, mención destacada merece la celebración de las "Jornadas pro Integración Europea", celebradas

en Valencia en mayo de 1961 y organizadas junto con las Cámaras de Comercio por la Asociación Española de Cooperación Europea, el Instituto de Estudios Europeos de Barcelona y el Comité Español de la Liga Europea de Cooperación Económica, coincidiendo con la celebración de la Feria Internacional de Muestras de Valencia en 1961 (con anterioridad se celebraron actos semejantes en Zaragoza, Barcelona y Madrid). Las conclusiones extraídas de esta reunión son fiel representación de las tendencias integracionistas de una parte de la opinión especializada española: "Es urgente que cuanto antes se negocie la entrada de España en el Mercado Común como país asociado" (7)

En cuanto a las tribunas preferentes, serán publicaciones económicas como Información Comercial Española, Moneda y Crédito, De Economía, Revista de Economía política, Círculo de Economía. No especializadas como Punta Europa, Arbor, Cuadernos de Política Internacional, entre otras. Los boletines de las formaciones europeístas como el de la AECE de Madrid o el del IEE de Barcelona, o revistas europeístas como la Revista Europa de Barcelona o Europa de Granada. Asimismo, asistimos a un aumento considerable de las publicaciones de conferencias y monografías sufragadas por distintas entidades, centros empresariales, actividades a las que desde 1959 se unen los medios oficiales publicando diversos folletos entre los años 1960-62.

Asimismo, esta labor editorial se completará con la creación dentro de las organizaciones europeístas, de comisiones y seminarios sobre cuestiones económicas relativas a la integración europea desde fecha muy temprana, muchos de ellos realizados en combinación con organizaciones empresariales. También es preciso

destacar, a este respecto, la tarea realizada por los servicios de estudios de los grandes bancos a los que ya hemos hecho referencia (8).

Entre estos años, 1960-1962, se desarrollará la segunda etapa del debate, ahora definida entre la conveniencia de una aproximación a la EFTA o al Mercado Común. Sin embargo, para muchos, como para el Comité Español de la Liga Europea de Cooperación Económica, "la disyuntiva EFTA-CEE quedará definitivamente resuelta a favor de esta última desde el momento que Inglaterra, creadora de la EFTA, solicitó su ingreso en el Mercado Común, convencida de que esta segunda organización debe prevalecer" (9)

En 1961 se publica el IX y último volumen de Estudios sobre la unidad económica de Europa, publicados por la sociedad de Estudios Económicos Españoles y Europeos (EEEE). La EEEE publicará entre 1951 y 1961 nueve volúmenes y dividirá sus trabajos en cuatro etapas. Las dos primeras, publicadas entre 1951 y 1957, tienen especial significación, por cuanto suponen el primer intento serio del estudio de los problemas de adaptación a las nuevas realidades. La primera abordará el problema de la unificación económica europea con un carácter introductorio; la segunda, realizará estudios relativos al conjunto europeo desde las perspectivas de las economías nacionales y finalizará con la proyección de la economía europea tras su unidad: la tercera, hará referencia a las consecuencias que para los distintos sectores de la economía española tendría su eventual integración en una unidad económica perfecta, entre 1958 y 1960, y la cuarta se dirigirá al establecimiento de

conclusiones sobre una integración de España en la unidad económica europea.

"El empeño de la sociedad de las cuatro Ees -dirá Larraz- fue de gabinete y de influjo publicitario dentro del medio español. No se desbordó sobre relaciones exteriores (...) Tal actitud tenía su razón de ser bajo condición de no ser permanente. Fue lógica mientras estaban en curso los estudios y la elaboración de un criterio definitivo, porque en aquella fase procedía rehuir toda influencia exterior. Pero, luego, de establecidas las conclusiones, debía ya pasarse a la práctica de su consecución, y, por ende, a relaciones con las entidades europeístas".

A esto último responderá la sugerencia que lanza en julio de 1961 de construir una Cámara de Comercio Mixta Mercado Común-España, la cual hubiera debido radicar en Bruselas y desde la que se habría podido practicar la diplomacia oficiosa de la integración.

"Después, estando a punto de consumarse totalmente el programa de la sociedad de las cuatro Ees y de quedar enteramente agotados sus fondos, proyecté obtener del empresariado español la dotación de un instituto capaz de sostener relaciones exteriores suficientes; es decir, salir del gabinete a la palestra, pero con cierta y eficiente dignidad que, sin mengua del leal servicio a la idea europeísta, no hiciera tabla rasa de las consideraciones debidas a las peculiaridades del caso español. También fracasé en este empeño, porque los bancos no compartieron ya mi propósito. Así pues, la sociedad Estudios Económicos Españoles y Europeos se extinguió sin heredero" (...) (10)

En el Tomo IX de conclusiones aparece un magnífico resumen de las distintas posiciones que sintetizan, en alguna manera, las direcciones principales del debate. Así, en el primer grupo, encontraríamos la posición de Higinio París Eguilaz para quien:

"España no debe participar en ningún acuerdo de integración económica europea, porque es una vía que a través de una pérdida de su soberanía la llevaría a un triste final, aunque ello no impida que se concierten acuerdos para intensificar la colaboración económica, pero sin trascendencia política y sin perder en ningún momento la soberanía" (11)

Para el Secretario del Consejo de Economía Nacional "el futuro de España se malogrará en una integración europea" y esgrime en defensa de su opinión dos razones, a su juicio, fundamentales: "la política española de los dos últimos decenios ha sido una experiencia muy valiosa y ha puesto de manifiesto la fuerza creadora del nacionalismo". En segundo lugar, afirma que "donde verdaderamente está su futuro es en Iberoamérica, a condición de que actúe con un criterio realista".

De tendencias más europeístas serán los informes de José Luis Sampedro, Prados Arrarte y José Larraz, pero expresando tres matices diferentes. Para Sampedro, probablemente sería menos difícil una primera adhesión a la EFTA que a la CEE. Sin embargo, no se decanta por ninguna de las posturas ya que "en conclusión, hay que abrir poco a poco las ventanas del cerrado invernadero nacional (...) Es la única alternativa posible al aislamiento y la tibetización del país (...)" (12)

Larraz representaría la postura pesimista ante la integración española en la CEE ya que se encuentra aún lejos de lograr la deseable unidad económica de los países que la componen. Ante esta situación, para Larraz:

" (...) el Mercado Común carece de capacidad para hacer frente a las presumibles consecuencias en España de la plena integración, por donde ésta pudiera resultar claramente injusta. De lo contrario, si un día se constituye al otro lado de los Pirineos una verdadera federación de países europeos que decididamente llegue a la plena unidad económica y se muestre dispuesto a aplicar la doctrina de la justicia en la integración (...) no vacilamos en afirmar que España, previo plebiscito, debería federarse con todas las consecuencias"

Finalmente, Prados Arrarte considera que el futuro de España gravita hacia la CEE. Será la suya un claro ejemplo de las

posiciones optimistas ante la integración europea:

"El aislamiento de España ante la integración económica europea afectaría gravemente a las exportaciones de nuestro país, que carece de la posibilidad de conquistar nuevos mercados; la caída de las exportaciones impediría mantener el desarrollo de la economía española con el ritmo conseguido durante la década anterior. En tal caso, se ampliaría la distancia entre España y el resto de las economías de la Europa Occidental".

Según Prados Arrarte, la economía española resultaría muy beneficiada de la integración en Europa por su tasa inferior de salarios, que se elevarían con menor rapidez que la productividad. Rechaza los argumentos de una colonización del mercado español por parte de la competencia exterior y estima que la industria nacional no saldría perjudicada sino que se colocaría en posiciones de mejor competitividad. Asimismo, considera que debe agregarse la sustancial ventaja que supondría para la agricultura. No obstante, insiste en que sería imprescindible un período de transición algo más prolongado que el que transitoriamente autoriza el Tratado de la CEE (13).

En definitiva, a la altura de febrero de 1962, momento en que se produce la petición oficial de inicio de negociaciones para una asociación de España a las Comunidades Europeas, la posición más extendida se inclinaba a favor de que España encamine sus esfuerzos hacia una asociación con la CEE.

1.2. Los condicionantes exteriores: la aceleración del proceso de construcción europea.

Es complejo distinguir cuáles de los múltiples factores directamente relacionados con el proceso de construcción europea van a condicionar a la decisión del Gobierno de Franco y cuáles van a determinar el momento de hacer efectiva la solicitud del Gobierno. La convergencia, en rápida sucesión de una serie de acontecimientos traeran consigo una serie de transformaciones en el panorama europeo -no sólo comunitario-, que implicará, cada vez de forma más acuciante, que la política de "Wait and see" debía dejar paso a una decidida serie de actuaciones concretas por parte del Gobierno español.

Lo único cierto es que el margen de maniobra para el Régimen parecía estrecharse por momentos. La dinámica del proceso interno de la CEE y, sobre todo, la puesta en marcha de políticas comunes, aconsejaba que fuera cual fuera la decisión que se adoptase, era preciso no demorarla mucho más. Por nuestra parte, agruparemos estos factores en cinco bloques: a/ la puesta en marcha de políticas comunes, en especial la PAC por su enorme impacto sobre el comercio exterior español; b/ la actitud de los países terceros con la desaparición de la disyuntiva EFTA-CEE ; c/ los avances en el plan Fouchet; d/ la configuración de una doctrina oficial ante las solicitudes de asociación y de adhesión; y, e/ las recomendaciones de los organismos económicos internacionales.

a/ la puesta en marcha de políticas comunes. La Política Agraria Común (PAC). La bibliografía sobre la solicitud española

a la CEE pone especial énfasis en destacar el papel jugado por la puesta en marcha de la Política Agrícola Común por la Comunidad Económica Europea. Lo cierto es que existieron una serie de cuestiones que comenzaron a dejar de ser problemas puntuales para el comercio español. Desde mediados de 1961 la magnitud de los problemas tendía a agigantarse. La CEE podía convertirse en un muro infranqueable para algunos objetivos planteados por las autoridades económicas españolas.

En 1957, en el momento de la firma de los Tratados de Roma instituyendo la Comunidad Económica Europea, existían diferentes sistemas agrícolas nacionales cuyas disparidades se pondrían de manifiesto en 1958, durante la Conferencia de Stressa. En el curso de la Conferencia se definirían las orientaciones generales de la PAC de acuerdo con el artículo 39 del Tratado de la CEE: aumento de la producción, asegurar a los agricultores unos niveles de vida equiparables a los demás, estabilizar los mercados, garantizar la seguridad de los aprovisionamientos, asegurar unos precios razonables a los consumidores.

El principal problema para su desarrollo provendrá de las diferentes políticas comerciales. Dos miembros de la Europa de los seis, Italia y los Países bajos, tenían una política de exportación liberal. Por contra, los demás Estados se caracterizaban por unos mercados prácticamente cerrados: Francia, República Federal Alemana, Bélgica y Luxemburgo.

La búsqueda de la armonización de intereses nacionales enfrentados y la puesta en común de unas reglas comunes de funcionamiento -en el marco jurídico comunitario y sobre un amplio territorio comercial-, definieron los primeros años de

vida de la CEE.

La liberación de los intercambios (artículo 32 del Tratado de la CEE) comienza su andadura entre 1961-62 con la misión explícita de favorecer el comercio intracomunitario ante países terceros. Estas medidas aplicadas a ciertos productos, especialmente los que se engloban en términos comunitarios como "fruits et légumes", se manifiestan rápidamente contrarias a la concurrencia de países de la cuenca mediterránea en el mercado intracomunitario, pasando por encima de tratados bilaterales anteriores.

Para España, la especificidad del mercado de frutas y legumbres, tendría, de seguir el planteamiento original de la PAC, graves consecuencias. Los perjuicios para la agricultura y para el comercio exterior español dimanaban de tres aspectos concretos de la organización del mercado comunitario:

a/ el sistema comunitario de importación y exportación a fin de garantizar una preferencia comunitaria y proteger el mercado interior de perturbaciones provocadas por importaciones con unos precios inferiores a los niveles de precios comunitarios.

b/ la redacción de medidas relativas a la formación de precios y a su mantenimiento en el mercado interior.

c/ el hecho de fijar normas comunes de calidad para una veintena de productos (definidas en categorías comerciales) y cuyo objetivo era eliminar del mercado productos de baja calidad, de orientar la producción hacia la satisfacción de la demanda de los consumidores y facilitar las relaciones comerciales, sobre la base de una concurrencia leal, contribuyendo a la mejora de la rentabilidad y de la producción.

Las consecuencias de estas medidas sobre países de agricultura mediterránea pertenecientes a la CEE, Italia y Francia preferentemente, se manifiestan desde el primer momento como especialmente positivas, lo cual iría con el paso del tiempo en relación directa con el detrimento de la producción y exportaciones de países terceros que, como España, tenían una agricultura de tipo mediterránea.

Jurídicamente, el mercado de frutas y legumbres, por tanto es el que más afectaría a España. Su reglamentación se haya incluida en las disposiciones que regulan la política agrícola común (art. 28 a 47 del Tratado de la CEE) y, en líneas generales, van a implicar las mismas reglas que para el resto de productos agrícolas.

Los problemas para España emergen con especial gravedad tras la presentación de un borrador sobre medidas de política agrícola común, en septiembre de 1961, por parte de la Comisión, y que amenazan con instalar un sistema de "prevelements" con países terceros. (14)

Sin embargo, las primeras medidas relativas a frutas y legumbres que datan de noviembre de 1959 y se dirigían hacia el control de la calidad de los productos, ya habían hecho evidentes los riesgos de permanecer al margen de la CEE. La entrada en vigor de estas medidas el 1 de Octubre de 1961, era el primer aviso serio de lo que se presentaba como un aumento de los peligros que acechaban a la exportación española de frutas y legumbres, ya que afectaban indirectamente a los tratados bilaterales respecto a países terceros. (15).

Mayores eran las dificultades que provenían del progresivo

avance de la PAC en materia de concurrencia. Desde 1960, la Comunidad venía preparando una serie de reglas comunes para los países signatarios de los Tratados. La aprobación de una serie de normas comunes de protección extracomunitaria por medio de una tarifa aduanera común (TDC) y de una tasa compensatoria calculada a partir del precio de referencia, encenderán todas las señales de alarma. Estas reglas, que deberían asegurar el desarrollo progresivo del mercado común de frutas y legumbres, atentaban directamente contra los intereses de los países exportadores a la CEE de la Cuenca Mediterránea.

Su aprobación por la Comisión, el 18 de diciembre, acrecentará aún más la presión económica al pasar a formar parte de un conjunto de Reglamentos del Consejo de Ministros sobre Política Agrícola Comunitaria que serían aprobados sin dificultad en abril de 1962. (16)

En este punto, es necesario destacar que en el momento en que se toma la decisión de solicitar la apertura de negociaciones no estaba cuantificado en qué medida estas disposiciones afectarían a las exportaciones a la CEE, ni sector por sector, ni producto por producto. Tan sólo existían unas estimaciones limitadas, puramente indicativas, cuyo común denominador era el juicio negativo al respecto. Esta situación era consecuencia de que los esfuerzos estadísticos españoles se habían utilizado básicamente de cara a la reforma del arancel de 1960 y los de la OECE hacia España en la vigilancia en la evolución de la economía española tras el plan de Estabilización.

b/ la actitud de los países terceros. El fin de la disyuntiva EFTA-CEE. Es evidente que la actitud de países

terceros será un elemento que tenga un importante peso específico, ya que condicionaba en cierto modo la posición española. El riesgo de caer en un nuevo aislamiento y ocupar una situación periférica por un buen número de años respecto a Europa, desde luego, existía.

Este riesgo responde a la situación que se crea desde el verano de 1961 con la petición oficial de apertura de negociaciones, individualmente por parte de los países de la EFTA con la Comunidad Europea. Esto será determinante, en tanto que eliminaba una de las dos opciones posibles hasta ese momento. A la altura de mediados de 1961, la aproximación a la CEE se presentaba como la única alternativa posible. Todo parecía indicar que la EFTA se disolvería en unos pocos años en el seno del "*Mercado Común*". Únicamente quedaba expresar la existencia o no de la voluntad política necesaria para abrir negociaciones con la Comunidad Económica Europea. Definir la fórmula de la relación con la CEE y elegir el momento más oportuno para plantear la solicitud eran los siguientes aspectos a considerar.

Tras la declaración de Londres de junio de 1962 por parte de la EFTA, se desarrolla entre julio y diciembre el aluvión de solicitudes para la apertura de negociaciones con las Comunidades Europeas por los países signatarios de la Convención de Estocolmo. Este proceso lo inicia Irlanda el 31 de Julio de 1961; a continuación, Gran Bretaña apenas diez días después, 9 de Agosto de 1961; al día siguiente Dinamarca, 10 de Agosto de 1961.

Los *países neutrales* expresaron inicialmente algunas reticencias al dar este paso. Sin embargo, tras las seguridades proporcionadas por la CEE, presentarán en rápida secuencia su

solicitud para la apertura de negociaciones: Austria lo hará el 12 de Diciembre de 1961, el mismo día que Suecia; Suiza, por su parte, hará efectiva su solicitud el 15 de Diciembre de 1961. Tan sólo no habían definido su posición Finlandia y Portugal al iniciarse el nuevo año. (17)

Asímismo, el primero de los acuerdos de Asociación con la CEE ya había sido firmado. Grecia, país en el que se había pensado en algún momento para intentar practicar una política coordinada ante la CEE, firmará un acuerdo de asociación el 7 de Agosto de ese mismo año en unas condiciones muy favorables, coincidiendo con el terremoto originado por las demandas de los países de la EFTA (18), aumentando de este modo la ansiedad del Ministerio de Asuntos Exteriores.

c/ El proceso de configuración de una doctrina oficial de la CEE ante las solicitudes de adhesión y de asociación. El informe Birkelback. Desde un punto de vista político, no conviene olvidar que también en Septiembre de 1961 se creará un Comité presidido por Spaak para el estudio de las negociaciones con los candidatos solicitantes y que en Diciembre de ese mismo año se formará una Comisión en la Asamblea Parlamentaria Europea para el estudio de las condiciones de asociación y adhesión a la Comunidad Económica Europea. Su consecuencia será el célebre "Informe Birkelback" (19). En su fondo, se consideraba, aunque sin mencionarlo, la posibilidad de que la España de Franco presentase solicitud de apertura de negociaciones.

Es necesario destacar nuevamente que el presidente del citado Comité, Spaak, como el presidente de la Comisión Parlamentaria y ponente del Informe, Birkelback, pertenecían

respectivamente al Partido Socialista belga y al Partido Social Demócrata alemán, -compartiendo, en consecuencia, grupo parlamentario en la Asamblea Parlamentaria Europea-, y ni los partidos ni las personas se habían caracterizado precisamente en su trayectoria política por una actitud favorable hacia el Régimen español.

Las distintas informaciones recibidas sobre la marcha de los trabajos no hacían sino reafirmar lo contrario a los intereses del Gobierno español que podían alcanzar sus resultados en enero de 1962.

d/ Los avances en el proceso institucional de la CEE. El Informe Fouchet. Un elemento más debemos añadir, la marcha de los trabajos de la Comisión Fouchet creada el 11 de febrero de 1961 por los Jefes de Estado y de Gobierno de los seis países de la CEE, reunidos en París con el objetivos de definir los contenidos concretos relativos a la construcción política de Europa. Empeño ratificado por la "declaración de Bad Godesberg" de 18 de julio de 1961 donde se decide "donner forme à la volonté d'union politique, déjà implicite dans les traites qui ont institué les Communautés européennes". (21)

El primer documento presentado por Christian Fouchet el 19 de octubre de 1961 a la Comisión Intergubernamental de Estudios que él preside, presenta un documento que básicamente responde a la concepción gaullista de la "Europa de las Patrias" en forma de una "Unión de Estados", formulación que, al salvaguardar las soberanías nacionales, sintonizaba con la concepción "europea" del franquismo.

Una segunda redacción, también netamente francesa en su

filosofía, es presentada oficialmente el 4 de diciembre de 1961 por el gobierno francés a sus socios por vía diplomática, recogiendo algunas de las sugerencias críticas emanadas al primer proyecto Fouchet.

El 15 de diciembre de 1962, los ministros de exteriores de los seis -bajo la perspectiva de la candidatura británica-: vienen a afirmar que los Estados que en el futuro soliciten la adhesión al Tratado de Roma, tendrán que, automáticamente, solicitar la adhesión a la "Unión de Estados".

Finalmente, el 18 de enero de 1962, Fouchet hace distribuir entre los miembros de la Comisión Intergubernamental una tercera versión del proyecto que introduce nuevas modificaciones especialmente importantes respecto al tipo de relación entre los Estados miembros, las instituciones comunes y los organismos regionales de cooperación, que ven inmediatamente la luz.

No es lógico pensar que este proceso, por las implicaciones que podría alcanzar de cara a un futuro próximo pero no inmediato, pasase desapercibido en el Gobierno español, escarmentado tras el fracaso inicial de una gran zona europea de libre cambio que englobase a todos los países de la OECE y el éxito de la CEE. (22)

Lo cierto es que la declaración de Bad Godesberg produjo una fuerte inquietud en el palacio de Santa Cruz, inquietudes que se vieron confirmadas al hacerse públicas las dos primeras reacciones del plan Fouchet, pero especialmente el acuerdo de 15 de diciembre de 1961, ya que necesariamente, de realizarse equivaldría a adquirir unos compromisos que alterarían la situación interna del Régimen.

e/ Las recomendaciones de las organizaciones económicas internacionales. Banco Mundial y Fondo Monetario Internacional.

Ya se ha señalado la importancia de la política económica del Régimen a la hora de valorar el proceso de toma de decisión de la solicitud de apertura de negociaciones de cara a una posible asociación por parte de España a la CEE. En este sentido, ha sido relativamente frecuente que se vincule la decisión sobre la CEE al inicio de los trabajos que conducirán al I Plan de Desarrollo en 1964. No obstante, la evolución de la economía española a partir de la valoración de los resultados obtenidos por el Plan de Estabilización y la respetabilidad obtenida por los gestores económicos españoles ante la OCDE, el FMI y el Banco Mundial que habían apoyado financieramente su ejecución, parecen ser otros indicadores decisivos entre los que se debe de enmarcar la decisión española.

El mismo Ministerio de Asuntos Exteriores era plenamente consciente de esta situación y de las oportunidades que habría de cara al futuro y de los riesgos que suponía mantener abiertas determinadas cuestiones institucionales:

"(...) desde el plan de estabilización que dota a nuestra economía de una base más sólida y fomenta la creación de intereses extranjeros en España, una nueva fase parece perfilarse en nuestra situación internacional. Ya no sólo los gobiernos aceptan el régimen español, con el que mantienen diálogo. En los círculos financieros y económicos de Europa Occidental se aprecia poco a poco una aproximación más pragmática a nuestra realidad, en la que aparte de nuestra distinta forma de gobierno encuentran una economía con la cual pueden entenderse y colaborar (...). Observamos también cómo representantes de sectores moderados y de grupos económicos y financieros expresan el temor de que un conflicto interno pueda hacer tambalear al régimen o retrasar al menos su plena incorporación a Europa." (23)

Lo cierto, es que se puede destacar un progresivo aumento

de los intereses extranjeros en España. Las inversiones de capital en 1961 superaron los 133 millones de dólares, según estimaciones de la OCDE, y en el mes de marzo de 1962 -y como consecuencia de las normas dictadas por el Gobierno ese mismo mes-, permitieron el asentamiento de multinacionales como Congost, Suchard, Knorr, Cortland o Giba, con una inversión total de tres millones y medio de dólares. (24)

Esta confianza en la economía española no pasaba desapercibida por los organismos internacionales que felicitarán a España por su esfuerzo de apertura a Europa y se mostrarán favorables a una eventual asociación a las Comunidades. Tanto el conocido informe del Banco Mundial sobre la economía española de 1962 como el informe sobre España de la OCDE del mismo año se harán eco de estas cuestiones.

Por último, es preciso destacar, como afirma el profesor Velarde, que la aproximación a Europa y la apertura de la economía española al exterior de estos años era "un derivado de las condiciones políticas mundiales". La apertura a Europa, desde este punto de vista, era no sólo una consecuencia de las necesidades internas del cambio en la política económica del Régimen sino también una respuesta a la "guerra fría" y a la situación política mundial enmarcada en un inequívoco alineamiento occidental.

2. El triunfo de las tesis desarrollistas: el proceso de toma de decisiones sobre la aproximación a Europa.

2.1. Recelos y temores del Régimen ante la apertura a Europa.

La actitud de Franco y Carrero Blanco muestra claramente los límites políticos de la aproximación a Europa y las cautelas con que se adoptó la decisión de solicitar la apertura de negociaciones con la CEE.

Básicamente, su posición expresaba un planteamiento de la cuestión europea aún más nacionalista que el defendido por De Gaulle y su "Europa de las patrias". No sólo no se aceptaba ninguna cesión de soberanía, sino que explícitamente se expresaba el rechazo de variar el fundamento jurídico e institucional del Régimen. Cualquier comentario en Europa sobre este particular era considerado como un atentado contra la soberanía nacional y una intolerable injerencia en los asuntos internos.

En comunicación secreta de Carrero Blanco -"controlador autoritario de la Administración", en palabras de Viñas-, a Castiella de 21 de febrero de 1961, el almirante expresaba sus dudas ante la "cooperación internacional". A su juicio, una mayor imbricación en la economía internacional suponía asumir unos graves peligros no sólo para la economía española sino para la propia pervivencia del Régimen:

"Nos ayudarán por cuanto nos necesiten, pero de paso que nos ayudan intentarán dominarnos y ésto es lo que no hay que perder de vista (...) Una cosa es que ésto interese en igual forma a una gran cantidad de socialistas, capitalistas y masones y otra muy distinta que no miremos a éstos con el permanente

recelo de quien quiere dominarnos." (25)

Algunas declaraciones como las del Ministro de Hacienda alemán, Erhrard, en los días previos a su visita a España, en mayo de 1961, no podían sino corroborar en la mente de Carrero las intenciones que abrigaban los europeos respecto al Régimen español (26).

Carrero era conciente de que el Régimen no podía aceptar ninguna transformación política. Su propia supervivencia dependía de ello, la democracia parlamentaria nunca podía ser la norma política, la aproximación política a Europa era, en estas condiciones, virtualmente imposible. Ni la ayuda económica ni las relaciones comerciales podían ser pieza de trueque para una transformación política.

La actitud del Ministro Subsecretario de la Presidencia, en un momento en que arreciaban las alusiones a España en los medios de comunicación europeo y se hacía patente la oposición de la izquierda del Viejo Continente a una participación del Régimen de Franco en la construcción europea, no puede ser más sintomática:

"En el mundo existen tres internacionales poderosas, con enormes medios de captación y de propaganda que tienen repartido por casi la totalidad de los organios de información (...) que cada uno por su cuenta piensa y con sus fines propios, pretenden dominar el mundo y ejercer un totalitarismo universal: la internacional comunista (...), la internacional socialista y la internacional masónica. Para las tres, la situación más favorable para ejercer su influencia y su dominio sobre los distintos países, es que estos tengan regímenes democráticos a base de partidos políticos y de otra serie de libertinajes en los órganos de expresión que consientan las más escandalosas propagandas en contra de los particulares intereses, de la nación en cuestión, pero al servicio claro esta de la internacional de turno. Con partidos políticos (...) la nación acaba perdiendo de hecho su libertad en lo económico y en lo político. La realidad de la

inmensa farsa en que vivimos es que no interesa la democracia por lo que afecta a la libertad del individuo y de las naciones, sino por cuanto ésta, bajo los partidos, favorece la dominación de las naciones." (27)

En sintonía con estas manifestaciones pero con un lenguaje más atemperado, Franco valora los aspectos económicos de la aproximación a la CEE. En el discurso ante el Consejo Nacional del Movimiento, reunido en el Monasterio de las Huelgas durante octubre de 1961, afirma:

"(...) la integración de la economía española en una estructura internacional es meditada, sin apresuramientos imprudentes y sin peligrosas improvisaciones. En todo el desarrollo nacional ha venido teniéndose en cuenta la necesidad de estar preparados para una acción competitiva en los mercados internacionales y ya lo viene acusando el volumen de nuestro intercambios. Sin embargo, las estructuras de integración económico europea tienen un fondo político que no conviene olvidar. España debe marchar al ritmo de Europa, debe vivir en fase con los progresos económicos y sociales del mundo, pero tiene también que conservar sin intromisiones ni condicionamientos, su estabilidad política y su independencia nacional (...)" (28)

Evidentemente, la desconfianza ante el exterior y las cautelas de la apertura económica encabezada por Ullastres y la aproximación política desarrollada por Castiella, no se entenderían sin considerar este contexto de referencia. Sin embargo, a lo largo de 1961 se hacía patente que el momento de adoptar una postura definitiva no se podía dilatar mucho más.

2.1.1. La Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos y la CEE.

El ámbito institucional que tomará la decisión de solicitar la apertura de negociaciones expresa perfectamente este tipo de condicionantes políticos y el peso de los factores económicos. Este no podía ser otro que el de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos.

La Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, auténtico Consejo de Ministros restringido donde se planteaban la mayoría de las cuestiones importantes de Gobierno, incluidas las de política exterior, abordará la posición española ante la CEE en diferentes ocasiones y la decisión final se tomará en las deliberaciones desarrolladas en el curso de sus reuniones -dos por mes, aproximadamente-, sin la presencia del Ministro de Asuntos Exteriores.

La Comisión Delegada estaba constituida por los ministros de Hacienda, Gobernación, Obras públicas, Trabajo, Industria, Agricultura, Comercio, Información y Turismo, Ministro sin Cartera y Ministro Subsecretario de la Presidencia que actuaba como Secretario de la Comisión. Las reuniones se celebraban en el Palacio del Pardo y estaban presididas por el Jefe del Estado al igual que los Consejos de Ministros celebrados a la semana siguiente de la reunión de la Comisión Delegada del Gobierno, quien solía abrirlas con una exposición general sobre temas de actualidad. (29)

Franco iniciará al menos en tres ocasiones a lo largo de 1961 estas reuniones con consideraciones sobre los problemas que

suscitaban para España el proceso de construcción europea. La primera vez, el 3 de marzo de 1961, haciendo especial hincapié en la disyuntiva planteada entre EFTA y CEE. La segunda ocasión, en la reunión de 21 de julio, comentando las circunstancias que habían llevado a los países de la EFTA a solicitar individualmente la apertura de negociaciones con la CEE. Finalmente, la tercera ocasión se producirá el 16 de noviembre, coincidiendo con la presentación del informe sobre la viabilidad del plan de desarrollo. (30)

El momento decisivo -es decir, cuando Franco asume la necesidad de solicitar la apertura de negociaciones con la CEE-, se producirá en la mañana del 18 de enero. La conversación entre Franco y José Nuñez Iglesias, ex Subsecretario de Comercio Exterior, "factotum" de las negociaciones con la OECE, primer Embajador ante este organismo, y persona elegida, en principio, para dirigir las negociaciones con la CEE, será fundamental. El conocimiento del medio multilateral y la confianza depositada en él por Ullastres -que le sucedería en 1964 al frente de la Embajada española ante las Comunidades Europeas- fue, según López Rodó, el último argumento para derribar la muralla de reticencias de Franco. (31)

La decisión de solicitar la apertura de negociaciones con la CEE se adoptará en la reunión del 19 de enero de 1962. En el acta de la reunión de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos este acuerdo es recogido por el Secretario de la Comisión, Carrero Blanco, de la forma siguiente:

"Asuntos generales"

Su Excelencia el Jefe del Estado abrió la sesión con un comentario acerca de la situación de España respecto al Mercado Común Europeo. Se acordó que se

iniciasen negociaciones para una posible entrada en dicha Asociación Internacional." (32)

El acuerdo será trasladado al Consejo de Ministros del día 26 de ese mismo mes siendo recogida en parecidos términos en el borrador del acta realizado por Carrero Blanco. (33)

La decisión táctica, es decir, el momento de hacer pública la decisión dependerá de un conjunto de factores políticos y económicos exteriores. A nuestro juicio, existieron cuatro que actuaron como fulminantes en el proceso de toma de decisiones:

1- El Informe Birkelback "Sobre los aspectos políticos e institucionales de la asociación a la Comunidad", que sería presentado el 15 de Enero de 1962 y discutido los días 21 y 22 del mismo mes, fue ratificado por la Asamblea Parlamentaria Europea.

2- Las negociaciones franco-alemanas para el desarrollo de la política agraria comunitaria quedarían desbloqueadas el 14 de Enero de 1962;

3- El calendario de negociaciones de la Comisión tanto con países terceros como en el seno del GATT. Es necesario a este respecto incidir en dos hechos: a/ las previsiones sobre la marcha de las negociaciones con Gran Bretaña para 1962 que exigía no quedar marginado respecto a países terceros y, b/ las reuniones previstas en Ginebra del GATT durante la primavera y el otoño de 1962 ya que se temía que sus resultados pudieran deteriorar a medio plazo la situación del comercio exterior y de la agricultura de exportación española.

4- La presidencia francesa del Consejo de Ministros de la CEE en la que se confiaba que recibiera positivamente la demanda española y facilitase una rápida apertura de negociaciones.

2.1.2. El entorno desarrollista de la solicitud de apertura de negociaciones: el pragmatismo económico del Gobierno.

Paul Preston ha resaltado el hecho de que Franco delegase la dirección de la política económica en Ullastres y Navarro Rubio, desde 1958:

"(Franco) Era fácil -afirma Preston- de convencer con argumentos técnicos en gran parte porque los problemas comenzaban a ser de una complejidad que estaban muy fuera del alcance de sus conocimientos de economía casera". (34)

El propio Ullastres se hace eco de esta situación al rememorar la puesta en marcha del plan de Estabilización en 1959:

"(Franco) (...) tenía mucho sentido, conocía perfectamente el estado de la economía española y estaba también, en alguna medida, influido por la opinión general existente, también de las autoridades de otros Ministerios (...) de que la política económica anterior estaba agotada; por eso me dio su confianza" (35)

A la influencia de Ullastres, sin embargo, es necesario añadir la intervención de otros actores individuales en el proceso de toma de decisiones sobre la CEE. En primer lugar, la emergente figura del Secretario General Técnico de Presidencia del Gobierno, Laureano López Rodó, que expresará una actitud favorable sobre la necesidad de apertura de negociaciones con la CEE en el marco de la puesta en marcha de los trabajos sobre el Plan de Desarrollo. Es preciso hacer notar que el acuerdo sobre la solicitud española y su nombramiento como Comisario del Plan de Desarrollo se producirá en el mismo Consejo de Ministros del 26 de enero y que la toma de posesión del nuevo cargo se realizará el día 7 de febrero:

"El Plan de desarrollo (...) -afirma López Rodó- podía tener éxito: había factores externos que empujaban; la

economía de la Europa Occidental estaba en plena expansión y tiraba de la nuestra. No podíamos vivir en el aislacionismo económico, nuestra posible incorporación al Mercado Común nos obligaba a hacer un esfuerzo para alcanzar más altos niveles económicos. Además la evolución económica reclamaba un alto grado de evolución política; la única evolución política posible por entonces; supresión de los intervencionismos y controles, "liberalización". (36)

Asímismo, su concepción desarrollista coincidía, en cierto modo, con la estrecha visión sobre política económica del Ministro Subsecretario de la Presidencia. Carrero Blanco entendía que cualquier nueva política debía tener un objetivo básico: "aumentar la producción nacional".

Esta pintoresca "sintonía" facilitará que se imponga una sensibilidad "*desarrollista*" por encima de las reticencias ante la apertura económica al exterior. En líneas generales, la aproximación a Europa era entendida tanto por Carrero como por Franco, como una fase necesaria -aunque peligrosa- dirigida a conseguir la financiación exterior imprescindible para impulsar el aumento de la producción nacional. Aumento de producción que, por otra parte, en unos años -en el entender de Franco y Carrero-, tendría que basarse en la sustitución de importaciones. Como reconoce López Rodó:

"Mi fuerza política derivaba de mi relación con Carrero, que llevaba a Franco mis notas, mis propuestas y mis proyectos. Esto seguiría igual porque la Comisaría del Plan dependía de la Presidencia del Gobierno y continuaría despachando casi a diario con Carrero. Incluso podría tener más contactos con Franco a través de mi participación en las reuniones de la Comisión Delegada del Gobierno".

Alberto Ullastres, por su parte, pone énfasis en otro importante argumento económico que pesará sobre la voluntad del Jefe del Estado: "Franco tenía mentalidad de buen administrador: por tanto, los déficits públicos no le gustaban" (37). El temor

a un aumento del déficit público por las implicaciones que tendría -sin comprender muy bien los mecanismos que lo regían-, no cabe duda de que influirá sobre Franco. Los primeros trabajos sobre el Plan de Desarrollo ponían ya de manifiesto la necesidad de que el déficit público -que se calculaba fuese de por sí elevado como consecuencia de las grandes inversiones a realizar- no se viese aún más erosionado por el aumento del déficit comercial, resultado de un brusco retroceso de las exportaciones agrícolas a Europa. Especialmente preocupado por esta circunstancia se mostrará el flamante Comisario del Plan de Desarrollo y el equipo de economistas que desde estas fechas comenzó a trabajar en el proyecto del Plan de Desarrollo.

Un protagonista y una matización deben destacarse, por otra parte, en este contexto. El protagonista es, evidentemente, el ministro de Exteriores, Fernando María Castiella, quien desde 1957 venía insistiendo en la necesidad de una aproximación a los organismos regionales europeos relacionados con la construcción de una Europa unida, si se quería evitar un nuevo aislamiento de España respecto a su entorno internacional inmediato.

El matiz implica realizar una breve consideración. Es evidente que, los planteamientos económicos "liberalizadores", implícitos en la solicitud española, son también compartidos por Castiella aunque con un mayor sentido de "lo político" que de "lo económico". Esta polisemia del lenguaje y la interrelación de las cuestiones de la CEE, de una parte, y el "Plan de Desarrollo" de otra, no significará necesariamente que, en estos momentos se valorase que la introducción de ciertas prácticas de liberalismo económico fuese a impulsar a largo plazo una liberalización

política, como han querido dar a entender "a posteriori" de forma interesada los tecnócratas del franquismo cuando se han referido a la aproximación a la CEE.

Aí mismo, Es necesario destacar otro aspecto relacionado con el lenguaje "desarrollista". De forma generalizada se vino haciendo hincapié en el hecho de que España solicita su "ingreso en la CEE" en febrero de 1962. Esta afirmación es, cuando menos, doblemente inexacta; de una parte, España no solicita la adhesión sino la asociación y, de otra, el objetivo no es el "ingreso en la CEE" sino la "apertura de negociaciones comerciales" con el "*Mercado Común*", el marco preciso -todo parece apuntarlo- es el de la necesidad de una economía española más abierta al exterior.

Es evidente, que los factores y las consideraciones políticas estuvieron muy en segundo plano, lo que en cierto modo contribuye a explicar el desarrollo posterior de los hechos relacionados con la solicitud española a la CEE. Las motivaciones que impulsan el cambio de actitud del Gobierno español ante la CEE en el invierno de 1962 son de tipo económico. De hecho, no se aprecia ningún cambio real en la actitud del Gobierno Franco respecto a la construcción europea. Como afirma la profesora Laporte: "Franco (...) entendía las relaciones con la Comunidad con un enfoque exclusivamente económico: eran las ventajas e inconvenientes que el ingreso pudiera presentar en este ámbito lo que le importaba" (38).

El propio Ministerio de Asuntos Exteriores unos años después, en informe sobre la preparación de la apertura de negociaciones con las Comunidades Europeas en 1964 a la Comisión Delegada del Gobierno, explicita las causas de la solicitud de

apertura de negociaciones:

"España pidió su asociación a la CEE, por dos motivos fundamentales: primero, para defender nuestras exportaciones agrícolas que se veían muy afectadas por la creación y evolución del Mercado Común; y, segundo, para garantizar la continuidad de nuestro proceso de desarrollo". (39)

Incluso, iré más lejos al afirmar, dentro ya de la lógica típicamente desarrollista en que se redactó el documento, que:

"España no podía quedar al margen de este proceso económico si no quería perder la segunda revolución industrial como ya, en el siglo pasado, perdió la primera. Y en esta orientación de nuestra economía hacia áreas más vastas, el Mercado Común era sin duda la más adecuada dado el volumen de nuestras relaciones con el mismo que suponen una integración de hecho y, sobre todo, las perspectivas de que a medio plazo este Mercado Común englobe económicamente a toda Europa Occidental".

Es más, no hay la más mínima alusión favorable al contenido político de la construcción europea. Lo cierto es que los planteamientos desarrollistas afectarán, tanto en la forma como en el fondo, a todo el proceso de aproximación de España a la CEE hasta la desaparición del franquismo. De hecho, a partir de 1964 se impondrá el criterio de Alberto Ullastres sobre el tipo de relación a establecer con el *"Mercado Común"*. Es decir, el marco adecuado que debía establecer España en sus relaciones con la CEE no era la búsqueda de una "asociación" imposible, sino que debía basarse en lograr un Tratado Comercial Preferente, como el que efectivamente se alcanzará en 1970 (40).

Esta última cuestión, sin embargo, nos acerca a otro problema que muchas veces ha pasado inadvertido: ¿era la CEE el único marco que permitiría a España equilibrar su balanza de pagos, asignatura pendiente e indispensable para la puesta en

marcha de la nueva política económica que quería imponerse desde la Comisaría del Plan de Desarrollo, a la altura del invierno de 1962?.

2.1.3. Las necesidades del comercio exterior. Desacuerdos en torno al escenario de negociación: CEE o GATT.

A pesar de la aparente unanimidad en la necesidad de una aproximación a Europa, es preciso destacar la existencia de posiciones distintas e, incluso, criterios enfrentados sobre la conveniencia o no de realizar esta aproximación hacia la CEE.

Por lo que respecta a Exteriores, la actividad desplegada en los días previos a la toma de decisión y la propuesta de la Dirección General de Organizaciones Internacionales del 9 de enero, solicitando la creación de dispositivos para disponer de más elementos de información y de contacto directo con las instituciones comunitarias a través del envío de diplomáticos para evitar quedar descolgados ante los representantes de los ministerios técnicos (41), da una idea bastante exacta del ambiente que se respiraba en Exteriores.

Se pensaba más en la negociación futura con la CEE que en forzar la decisión del Gobierno. El período de presiones en este sentido, se había desarrollado entre los meses de noviembre y diciembre de 1961. De hecho la decisión se habría concertado prácticamente a finales de noviembre de 1961.

El ambiente en el cual se forjó la decisión de solicitar la apertura de negociaciones, arroja, por tanto, sus luces y sus sombras. De una parte, se observa el desarrollo de un sentimiento de autocomplacencia por lo logrado en parte del "bloque

tecnócrata" al asegurar el mantenimiento del proceso de liberalización económica, convalidado por los informes favorables emitidos tanto por la OCDE como por el Banco Mundial, organismos internacionales que -a través del asesoramiento técnico y parte de la financiación del plan de estabilización-, habían avalado el cambio de rumbo de la política económica española -"un respaldo psicológico" en la terminología de Ullastres-, tras las iniciales reticencias a hacer avanzar los esquemas liberalizadores en el comercio exterior tras el Decreto Ley sobre Ordenación Económica de 21 de julio de 1959.

De otra, la formulación de un nuevo reto para las autoridades económicas: el desarrollo interior y la potenciación del sector exterior de la economía española aprovechando las condiciones de la coyuntura económica internacional. Parece indudable que la actitud favorable a unir la cuestión del desarrollo económico y de la apertura de la economía española hacia Europa, en forma de solicitud a la CEE, por parte de los organismos económicos internacionales, fue un hecho de singular importancia en la toma de la decisión, más aún si se observa que dos informes sobre España estaban siendo redactando en esos momentos: el realizado por los expertos del Banco Mundial y el encargado por el Consejo de Ministros de la OCDE, y más aún si - como es muy probable-, era conocida de antemano esta valoración por parte del Gobierno español. (42)

En los meses previos se había hecho cada día más patente la desazón que en el Ministerio de Asuntos Exteriores producía la propia marcha del proceso de construcción europea. En noviembre, desde la Dirección General de Organismos Internacionales se

advertía del "impresionante proceso actual de aceleración del movimiento integrador en torno al Mercado Común" y esbozaba una "posible nueva orientación española en cuanto a la integración europea". (43)

A esta situación de inquietud contribuían algunas actitudes en la Alta Administración del Estado que especulaban públicamente con las posibilidades de la economía española en la CEE y sobre la forma de conducir la negociación. En el mismo mes de noviembre, el ministro de Comercio, Ullastres, efectuaba unas declaraciones sobre las negociaciones con el GATT y la CEE en la Asamblea de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación, afirmando que:

"España después de haber alcanzado los fines perseguidos por el plan de Estabilización, se ve en la necesidad de llevar a cabo un plan de desarrollo de su economía que permita aumentar el nivel de vida de los españoles". (44)

Ullastres pensaba que la puesta en marcha de este plan supondría un aumento importante de las importaciones y considerando que en ese momento, noviembre de 1961, después de finalizarse el plan de Estabilización y de haberse iniciado los trabajos preparatorios para la ejecución de un Plan de Desarrollo, el Ministerio de Comercio preveía un déficit para el Ejercicio de 1961 de más de 200 millones de dolares, la única solución, a su juicio, no podía ser más que aplicar la máxima de "invertir para exportar", tesis que desde el verano venía repitiendo reiteradamente en los foros económicos en los que participaba.

Esta tesis de Ullastres partía de la idea de que era imprescindible aumentar a cualquier precio la competitividad de

las empresas españolas en el mercado europeo si se quería abordar con éxito un plan de desarrollo. Ahondando en esta dirección, consideraba, que unas conversaciones en el GATT y unas negociaciones con la CEE formaban parte del mismo problema y, por tanto, su solución podía abordarse por una u otra vía al estar íntimamente ligados entre sí, ya que como afirmaba, "una eventual negociación con el Mercado Común se haría sobre la base principal de negociaciones tarifarias". A su juicio, incluso, existían unas circunstancias que favorecían pensar que un ámbito negociador era más adecuado que otro.

La CEE constituía desde la perspectiva de Ullastres "una discriminación flagrante dentro del marco de los GATT, al mantener una tarifa exterior común respecto a terceros países", elemento que perjudica a España al afectar a sus productos de exportación tradicionales a Europa Occidental tanto en el volumen de las exportaciones (contingentes) como en el gravamen con que se las castiga (aranceles). Su valoración respondía a los mismos criterios de prudencia que ya había manifestado en las negociaciones con la OECE y ante el plan de Estabilización durante 1958-59.

De esta percepción del problema se desprende que la voluntad del Titular de la cartera de Comercio era intentar esquivar el problema de unas negociaciones directas con la CEE que consideraba como muy complejas por motivos tanto políticos como técnicos, llevándolas indirectamente al marco del GATT.

En este sentido, es necesario destacar que Ullastres, en la reunión de la Comisión Delegada del Gobierno de 3 de marzo de 1961, había realizado una larga exposición sobre los pros y los

contras de una aproximación de España a la CEE o a la EFTA, mostrándose pesimista ante ambas posibilidades, vistos los ejemplos de Grecia en su relación con la CEE y de Portugal con la EFTA. En esta misma reunión se acordará la creación de una nueva Comisión Interministerial para el estudio de los problemas de la integración en Europa, de la que sería ponente el mismo Ullastres (45). Sin embargo, en los borradores del acta del Consejo de Ministros de la semana siguiente (11 de marzo) no aparece referencia alguna a esta segunda comisión.

En la valoración del escenario de la negociación, más favorable para los intereses del Régimen español, por parte de Ullastres influirá la experiencia de la incorporación española al GATT, en mayo de 1960, en las conversaciones de Ginebra de la "Ronda Dillon" (46). Especialmente, el modelo de negociación de carácter bilateral forzada por el GATT entre los países de la EFTA y los de la CEE en 1960. La negociación fue país a país, no de organización a organización.

Este hecho, según Ullastres, reportaría importantes ventajas ya que el GATT era un escenario en el que se podría discutir bajo otros términos más propicios que los que impondría la negociación directa con la CEE, puesto que ésta como en el caso griego marcaría la pauta de las conversaciones. Estas prácticas de negociar bilateralmente en un escenario multilateral tampoco eran nuevas en el quehacer de Ullastres. Recordemos que Exteriores había denunciado unas prácticas parecidas de Ullastres con los países de la OECE mientras se negociaba con el Consejo de Ministros un plan de liberalización del comercio exterior, en 1958.

De esta manera, si las negociaciones en el marco del GATT tuvieran éxito, es decir, "si se corrigiera el estado de cosas por lo que respecta a España, a través de una rebaja de los aranceles comunitarios a los productos españoles", para Ullastres "el problema de la participación española en la integración europea y la eventual asociación de España al Mercado Común no tendría un carácter acuciante" (47). Si sucediese lo contrario no quedaría más remedio que inclinarse por intentar la negociación directa con el *Mercado Común* y procurar conseguir un acuerdo de asociación de España a la CEE.

Asimismo, sobre el ánimo de Ullastres influía otro factor, el criterio de oportunidad. Los problemas políticos en la relación con Europa y lo incierto de la agenda comunitaria en los siguientes meses le hacían considerar que el momento elegido para presentar la solicitud española no era especialmente oportuno.

En previsión de estas eventualidades y al objeto de encontrarse en la posición de elegir el escenario más favorable para la negociación, Ullastres, en la reunión de la Comisión Delegada del Gobierno de 10 de noviembre de 1961, conseguirá el control sobre el sistema de relaciones a mantener entre el GATT y la Administración Española:

"A propuesta del Ministro de Comercio, la Comisión Delegada acordó lo siguiente:

1º- En las reuniones de los órganos directivos del GATT -Consejo, Asambleas o sesiones de las Partes, etc.- cuando asista el Ministro de Comercio debidamente acreditado por el Ministro de Asuntos Exteriores, representará al Gobierno español (...). En relación con los órganos permanentes, Comité y Grupos de Trabajo dependientes del GATT, en cuanto se ocupan de los problemas cuyo cuidado está encomendado al Ministerio de Comercio, el Ministerio de Asuntos Exteriores nombrará y acreditará los funcionarios que aquél proponga (...). Estos funcionarios actuarán a las órdenes inmediatas del Delegado Permanente

Adjunto, encargado de los asuntos del GATT, designado por el Ministro de Comercio (...)" (48)

Totalmente contraría a los criterios de Ullastres era la posición defendida por Asuntos Exteriores. En informe de 12 de diciembre de 1961 de la misma Dirección general, bajo el título "Aspectos político-institucionales del Mercado Común: incidencias de los mismos en una eventual aproximación de España a la CEE" (49), se insistía en la importancia del aspecto político del proceso de construcción europea, que era obviado por Ullastres.

Se afirmaba que "El Mercado Común, concretamente, es un instrumento que utiliza medios económicos para alcanzar finalidades políticas" y con cierta indignación denunciaba cómo:

"(...) ésto que parece tan evidente, no ha sido quizá comprendido con suficiente claridad y precisión en todos los medios responsables de la Administración española, ya que todavía algunos parecen concebir unas eventuales negociaciones para la participación de España en el Mercado Común como unas meras discusiones sobre rebajas arancelarias, análogas en cierto modo a las que actualmente se están celebrando en Ginebra para preparar nuestra adhesión al GATT"

Añadiendo, a renglón seguido:

"Es preciso enfrentarse valientemente con los hechos. España y otros países europeos se hallan ante un verdadero reto político-económico que les obliga a tomar posición. De la que adopten dependerá, en gran parte, su porvenir, el bienestar de los ciudadanos y su participación más o menos intensa en la vida internacional"

No obstante, unas nuevas declaraciones de Ullastres ante el Fomento del Trabajo de Barcelona en los primeros días de diciembre de 1961, dejaba clara su intención de conseguir un nuevo aplazamiento en la decisión española a la espera de la evolución de las negociaciones de Ginebra. Esta vez empleará un nuevo argumento; esperar al resultado de las negociaciones británicas; el mensaje: aguardar que Gran Bretaña abriera una

brecha en el seno de la CEE para los países de la Commonwealth de la que pudiera beneficiarse España. Respecto a la política a seguir ante Europa queda perfectamente expresada en la frase siguiente: "Hablando en términos matemáticos, diríamos que en este momento la política arancelaria fuera el dato, y la variable, que tiene que ajustarse al dato, la política arancelaria propia" (50). En esencia, esta afirmación venía a reconocer que la política económica interior como variable dependiente de los determinantes exteriores (política comercial y aranceles de los países con los que se comercia).

Sin embargo, en el discurso de fin de año del Jefe del Estado se añade una observación precisa que evidentemente no puede ser olvidada. La decisión no se retrasaría nuevamente "ad calendas graecas":

"(...) ante los avances y progresos del Mercado Común y las obligadas rebajas arancelarias, se ven muchas veces afectadas y amenazadas las producciones propias, obligándonos a producir a precios internacionales y de competencia en los mercados. Esto afecta grandemente a nuestras débiles estructuras agrarias" (51)

La suerte prácticamente estaba echada, se comenzaba a preparar a la opinión pública para decisiones ulteriores, la defensa del agro español se convertía en un argumento fundamental.

Ante estas declaraciones, lógicamente preparadas por López Rodó, sólo quedaba iniciar las actuaciones oportunas. Evidentemente, López Rodó valoraba el "capital político" que proporcionaría establecer negociaciones con la CEE en, al menos, dos direcciones: a/ la necesidad de contar para la ejecución del plan de Desarrollo de importantes créditos procedentes de organismos económicos internacionales -apenas unos días después

de hacerse oficial la solicitud española, López Ródo realiza un viaje exploratorio a Washington y Nueva York al objeto de tantear las posibilidades de conseguir créditos por parte del BM y FMI, principalmente- y, b/ consolidar una imagen exterior de seriedad política y económica ante la necesidad de lograr captar inversores privados extranjeros -conviene destacar, en este contexto, la apertura de las fronteras españolas a capitales extranjeros y, preferentemente, dada la localización geográfica española, europeos-.

En lo que respecta a Exteriores ante la urgencia de la situación aceptará la propuesta del Ministerio de Comercio de finales de 1961 para enviar una delegación a propuesta de Ullastres para tantear el terreno de cara a una solicitud formal de España.

El nuevo año comenzó, por tanto, con el envío de delegaciones formadas por dos técnicos del Ministerio de Comercio y un secretario de Embajada a distintas representaciones en las capitales europeas para realizar una "gestión informativa" sobre la actitud hacia España en caso de una solicitud de asociación hacia el Mercado Común. (52)

El 9 de enero, la Dirección General de Relaciones Internacionales elevaba un nuevo informe a Castiella en el que se le daba cuenta de las últimas decisiones adoptadas por el Consejo de Ministros de la Comunidad, de la necesidad de tomar posiciones ante la eventualidad de una negociación para no quedar marginados por los ministerios técnicos. (53)

Sin embargo, el 16 de enero, Exteriores se vió forzado a una comprobación más ante las insistentes demandas del Ministerio de

Comercio respecto a los Aranceles. Se ordenará por telegrama al Cónsul General en Ginebra, Representante permanente ante los organismos internacionales que allí tenían su sede, a que:

"(...) preguntase oficialmente y por escrito a Secretario GATT si en caso que Mercado Común o EFTA conciertan un acuerdo de asociación con un país miembro del GATT las rebajas aduaneras que en tal acuerdo se concedan a dicho país se aplicarían automáticamente a todos los miembros del GATT:" (54)

Desde nuestro punto de vista, el inesperado apoyo a procedente de la nueva política económica del Gobierno -esbozada por López Rodó en el invierno de 1962-, propiciará que no se aplaze nuevamente -como había ocurrido en los meses anteriores por dos ocasiones, marzo y agosto-septiembre de 1961- el momento de definirse ante Europa y, ante la CEE, en particular. Este apoyo, en nuestra opinión, ayuda a explicar dos aspectos un tanto oscuros: a/ por qué los llamamiento a la prudencia y a la sensatez realizados por Ullastres, tan certeros en ocasiones pasadas, fueron finalmente, minimizados en relación con el "coste de oportunidad" de otros factores y, b/ por qué el cambio de actitud de Franco y Carrero que, de hecho, como ante el plan de Estabilización de 1959, sólo cedían -ante medidas de carácter liberalizador- sobre la base de presentarles hechos consumados o riesgos inasumibles.

Los temores de Ullastres sin embargo, se verán confirmados. En lo que respecta al "*fondo*" de la solicitud española, no sólo era necesaria una adecuación de la legislación y las prácticas económicas, sino también de la política y las instituciones del Régimen. En lo relativo al "*momento*", la proyección de futuro de Ullastres también resultó acertada, por distintas razones y diferentes factores, el momento no sólo no era el adecuado sino

que la misma decisión, desde un punto de vista económico, era innecesaria, al menos en ese preciso momento.

Otra cuestión, será la "*forma*" de la solicitud española, que sí fue correcta. La España de Franco aún no se había definido sobre el verdadero significado del proceso de construcción europea. Desde este momento, España comenzará a considerar cuáles eran las transformaciones en lo económico, lo político y lo social que permitirían esa adaptación necesaria para definirse posteriormente ante el proceso de construcción europea.

2.2. Una operación de gran estilo: el mito de la "carta Castiella".

Es evidente que la fórmula de "asociación" era el único marco sobre el cual iniciar la negociación con las Comunidades Europeas. Razones de tipo político y de tipo económico avalan este criterio:

a/ La mayoría de los análisis realizados, incluyendo tanto los del propio Ministerio de Asuntos Exteriores como la Comisión Interministerial para el estudio de las Comunidades Europeas, la mayoría de las respuestas de la OCYPE, las conclusiones de los estudios realizados por los agentes económicos y la percepción de los sectores de opinión más especializados, se decantaban por esta posibilidad.

b/ Coincidió con la línea de acción impuesta por el Gobierno español en su acercamiento a las Comunidades Europeas de suma prudencia, por razones de realismo político, aplazando la posibilidad de la adhesión.

c/ Un realismo económico, ya que la economía española no estaba en condiciones de hacer frente a la incorporación plena, con sus implicaciones de desarmes arancelarios, libre concurrencia y desarrollo de políticas comunes.

La fórmula de "asociación" permitía un acercamiento progresivo mediante una serie de etapas que podría favorecer la adaptación de la economía española a la eventual plena integración como aconsejaban los Organismos económicos internacionales (Banco Mundial y FMI, principalmente).

d/ El ejemplo de los acuerdos de asociación concluidos por las Comunidades con Grecia y con Turquía que constituían, como se menciona más arriba, un modelo sugerente a retener por su contenido, por las posibilidades ofrecidas de adaptación a las condiciones económicas de España.

e/ La coyuntura económica experimentada desde 1959 con la decidida aproximación de la España de Franco a los organismos regionales europeos de cooperación económica y las transformaciones que en la política económica se estaban produciendo en España desde el Plan de Estabilización del verano de 1959, habían puesto en el primer plano de la escena europea el problema de España. Esta situación, en suma, forzará que se rescaten viejos hábitos procedentes de los años de "cerco internacional", dirigidos hacia una forma peculiar de proxelismo ya ensayada y que había obtenido resultados desiguales. Ahora, la muy diferente posición internacional de España y el cambio de actitud de muchos actores de la escena internacional europea, permitirán, con bastante discreción -todo hay que decirlo- que se consumen los objetivos marcados.

La "asociación", en este sentido, coincidía con la línea de actuación defensiva del Régimen en Europa. Básicamente, consistía en que los ataques contra el Régimen, procedentes de la izquierda europea, fuesen repelidos o se estrellasen contra un muro formal y político al objeto de que se respetase la máxima de "si no se va a hablar nada bueno mejor que no se hable".

Evitar, en suma que el problema español volviera a estar en primeras páginas y que los grupos de oposición al franquismo obtuvieran una propaganda gratuita merced a la condena y a la mortificación democrática por parte de Europa Occidental en un momento en que se comenzaba a apostar decididamente por una aproximación hacia Europa.

No parece, en definitiva, que existiesen divergencias graves en este sentido. Para todos los actores involucrados era obvio que la única opción posible en caso de iniciar una aproximación a la CEE era la "asociación". Sin embargo, esta cuestión si plantearía problemas a la hora de redactar el texto de la solicitud española.

Según la documentación del Ministerio de Asuntos Exteriores corroborada por la existente en el Archivo de Presidencia del Gobierno, tras la decisión de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 19 de marzo de 1962, ratificada en Consejo de Ministros el día 26, se realizaron no menos de tres borradores distintos en la solicitud de apertura de negociaciones con las Comunidades Europeas, que volvían a poner sobre la mesa la fórmula de relación deseada.

El primero cita de forma expresa la fórmula de asociación: "El Gobierno español contempla la asociación a la Comunidad como

una fase inicial de partida que permita una incorporación progresiva al Tratado de Roma." (55)

En el segundo borrador no se cita fórmula alguna ni de asociación ni de adhesión: "(...) deseo del Gobierno español de iniciar negociaciones, con el fin de que el país pueda vincularse en la forma que se considere más adecuada con la Comunidad Económica Europea" (56). Es más, se añade:

"(...) el Gobierno español no cree necesario invocar expresamente ninguno de los artículos del Tratado de Roma, que preve distintas formas de participación, ya que considera que de las mismas negociaciones surgirá la fórmula que tenga más en cuenta, de la manera más adecuada, las condiciones específicas -particularmente las económicas- de mi país."

La fórmula finalmente adoptada parece una transacción entre ambas, menos explícita que la primera en cuanto a la forma y menos implícita que la segunda respecto al fondo:

"(...) solicitar una asociación susceptible de llegar en su día a la plena integración después de salvar las etapas indispensables para que la economía española pueda alinearse con las condiciones del Mercado Común." (57)

Es también significativo destacar cómo en el segundo borrador se encontraba una contundente declaración europeísta que desaparecerá en la redacción definitiva de la "carta Castiella"

"Deseo subrayar además, desde ahora, que España suscribe plenamente los objetivos de la Comunidad y comparte los ideales de los mismos signatarios del Tratado de Roma tendentes a lograr cada vez más estrecha colaboración de los pueblos europeos."

Un hecho bastante desconocido respecto a la "carta Castiella" es la convocatoria al Ministro de Asuntos Exteriores para participar en la reunión de la Comisión Delegada del Gobierno de 2 de febrero de 1962, en la que, como recoge Carrero, el Ministro de Exteriores:

"(...) dió lectura a un proyecto de carta dirigida al Presidente del Consejo de Ministros del Mercado Común, solicitando negociaciones para entrar en dicha Asociación Internacional. La Comisión Delegada aprobó dicha carta (...)." (58)

Todo parece indicar que la redacción definitiva del texto de la carta se realizará en dicha reunión. El contenido del que se aprobó en la reunión del día 2 es prácticamente el mismo que el que se enviará al Presidente del Consejo de Ministros. Tan sólo se observan algunas pequeñas correcciones puramente de forma, a excepción de una omisión significativa sobre "la cooperación con la OECE" al valorar las relaciones de España con las organizaciones internacionales en la ejecución del plan de Estabilización.

Es necesario destacar, asimismo, que la estructura de los tres borradores, por otra parte, responde al mismo esquema: declaración de intenciones, objetivo de la negociación y exposición de motivos económicos, excepto en el caso del segundo borrador en que -nuevamente insistimos en ello-, se realiza una contundente declaración de fe europeísta y tal vez "democrática".

Castiella, en carta a José María de Areilza, define el sentido de la solicitud española:

"La flexibilidad del texto de nuestra solicitud da margen suficiente, dada la evolución que está sufriendo el mundo y nuestro propio país, para salvar cualquier tipo de escollo político sin que esto implique ninguna reserva mental sobre el futuro desarrollo político de la Comunidad europea" (59)

En realidad, en estos tres borradores se observan las dos tendencias básicas que se enfrentaron tras la decisión de iniciar una aproximación a las Comunidades Europeas.

Por un lado, el condicionante económico inmediato, verdadero catalizador del momento de la toma de decisión, y por otro, una

visión de alta política de lo que supondría las Comunidades Europeas -también en lo político- en los plazos medio y largo. Estas posiciones deben, necesariamente, de ser encuadradas en las coordenadas que anteriormente hemos definido como bloque económico del Gobierno, que ostentaba, no cabe duda, merced a los éxitos obtenidos tanto en el plano interior como sobre todo exterior, una cierta hegemonía.

Finalmente, Areilza, sugiere una intencionalidad más a la carta de Castiella:

"(...) una apuesta que se intenta tímidamente y con numerosas cautelas sobre la inevitable democratización de España en el porvenir. La carta de Castiella venía a decir: Como se tardara mucho tiempo en resolver nuestra adhesión se encontrará con el proceso democratizador de España en marcha ello facilitará la solución de cualquier obstáculo ideológico que se levante ahora en el camino".

Es preciso, por otra parte, considerar la forma y el fondo en que los demás Estados europeos realizaron la solicitud de apertura de negociaciones con la Comunidades Europeas. En líneas generales, cada solicitud atendió a los problemas y necesidades específicos de cada Estado respecto a la CEE, con el nexo común de la llamada de atención de su pertenencia al *Area de Libre Comercio* y al Tratado de Estocolmo, utilizándose fórmulas similares, en general a la declaración de la EFTA, de 31 de julio de 1961. (60)

En lo que respecta a la vía solicitada de "asociación" o de "adhesión", se mostrarán partidarios del Art. 237 del Tratado de Roma: Dinamarca, Irlanda y Gran Bretaña (con reservas respecto a la Commonwealth). Respecto al Art. 238, es de destacar que el grupo de los neutrales compuesto por Austria, Suiza y Suecia, mostró sus reservas hacia ciertos planteamientos inherentes a los

Tratados de Roma, fundamentalmente los relativos a la unión política. (61)

Estos datos, por otra parte, no pueden olvidarse a la hora de valorar la solicitud española. En efecto, la actitud de la Comunidad Económica Europea ante la avalancha de solicitudes no era unánime. Frente al planteamiento de Jean Rey, favorable a la ampliación de la Comunidad, Walter Hallstein se mostraba partidario de limitar el Mercado Común a los seis países que ya estaban dentro. Respecto a la forma, Paul Henry Spaak había demostrado su malestar por las reservas planteadas en los países que se habían inclinado por el Art. 238 (62). Era evidente que Consejo, Comisión y Parlamento tenían distintos puntos de vista sobre cuál debía ser la actitud de las Comunidades Europeas ante las demandas presentadas por países terceros.

Evidentemente, del estudio de las solicitudes de los países de la EFTA y de la valoración sobre la actitud mostrada por las figuras más representativas del proceso de construcción europea se desprenden en gran medida los contenidos de la "carta Castiella".

Por otra parte, frecuentemente, se ha argumentado, que el comunicado de la "Cumbre de Bonn", celebrada por los *Seis*, el 18 de julio de 1961, fue un factor esencial a la hora de redactar los términos de la "carta Castiella". Dicho comunicado venía a afirmar que era deseable la adhesión a las Comunidades Europeas a la asociación y que se estimaría especialmente aquellas solicitudes de Estados que estuvieran dispuestos a asumir en todos los campos las mismas obligaciones y las mismas responsabilidades (63).

Sin embargo, no se tiene en cuenta el contexto en el cual se realiza, aislando el caso de España: por un lado, el realizarse en visperas del aluvión de las solicitudes de los países de la EFTA y la tendencia que se presumía a presentar solicitudes de asociación, y por otro, un aviso a Gran Bretaña con vistas a entablar negociaciones.

Qué incidencia podrían tener estas observaciones respecto a la solicitud española. Son varias las consideraciones a realizar: en primer lugar, parecía que la división de opiniones respecto a la ampliación complicaría cualquier tipo de referencia al Art. 237 y la propia actitud reticente de los neutrales favorecía una solicitud de asociación sin reservas, e incluso, "susceptible de llegar en su día a la plena integración".

Sobre las posibles consultas realizadas respecto al contenido de la "carta Castiella" en el entorno de la Comunidad Económica Europea y de las favorables impresiones recibidas previamente a su entrega, y a pesar de algunas manifestaciones como las recientemente realizadas por Fernando Olivie (64), de aprobación de los términos de la solicitud española por parte de Spaak, no parece probable que se tuviera la certeza de que "la aprobación de los términos" conllevarse automáticamente "un respaldo político" a la solicitud española.

Son dos problemas distintos: uno es la cuestión de la solicitud española realizada por el Gobierno de Franco y otro, el problema que se había planteado con el aluvión de solicitudes de los países de la EFTA en tan corto espacio de tiempo, y sobre todo, la forma en que se habían planteado las solicitudes de

asociación a la CEE.

Por otra parte, también es poco probable que se realizaran encuentros previos, ya que si bien es cierto que existió una entrevista entre Spaak y Casa Miranda, ésta se desarrollaría el mismo 9 de febrero, horas después de haber entregado a la Comisión la solicitud del Gobierno español.

Lo cierto es que no parece creible un cambio de actitud tan radical hacia la España de Franco, por quien fue Presidente de la Asamblea General de Naciones Unidas en 1946, ministro de Exteriores belga en varios gobiernos en las décadas de los cuarenta y los cincuenta, uno de los máximos dirigentes del Partido Socialista Belga y de la Internacional Socialista, Presidente del Movimiento Socialista para los Estados Unidos de Europa y Secretario General de la OTAN. (65)

Casa Miranda realizará las habituales entrevistas de cortesía con el Secretario del Consejo de Ministros, el Embajador de Luxemburgo, el Ministro belga de Comercio Exterior, o con el propio Jean Rey. No fue posible la entrevista con Walter Hallstein, prevista para el día 8, con lo que parece que la "carta Castiella" se entregó el día 9 al Secretario General del Consejo de Ministros, Christian Calmes, sin haber recibido ningún tipo de bendición previa oficial ni por parte de la Comisión ni por parte del Consejo de Ministros de la Comunidad Económica Europea.

Areilza entregaría la carta al Presidente del Consejo, Couve de Mourville, en París, la mañana del mismo día 9, como el resto de representantes españoles a los Ministros de Asuntos Exteriores de los países donde se encontraban acreditados. (66)

Una más correcta orientación de las expectativas abiertas y de las iniciales posibilidades de la solicitud española pueden estrapolarse a las reuniones mantenidas los días 8 y 9 de febrero en la Embajada de España en Bruselas con la participación de Casa Miranda, Jefe de la Misión Permanente ante la CEE; José Núñez Iglesias, Presidente de la delegación española ante la OCDE; José María de Areilza, Embajador en París; Luis Bolarque, Embajador en Bonn y, José Montefuerte, Encargado de negocios en la Haya. (67)

En realidad, se preparó una operación diplomática de "gran estilo" absolutamente inusual en la diplomacia española queriendo responder de este modo a la excepcionalidad de la misión y a su propia trascendencia política. Coordinada hasta los más mínimos detalles -incluso la noticia fue difundida al mismo tiempo en Madrid y Bruselas mediante el mismo comunicado de prensa de la OID-, esta operación se basaba en sacar el máximo provecho de los términos en que estaba redactada "la carta Castiella" y en el cuidado máximo puesto en los contactos habituales, intentando responder al reto de "no dejar ningún cabo suelto, no cerrar ninguna posibilidad".

El objetivo marcado, según reconoce el propio Casa Miranda de este "esfuerzo máximo", era ante todo "obtener que la primera respuesta del Consejo no sea sólo un mero acuse de recibo" (68). Se pretendía intentar rentabilizar el hecho de que la solicitud española no incluía ningún tipo de reservas y, sobre todo, como afirmará el Ministro de Exteriores luxemburgués, que "los términos en que esta redactada son perfectos" (69).

La petición española encajaba correctamente con una parte

de la entonces en ciernes doctrina comunitaria, pero tan sólo en lo estrictamente económico, es decir, tratándose de un país europeo podía solicitar la asociación como un paso previo a la adhesión, cuando las circunstancias aconsejasen el final de ese periodo de preparación y adaptación.

Sin embargo, se obviaba la necesidad de cumplir -también- determinadas condiciones políticas. La parcial homologación de la política económica era una condición "necesaria" pero "no suficiente". También se precisaba una homologación política. El país aspirante debía gobernarse por principios e instituciones políticas semejantes a las de la CEE, basadas en la democracia parlamentaria y pluripartidista, y en el reconocimiento de los Derechos Humanos. Como se afirmaba en el Informe Birkelback:

"(...) uniquement les Etats garantissant sur leur territoire des pratiques authentiquement démocratiques ainsi que le respect des droits et des libertés fondamentales, peuvent devenir membres de la Communauté." (70)

No obstante, también se intentará cubrir este flanco. Un hecho que frecuentemente ha pasado casi desapercibido ha sido la valoración que se concedió a la posible actitud de los dos países que se consideraba que actuarían como valedores de España ante las Comunidades Europeas: Francia y Alemania.

A tenor de los comentarios de Areilza (71), se valoró como muy favorable a los intereses del Régimen entregar la solicitud bajo la presidencia francesa, ya que se pensaba que tendría una acogida más favorable por dos motivos: las buenas relaciones diplomáticas existentes en esos momentos entre Madrid y París, y que se presentaría bajo la apariencia de una continuidad en el proceso de liberalización económica. Liberalización que se

trasladaría ahora a las instituciones políticas.

Se confiaba en la Francia de De Gaulle como fiador político de la demanda española. Sin embargo, cabe preguntarse si bien respondía a este objeto o, como opina Laporte, se pretendía con ello ganarse el apoyo francés a través de la adulación a De Gaulle con el que se coincidía "vagamente", en su concepto de "Europa de las patrias" (72).

En segundo lugar, se consideraba que Alemania podría jugar en cierto modo el mismo papel en el terreno económico. A tal efecto, se había preparado un nuevo golpe de efecto con la visita de Navarro Rubio a su homólogo alemán Erhard -a los que unía una cierta relación personal- y de quien se pensaba que se conseguiría recabar el apoyo alemán, en el mismo mes de febrero de 1962.

Sin embargo, los resultados de esta visita no podrán considerarse como positivos. Erhard invocará a "la primera de cambio" la *peculiaridad* del Régimen político español en el entorno europeo. (73)

Puede parecer sorprendente el optimismo mostrado por la diplomacia española en la valoración de las expectativas abiertas con la entrega de la "Carta Castiella", la valoración inicial de los contactos establecidos con la entrega de la solicitud española será excesivamente optimista. Ciertamente, era la actitud que se esperaba de ellos en el Palacio de Santa Cruz y en el Gobierno. Las dificultades sin embargo, no habían hecho sino comenzar.

Lo cierto es que en círculos comunitarios se valoró positivamente los términos en que estaba redactada la solicitud española al coincidir su orientación con la sensibilidad hacia

esta cuestión de la CEE -y siempre, claro está, dentro de la tradicional cortesía diplomática-, pero esto no implicaba necesariamente la presunción de una respuesta favorable hacia la demanda española.

En esta interpretación sesgada de la buena acogida en medios comunitarios de los términos en que se había realizado la solicitud española descansa el mito de la "Carta Castiella" en la diplomacia franquista.

3. Luces y sombras de la solicitud española: un balance ambiguo.

3.1. Consecuencias en el interior: el entorno desarrollista en la preparación de las negociaciones con la CEE.

En el Consejo de Ministros del mismo día 9 de febrero, la solicitud de apertura de negociaciones con la CEE fue uno de los puntos tratados en la exposición de Castiella (82). Sin embargo, la actitud personal de Franco y Carrero hacia la CEE tras la entrega de la "carta Castiella" en modo alguno parece que fuera de tranquilidad. Ambos se mantenían en sus posiciones tradicionales de desconfianza hacia Europa.

Desde luego, debió ser poco alentador para López Rodó la conversación con Carrero el 22 de febrero, tras un despacho de Franco con Carrero, al oírle manifestar que:

"El Mercado Común es un feudo de masones, liberales y democristianos. Franco teme que la Comunidad Económica Europea nos haga un desaire con una negativa a la petición de España. No podemos admitir en ningún caso condiciones políticas. En vista de ello, hemos de

incrementar nuestro comercio con los países del Este y pensar en la posibilidad de orientar nuestra economía independientemente del Mercado Común". (74)

No obstante, es preciso contextualizar estas declaraciones. Las palabras de Carrero que recoge López Rodó se producirán en el marco de las primeras reacciones de partidos políticos y sindicatos europeos a la solicitud española. El silencio de los Gobiernos europeos facilitará la presencia en los medios de comunicación del Viejo Continente del rechazo de las fuerzas de la izquierda europea a la presencia de la España de Franco en la construcción europea.

El Jefe del Estado, por su parte, expresa una actitud algo menos pesimista a la par que sorprendente a su primo, Franco Salgado Araujo, respecto al futuro de las relaciones con Europa en caso de una respuesta negativa de las instituciones comunitarias. En una conversación mantenida a finales de febrero, Franco se refiere a la necesidad de abrir nuevos mercados y significativamente, como Carrero, se refiere a la posibilidad de dirigirse hacia los países de la Europa del Este:

"Hay presión de los sindicatos liberales de algunas naciones para que no se nos admita, denegando la petición de ingreso. Yo no creo que esto prevalezca, pues se trata de asuntos económicos que no tienen relación con la política. Sería castigar al pueblo español de esta generación y de la futura. Nosotros no queremos estar al margen de Europa, y por eso solicitamos ingresar en el Mercado Común. Actualmente nuestras exportaciones de frutas las hacemos en mayor volumen a Alemania que a otras naciones, y nos seguirán comprando aunque no nos admitan. En el Mercado Común tenemos aseguradas nuestras exportaciones de productos agrícolas; en cuanto a las industriales será más difícil y habría que primar dichas exportaciones; de no admitirnos, tendríamos que buscar nuevos mercados procedentes y también incluso exportaríamos tras el Telón de Acero, ya que no nos pondrían ninguna dificultad. *De todas maneras es un asunto que no deja de preocuparme ya que no hay más remedio que incorporarnos a Europa.*" (75)

En efecto, en lo relativo la política del Gobierno de Franco hacia Europa, el motor básico de la relación era la evolución de la economía española y las necesidad que para su desarrollo precisaba del entorno exterior. Por otra parte, la alusión a los países del Este hay que enmarcarla en la línea de los contactos mantenidos en París por Areilza con el embajador soviético y a la tímida relación comercial mantenida tras el "Telón de acero" desde 1957 (85).

Respecto a las especulaciones aparecidas en la prensa internacional sobre el alcance de la "liberalización" en España, sobre todo en su aspecto político, Franco será taxativo en unas declaraciones públicas, también en marzo de 1962:

"Vivimos una revolución y no lo podemos olvidar. Por tanto, no tiene que preocuparnos el que nos desfasemos de otras naciones o con el sentir de otros países de Europa, apegados a sus viejos sistemas, porque estamos haciendo una revolución, una revolución en España, y sin duda una revolución en Europa." (76).

Si políticamente no era posible conjeturar con la más mínima apertura, económicamente la situación era radicalmente distinta. De hecho, las consecuencias más importantes en el interior deben considerarse, sobre todo, en función de las pugnas por el control de la dirección económica, y que afectarán también a las relaciones con la CEE.

En primer lugar, no parece que fuera un gran problema vencer las resistencias de los sectores contrarios a una aproximación a Europa de estas características. El Consejo de Economía Nacional y los ministros más "ultras" habían quedado "desautorizados" en materia económica tras el éxito del Plan de Estabilización y Liberalización -al menos no se encuentran referencias a este problema en la documentación estudiada-.

La batalla por el plan de Estabilización había abierto la puerta a la solicitud de apertura de negociaciones con la CEE. Los límites de la aproximación a Europa eran políticos y se hallaban tanto en la imprescindible cesión de soberanía como en la evolución interior del Régimen español.

En segundo lugar, tampoco parece que la opinión pública tuviera mucha influencia en la decisión. Las reacciones en prensa -si excluimos los grandilocuentes titulares y los certeros juicios de los especialistas en publicaciones y foros especializados- fueron escasos y en los medios económicos se esperaba que la decisión fuese tomada en cualquier momento.

En tercer lugar, la aproximación a Europa era un problema que llevaba encima de la mesa desde hacía cuatro años, y la actitud de los grupos de interés ya se había puesto de manifiesto con las respuestas al cuestionario de la OCYPE en 1958 en plena batalla por la liberalización económica. Las respuestas al cuestionario tan sólo habían ahondado en la idea de que era necesario un acercamiento a Europa, pero precisando que esta aproximación debía hacerse cuando fuera factible para la economía nacional.

Tras la Estabilización no se había vuelto a producir una consulta de estas características, pero algo había cambiado. Se había evidenciado el atraso del sector bancario español respecto al europeo como pone de manifiesto Navarro Rubio; el temor y la alarma a la competencia extranjera por parte de los industriales españoles no había hecho más que aumentar -cuestión que se evidencia en los discursos de Ullastres-; los sectores exportadores estaban temerosos por la incidencia sobre ellos del

marco comunitario, sobre todo de agrios, actitud que también se manifestaba en la actitud ahora prudente de la Organización Sindical, y las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación tan sólo habían evidenciado compromisos formales con la idea sin llegar al fondo de la cuestión. En general, se comenzaba a respirar el clima propio de los trabajos para el *plan de desarrollo*. Una nueva etapa en la política económica española se había, definitivamente, consolidado.

En efecto, por acuerdo del Consejo de Ministros, de 26 de Enero de 1962, se crea la Comisaría del Plan de Desarrollo dependiente de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos. Entre las consecuencias internas más inmediatas hemos de hacer referencia a varios hechos.

En primer lugar, la dimisión no aceptada de Navarro Rubio como Ministro de Hacienda por haberse constituido la Comisaría en Presidencia del Gobierno y no en Hacienda, y las reticencias expresadas públicamente por Solís respecto al nombramiento de López Rodó como Comisario del Plan de Desarrollo. (77)

En segundo lugar, se pone de manifiesto que la solicitud de apertura de negociaciones con la CEE no es una iniciativa aislada. En la reunión de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 10 de marzo, López Rodó informa de su viaje a Washington y de las conversaciones mantenidas en el Banco Mundial (78). Su objetivo era lograr información acerca de los trabajos para la redacción de los informes sobre la situación de la economía española -especialmente todo lo relativo a las recomendaciones para la ejecución del plan de desarrollo-, y sondear las posibilidades de conseguir créditos sin esperar a la

elaboración definitiva del proyecto.

Es preciso resaltar la impresión favorable que en los contactos mantenidos por López Rodó como en los informes de los organismos internacionales tendrá la solicitud española a la CEE. El informe confidencial sobre España redactado por la OECE y conocido -al igual que el informe mundial- en los primeros días del mes de marzo de 1962, se aplaudía la decisión española de solicitar la apertura de negociaciones con la CEE.

"52. Un punto fundamental de la política económica general es el determinar qué grado de integración debe perseguir la economía española en los grandes mercados occidentales. La experiencia ha probado sin lugar a dudas que un crecimiento rápido y sostenido es incompatible en el caso de España con una política económica autárquica. La nueva orientación de la política oficial a partir del Plan de Estabilización se deriva de esta experiencia, y la reciente decisión del Gobierno de solicitar negociaciones con la Comunidad Económica Europea, es una confirmación de la tendencia hacia una economía abierta." (79)

En parecidos términos se expresará el informe del Fondo Monetario Internacional, cuyo estudio se había iniciado, por el equipo de economistas dirigido por López Rodó en su versión original, el día 13 de marzo.

Las buenas expectativas expresadas en Washington por López Rodó tras conocer la actitud inicialmente favorable del Banco Mundial a los proyectos del Gobierno español conducirán a la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos a adoptar varios acuerdos :

a/ Iniciar todo tipo de trabajos técnicos necesarios para la ejecución del plan de desarrollo "de acuerdo con las normas internacionales" y a expertos "que merezcan confianza de los organismos financieros a los que deban solicitarse los créditos correspondientes"

b/ Iniciar conversaciones con Naciones Unidas para conseguir un crédito de 100 millones de dólares "destinado a la realización de estudios y proyectos para el desarrollo económico".

c/ Iniciar los trabajos para redactar un nuevo decreto para regular las inversiones de capital extranjero.

No debe sorprender en este contexto, por tanto, que una de las primeras actuaciones de la Comisaría del Plan de Desarrollo será intentar controlar las actuaciones dirigidas a la preparación de las negociaciones con la CEE en este punto chocará directamente con Castiella. El control sobre la definición de la posición negociadora española ante la CEE, era un fruto especialmente apetecido ante los retos del futuro desarrollista de la política económica española.

En este sentido, días antes de la entrega de la solicitud española, por decisión de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos del 19 de Enero, se había acordado la creación de un "Grupo de Trabajo para el Estudio del Mercado Común" que continuaría los trabajos de la CICE. Señal de la nueva orientación técnica será que en esta ocasión la presidencia estaría ocupada por el Director General de Política Comercial del Ministerio de Comercio, Miguel Paredes.

La actividad que se iniciaría será febril contrastando con el precedente de la CICE, baste un dato: a la altura del 16 de Febrero ya se habían celebrado doce reuniones de trabajo, y el día 9 del mismo mes, fecha de la carta a Castiella, se celebraba la octava reunión. (80)

Estas reuniones conducirán en el mes de Marzo a reconocer, por el grupo de trabajo "ad hoc", la necesidad de una nueva

estructura para continuar los trabajos. Era necesaria la creación de una nueva Comisión Interministerial -la tercera desde 1957- ahora con el horizonte de la preparación de negociaciones con la CEE. (81)

Esta Comisión estaría presidida por el Embajador José Núñez Iglesias, nombrado presidente, asimismo, de la delegación española en las futuras negociaciones de la CEE. Sin embargo, esta situación abría un problema de competencias con la Comisaría del Plan de Desarrollo que a través de López Rodó, consideraba que la preparación de las negociaciones debía realizarse desde la Comisaría de acuerdo con el Decreto de Presidencia del Gobierno de 1 de febrero de 1962, por el que se creaba la Comisaría del Plan de Desarrollo y de la Orden de Presidencia del Gobierno de 3 de Marzo de 1962, que establecía provisionalmente las distintas ponencias de estudio que habrían de crearse en el seno de la nueva Comisión de estudio. (82)

La solución del contencioso tendrá forma de transacción en el Consejo de Ministros celebrado el 23 de Marzo. Se formaba la Comisión Interministerial con una estructura organizativa prácticamente calcada de la CICE, pero el temario de los trabajos sería diseñado por la Comisaría del Plan de Desarrollo. Para la solución de los problemas lógicos de coordinación se acordaba, asimismo, que un representante del Ministerio de Asuntos Exteriores ocupara un puesto en el Gabinete de la Comisaría del Plan de Desarrollo. Es preciso destacar la creación de un grupo de expertos "ad hoc" en la Comisaría que se encargará monográficamente de supervisar "los complejos aspectos técnicos de la negociación". (83)

La Comisión preparatoria de las negociaciones entre el Gobierno español y la Comunidad Económica Europea, mantendrá interrumpidamente el ritmo de los trabajos durante todo 1962 con la participación activa de los subsecretarios de los distintos ministerios y del propio López Rodó. Los objetivos que pretendía cumplir eran básicamente tres:

"1º El temario o relación de tareas, que lo dá el propio Tratado de Roma y el Acuerdo de Asociación con Grecia. 2º Fijar el posible calendario de los trabajos y negociaciones. 3º Coordinación y estructura de los subgrupos de trabajos o Ponencias de la Comisión".

Su organización se basará en seis ponencias o grupos de trabajo (84):

- Subgrupo Comercio. Desarme arancelario y contingente interno; aproximación a la tarifa exterior común; todo ello referido a productos no agrícolas (Sección 5ª de la nomenclatura de Bruselas: exportaciones, política comercial frente a terceros, prácticas restrictivas, medidas antidumping).

- Subgrupo de Agricultura. Política agrícola común e intercambio de productos agrícolas.

- Subgrupo de Trabajo. Liberación de movimientos de trabajadores; igualación de salarios, armonización de cargas sociales, convenios de seguridad social, foirmación profesional, normas sociales en general, libre establecimiento y libre presentación de servicios.

- Subgrupo Financiero. Financiación exterior e invisibles (posibles créditos).

- Subgrupo Flexibilidad económica. Políticas fiscales y ayudas estatales.

- Subgrupo de Transportes.

La Secretaría de la Comisión y la coordinación entre las distintas ponencias nuevamente recaería en Exteriores. Sin embargo, su actividad principal se dirigirá a intentar forzar una respuesta favorable de las instituciones comunitarias. El inicio de las conversaciones no era tanto un objetivo a corto plazo como una necesidad económica a subsanar en el marco de la preparación del Plan de desarrollo, para lo que era urgente finalizar los trabajos técnicos previos. Era preciso, con la mayor brevedad, concretar las condiciones en que España podía intentar una asociación a la CEE para definir las posiciones negociadoras de partida.

3.2. Las instituciones europeas: España, un problema secundario en la agenda comunitaria.

3.2.1. Reacciones a la solicitud española: la actitud negativa de la izquierda europea.

En el ámbito comunitario, no cabe duda de que se conocía la posibilidad de una solicitud española para la apertura de negociaciones, pero el problema, radicaba en cómo sería tratada la solicitud del Gobierno de Franco en las instituciones europeas: Comisión, Consejo de Ministros y Parlamento Europeo.

Evidentemente, Exteriores era consciente que ante los problemas a los que se enfrentaba la CEE y lo complicado de la agenda negociadora con países terceros, la solicitud española - como las cuestiones económicas y políticas que suscitaba España en su aproximación a Europa- eran cuestiones de segundo orden

dentro de las prioridades tanto de la Comisión como del Consejo, de forma análoga será considerada en las Cancillerías de la Europa Occidental.

La España de Franco era un problema puntual que por diferentes motivos -sensibilidad de la opinión pública, actitud de sindicatos y partidos de izquierda-, alcanzaba una cierta notoriedad en medios de comunicación y asambleas parlamentarias nacionales o europeas, convirtiéndose, en algunos momentos, (cuando menos) en un asunto enojoso cuando no molesto. Ante estos antecedentes -bajo nuestro punto de vista-, resulta lógica la actitud con que desde medios comunitarios se responderá a la solicitud española.

La respuesta a la Carta Castiella, el 7 de marzo de 1962, será un mero acuse de recibo sin la aceptación de ningún tipo de compromiso para la apertura de unas negociaciones que, ciertamente el Gobierno español deseaba -y, en ese momento necesitaba- que se iniciaran rápidamente, como se demuestra no sólo por las presiones diplomáticas desplegadas en este sentido, sino también por la dinámica de trabajo impuesta en la Comisión de estudios para la negociación con la CEE en los meses siguientes a la demanda del Gobierno español. (85)

Lo cierto es que en el Quinto Informe General de la Comisión de la Comunidad Económica Europea de abril de 1962, se dedicaban dentro del capítulo de las relaciones exteriores de la Comunidad, únicamente tres líneas a la solicitud española: "Par ailleurs, le gouvernement espagnol a présenté le 9 février 1962 une demande d'association à la CEE, demande à laquelle le Conseil a accusé réception le 6 de mars 1962". (86)

Esta situación contrasta vivamente con la atención prestada a otras demandas de adhesión como la de Austria, Suiza o Suecia, la asociación de Grecia o las negociaciones con Gran Bretaña, Dinamarca e Irlanda. (87)

Puede y debe achacarse esta respuesta y este desinterés a la apretada agenda de la Comunidad Económica Europea, a la valoración secundaria de la solicitud española y, sobre todo, hay que apuntalarla tanto sobre la perviviencia de ciertos escrúpulos ético-políticos hacia el Régimen español como a una cuestión de oportunidad. Evidentemente, no se deseaba añadir un problema más a la complicada y difícil situación política por la que atravesaba la construcción europea.

El desinterés del Consejo y la Comisión se transforma en rechazo patente de la demanda española en el Parlamento Europeo - denominación adoptada desde marzo de 1962-, donde los socialistas inician una campaña contra la solicitud española, actitud que se reproducirá en varios Parlamentos nacionales.

El 20 de febrero, en Comunicado del "Service de Presse du Bureau de liaison des partis socialistes des pays membres des Communautés Européennes et du Groupe Socialiste de l'Assemblée Parlementaire Européenne", se afirma:

"Le groupe socialiste (...) s'oppose catégoriquement à la prise en considération d'une demande émanant d'un gouvernement dictatorial. Les Etats membres des Communautés européennes ont décidé "D'affermir, par la constitution de l'ensemble de leurs ressources, les sauvegardes de la paix et de la liberté". La fusion des intérêts économiques n'a de sens que si elle renforce la démocratie". (88)

El comunicado finaliza expresando la voluntad del Grupo socialista de solicitar en la sesión de marzo de la Asamblea parlamentaria europea una clarificación de la postura de la

Comisión y del Consejo.

Las otras dos grandes formaciones políticas del Parlamento - en los que se había confiado desde el Palacio de Santa Cruz para aminorar el impacto de la actitud de la izquierda-, democristianos y liberales, no se definirán sobre la demanda española hasta junio de ese mismo año, en una coyuntura ciertamente poco apropiada para el Gobierno del general Franco. Tampoco se había conseguido nada en este ámbito.

Por otra parte, los sindicatos europeos también expresarán su repulsa a que la España de Franco participe en el proceso de construcción europea, reactivando la animadversión de algunos sectores de la opinión pública europea hacia el Régimen de Franco, lo que incidirá de una manera o de otra sobre los propios gobiernos nacionales.

Estas manifestaciones se inician el día 12 de febrero de 1962 por carta de H. G. Butler, secretario general de la Confederación Internacional de Sindicatos Libres, (CILS), al presidente del Consejo de Ministros de la Comunidad en el que se critica un inicial comunicado del secretario general del Consejo, M. Calmes, del día 10 de febrero, sobre la solicitud española. En esta misiva se afirma que:

"Au nom de toutes nos organisations affiliées, qui ont pendant des années appuyé l'idée de l'unification européenne, nous avons demandons instamment de ne pas donner une suite favorable à cette demande (...)."
"Aussi nos organisations sont-elles déterminées, ensembles avec toutes les autres forces démocratiques présentes dans notre Communauté que nous appellerons à nos côtes, à entreprendre une lutte sans merci contre l'association d'une Espagne fasciste." (89)

Unos días después, la Confederación Internacional de Sindicatos Católicos (CISC) se manifiesta en términos parecidos

a través de un Comunicacdo de prensa: "(...) un pays comme l'Espagne, où les forces de la démocratie et de la liberté sont opprimées et persécutées par une dictature impitoyable ne saurait être associé à la Communauté de Six" (90).

La respuesta de Couve de Mourville es necesario enmarcarla en este ambiente. Es difícil, evidentemente, valorar estas presiones de la izquierda europea, pero parece tan absurdo hipervalorarlas como infravalorarlas, o simplemente ignorarlas.

En este sentido, es representativo el debate desarrollado en el Parlamento Europeo sobre la solicitud española. El 30 de marzo, Willi Birkelbach, relator del informe que lleva su nombre sobre las condiciones de asociación y adhesión a la Comunidad aprobado en enero de 1962 y, por otra parte, presidente del grupo socialista, formulará la siguiente interpelación por escrito al Consejo de Ministros y a la Comisión:

"Le Conseil de ministres croit-il. La Commission croit-elle qu'il y a lieu de prendre en consideration pareille demande émanant d'une régime dont la philosophie politique et les pratiques économiques sont en opposition complète avec les conceptions et les structures des Communautés européennes?"
"(...) estime (...) possible qu'un pays où les droits de l'homme et les libertés démocratiques fondamentales ne sont pas garantis puisse devenir membre de la Communauté économique européenne?" (91).

El Consejo, en su contestación por escrito, declinará pronunciarse escudándose en que no había deliberado aún sobre los problemas que podía presentar la solicitud española. La respuesta de la Comisión, realizada por su presidente, Jean Rey, no puede ser más ambigua. Sin embargo, apunta el silencio oficial que recaerá sobre la solicitud española desde este momento:

"(...) le Conseil de ministres, d'une part, la Commission, d'autre part, ont été et sont en ce moment tellement absorbés par les trois problèmes majeurs que

sont la mise en train de la politique agricole commune, la negotiation avec la Grande bretagne et le renouvellement de la convention avec les territoires d'autre mer que, physiquement, même avec la meilleure bonne volonté, nous ne pourrions pas, ni avec le Conseil, ni avec les représentants permanents, ni meme au sein de notre Commission, aboutir plus rapidement à une vue d'ensemble de ces problemes." (92).

Era evidente, que la actitud de los Gobiernos se hallaba condicionada por el mantenimiento de fluidas y cordiales, en muchos casos, relaciones bilaterales con el Régimen de Franco y, la necesidad de preservar sus intereses políticos y económicos en España.

Los intereses nacionales, en forma de condicionantes de las respectivas posiciones gubernamentales, se trasnvasarán tanto al Consejo como a la Comisión. La actuación española, por tanto, debería dirigirse hacia los Gobiernos quienes, en última instancia, eran quienes deberían otorgar el "placet" a la apertura de negociaciones con España. Sin embargo, el juego de los intereses de los respectivos Gobiernos jugará en contra de los deseos del Gobierno español para un rápido inicio de negociaciones con la CEE.

3.2.2. Éxitos y fracasos de la política de apoyo a la demanda española.

La actividad de la diplomacia española en apoyo a la solicitud española se dirigirá, durante los meses siguientes a la entrega de la solicitud española, en tres direcciones: 1- los Gobiernos de los países miembros de la CEE; 2- la opinión pública europea; y 3- Las Asambleas parlamentarias europeas.

Estas actuaciones arrojan sus luces y sus sombras, éxitos

y fracasos. El objetivo principal era, si no conseguir una respuesta positiva a la apertura de negociaciones por parte de la CEE, sí conseguir, al menos, que la contestación oficial no fuera una respuesta negativa a la asociación de España a la CEE. El mínimo se había cifrado, por parte del Palacio de Santa Cruz, en lograr, al menos, una respuesta análoga a la recibida por los países neutrales; el mero acuse de recibo no se consideraba tampoco como satisfactorio. Las actuaciones desplegadas desde este punto de vista, ciertamente, no fueron coronadas con el éxito esperado.

Son varios los factores que ayudan a comprender -y relativizar- este fracaso. De una parte, la inexistencia de seguridades sobre la actitud de los Gobiernos europeos puesto que no existieron en momento alguno compromisos cerrados. Era una baza que le quedaba por jugar al Gobierno español en un estrecho margen de maniobra y la jugó. La premura con que se eligió el momento de hacer explícita la solicitud española impidió el desarrollo de los "imprescindibles" contactos directos previos con los Gobiernos afectados que concretaran, realmente, la calidad de los apoyos con que contaba (93). Esta labor hubo de ser realizada "a posteriori", por cada una de las Embajadas en los países de la CEE, coincidiendo en un clima europeo bastante enrarecido hacia España y el mismo seno de la Comunidad.

Asimismo, es necesario destacar que se intentará a lo largo de 1963 recabar el apoyo de las organizaciones internacionales de tipo económico para allanar el camino hacia la CEE. De igual modo, en el planteamiento inicial de la revisión de los acuerdos con Estados Unidos del mismo año, se pretenderá la actuación de

Washington sobre las capitales europeas en esta misma dirección.

De otra, es preciso considerar dos hechos. El primero de índole externo: la campaña de la izquierda europea contra el Régimen de Franco -como es calificada por la diplomacia española y a la que ya hemos hecho referencia-, y que centraba su objetivo en lograr que la discusión sobre España se plantease en un plano estrictamente político y, en consecuencia, se uniera a los debates del Parlamento Europeo sobre la filosofía que debía defenderse ante la admisión de nuevos miembros, manifestada nítidamente en el "Informe Birkelback".

El segundo estará vinculado con el eco en Europa del fortalecimiento de la oposición al Régimen y, sobre todo, la "primavera caliente" que se vivió en el interior como consecuencia de los movimientos huelguísticos más importantes surgidos en España tras el fin de la Guerra Civil. (94)

Si bien, existió un relativo "error de cálculo" en la valoración de la actitud de los Gobiernos europeos respecto a la solicitud española, también es cierto que éste se agravó ostensiblemente como consecuencia del resquebrajamiento del apoyo francés -ya que evidentemente, los países del Benelux mantenían su actitud antifranquista; Alemania, como hemos visto anteriormente, condicionaba el apoyo a la solicitud española a la tantas veces aludida evolución política del Régimen e, Italia mantenía su tradicional indefinición hacia España-. Este "deleissement" francés puede achacarse a dos motivos:

a/ La actitud francesa en el seno de la Comunidad le había hecho perder la fuerza moral necesaria para forzar al resto de socios comunitarios a una solución de compromiso respecto a

España. Esta situación de debilidad implicaba la necesidad de no aumentar durante la presidencia francesa del Consejo, los contenciosos pendientes, muy graves de por sí (negociaciones con Gran Bretaña, política agraria común, comisión Fouchet...). La propia fórmula del proceso de toma de decisiones en el Consejo -por unanimidad- facilitaba el silencio sobre la demanda española. La solicitud española en este contexto era, evidentemente, un problema muy secundario como para paralizar por ella la actividad de las instituciones europeas.

b/ la conflictiva situación política interior, muy crispada por el conflicto argelino, afectaba a la propia actuación francesa en la CEE. En cierto modo, el "Elysée" se veía necesitado de mantener en la cuestión europea una actitud intransigente que no mortificase el sentimiento nacional francés -actitud que, por otra parte, convenía a los planteamientos de De Gaulle, sobre la "Europa de las patrias"-, y que conducirá a la primera crisis comunitaria de importancia, entre diciembre y enero de 1963, bloqueando de hecho la actividad de la Comunidad.

(95)

Asimismo, el Gobierno francés no estaba interesado en deteriorar más su ya debilitada cohesión interna al favorecer la demanda española, ante la escalada de ataques al Régimen de Franco por parte de la izquierda europea y en la que se había significado la "gauche française". La intensificación de las relaciones bilaterales con España y su ampliación a los ámbitos económico y militar, era todo lo que podía esperar el Gobierno español de parte de Francia en el entorno europeo. Las palabras de apoyo eran cortesía diplomática y Madrid, lo sabía.

La consulta de la documentación diplomática española y francesa pone de manifiesto estas circunstancias. La agilización de los contactos entre la Administración central y la Administración periférica y, sobre todo, entre las distintas Embajadas, no conducirá, en consecuencia, a los resultados apetecidos. La diplomacia española no encontrará -posiblemente no existía- la palanca adecuada que sacara a Europa de su silencio. El Embajador ante las Comunidades, Casa Miranda, expresa perfectamente esta sensación de impotencia el 23 de febrero de 1962:

"Insisto pues, una vez más, en la necesidad absoluta de que se haga una fuerte presión ya que no nos bastará ciertamente con que nos digan que estan dispuestos a apoyarnos (París y Bonn) pues estas buenas intenciones en un organismo como es el Consejo de Ministros de la CEE puede naufragar con gran facilidad (...)" (96)

La documentación disponible a la consulta del investigador en los archivos de la CEE no desvela qué elementos estuvieron relacionados con la respuesta a la demanda española, sin embargo, todo parece apuntar que la carta de Couve de Murville a Castiella de 7 de marzo, dejaba la solicitud española "en suspenso" como se haría público unos días después en la intervención de Jean Rey ante el Parlamento Europeo.

Especular sobre que habría ocurrido de no haberse producido los acontecimientos de la primavera de 1962 en lo que se refiere a España o sobre la crisis comunitaria, pensamos que no conducen a ninguna parte, aunque es evidente que la posición de la CEE se vió afectada también por esos hechos.

Mejores resultados, significativamente, logrará Asuntos Exteriores en otros ámbitos institucionales. Incluso se obtendrá un triunfo notable en el Consejo de Europa, el mayor que hasta la fecha había conseguido el Régimen en una Asamblea Parlamentaria.

Estos éxitos se deberán a dos factores principalmente. De una parte, el cambio en el discurso que desde hacía unos años venía realizándose en la defensa del Régimen español. De otra, la rentabilización de la política de búsqueda de apoyos realizada entre los diputados conservadores y liberales de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, con especial intensidad desde 1960.

a/ *La evolución del discurso político.* La línea de argumentación se basará en poner énfasis en dos tipos de argumentos: 1/ destacar los factores que habían hecho imprescindible la solicitud de asociación de España nuevos elementos y, 2/ presentar la realidad española como radicalmente diferente a la imagen que de ella se venía reproduciendo en Europa:

1/ Respecto a los primeros, se hacía hincapié en los aspectos económico-sociales de la reciente evolución española. Su origen es necesario rastrearlo en la imagen positiva que habían ofrecido de España los informes de los distintos organismos económicos:

a- La trayectoria de la política europea seguida por España desde 1957, caracterizada por la incorporación progresiva en las ORE's y en la consolidación de las relaciones bilaterales puesta de manifiesto a través de los contactos personales entre los

ministros españoles y los homólogos europeos.

b- La transformación económica de España desde el Plan de Estabilización que se observaba en la mejora del nivel de vida, el aumento de la reserva de divisas, la mejora de la balanza de pagos, el aumento de los créditos concedidos a España, el crecimiento del turismo... Hechos puestos de manifiesto por los informes sobre España realizados por los organismos económicos internacionales.

2/ En lo relativo a los segundos, su objetivo era demostrar la posibilidad de una evolución política del Régimen español. El Gobierno español Su origen se relaciona tanto con el discurso ofrecido por la diplomacia española desde 1957 como con la sistematización de argumentos preparada por Manuel Fraga, desde su puesto de Director del Instituto de Estudios Políticos, ante las descalificaciones y juicios de valor provenientes del "Informe Renger" sobre la situación política en España, unos meses antes (97):

a- Manifestar la disposición existente en el Gobierno español para desarrollar, al igual que en el plano económico, una evolución política del Régimen: "El régimen ha evolucionado sin cesar para instaurar un ordenamiento jurídico que hiciese posible el buen funcionamiento del juego político."

b- Destacar la necesidad de ayuda y comprensión por parte de Europa para poder posibilitar esta transición:

"(...) los fallos que, desde el punto de vista del parlamentarismo europeo, el régimen español todavía pudiera tener, podían ser subsanados por los propios españoles a través de un proceso de evolución interna. Si este proceso evolutivo existía en realidad, la misión de los Estados de Europa era ayudarlo"

c- Incidir en el unánime juicio de las fuerzas políticas

españolas acerca de la orientación evolutiva del Régimen español:
"Todas las tendencias políticas -a excepción de los socialistas- creen que nuestro régimen evoluciona que hay que apoyar la voluntad manifestada por el Gobierno español de integrarse en Europa"

d- Demostrar que el Régimen español cumple lealmente con sus obligaciones internacionales y se haya dentro del ordenamiento del Derecho Internacional:

"En la Carta de Naciones Unidas, art. 2º, párrafo 7º, se establece la no ingerencia en "los asuntos internos que son esencialmente de la jurisdicción interna de los Estados" a menos que signifiquen amenazas o quebrantamientos de la paz internacional, según establece el artículo VII de la carta. Está fuera de toda duda que la organización constitucional de un Estado es algo correspondiente a la justicia interna del mismo y nadie puede alegar que la organización del Estado español es un atentado a la paz internacional, para considerarse a intervenir en ella".

e- Declarar públicamente que en España se respetan los Derechos Humanos:

"(...) podría alegarse que en la declaración Universal de Derechos del Hombre de 1948, figura el derecho de todo ciudadano de participar en el gobierno designando representantes mediante sufragio universal igual, directo y secreto, pero se añade la frase de "o método equivalente", que engloba perfectamente el sistema de la democracia orgánica"

f- Demostrar la inexistencia de un Partido unico de ideología fascista:

"No hay partido único propiamente dicho. Hay un movimiento nacional con unos principios y dentro de él existen organizaciones y asociaciones muy diversas. No es necesario pertenecer a ellas para ocupar cualquier cargo o función pública o privada".

g- Negar la existencia de una "cuestión española":

"El llamado problema español no existe. El único problema era que el resto del mundo estaba mal informado sobre España. Se habla poco de los aspectos favorables y se da mucha publicidad a los aspectos

desfavorables. Por tanto es necesario explicar la postura auténtica de aquellos que nos comprenden mediante una información detallada. En cualquier caso hay que observar lo siguiente:

- a/ el período de inestabilidad y guerras civiles se inició en 1808 y culminó en la última guerra civil, consecuencia de un estado de ilegalidad,
- b/ el resultado de la guerra fue dialéctico en cuanto los vencedores adoptaron muchos puntos del programa social de los vencidos. Se ha logrado un crecimiento económico extraordinario y se ha realizado un esfuerzo fructífero en el campo de la educación,
- c/ el régimen español no pretende ser un modelo para los demás. Se considera a sí mismo capaz de mejorar y superar sus defectos.

Este discurso, en forma de "dossier" de la Oficina de Información Diplomática, fue ampliamente distribuido a principios de marzo entre periodistas y medios de comunicación no hostiles al Régimen como respuesta a la "campana socialista contra la asociación del franquismo a la CEE". Sus resultados, como en actuaciones similares auspiciadas por el Gobierno español en Europa, no pasaron de discretos. (98)

b/ La política de búsqueda de apoyos en las Asambleas europeas. En cierto modo será una política de cooptación que se asemejaba a algunas de las formas esbozadas en los años del "cerco internacional" a a partir de la "política de congresos".

Esta línea de actuación, si bien no es nueva, sí se realiza desde 1960, de forma más consciente y programada. Para ello se acude a los servicios diplomáticos acreditados en los países presentes en el Consejo de Europa.

Tras conseguir una cierta benevolencia de cada ministerio de Asuntos Exteriores e intercambiar puntos de vista sobre la actitud de su Gobierno actitud hacia España en el Consejo de Europa, se insistía en el hecho de que para el Gobierno español era intolerable las intromisiones sobre su política interior por

parte de las organizaciones internacionales intergubernamentales. En una segunda fase se realizaban intentos de aproximación muy selectivos a parlamentarios con peso específico dentro del Consejo de Europa.

Establecido el contacto y sondeada la persona interesada sobre su actitud general hacia la España de Franco, se le exponía la situación planteada en la Asamblea Parlamentaria y se recababa su apoyo para combatir tales ingerencias o cuales inexactitudes.

En algunas ocasiones se filtran veladamente, al igual que a los respectivos ministerios de Asuntos Exteriores, que caso de prosperar dichas iniciativas "antigubernamentales", podría cambiar el signo de las relaciones de España con su país. De esta manera se pretendía que el individuo, según los casos, se arrogase una representatividad de su Gobierno, para hacer coincidir su posición personal con planteamientos más acordes a los mantenidos por las Cancillerías.

No obstante, exceptuando casos concretos donde por razones de afinidad personal o amistad previa el compromiso era firme, la defensa de posiciones favorables al Régimen dependerán de la propia marcha del debate así como de la situación interna de la Cámara. Esta "falta de constancia" en la defensa de España será amargamente manifestada por los medios diplomáticos españoles.

Hasta donde nos permite la documentación consultada no apreciamos que se realizase ningún tipo de compensación económica directa, sin embargo, algunos de los parlamentarios fueron invitados a visitar España con tal o cual excusa, generalmente participación en congresos o seminarios de uno u otro tipo, proporcionándole un tratamiento que hoy -si se nos

permite la expresión- calificaríamos como VIP. En esta labor, el CEDI jugará un importante en papel.

En definitiva, se proporcionaba al representante que, condescendiese a defender el punto de vista del Gobierno español, los argumentos para su defensa tras la labor de cooptación. Tarea que, en general, se hallaba favorecida bien por relaciones personales, bien por proximidad al Gobierno en su país -y en consecuencia, impregnar su actividad como parlamentario de un concepto general de política de Estado-, bien por cuestiones ideológicas -generalmente un importante poso anticomunista u obedecer a criterios coincidentes con la defensa occidental-, o bien defender o estar próximo a algún grupo de interes económico o grupo político con ciertos intereses, valga la redundancia, en España.

Finalmente, es preciso destacar nuevamente el carácter personal de los contactos. No se establecerán contactos en el plano de organizaciones transnacionales o de grupos parlamentarios, en general, se era partidario -por razones de realismo político, todo hay que decirlo, debido al desgaste añadido que suponía para el parlamentario la defensa de los intereses del Régimen de Franco, causa que no era ciertamente muy popular- de colaboraciones puntuales y esporádicas.

Los éxitos del Régimen español se producirán entre abril y mayo en la Asamblea Consultiva del Consejo de Europa tras rechazar el "Informe Renger", muy hostil al Gobierno español, y aprobar el "Informe Macmillan", favorable a los intereses de España. (99)

El informe sobre "La situación política en España", cuya ponente era la diputada socialdemócrata alemana Anne Marie Renger había sido solicitado desde la Comisión de naciones No Representadas en 1960 y que, a grandes rasgos, constaba de cuatro afirmaciones fundamentales:

a/ España se halla sometida a un régimen dictatorial: Régimen de partido único; inexistencia de elecciones libres y secretas; no existe un Parlamento libremente elegido; Supresión del derecho de huelga y de reunión; no existe la libertad de prensa y de información; la religión católica es religión oficial del Estado; existen graves limitaciones de la libertad de conciencia y de culto.

b/ Inexistencia de un Estado de Derecho. La libertad individual se ve violada por excesivas medidas policiacas, no existiendo garantías jurídicas que aseguren la existencia de un Estado de Derecho.

c/ La situación económica y social es la de un país subdesarrollado. Existencia de desigualdades sociales muy marcadas; los salarios son inferiores al mínimo vital: La seguridad social es insuficiente; el país adolece de una gravísima falta de viviendas;

d/ La ayuda económica no servirá más que para consolidar el Régimen. Las ayudas de los organismos internacionales y de los Estados Unidos contribuirían, indudablemente, a mejorar la situación, pero con la condición de que la ayuda aproveche al conjunto de la población y no a las clases privilegiadas, como ha ocurrido hasta ahora. (100)

Este duro informe había sido varias veces detenido en

vísperas de su estudio por la Asamblea Consultiva, sin embargo, la solicitud española de entablar negociaciones con la Comunidad Económica Europea dará una gran actualidad al informe lo que provocará una importante reacción del Grupo socialista que redoblará los esfuerzos para que fuese incluido en el orden del día del XIV período de sesiones de la Asamblea Consultiva del Consejo de Europa. (101)

Ante este giro de los acontecimientos, resultaba ya imposible pretender aplazar indefinidamente el estudio de la moción. El Gobierno español intentó mantener la tesis de la inoportunidad e impropiedad de las afirmaciones del "Informe Renger", resaltando la "mala intención con que había sido redactado y aconsejar en cambio a la Comisión Política que iniciase "ex novo" su propio estudio del tema". (102)

Con este objeto, los representantes diplomáticos españoles en los países del Consejo de Europa se pusieron en contacto con los diputados más proclives a favorecer los intereses del Gobierno de Franco "adelantando las ideas oportunas y ofreciendo nuestra colaboración con objeto de que la Comisión pudiera conocer la realidad española directamente y sin tergiversaciones".

Para dar a estos diputados los argumentos necesarios para fundamantar su oposición al informe, se redactó un contra-informe que rebatía punto por punto "los principales errores" y acusaciones dirigidas contra el Régimen de Franco en el "Informe Renger". (103)

Este escrito, traducido al francés y al inglés será ampliamente distribuido por las representaciones diplomáticas

españolas en los días anteriores a celebrarse la sesión de la Comisión Política, el 7 de abril de 1962, que rechazará el "Informe Renger" por considerarlo "falto de objetividad" y propuso el nombramiento de una nueva comisión que visitara España en los siguientes meses. (104)

Paralelamente a la evolución del "Informe Renger", a principios de 1962, el diputado conservador Macmillan, Relator de la Comisión Política de la Asamblea del Consejo de Europa, presentó en Comisión un "Informe sobre la situación política europea", al que acompañaría una moción propugnando la asociación a la CEE de los demás países europeos, entre ellos España.

La parte expositiva de esta moción tomaba nota de las peticiones de asociación cursadas a la Comunidad Económica Europa por los países europeos. En la parte dispositiva se hacen diversas recomendaciones relativas a estas peticiones de asociación; la referente a España propugnaba que la Asamblea recomendase al Comité de Ministros que urgiese a los Gobiernos miembros de la CEE a estudiar alguna forma de asociación con España.

Esta propuesta se presentó en la reunión de la Comisión Política de 6 y 7 de abril de 1962 en París. A lo largo de este debate se introdujeron dos enmiendas al primitivo texto sobre España de Macmillan. La primera enmienda consistió en sustituir la palabra asociación por "alguna forma de acuerdo económico" entre España y la CEE y la segunda en añadir: "teniendo en cuenta las modificaciones constitucionales que habrán de ser necesarias antes de que pueda ser contemplada cualquier forma de asociación política". (105)

El grupo socialista deseaba eliminar toda mención a España, pero no podía oponerse a una recomendación que propugnase el ingreso de todos los países europeos en la CEE. Por esto se proponían separar de esta moción la parte referente a España como una moción separada. Sin embargo, la resolución 314 favorable a la apertura de negociaciones "económicas" de la CEE con España fue aprobada el 18 mayo de 1962 por 70 votos a favor y 31 en contra (los del grupo socialista). Su texto es el siguiente:

- "1. L'Assemblée,
2. Prenant note de la demande d'association à la Communauté Economique Européenne présentée par l'Espagne;
3. Recommande au Comité des Ministres d'inviter instamment les Gouvernements membres de la CEE à examiner la possibilité d'une certaine forme d'accord économique entre l'Espagne et la CEE tenant compte des modifications constitutionnelles qui seront nécessaires avant qu'une forme quelconque d'association politique puisse être envisagée." (106)

Sin lugar a dudas, la Resolución 314/62 fue el mayor éxito que consiguió la diplomacia española en su campaña de apoyo a la solicitud del 9 de febrero. Para el Ministerio de Asuntos Exteriores, la importancia de la medida adoptada radicaba en que:

"El regimen ha sido defendido, no por Gobiernos ligados al nuestro por lazos económicos y diplomaticos, sino por personas privadas cuyo denominador común es su firme creencia en el parlamentarismo como sistema político ideal para cualquier país." (107)

Sin embargo su efecto será efímero. El éxito conseguido en el Consejo de Europa no podrá ser convenientemente explotado por la diplomacia española a favor de la solicitud de Castiella. El IV Congreso del Movimiento Europeo Internacional, celebrado en Munich del 6 al 8 de junio de 1962, será el inicio de una reacción represiva -sorprendente para la opinión pública europea- por parte del Gobierno de Franco contra los participantes

españoles procedentes del interior que desarrollan paralelamente un encuentro con miembros de la oposición en el exilio sobre el futuro de España en su relación con Europa. Como consecuencia, se levantará nuevamente el clamor antifranquista en el Viejo Continente. (108)

Asimismo, el relativo éxito alcanzado al controlar el tono de las reacciones de la opinión pública europea ante la represión de los movimientos huelguistas de la primavera de 1962, se transforma ahora en un nuevo aluvión de condenas internacionales.

Las principales organizaciones transnacionales no gubernamentales del Viejo Continente van desgranando las condenas al Régimen de Franco:

- El Congreso Socialista de Oslo (4 de junio) aprueba una resolución en la que pide a la CEE que no se admita a España hasta que cambie su régimen político.

- El Congreso de partidos liberales europeos reunidos en Londres (16 de junio) aprueba una moción en términos semejantes a la socialista.

- El Congreso de partidos democristianos de Viena (22 de junio) aprueba una resolución en la que sin mencionar explícitamente a España, se exige que para la entrada de un nuevo miembro en la CEE sea indispensable que el candidato tenga auténticas instituciones políticas democráticas. (109)

Para enrrarecer aún más el clima contra la solicitud española, los Parlamentos nacionales también inician su particular campaña contra el Gobierno de Franco: en el parlamento holandés se aprueba, el 26 de junio, una resolución en la que se exige del gobierno holandés que preste una atención especial a

los principios democráticos a la hora de valorar la solicitud española. En el *Bundestag*, el ministro federal de Exteriores, Von Merkatz, es sometido a una interpelación parlamentaria por el grupo parlamentario socialista solicitando explicaciones por ciertas declaraciones a favor de la apertura de negociaciones por parte de la CEE con España y por sus relaciones con el CEDI. (110)

Finalmente, el "fervor antifranquista" alcanza nuevamente al Parlamento Europeo. También el 26 de junio, el portavoz socialista, el diputado belga, Dehousse (copresidente de la Comisión Fouchet), consigue la aprobación de una resolución de condena contra la represión del Régimen de Franco a los asistentes al Congreso de Munich y es aclamado al exigir a los Gobiernos y a las instituciones comunitarias que la España de Franco no entre en la CEE. (111)

3.2.3. La complicidad del silencio: una salida para el Régimen español.

La pausa veraniega, el cambio de Gobierno en España, la inundaciones de Barcelona, junto a otros acontecimientos internacionales como la crisis de los misiles en Cuba o las crecientes dificultades comunitarias, contribuirán a reconducir la atención de los medios de comunicación europeos sobre España.

Sin embargo, con la formación de un nuevo Gobierno, Castiella se verá forzado a intentar echar un poco de agua al fuego y clarificar nuevamente la posición internacional de España a través de una declaración ministerial:

"El Gobierno reafirma la vocación europea y está dispuesto a participar cada vez más activamente en el proceso de cooperación económica y de cohesión política que se está produciendo. Tiene, igualmente, conciencia del desafío que en todos los órdenes ha sido lanzado contra el mundo libre y estima que España sirve eficazmente a la empresa de hacerle frente a través de su relación fraternal con Portugal, su compenetración con la gran familia hispánica, su entendimiento con los Estados Unidos y su invariable amistad con los países árabes." (112)

La decidida actuación de la diplomacia española conseguirá minimizar los efectos de Munich, pero el desgaste es notable no sólo ante las Cancillerías sino también ante la Comisión y el Consejo de Ministros. La consecuencia directa es que la situación creada impide que se insista nuevamente en la solicitud a la CEE como se venía demandando desde el mes de mayo por distintos Embajadores en países comunitarios. Madrid contestaba a Europa en idéntico sentido, con el silencio.

El comentario más largo que merece la solicitud española por parte de medios oficiales de la Comunidad tendrá que esperar a septiembre-octubre de 1962. En primer lugar, en la reunión conjunta de los miembros de la Asamblea Consultiva del Consejo de Europa y del Parlamento Europeo, celebrada en Estrasburgo entre el 15 y el 18 de septiembre de 1962, en que se enfrentarían dos posiciones distintas.

De una parte, la difícil posición de la Asamblea del Consejo de Europa tras rechazar el "Informe Renger" y aprobar el "Informe Mac Millan", en mayo de 1962 y el impacto de las consecuencias del Congreso de Munich del Movimiento Europeo Internacional. De otra, la actitud de frontal rechazo del Parlamento Europeo a la España de Franco puesta de manifiesto en la Resolución del Grupo Socialista de 25 de junio del mismo año. En consecuencia, no

saldría de esta reunión una declaración conjunta que afectase a la solicitud española, tan sólo manifestaciones personales a favor y en contra. (113)

En segundo lugar, en la elaboración del VI Informe general sobre la CEE realizado por el Comité de Presidentes del Parlamento Europeo, se afirma:

"77. (...) D'une part, il (le Comité des Presidents) est hereux que de ce fait, l'Espagne sorte de son isolement en Europe, en partie involontaire, en partie recherché, et souhaite insérer dans une plus grande communauté son économie jusqu'alors isolée" (...).
"Mais, d'autre part, on s'est demandé si la Communauté, qui défend le prinmcipe de la démocratie et s'efforce de la mettre en pratique dans ses propres institutions, devrait entretenir des relations étroites avec un Etat qui ne semble pas partager ses conceptions (...)" (114)

Finaliza con un comentario sobre la reacción del Gobierno de Franco ante el Congreso del Movimiento Europeo y una declaración sobre la no ingerencia en los asuntos internos de otros Estados:

"La CEE, ne peut s'immiscer dans les affaires intérieures d'autres Etats, et elle ne le fera certes pas; elle est cependant libre de decider, si oui ou non elle prendra en consideration les demandes d'association."

En diciembre de 1962 parecía que las instancias comunitarias, coincidiendo con la reunión a celebrar por parte del Consejo y las sesiones de enero del Parlamento Europeo sobre nuevas demandas de adhesión y de asociación, tomarían finalmente en consideración la demanda del Gobierno español,

Sobre esta situación influirá tanto la propia dinámica interna del trabajo en la CEE como las prioridades impuesta por la Comisión y el Consejo, como también y no debemos olvidarlo, del ambiente en contra que se respiraba dentro del Parlamento

Europeo desde el IV Congreso del Movimiento Europeo celebrado en Munich, y, en consecuencia, a la propia actuación de la diplomacia española.

Exteriores, sin embargo, no encontrando un ambiente favorable ni en las instituciones, ni entre las fuerzas políticas -sobre todo de izquierdas expoleada por la oposición en el exilio a través del Movimiento Europeo Internacional, la Internacional Socialista y la CILS-, ni tampoco en las Cancillerías europeas, preferirá volver a las "viejas costumbres", ya empleadas ante organismos internacionales y definida por un conocido "adagio" de la diplomacia franquista: "si no se va a lograr nada positivo y sólo se va dar pie a hablar en un sentido negativo es preferible que el tema español sea minimizado o eliminado de la reunión".

El 4 de diciembre de 1962 se reúne en Bruselas el Consejo de la Comunidad Económica Europea para trazar el calendario de las negociaciones con Gran Bretaña y señalar los procedimientos a seguir para estudiar las relaciones de la CEE con otros países que habían presentado solicitudes de negociación con la CEE para determinar arreglos comerciales.

Estos países en cuestión eran Portugal, Yugoslavia, Turquía y España. Las decisiones adoptadas se pueden resumir de la siguiente manera (115):

- Portugal. Una Comisión mixta del Consejo de Ministros de los Seis y de la Comisión se reuniría con una delegación portuguesa los días 11 y 12 de febrero.

- Yugoslavia. Se toma en consideración que es el primer país comunista que se dirige a la CEE y que sólo pretende un arreglo

comercial para poder continuar en las mejores condiciones posibles sus intercambios con los países de la CEE. Alemania invocando la doctrina "Hallstein" se opondrá a todo trato con Yugoslavia por haber reconocido a Alemania del Este, sin embargo, accederá a que se celebren unos contactos previos durante la primavera de 1963.

- Turquía. Propugna unos acuerdos de asociación semejantes a los obtenidos por Grecia. No se encontraran objeciones importantes y en consecuencia se fijarán los trazos generales de la negociación y se esbozarán las etapas que Turquía debe recorrer para concluirse un tratado de asociación.

- España. "les six -dice la nota oficiosa de la Comisión- sont limité à un change d'opinions". En la discusión Francia solicitó y consiguió que se tratara a fondo esta cuestión a finales de enero de 1963, en la reunión del Consejo prevista en Estrasburgo, los días 15 a 18.

Los resultados de la reunión no serán valorados como satisfactorios por el Palacio de Santa Cruz que observaba con preocupación como se iban desarrollando los acontecimientos. En consecuencia, decidieron poner toda "la carne en el asador" con un objetivo, en el caso de que se sondease que la reunión no iría bien para los intereses del Régimen, se haría todo lo posible para que en dicha reunión no se incluyese la discusión de la demanda española.

Con este fin y aprovechando la reunión de ministros de la OCDE en París ese mismo mes de diciembre, se desplazaron cuatro ministros, entre ellos: Castiella, Ullastres, y el general Vigón. Asimismo, se desplazarán los subsecretarios de los ministerios

de Asuntos Exteriores, Comercio, Hacienda e Industria (116).

Castiella aprovechará la visita para organizar un "breafing" con los Embajadores españoles en los seis países de la CEE a los que nuevamente insistió en la necesidad de intentar presionar sobre los Gobiernos de dichos países a fin de conseguir el apoyo para la solicitud española. (117)

La operación de "marketing" terminó con un almuerzo ofrecido en la Embajada española en París, al que asistieron los ministros franceses Couve de Mourville, Joxe, Giscard d'Estaing y Paulowski.

¿Qué resultados se obtuvieron de estas actuaciones? Es difícil responder concretamente, pero lo cierto es que La Vanguardia publicaba el 7 de diciembre y con titulares a cuatro columnas, las siguientes afirmaciones:

"Francia ha apoyado la inmediata convocatoria de nuestro país; Alemania secundó la actitud francesa, respaldada en último término por Italia" (...)

"Se hablará de España a últimos de enero y se convocará a nuestro ministro de Asuntos Exteriores para la "audición", que tendrá lugar, sin duda, un mes o dos más tarde" (...)

"Y en Bruselas las convocatorias no son como las de las Universidades, de hecho una "convocatoria" equivale a un aprobado (...).

Este optimismo, sin embargo, choca con las declaraciones de Ullastres también en el mismo mes de diciembre, en una conferencia de prensa en Madrid destinada a los corresponsales extranjeros: "Si la demanda de asociación de España al Mercado Común no se aceptara, las consecuencias no serían graves para nuestra economía". (118)

Y las del mismísimo "ministro europeo", Solís, quien afirma en un discurso ante cuadros de la Organización Sindical que:

"No debe fundarse todo a la posibilidad de que España

entre en el Mercado Común. Por el contrario, es necesario trabajar con entusiasmo y pasión por una prosperidad fundada en nuestros propios esfuerzos y en nuestros propios recursos" (119)

Todo ello, junto al tono del discurso de fin de año de Franco, daba la impresión de que se intentaba "preparar" a la opinión pública para un posible fracaso. No obstante, la diplomacia española conseguiría sacar del orden del día de la reunión del Consejo prevista para el día 31 de enero, la solicitud de apertura de negociaciones, aduciendo que el día 28 de enero comenzaba un pleno del Parlamento Europeo donde presumiblemente se prestaría a debate nuevamente "la cuestión española", lo que podría influir negativamente en la reunión del Consejo de unos días después, por la notoriedad y el eco que solía en estos momentos alcanzar los debates del Parlamento Europeo en la opinión pública de los países de los seis. (120)

Ciertamente, no iba desencaminada la diplomacia del Régimen. Después del Congreso de Munich, la oposición antifranquista preparaba una campaña contra el ingreso de la España de Franco en Europa. En la reunión de la Unión de Fuerzas Democráticas (UFD) celebrada en París, el 13 de diciembre de 1962, se concretará un plan de acción en colaboración con el Consejo Federal Español del Movimiento Europeo "para impedir la entrada del franquismo en el Mercado Común Europeo" (121).

Se aprovecharía esta doble convocatoria para mantener un ambiente internacional contrario a la demanda española a través de artículos en los medios de comunicación. Ambiente ya preparado en los meses anteriores a través de la revalidación de declaraciones y manifiestos, y, el envío de misivas al Consejo y a la Comisión -que se intensifica- por las fuerzas y personajes

más representativos de la izquierda europea -tanto de la Internacional Socialista como ámbitos sindiales y del Parlamento Europeo, así como del mundo intelectual-. En suma, la oposición antifranquista pretendía que la labor de los líderes de opinión fuese sincronizada con las oportunas presiones sobre los respectivos gobiernos nacionales para decantar en contra de la apertura de negociaciones con el Régimen de Franco a las insytituciones comunitarias. Técticamente, asímismo, se acordaba el siguiente calendario de actuaciones puntuales:

- El 25 de enero, coincidiendo con una reunión montada "ex profeso" por el Movimiento Europeo Internacional en San Remo, se adoptarían resoluciones contra el Régimen de Franco.

- Visita el día 30 de delegados del Movimiento Europeo nternacional a los ministros del Consejo a los que se haría entrega de un memorándum explicando "las razones por las que Franco no debe ser oído"

- Revalidación de declaraciones antifranquistas en los medios de comunicación entre el 10 y el 30 de enero de 1962 por parte de partidos políticas, centrales sindicales y colectivos en los países de los seis.

- Recabar nuevamente la colaboración de Paul Henri Spaak, por parte del Partido Socialista belga para estas movilizaciones.

- Incluir en el orden del día de la sesión del Parlamento Europeo en Estrasburgo la cuestión de la demanda española al objeto de "provocar un gran debate para que se oigan las voces y los argumentos contra la adhesión del franquismo al Mercado Común y conseguir una resolución en ese sentido". Previamente, se había obtenido la participación de Willy Birkelbach.

Sin embargo, estos planes no llegarían a ejecutarse. En esta ocasión será la situación interna de la Comunidad Económica Europea la que origine que la solicitud española fuese relegada del orden del día. La causa hay que buscarla en el deterioro de relación de Francia con los otros cinco socios desde abril de 1962 en que De Gaulle veta los trabajos de la Comisión Fuchet y la tercera redacción del plan que lleva su nombre.

Con esta actitud, De Gaulle originará un grave problema de competencias entre la Comisión y el Consejo, situación que se complicará aún más tras la conferencia de prensa del 14 de enero de 1963 en que el general de Gaulle veta ahora la entrada de Gran Bretaña en la Comunidad, paralizando todos los procesos negociadores. La crisis en el seno de la CEE era inevitable. Las negociaciones con países terceros pasaban a segundo plano.

La diplomacia del Régimen conseguirá, ante éste estado de cosas, que la discusión sobre la solicitud española no fuese abordada en las sesiones del Parlamento Europeo. Su inclusión en el orden del día fue desestimada en la propia Comisión Política del Parlamento Europeo dada la gravedad de las cuestiones a tratar. La solicitud española quedaba, por lo que a la Comunidad Económica Europea se refiere desde este momento, definitivamente aparcada.

El Sexto Informe General de la Comisión hecho público en junio de 1963, confirma esta situación. Dentro del capítulo de las relaciones de la Comunidad con otros países europeos continua brindándose una atención preferente a las negociaciones para la adhesión de Gran Bretaña y la marcha de las negociaciones con Dinamarca, Noruega e Irlanda, o incluso Turquía. Respecto a las

demandas de asociación de Austria, Suiza, Suecia o Chipre se da cuenta de los contactos iniciados para el inicio de negociaciones a través de procedimientos preferentes.

Respecto a la solicitud española aparece englobada bajo el epígrafe de "Portugal" en la que se da cuenta de la demanda de asociación, sin añadir ningún tipo de valoración al respecto. Portugal, por su parte, había dirigido el 18 de mayo de 1962 - tres meses después de la demanda española-, una solicitud de apertura de negociaciones "en vue d'établir les termes d'une collaboration entre le Portugal et la Communauté" (122).

La Comisión, sobre la base de la decisión tomada el 5 de diciembre de 1962 por el Consejo de Ministros de la Comunidad, invitaba al Gobierno portugués a exponer sus puntos de vista sobre la negociación análogamente al proceso seguido con los "países neutrales" (Suiza, Suecia y Austria), para la reunión prevista inicialmente el 11 de febrero de 1963.

No obstante, y como consecuencia del bloqueo francés a las negociaciones con Gran Bretaña esta comparecencia no se producirá, será aplazada. Estos hechos permitirán al Gobierno español diluir la discriminación de que había sido objeto por parte de la CEE en el entorno de la crisis comunitaria y la paralización de los procesos negociadores con nuevos candidatos.

Sin embargo, esta situación no invalida la desigualdad del trato concedido a la solicitud del Gobierno de Franco, por parte del Consejo de Ministros de la Comunidad Económica Europea.

La España de Franco, parodiando el editorial del diario barcelones La Vanguardia, debía presentar nueva solicitud si quería ser convocada en Bruselas. La nueva instancia, desde

nuevos planteamientos y con unas pretensiones muy diferentes, será representada por el antiguo Ministro de Comercio y desde 1965 embajador ante las Comunidades Europeas, Alberto Ullastres, en 1964. La convocatoria se hará esperar hasta 1966 y el aprobado, en forma de Tratado Comercial Preferente, lo logrará "de puntillas" el Régimen, en 1970.

En definitiva, Los esfuerzos de adaptación al medio internacional culminarán con la solicitud de apertura de negociaciones con la CEE de 9 de febrero de 1962, respondiendo a una lógica económica que garantizase la supervivencia del Régimen por evidentes que fuesen los límites de esa aproximación tanto desde un punto de vista económico como, sobre todo, político, patentes en la respuesta del Consejo.

Sin embargo, se impondrán en el Gobierno español los condicionantes políticos sobre los económicos a la hora de decidir el momento de hacer pública la decisión de la solicitud española, mientras que en la preparación tanto de la toma de decisión como en la formulación de los criterios para lo que se creía inminente fase de negociación se impondrán los aspectos económicos y técnicos de la cuestión.

No obstante, la decisión española responde a la persistencia de los factores que impulsaron la creación del Mercado Común - formación de una zona de libre comercio, concentración de capital, aunar esfuerzos de investigación y renovación tecnológica, rentabilizar enormes inversiones...-. Las ampliaciones que pudieran producirse en su seno y, sobre todo, el período de expansión económica que se experimentaba en la

economía europea, forzaban a una nueva "vuelta de tuerca". La cooperación como mero "partnership europeo" no era suficiente para los planes de la economía española. Era necesaria una mejor inserción en Europa, mercado principal de las exportaciones españolas.

La solicitud española quedará aparcada por lo que a la Comunidad Económica Europea se refiere. Este hecho permitirá al Gobierno español diluir la discriminación de que había sido objeto por parte de la Comisión de la CEE en el entorno de la crisis comunitaria y la paralización de los procesos negociadores con nuevos candidatos por el bloqueo de De Gaulle a las negociaciones con Gran Bretaña. Esta circunstancia no invalida la desigualdad de trato concedida al Gobierno de Franco.

La actitud de las democracias europeas frente al problema español encontró su expresión colectiva en la CEE y el Consejo de Europa, las dos únicas instituciones gubernamentales internacionales que se negaron a aceptar como miembros a Estados no democráticos. La toma de postura frente al Régimen español forzada por la solicitud de 9 de febrero de 1962, tuvo una respuesta contundente por parte de la izquierda europea, que se plasmó en el "informe Birkelback" al Parlamento Europeo.

Como es notorio, la influencia del Parlamento Europeo en el seno de la CEE era -y es en la actualidad- relativa, lo cual explica que a pesar del veto político del Parlamento, el Gobierno español y la Comisión iniciasen conversaciones en 1964.

Es preciso destacar, finalmente que el franquismo se esforzará, desde 1962, en presentar ante el interior los problemas ante la CEE como consecuencia de las debilidades de la

estructura económica española, ignorando cualquier mención al ordenamiento institucional del Régimen.

NOTAS al Capítulo VI.

1. El primer aldabonazo de este debate, por parte de los grupos de interés se produce en diciembre de 1949, en que el exMinistro de Hacienda, José Larraz, lanza la idea de estudiar los términos y las repercusiones para la economía española de una posible integración económica europea. Con el apoyo de los cuatro grandes bancos privados de la época -Hispano Americano, Español de Crédito, Central y Bilbao- se constituirá un fondo que financiasse los propuestos estudios, organizándolos jurídicamente bajo la forma de una sociedad anónima denominada *Estudios Económicos Españoles y Europeos* (EEEE) y constituyéndose su Consejo de Administración en los primeros meses de 1950 bajo la presidencia de Pablo de Garnica y con el propósito de "ampliarlo hasta que quede integrado el conjunto de personalidades que le procuren un carácter muy representativo de la economía española".

La influencia de estos estudios será enorme ya que supondrá el primer y único proyecto de embergadura de carácter privado dirigido al estudio de las nuevas realidades que afloraban en Europa. Asimismo, será un elemento esencial a la hora de considerar la toma de postura de las elites económicas respecto a la integración europea y abrirá las líneas del debate que se desarrollarán en el España de los cincuenta sobre la integración europea.

- (2) ULLASTRES, A. "La estabilización contada por un protagonista de excepción" en VARELA, Manuel (Coord.) El FMI, el BM y la economía y la economía española Madrid, Pirámide, 1994 p. 464.

- (3) En efecto, se desarrollará en España un doble debate: a/ en torno a la unidad económica de Europa que girará entre la tesis funcionalista de uniones económicas sectoriales y parciales -propuesta y realización del Plan Schuman- y la mera cooperación económica internacional en determinados aspectos, tal y como se desarrolló en el seno de la OECE, y b/ entre el mantenimiento del modelo económico autárquico y la incorporación de la economía nacional a un conjunto más amplio y con contenidos supranacionales.

En lo relativo a los primeros y por su dimensión europeísta es preciso destacar la actividad realizada en España por la *Liga Europea de Cooperación Económica* (LECE), nacida en Bruselas en 1946 y constituida por economistas, financieros, directores de empresa, parlamentarios y sindicalistas de signo confesional de distintos países de la Europa occidental, tendrá desde su constitución un importante papel en el proceso de integración económica europea.

En la nómina de miembros fundadores del citado Comité es interesante, cuando menos de destacar a Pedro Gual Villalbí, futuro ministro sin cartera y presidente de la Comisión Interministerial para el estudio de las

Comunidades Europeas, Manuel Fuentes Irurozqui, secretario del Consejo de Economía Sindical Nacional, Félix Millet Maristany, presidente del Consejo de Administración del Banco Popular Español, José María Sagues e Irujo y Barón de Viver, presidente y vicepresidente del Banco Central, José María Sainz de Vicuña y García Prieto, presidente del Banco Popular Español, Manuel Torres Martínez, decano de la Facultad de Ciencias Políticas Económicas y Comerciales de la Universidad Central...

4. Entre otros muchos vid. Consejo Económico Sindical Nacional. Gabinete Técnico España y la CEE. Programa General del Consejo Económico Sindical Nacional Madrid, 1962; PARIS EGUILAZ, H. El futuro de España y las Comunidades Europeas Madrid, s/e. 1962; ROBERT ROBERT, A. La economía española y la integración europea Madrid, Consejo de Economía Nacional, 1969; FUNES ROBERT, M. "La teoría económica y el Mercado Común europeo" en Punta Europa nº 16 (1957); VILA-CORO, J.M. "Por qué España no debe entrar en el Mercado Común Europeo" separata de la revista Acero y energía Barcelona, Instituto de Economía de la Empresa, 1960.
5. Asociación Española de Cooperación Europea. Círculo nº7 noviembre, 1959. Consejo Federal Español del Movimiento Europeo (CFEME) Fondo AECE. Caja. 7 (Boletines y Publicaciones).
6. AECE I Jornadas de integración Europea Valencia, s/e. 1961 pp. 169-171.
7. Entre otros vid. PRADOS ARRATE, J. España ante el Mercado Común europeo Barcelona, LECE, 1962; MILLET y BELL, S. Acercamiento a Europa Barcelona, Ed. Hispano-Europea, 1960; AZAOLA, J.M. Tres estudios sobre el Mercado Común Europeo Valencia, Instituto Valenciano de Economía, 1958; TORRES MARTINEZ, M. "España ante la unidad europea" en AA.VV. España ante la unidad europea Madrid, Editora y Distribuidora Europea, 1959.
8. Entre los debates más significativos merece destacarse el desarrollado en información Comercial Española (ICE) en 1961: PRADOS ARRARTE, J. "España y la integración europea: opiniones recientes" (nº 331, marzo, 1961) LARRAZ, J. "España ante la integración europea" (nº 334, abril 1961); TAMAMES, R. "España y la integración europea: una crítica a la tesis de Larraz" (nº 336, abril 1961).
9. Tomos publicados por la EEEE. Tomo I "Introducción" (1951); Tomo II "Consideración global de Europa" (1952); Tomo III "Estructuras económico-nacionales de Europa. Parte I" (1953); Tomo IV "Estructuras económico-nacionales de Europa. Parte II" (1954); Tomo V "Instituciones de las economías nacionales de Europa" (1955); Tomo VI "La localización de las actividades económicas de Europa después de la integración unitaria" (1957); "Consecuencias

- que para los diversos sectores de la economía española tendría su eventual integración en una unidad económica perfecta. Parte I" (1958); Tomo VIII "Consecuencias que para los diversos sectores... Parte II" (1959); Tomo IX "Conclusiones" (1961).
10. LARRAZ, J. Por los Estados Unidos de Europa Madrid, Aguilar, 1965 pp. XII-XIII. Sobre el pensamiento y actuación de Larraz vid. "José Larraz europeísta" Selección de textos y presentación por Antonio Truyol Serra en Revista de Instituciones Europeas nº 3 (1973) pp. 89-123.
 11. PARIS EGUILAZ, H. "El futuro de España y las comunidades supranacionales en AA.VV. Estudios sobre la Unidad Económica Europea Tomo IX, Madrid, EEEE, 1961 p. 87.
 12. SAMPEDRO, J.L. "La integración europea y España" en Estudios sobre... Tomo IX pp. 176.
 13. PARADOS ARRARTE, J. "España ante la integración económica..." p. 224.
 14. AA.VV. La participación de España en las Comunidades Europeas. Estudio jurídico y Textos fundamentales Madrid, Tecnos, 1974 pp. 72 y ss.
 15. Presentados por la Comisión al Consejo en 1960, estas medidas serán revisadas en enero de 1962. Siendo el 14 de enero aprobados por el Consejo de Ministros en forma de varios reglamentos relativos a "les céréales, la viande de porc, la viande de volaille, les œufs, les fruits et les légumes...". Vid. Archive Historique des Communautés Européennes (AHCE). Decisions du Conseil de Ministres de la CEE concernant la politique agricole commune du 14 janvier 1962. Bulletin Officiel des Communautés Européennes 26/961 du 20 décembre 1961, p. 6 y ss. y AHCE Commission des Communautés Européennes (CCE) Cinquième Rapport général sur l'activité de la Communauté (du 30 avril 1960 au 1 mai 1961) pp. 159-162.
 16. Règlement du Conseil des Ministres nº 23. 4 avril 1962. Journal Officiel des Communautés Européennes (JOCE) nº 25, du 20 avril 1962.
 17. AHCE. CCE. Cinquième Rapport général sur l'activité de la Communauté (du 2 mai 1961 au 30 avril 1962) pp. 144-170. Sobre el impacto de la actitud británica en las posibilidades españolas vid. Misión de España ante las Comunidad Económica Europea, Bruselas 11 de agosto de 1961. "Reacciones de la EFTA ante la futura adhesión inglesa a la CEE. Posibles consecuencias para España" y "Dificultades para una posible asociación de España a la CEE", Bruselas 22 de agosto de 1961. AMAE Leg. R-6415 E.27.
 18. Sobre la Asociación con Grecia vid. AHCE CCE Quatrième Rapport général sur l'activité de la Communauté (du 1 mai

1960 a 29 avril 1961 pp. 205 y ss. y Cinquième... pp. 236-240.

19. AHCE. Assemblée parlementaire européenne (PE 2). Documents de Seance. 1961-62 Doc. 122. Rapport fait au nom de la Commission politique sur "Les aspects politiques et institutionnels de l'adhésion ou de l'association a la Communauté par M. Willi Birkelbach.
20. AHCE. PE 2. Document de Seance 1961. Resolution 48/961.
21. Europe, Bulletin quotidien. nº 1897, 6 decembre 1961.
22. Vid. al respecto. Europe. Documents. nº 115, 5 décembre 1961 "Premier avant-projet de Traite insituant une "union d'Etats" européennes, soumis a la Commission Fouchet le 10 novembre 1961, suivi d'une note relative a certains amendements envisages". Asimismo interesa vid. CHUECA SANCHO, A.G. Francia ante la unión política de Europa Barcelona, Bosch, 1979 pp. 131 y ss.
23. Archivo Ministerio de Asuntos Exteriores (AMAE) Leg. R-10.231 E.12.
24. Archivo General de la Administración (AGA) Presidencia del Gobierno (PG) Consejo de Ministros (CM) Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos. Coyuntura Económica 1961-62 caja 65.
25. Recogido por TUSELL, J. Carrero. La eminencia gris del Régimen de Franco Madrid, Temas de Hoy, 1993 pp.
26. El artífice del milagro alemán había afirmado que: "España (...) se incorporaría inmediatamente a las Comunidades Europeas, en cuanto culminase el proceso democrático con la próxima convocatoria de elecciones".
27. Carrero Blanco a Castiella -Secretc-. Madrid, 21 de febrero de 1961. AMAE Leg. R-12.028 E.2.
28. FRANCO BAHAMONDE, F. "IX Consejo Nacional de FET de las JONS. Monasterio de las Huelgas. Burgos, 2 de octubre de 1961". Ed. del Movimiento, Madrid, 1961.
29. No existen estudios sobre la actuación y el papel de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos. Sobre antecedentes y legislación vid. supra Capítulo II. Sin embargo, es interesante observar el juicio que le meraría a López Rodo: "La Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos era, de hecho, un Consejo de Ministros restringido y, poco a poco, fue ampliándose su composición, pues los Ministros que no eran miembros natos no querían quedarse al margen e invocaban cualquier remota conexión económica de los asuntos de sus respectivos Departamentos para incorporarse a ella. En sus reuniones, aunque predominaban los temas económicos, se hablaba

también de otros muchos asuntos" (LOPEZ RODO, L. Memorias op. cit. pp. 312).

30. Cfr. Actas de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de los días 21 de julio, 3 de marzo y 16 de noviembre. Archivo de Presidencia del Gobierno (APG) Consejo de Ministros (CM) Secretariado del Gobierno (SG) Caja 075, nº 22.4, 22.8. 22.15.
31. LOPEZ RODO, L. La larga marcha hacia la monarquía Barcelona, Noguer, 1977 p. 203.
32. Acta de la reunión de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, celebrada el 19 de enero de 1962. APG. CM. SG. Caja 075 nº 24.1.
33. Borrador del Acta del Consejo de Ministros celebrado el 26 de enero de 1962. APG. CM. SG. Caja 822.
34. PRESTON, P. Franco. "Caudillo de España" Barcelona, Grijalbo, 1994 p. 657.
35. ULLASTRES, A. "La estabilización..." pp. 465.
36. LOPEZ RODO, L. La larga marcha... p. 199.
37. ULLASTRES, A. "La estabilización..." p. 463.
38. LAPORTE, M.T. La política europea del Régimen de Franco 1957-1962 Pamplona, Euns, 1992 p. 247.
39. José Nuñez Iglesias, Presidente de la Comisión Negociadora con la CEE Madrid, 8 de junio de 1964. - Documento Secreto-. AGA. Asuntos Exteriores (AE) Caja 12.480.
40. Sobre los planteamientos de la negociación con la CEE, interesa ver el informe de Alberto Ullastres de 28 de noviembre de 1966. Bruselas, 24 de noviembre de 1966 y Ministerio de Asuntos Exteriores "Nota para la Comisión Delegada sobre nuestras conversaciones con el Mercado Común" Madrid, 18 de enero de 1967. AGA. PG. Secretaria General del Movimiento (SGM) Secretaria Técnica (ST) Caja 432. El Acuerdo Comercial Preferencial con España se firmará 29 de junio de 1970 entrando en vigor el 1 de octubre de 1970.
41. Informe de la Dirección General de Organismos Internacionales, Madrid, 9 de enero de 1962. AMAE R-6916 E.6.
42. En este sentido, surgen dos opiniones contradictorias o bien fue consciente el intento de adelantarse al Informe del Banco Mundial, suponiendo que cuando se publicase ya se habrían iniciado las negociaciones, convirtiéndose sobre la marcha en un argumento de peso a favor de la asociación de España. O bien los Ministerios Económicos, la Comisión

Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos quisieron hacer coincidir la solicitud española con la publicación de los informes del Banco Mundial sobre la economía española, en agosto de 1962, y de la OCDE en septiembre del mismo año. Lo cual, evidentemente, hubiera mejorado la posición negociadora de España y hubiera favorecido ante la opinión pública y ante los mercados internacionales la decisión española. En nuestra opinión, las circunstancias citadas más arriba precipitaron el momento de presentación de la solicitud.

Vid. al respecto las conclusiones de los informes sobre España de los organismos económicos internacionales en Documentación Económica Informes OECE -años 1958, 1960 y 1962: números 4, 14 y 34-; Informes FMI -años 1961 y 1963: números 20 y 49-; Informe BM -año 1962 nº 37-.

43. Cfr. Dirección de Organismos Internacionales "Informe. Posible nueva orientación española en cuanto a la integración europea" Madrid, 2 de noviembre de 1961. AMAE Leg. R-8177 E.11.
44. ULLASTRES, A. Conferencia "las unidades económicas" Conferencia pronunciada en el Instituto de Estudios Políticos de Madrid, el 15 de noviembre de 1961. Madrid, IEP, 1961. Aspecto confirmado durante la conversación personal.
45. Acta de la reunión de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos celebrada el 3 de marzo de 1961. APG. CM. SG. Caja 075 nº 22.4.
46. Javier Elorza, Dirección General de Organismos internacionales "Nota para el Sr. Ministro. Sobre asunto oportunidad incorporación de España al GATT". Madrid, 4 de mayo de 1960. AMAE Leg. R-7363 E.8. Asimismo vid. Ullastres a Castiella, Madrid, 5 de septiembre de 1960. AMAE Leg. R-7363 E.6.
47. ULLASTRES, A. "Conferencia del Ministro de Comercio... en el Fomento del Trabajo de Barcelona". 21 de diciembre de 1961, en Información Comercial Española (ICE) nº 760, pp. 4173-78.
48. Acta de la reunión de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos celebrada el 10 de noviembre de 1961. APG. CM. SG. Caja 075 n. 23.2.
49. Dirección General de Organismos Internacionales "Informe. Aspectos político-institucionales del Mercado Común; incidencias de los mismos en una eventual aproximación de España a la CEE". Madrid, 12 de diciembre de 1961. AMAE Leg. R-6415 E.26.
50. ULLASTRES, A. Sobre las relaciones entre la CEE y el GATT, en estos momentos vid. CEE. Commission Cinquième Rapport... pp. 250-253.

51. FRANCO, F. Pensamiento político de Franco. Antología vol. I Madrid, Ed. del Movimiento, 1975 pp. 344-345.
52. Cfr. Telegramas de Castiella a los embajadores en Roma y París. Madrid, 4 de enero de 1962. AMAE Leg R-6916 E.6.
53. Informe de la Dirección General de Organismos Internacionales, Madrid, 9 de enero de 1962. AMAE R-6916 E.5.
54. Telegrama Castiella a Consul General en Ginebra. Madrid, 16 de enero de 1961. AMAE Leg. 6415 E.27. Posteriormente, Ullastres aducirá que su posición reacia a solicitar la apertura de negociaciones a la CEE venía determinada por la "cantidad de dificultades y problemas pendientes que tenía acumulados (la CEE)". (LA PORTE, M.T. op. cit. pp. 296).
55. "Primer proyecto de carta: en el que se cita la fórmula de asociación" Madrid, 2 de febrero de 1962. AMAE Leg. R-9389 E.25.
56. "Segundo proyecto de carta: en el que no se cita fórmula alguna, ni de asociación ni de adhesión". s/f. AMAE Leg. R-9389 E.25.
57. Tercer proyecto de carta. texto definitivo de la solicitud española. AMAE Leg. R-6916 E.7.
58. Texto de la carta que figura en el Acta de la reunión de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos celebrada el 2 de febrero de 1962. APG. CM. SG. Caja 075 n. 24.2.
59. Recogido por AREILZA, J.M. Memorias exteriores. 1947-1964 Barcelona, Planeta, 1984 pp. 169. Sobre los comentarios acerca de la solicitud española vid. pp. 170 y ss.
60. Al respecto vid. EUI. Research Project Report Report nº 5 (1993) pp. 25-29.
61. Art. 237 del TCEE: "Tout Etat européen peut demander à devenir memebres de la Communauté. Il adresse sa demande au Conseil, lequel, après avoir pris l'avis de la Commission, se prononce à l'unanimité. les consitions de l'admission et les adaptation du préent traité que celle-ci entraîne font l'onjet d'un accord entre les Etats memebres et l'Etat demandeur. Cet accord est soumis à la ratification par tous les Etats contractants, en conformité de leurs règles constitutionnelles respectives."
Art. 238 del TCEE: "La Communauté peut conclure avec un Etat tiers, une union d'Etats ou une organisation internationale, des accords créant une association caractérisée par les droits et les obligations réciproques, des actions en commun et des procédures particulières. Ces accords sont conclus par le conseil agissant à l'unanimité et après consultation de l'Assemblée. Lorsque ces accords

impliquent des amendements au présent traité, ces dernières doivent; être préalablement adoptés selon la procédure prévue à l'article 236".

62. En esencia, esta polémica manifiesta los ya encontrados puntos de vista de la Comisión y de la Asamblea Parlamentaria sobre algunas cuestiones especialmente polémicas. Hallstein, presidente de la Comisión representaría el punto de vista pragmático. Spaak, obviamente, el sentido más próximo al espíritu de los Tratados. Sobre la opinión de Spaak vid. SPAAK, P.H. Combates... pp. 288 y ss. En lo que respecta a la opinión de Hallstein vid. HALLSTEIN, W.: La unificación de Europa. Antecedentes y problemas B. Aires, INTAL BID, 1966.
63. Sobre esta cuestión, vid. las precisiones que la Comisión realiza en su quinto informe. AHCE CCE Cinquième Rapport... pp. 223-224.
64. Cfr. OLIVIE, F. "Apuntes para una historia de la política exterior desarrollada por España entre el 26 de febrero de 1957 y el 29 de octubre de 1969" en SUARES FERNANDEZ, L. Franco y su época Universidad Complutense. Cursos de verano de 1992. Madrid, Actas, 1993 pp. 127-156.
65. Paul Henry Spaak mantendrá una actitud inflexible hacia la España de Franco en tres ámbitos distintos: como ministro de Exteriores belga en la formulación de la posición oficial belga hacia el Régimen de Franco; como dirigente de organizaciones internacionales tanto en su cargo como Presidente de la Asamblea General de NN.UU, Secretario General de la OTAN o parlamentario europeo, y como dirigente del Partido Socialista belga en la IS y en el MSEUE.
66. Areilza a Castiella, París, 10 de febrero de 1962. AMAE Leg. R-9389 E.24.
67. Cfr. Nuñez Iglesias a Castiella, París, 9 de febrero de 1962. AMAE Leg. R-8177 E.11. y Casa Miranda a Castiella, Bruselas, 9 de febrero de 1962. AMAE Leg. R-9389 E.26.
68. Casa Miranda. Nota de la conversación mantenida con Jean Rey. Bruselas, 9 de febrero de 1962. AMAE Leg. R-9389 E.26.
69. Casa Miranda. Nota de la conversación mantenida con el Sr. Hommel. Bruselas, 9 de febrero de 1962. AMAE Leg. R-9389 E.26.
70. AHCE. PE 2. Documents de Seance. 1961-62. Doc. 122. Rapport fait au nom de la Commission politique sur "Les aspects..." p. 4.
71. AREILZA, J.M. Memorias exteriores... pp. 169-170.
72. LAPORTE, M.T. La política europea... pp. 330 y ss.

73. NAVARRO RUBIO, M. Mis memorias. Testimonio e una vida truncada por el "caso Matesa" Barcelona, Plaza y Janes/Cambio 16, 1991 pp. 148 y ss.
74. Recogido por LOPEZ RODO, L. Memorias Barcelona, Plaza y Janes, 1990 pp. 317.
75. Recogido por FRANCO SALGADO ARAUJO, F. Mis conversaciones privadas con Franco Barcelona, Planeta, 1976. pp. 334.
76. FRANCO, F. Pensamiento político..., vol. I pp. 344-345.
77. Franco visto por sus ministros Barcelona, Planeta, 1981 pp. 90. Sin embargo Navarro Rubio desmiente en sus memorias estos hechos, aduciendo motivos de salud (NAVARRO RUBIO, M. op. cit pp. 228-230).
78. Cfr. Acta de la reunión de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos celebrada el 10 de marzo de 1962. APG. CM. SG. Caja 075.
79. Documentación Económica nº 37 (1963) "Informe sobre España del Banco Mundial" p. 56.
80. La primera reunión del "Grupo de trabajo para el estudio del Mercado Común" se realizará el día 25 de enero de 1962. Es preciso destacar que en la sexta reunión celebrada el 7 de febrero un Comité de redacción ya había esbozado las líneas básicas tanto para un proyecto de asociación como de adhesión. Sobre sus reuniones vid. AMAE Leg. R- 9390 E.3.
81. Dirección de Organismos Internacionales "Proyecto de creación de una Comisión preparatoria de las negociaciones entre el Gobierno español y la Comunidad Económica Europea" s/f. AMAE Leg. R-9389 E. 26.
82. Sobre esta cuestión interesa vid. la versión facilitada por la Secretaría General del Movimiento "Nota informativa para el Ministro Secretario General del Movimiento para Consejo de Ministros". Madrid, 22 de marzo de 1962. AGA. PG. SGM. ST. Caja 432. La participación de la Comisaría del Plan de Desarrollo se realizaría a través de subgrupos de trabajos que abordarían diferentes cuestiones relacionadas con la CEE (Director General de Organismo Internacionales a Secretario General Técnico del Ministerio de la Gobernación, Madrid, 27 de marzo de 1962. AMAE Leg. R-27 de marzo de 1962).
83. La solución definitiva del contencioso se producirá en el Consejo de Ministros celebrado el 23 de marzo de 1962. (Cfr. APG. CM. SG. Borradores de actas, Caja 822).
84. A pesar de todo, la primera reunión de coordinación se celebrará el día 21 de marzo. El epígrafe del Acta de la reunión era el siguiente: "Acta..., en el Ministerio de asuntos Exteriores por los Subsecretarios o altos

funcionarios de los ministerios interesados en las materias económicas o sociales para tratar de la preparación de las negociaciones con el Mercado Común". En ella participaron Nuñez iglesias, Cortina, López Rodó, lacalle, Gracia, Tello, Martínez Sicilia, Corral, de la Sierra, del Rio, Ortiz García, Paredes, Gutierrez cano, Armijo, Elorza, Oyarzum y Cerón.

López Rodó defendió en varias intervenciones la utilización de la estructura de la Comisaría del Plan de Desarrollo para estos trabajos.

Exteriores, por su parte, a través de su Subsecretario Cortina Mauri se refiere insistentemente a la "necesidad de que no se produzca un desplazamiento de la responsabilidad que recae en Exteriores, como órgano que representa la unidad de acción exterior del Estado". Sobre sus trabajos vid. las actas y documentación anexa de los trabajos en AMAE Leg. R-9389 E. 26-30.

85. AHCE. Conseil de Ministres (CM 1.) "Espagne- 1962" Bruxelles, 7 mars 1962.
86. AHCE. CCE. Cinquième Rapport... p. 236.
87. AHCE. CCE. Cinquième Rapport... p. 223-239.
88. AHCE. Groupe Socialiste du Parlement Européen (Dep. 5 socialistes PE) Courrier Socialiste Européen, Service de Presse nº 4 (1962).
89. AHCE. CM 1. "Espagne- 1962" HGB/LS. Bruxelles, 12 février 1962.
90. AHCE Dep. 5 socialiste PE. Service de Presse "Plainte de la CISEL et de la CISC contre le Gouvernement Espagnol" Rome, 23 mars 1962.
91. AHCE. PE 2. Compte rendu. Séance de 29 mars 1962. Intervention de Willy Birkelback.
92. AHCE. PE 2. Compte rendu. Séance de 29 avril 1962. Intervention de Jean Rey.
93. Este aspecto es dado a la controversia. Desde luego, la decisión responde a criterios económicos vinculados con la puesta en marcha de los estudios para el plan de Desarrollo y, fundamentalmente, como escaparate ante los organismos económicos internacionales -de quién se esperaba conseguir los créditos necesarios para su realización- que, reiteradamente, habían manifestado al Gobierno español la necesidad de realizar correcciones en su política económica exterior.
Esta situación incide en el momento de hacer efectiva la decisión ya que, no sólo se tiene en cuenta la aceleración del proceso de construcción europea en esos momentos -y que nada hace presagiar el parón de enero de 1963-, sino que se valora el desarrollo del 23 de octubre al 16 de noviembre

de 1962 una nueva serie negociadora del GATT, en el seno de la "ronda Dillon" -de ahí la otra polémica, la desarrollada en torno al escenario de negociación y concretamente en torno al art. XXIV del GATT. Es decir, los problemas de una unión aduanera en el seno del GATT y las implicaciones sobre países terceros-.

Lo cierto es que la solicitud española parece que no fue precedida de la suficiente campaña de apoyo entre los gobiernos europeos. A este respecto, es necesario tener presente, asimismo, los problemas personales que en esos meses acuciaban a Castiella. La precipitación del momento también se manifiesta en lo atrasados que se encontraban los estudios sobre una posible asociación con la OECE que hacían imposible definir una iniciales líneas básicas para la negociación por carecerse de la información técnica necesaria. Marcelino Oreja aceptó con "cautelos" esta situación durante la conversación personal.

94. Sobre estas cuestiones vid., entre otros muchos, FERNANDEZ VARGAS, V. La resistencia interior en la España de Franco Madrid, Istmo, 1981. pp. 209 y ss. y TUSELL, X. La oposición democrática al franquismo Barcelona, Planeta, 1977 pp. 257 y ss. Sobre las implicaciones para la política exterior española vid. Dirección General de Política Exterior. Europa "Nota Informativa para el Director General de Política Exterior" 19 pp. Madrid, 18 de mayo de 1962 AMAE Leg. R-8169 E.2.
95. Sobre la crisis comunitaria de inicios de los sesenta, a parte de las versiones ofrecidas en los libros de memorias y autobiografías, merece destacarse la síntesis ofrecida por ZORGBIBE, Ch. Histoire de la construction européenne Paris, PUF, 1993 pp. 56 y ss.
96. Casa Miranda a Castiella, Bruselas, 23 de febrero de 1962. AMAE Leg. R-6916 E.7.
97. Al respecto vid. Instituto de Estudios Políticos. "Nota sobre el Informe de la Sra. Renger a la Comisión de las Naciones No Representadas del Consejo de Europa" s/f. (diciembre 1961) AMAE. Leg. R-8177 E.11. Manuel Fraga junto a Alberto Martín Artajo informarán a dicha Comisión en representación del CEDI, el 28 de junio de 1961. Cfr. BCE. Assemblée Consultative. Commission des Nations non représentées. AS/NR (12) PV 10 y AS/NR (13) PV 3 Annex 1. Por parte de la oposición en el exilio participaron Salvador de Madariaga, Pascual Tomás, Rodolfo Llopis y Enrique Gironella, en representación del CFEME, el 27 de septiembre de 1961 (AS/NR (12) PV 7). Por parte de la oposición en el interior Fernando Alvarez de Miranda en representación de la AECE (AS/NR (13) PV 3 Annex 2). Las conclusiones y debates de la Comisión sobre el informe Renger pueden verse en AS/NR (13) 14 Rev. de 16 de diciembre de 1961. Muchos de los aspectos que exponemos a continuación nos fueron manifestados por Anne Reuger, Fernando Alvarez de Miranda y Ferrando Baeza.

98. Dirección General de Política Exterior. Circular a los Embajadores españoles en Europa. Madrid, 3 de marzo de 1962 AGA. AE Caja 7326.
99. Sobre el "Informe MacMillan" vid. BCE Consultative Assembly "Report on the general policy of the Council Europe" (rapporteur: Mr. Maurice MacMillan), May 17th 1962. AS (14) Docs. 1420 y 1444.
100. El origen del "Informe Renger" se remonta al XI período de sesiones en 1959, en que se presenta una propuesta de resolución en la Comisión de Países no Representados contra el ingreso de España a la OECE. Rechazada en Comisión la propuesta se acuerda la redacción de un informe sobre la "situation politique de l'Espagne". El "Informe Renger" conoce tres redacciones diferentes: octubre de 1960, enero de 1961 y la definitiva de enero de 1961. El tema de España será debatido por tanto en las XII, XIII y XIV períodos de sesiones del Consejo de Europa (1960-62). Cfr. BCE. Assemblée Consultative. Commission des nations non représentées AS/NR (12) 36 y AS/NR (13) 14.
101. Cfr. BCE Assemblée consultative. Commission politique. Ordre de jour, 7 avril 1962. P.V. (1962) T. I.
102. Dirección General de Organismos Internacionales "Nota para el Sr. Ministro. El Informe Renger" Madrid, 10 de abril de 1962. Embajada de España en Bélgica "Informe .A.t. Organismos Internacionales" Bruselas, 8 de mayo de 1962. AMAE Leg. R-8177 E.10.
103. Dirección General de Política exterior "Informe. Ataques contra España en el Consejo de Europa". Madrid, 1 de junio de 1962 AMAE Leg. R-8177 E.12.
104. Sobre las actuaciones en el Consejo de Europa de la diplomacia franquista existe una copiosa documentación que incluye desde las instrucciones cursadas desde Madrid hasta la correspondencia cruzada con parlamentarios cooptados, así como copia de la documentación entregada. Al respecto vid. AGA. AE. Cajas 7326 y 7327 para 1960-62 y Caja 11.471 para 1962. Entre estos parlamentarios destacan personalidades como Gordon Walker, Czernetz, Dillon, Gredler, Kirk, MacMillan, Sybille, Struye...
105. Al respecto vid. BCE Assemblée Consultative. XIV Session Ordinaire. Compte rendu des débats Tome I Seances 1 à 7. Strasbourg, 15-18 mai 1962. pp. 40-43; 84-90; 100-102; 113-116; 121-123; 142-145; 132-138; 163-166. Es preciso destacar la actitud labor de algunos representantes demócratacristianos, como M. Montini, hermano del entonces cardenal Montini, en la defensa de los derechos humanos y los fuertes ataques realizados al Régimen español.
106. BCE. Assemblée Consultative Recommandation nº 314. AS (14) Doc. 1444. Strasbourg, 17 mai 1962. No conviene, sin

- embargo, conceder una gran trascendencia política a esta resolución ya que en el Sexto Informe general sobre las actividades de la CEE, en el apartado de las relaciones con el Consejo de Europa. Sencillamente se ignorará la Resolución 314, haciéndose únicamente hincapié en las negociaciones con Gran Bretaña (Cfr. AHCE CCE Sixième rapport... pp. 284-285).
107. Dirección General de Política Exterior "Nota Informativa. Fracaso en el Consejo de Europa de la maniobra socialista encaminada a impedir el ingreso de España en el Mercado Común". Madrid, 24 de mayo de 1962. Todos en AMAE Leg. R-8177 E. 10.
 108. Vid. Satrustegui, J. (Dir.) Cuando la transición se hizo posible. El Contubernio de Munich Madrid, Tecnos, 1993.
 109. Vid. Archivo CFEME. F.EG. Caja 1-1962. Carp. 4.
 110. Vid. Archivo CFEME. F.EG. Caja 1-1962. Carp. 5.
 111. JOCE nº 36. Parlement européen. Process verbal de la Seance du 26 juin 1962.
 112. Sobre esta cuestión, como recoge el profesor Marquina, existen distintas versiones y puntos de vista. Comparese, por ejemplo, la versión de AREILZA, J.M. op. cit pp. 175 y ss. y SUAREZ FERNANDEZ, L. Franco y su tiempo T. VI Madrid, Fundación Francisco Franco, 1984. pp. 338 y ss.
 113. AHCE. PE 2. Compte rendu. Seance du 15 à 18 septembre 1962. pp. 12-18; 34-37 y 65-72.
 114. AHCE. CCE. Sixième rapport général sur l'activite de la Communauté (du 1 mai 1961 au 30 avril 1962. Annex Institutions. Parlement européen pp. 45-47.
 115. Cfr. Europe, Bulletin Quotidien nº 2289, 8 decembre 1962; AHCE CCE Sixième rapport... Annex Institutions. Le Conseil. 89^e session du Conseil pp. 254 y JOCE, nº 2 du 15-1-1962. La preocupación de la Administración periférica ante la pasividad de la actitud central en lo referente a las relaciones con Europa es evidente durante el otoño de 1962 (Cfr. Casa Miranda a Castiella, Buselas, 12 de octubre de 1962) Leg. R-9389 E.26.
 116. Vid. Dirección General de Política Exterior. Nota informativa. Reunión Consejo de Ministros de la OECE. Madrid, 12 de enero de 1963. AMAE Leg. R-9624 E.1.
 117. Areilza a Castiella, París, 17 de diciembre de 1972. AMAE Leg. R-9624 E.1.
 118. Nota de la OID. Madrid, 20 de diciembre de 1962. AMAE Leg. R-9624 E.1.

119. Cfr. Agencia SIS. Noticias de Actualidad Económica y Sindical. Madrid, 17 (diciembre 1962). AGA. PG. SGM. ST. 432.
120. Ni en la 90 (17-18 diciembre) ni en la 91 (14-16 de enero de 1963) ni en la 92 (24 de enero de 1963) sesiones del Consejo de Ministros de la CEE, no se haya incluida esta propuesta. Cfr. AHCE Sixième rapport... doc. cit. pp. 310-311. Sobre la actuación del Palacio de Santa Cruz vid. Dir. Gral. Política Exterior. Europa "Proyecto carta circular a los Embajadores españoles en países del Mercado Común" s/f (diciembre 1962). AMAE Leg. R-9624 E.4.
121. Cfr. Acta de la reunión de la UFD, 12 de diciembre de 1962 y "Nota acerca del plan de trabajo para impedir la entrada de España en el Mercado Común" en Acta reunión conjunta de las Comisiones Ejecutivas de la UGT y el PSOE, Toulouse, 27 de diciembre de 1962. Fundación Pablo Iglesias (FPI) Archivo PSOE (A. PSOE) AE-119-2.
122. AHCE. CCE. Sixième rapport... pp. 260-261.

CONCLUSIONES .

"España (...) es tan sólo la conciencia lírica de la izquierda Europea (...), el recuerdo de la guerra civil".
(Jorge Semprún, 1964).

Permitásenos, antes de pasar a exponer las conclusiones de nuestra investigación, que nos detengamos en algunos aspectos ya destacados en el Capítulo I sobre el panorama actual de los estudios que analizan el proceso de construcción europea:

1- **La literatura** sobre el proceso de construcción europea es rica en informaciones en cuanto a la evolución de las ideas y el papel de los diferentes actores, en especial del Estado-nación, pero falta establecer, en nuestra opinión, el nexo entre estos datos y la realidad social, política y económica cotidiana. La dificultad de esta aproximación reside en la necesidad de estudiar la gama más vasta posible de cuestiones sin excluir asuntos aparentemente secundarios.

2- La necesidad de **evitar la confusión de dos planos**: el de las ideas, las ilusiones o proyectos bienintencionados sobre lo que hubiera debido ser la unidad europea y la realidad del proceso de construcción europea o de la situación real de ésta durante cada momento concreto del proceso de construcción europea, sobre todo en sus inicios. Esta dimensión es básica para no incurrir en el error de partir de la base de que la historia del proceso de construcción europea no explica por sí misma la

historia del Viejo Continente tras la Segunda Guerra Mundial. Sin embargo, tampoco es pertinente olvidar la incidencia de las ideas, de las mentalidades y de la presión de la opinión pública en el arranque del proceso de integración. La cultura política europea, con la tensión entre los rasgos que consideran positiva o negativamente la unidad europea, con las peculiaridades nacionales, generacionales, de clase social con la actitud de las elites y grupos dirigentes europeos, son fundamentales.

3- Respecto al **papel de los actores internacionales**, es necesario destacar la enorme distancia entre el discurso de los demás actores internacionales y el contenido real de los acuerdos adoptados por los principales protagonistas: los Estados. Sin embargo, es necesario instalarse en el sutil juego de interacciones entre los actores internacionales para no incurrir en una simplificación excesiva de la realidad que tienda a ignorar el papel desempeñado por organizaciones internacionales gubernamentales, organizaciones transnacionales no gubernamentales o individuos.

4- La construcción de una Europa unida ha sido, evidentemente, algo más que una simple estructura colateral del sistema internacional de posguerra. Las presiones del cambio tecnológico, las necesidades de mercados más amplios, la urgencia del crecimiento económico, las ideas federalistas, así como el recuerdo de las contiendas mundiales, fueron el caldo de cultivo en el cual se desarrolló. Sin embargo, a pesar de la retórica de la unidad europea, la lógica de un sistema bipolar continuó siendo dominante hasta el final de la "**Guerra fría**".

5- Como conclusiones provisionales de la situación actual

del estudio, desde un punto de vista histórico del proceso de construcción europea, nos gustaría destacar algunas ideas:

a/ De una forma consciente o inconsciente, se ha venido traduciendo al ámbito histórico el debate sobre las distintas interpretaciones acerca del proceso de construcción europea. Ha existido, en este sentido, un esfuerzo por adaptarse a las corrientes *neofuncionalistas* para su explicación en contra de las aproximaciones *federalistas* que primaron hasta mediados de la década de los ochenta por parte de algunas corrientes historiográficas.

b/ Un excesivo encorsetamiento teórico y metodológico, por otra parte, ha conducido a intentar, desde otra óptica, analizar la construcción europea en términos de "long durée" por parte de la Historia de las Relaciones Internacionales.

c/ Algunas peculiaridades de las tendencias actuales de la investigación, surgidas de los diferentes ámbitos nacionales, remarcan no sólo la permanencia de diferentes escuelas historiográficas, sino el hecho de que existen distintos significados bajo el paraguas común de Historia de las Relaciones Internacionales. Sin embargo, la tendencia hacia la globalización de la investigación, los esfuerzos por formar grupos de investigación transnacionales y la permanente discusión de los resultados parciales de la investigación tienden a configurar un panorama más homogéneo que el existente a finales de la década de los ochenta.

d/ Finalmente, en lo que respecta a España, es preciso manifestar que el retraso en el inicio del estudio del proceso de construcción europea no sólo se relaciona con la tardía

incorporación de España a las instituciones comunitarias, sino también con la valoración, mezcla algo ingenua de romanticismo y de modernidad, que ha tenido en los últimos veinte años Europa entre los españoles. En este sentido, la revisión en profundidad de las relaciones España-Europa desde un punto de vista cultural, político, económico e internacional, sigue siendo uno de los grandes retos de la Historia en España como fórmula que progresivamente nos conduzca, desde una realidad cercana y próxima, al estudio de otros ámbitos y otros procesos poco o muy relacionados con la fijación del historiador español por el propio devenir histórico.

Por motivos expositivos, agruparemos las conclusiones en tres bloques de contenidos de acuerdo con las hipótesis de trabajo, para finalizar con una valoración general de los resultados de nuestra investigación:

I. No podemos desconocer, como primera observación de estas conclusiones, la peculiaridad del Régimen de Franco respecto al ámbito de nuestro estudio, es decir, los rasgos que han condicionado desde diversas perspectivas la ausencia de España en el proceso de construcción europea. Si bien son las peculiaridades del Régimen político español y sus asintonías respecto a una Europa Occidental, que parece iniciar tras la Segunda Guerra Mundial el camino hacia su unidad, las que van a caracterizar su situación internacional, no es menos cierto que existirán otros factores de larga duración, -estructuras mentales, estereotipos...- que también afectarán al Régimen español en su relación con Europa.

Muchos de estos problemas de relación provendrán de los diferentes significados atribuidos al término europeísmo en España y Europa. El *europeísmo* puede definirse como la corriente de ideas tendentes a conseguir la unidad política, económica y cultural del Viejo Continente. En la España de Franco se pretenderá instrumentalizar esta "idea de Europa" al servicio de sus necesidades en política exterior. Los rasgos más característicos de este europeísmo serán: la asimilación de ciertos elementos de los discursos favorables a una Europa unida, normalmente los más conservadores y más reaccionarios - genéricamente aquellos elementos relacionados con la defensa de Occidente y aquellos otros coincidentes con algunas de las posiciones de primera época del Vaticano hacia la unión europea-, y la justificación del franquismo ante su no participación en el proceso de construcción europea -con este fin, será frecuente la utilización de conceptos a los que se confiere un campo semántico distinto, en función de las necesidades de la retórica oficial del momento-.

Asímismo, la instrumentación a la que se hallará sometida la idea de una Europa unida diferencia aún más el europeísmo del Régimen del europeísmo que se desarrollaba en el Viejo Continente. En política interior, el *europeísmo oficial* adquiere diversas dimensiones como una parte importante en torno al debate sobre la liberalización de la economía española en la que participan el Gobierno, la Alta Administración y distintos grupos de interés y de opinión. Asímismo, se presentará en ocasiones como el resultado de las pugnas entre algunas de las fuerzas que integran la coalición reaccionaria dominante que sustenta al

Régimen. Finalmente, actuará como vehículo de control de iniciativas de determinados sectores de la oposición interior y fórmula para dar salida y encuadrar ciertas aspiraciones de apertura y salida al exterior de determinados sectores sociales, regionales y económicos.

En política exterior, el *européismo oficial* es un instrumento del Régimen en sus esfuerzos de aproximación a la Europa Occidental con diversos objetivos que, en líneas generales, podemos resumir de la siguiente manera: cambio de opinión de los grupos católicos en relación a España; contrarrestar las actuaciones de la oposición en el exilio y facilitar indirectamente los contactos con Gobiernos y organismos internacionales con vistas a la apertura de conversaciones a nivel oficial que permitieran una progresiva incorporación de España en los mismos.

Consecuentemente, la valoración del proceso de construcción tendrá un mero valor instrumental en función de las necesidades políticas y económicas del Régimen en sus relaciones con Europa, lo que implica, en nuestra opinión, que el problema de la aproximación europea fuera lo esencial mientras que la unidad europea lo accesorio. Lo realmente importante eran las vinculaciones, lo accidental, la forma jurídica o técnica que adquiriese esa vinculación.

El Régimen valorará la construcción europea desde dos ópticas diferentes que resumen perfectamente las luces y las sombras en la actitud del franquismo ante la integración europea. La primera se caracterizará por una valoración fundamentalmente política. En la segunda, sus consideraciones vendrán determinadas

desde la óptica económica.

Para la primera de estas posiciones, muy próxima a los análisis y proyecciones realizadas desde el Ministerio de Asuntos Exteriores, sus valoraciones se moverán en torno a la idoneidad de elegir los procesos de cooperación internacional o de integración supranacional para una aproximación del Régimen a Europa. En este sentido, la integración será interpretada como un esfuerzo por hacer de Europa un gran Estado y repetir en su seno la historia de la unificación de los Estados nacionales. Esta unificación se realizaría sobre principios demoliberales y tendría como base la autodeterminación de los individuos, es decir, el sufragio universal. Consecuentemente, pensaban que en el proceso de integración europea existían además una serie de errores que, por un lado, le hacían estar condenado al fracaso y, por otro, limitaban el interés que pudiera tener España por ellas.

Entre estos errores, a juicio del Palacio de Santa Cruz, destacaban la parcialidad -España había sido apartada de los procesos de cooperación económica en el Continente-, y la dispersión -carecían de coordinación suficiente-, pero, sobre todo, se descalificaba la ambición desmesurada, en su opinión, del proyecto, reflejada en el intento de pasar por alto el nacionalismo económico a través de fórmulas, además imprecisas, de supranacionalismo político.

En lo que se refiere a la fórmula de cooperación, ésta era interpretada como una nueva versión de las alianzas europeas, reactualizada tras entender que la situación de los Estados europeos no reunía las condiciones políticas, económicas y

demográficas que les permitiera sobrevivir en el enfrentamiento Este-Oeste. La cooperación internacional se reduciría, a su juicio, a la creación de organismos donde los Estados delegaran una parte mínima de sus atribuciones. De este modo, cada uno de los Estados miembros, aunque continuara conservando su personalidad, perdería parte de las posibilidades de perjudicar al conjunto.

En el caso de tener que optar por alguno de los modelos que se debatían en el proceso de integración europea, serían partidarios del concepto de "Europa de las patrias" enunciado por De Gaulle, es decir: reconocimiento de la realidad de Europa, oposición a dotar de un carácter supranacional a las instituciones europeas y sustitución del principio de integración económica por una solidaridad política entre Estados soberanos.

La segunda posición se asentaría como consecuencia lógica de los resultados del debate abierto en torno a la liberalización de la economía española y representaría la percepción de la Alta Administración económica -y en cierto modo, los intereses de ciertos sectores del gran capital español-, preocupada por el peligro de volver a caer en un nuevo aislamiento, esta vez de carácter económico y, según su valoración, "irreversible y de consecuencias imprevisibles para España'.

En su opinión, el acercamiento a Europa era la única forma de evitar la congelación del comercio exterior y el progresivo aislamiento consiguiente que paralizaría el desarrollo económico y condenaría a España al subdesarrollo; políticamente, la cesión de soberanía que se produjese sería menos leve que la resultante de la no integración y dependencia del exterior para cualquier

financiación. En este sentido, el plan de Estabilización y Liberalización de 1959 fue considerado ante todo como una puesta a punto en el plano nacional para un ineludible acercamiento a Europa. La puesta en marcha de un plan de Desarrollo sería una segunda fase de la puesta a punto de la economía española, cuya realización hacía absolutamente imprescindible una mayor apertura económica al exterior: la Comunidad Económica Europea era la mejor de las opciones posibles en esos momentos.

Sin duda alguna, en el desarrollismo español intervendrá decisivamente también un proceso de aculturización debido, en gran medida, al cruce cultural entre el significado concedido al término "español" y lo que se percibió como el significado del término "europeo". Ambos movimientos contribuyeron decisivamente a relativizar, cuando no a devaluar, los ideales espiritualistas del Régimen y a percibir como superior el modo de vida foráneo, especialmente el europeo.

La consecuencia será que ciertos aspectos del proyecto europeo, o mejor dicho, ciertas realizaciones y algunos de sus logros, aunque no el espíritu ni la filosofía, comenzarán a ser compartidos de forma maniquea por el Régimen del general Franco ante la imagen de una realidad frustrante en España y una realidad esperanzadora en Europa -que bien pudiera poner en peligro su continuidad-. En definitiva, el europeísmo es asumido como fórmula para acallar las emergentes críticas de la oposición interior y aproximarse a un entorno exterior que no podría sino reportarle ventajas a unos riesgos razonables.

II. Entre los especialistas en Relaciones Internacionales

se pone frecuentemente de manifiesto la íntima relación y dependencia existente entre política interior y política exterior, considerando que dichas políticas y los cambios que en ellas se producen tienen con frecuencia distinto tiempo y diferente ritmo. En este sentido, se suele poner énfasis en la cuestión de que la tendencia general en política exterior va a remolque y por detrás de la política interior, además de dominar más el continuismo que el cambio.

En el caso de la aproximación de la España de Franco al proceso de construcción europea, ha persistido la duda -debido a la instrumentación política a que ha sido sometida la solicitud de apertura de negociaciones con la CEE-, de si los esfuerzos de aproximación a las instituciones comunitarias respondieron a la necesidad de adaptarse a las cambiantes circunstancias de la economía internacional y europea, o bien respondieron a la necesidad de modificar radicalmente el rumbo de la política exterior española.

Esta situación ha sido estudiada a partir de la consideración de dos variables: los medios de la acción exterior y en concreto lo que se viene definiendo entre los estudiosos de las Relaciones como la ruptura del principio de unidad de acción exterior, y la preparación y elaboración de la política exterior del franquismo frente al proceso de construcción europea -es decir, frente al diseño de la línea de actuación política ante las instituciones europeas-, que hemos analizado a través de los objetivos de lo que fue definido por el propio Castiella como política del "compás de espera".

Respecto a la primera, España, a pesar de su deficiente

inserción internacional, no va a quedar al margen del progresivo proceso de ruptura del principio de unidad de acción exterior experimentado en la sociedad internacional después de 1945. Esta transformación en el caso español, tanto por factores internos - la dinámica de burocratización y modernización del Estado que se desarrolla en el seno de la Administración franquista-, como externos -la lógica impuesta por el progresivo aumento de las relaciones multilaterales-, se realiza en un momento especialmente sensible en la propia evolución del Régimen que coincide significativamente con la aproximación de España a los procesos de cooperación e integración desarrollados en Europa tras el fin de la Segunda Guerra Mundial.

En este sentido, la década de los años cincuenta es un momento de transición institucional, por lo que al ámbito de la Administración se refiere, en el que junto a las permanencias - resultantes tanto del período de aislamiento internacional como de la situación interior-, surgen nuevos fenómenos que cristalizan definitivamente durante la década de los sesenta en el proceso de tecnocratización de la Administración que afecta a la acción exterior. El resultado será una progresiva tecnificación de los servicios que conllevará la intervención de cuerpos y servicios técnicos de la Administración, ajenos a la Carrera diplomática, en las áreas de comercio, defensa, cultura e información. Algunas como comercio, especialmente sensibles ante el proceso de construcción europea.

Esta evolución irá en detrimento del papel jugado por los diplomáticos al imponerse, sobre la diplomacia bilateral, nuevas formas más en consonancia con la dinámica de las relaciones

internacionales tras el final de la Segunda Guerra Mundial, concretamente el ámbito de la diplomacia multilateral, escenario por excelencia de la dinámica política del proceso de construcción europea. Especialmente significativa es esta situación en lo que respecta a los esfuerzos de aproximación del Régimen de Franco, ya que indirectamente tendrá el efecto de coadyuvar la pérdida del control sobre algunas áreas de actuación internacional en favor de los ministerios Técnicos.

En lo relativo a la segunda variable, la dicotomía entre política exterior y política económica ante la aproximación a Europa define con bastante exactitud el papel jugado por los Departamentos de la Administración, lo que afectará tanto a los objetivos como a la propia definición de las líneas de actuación.

En primer lugar, tal vez más que de objetivos explícitos tengamos que referirnos a objetivos *potenciales o deseables*, entendidos como un esfuerzo consciente por participar en todo organismo regional europeo, preferentemente de carácter militar y económico-técnico, en el que se pudiera introducir España con el objeto de intentar forzar la entrada como miembro de pleno derecho y, en su defecto, conseguir algún tipo de vinculación ventajosa para España en aquellos organismos de mayor significación política: OTAN, OECE, CEE, Consejo de Europa.

En segundo lugar, respecto a la línea de actuación del Régimen ante el proceso de construcción europea, ésta se caracterizará por el mantenimiento de la política de "**compás de espera**": vigilancia de la política de integración europea y valoración de los problemas y dificultades de adaptación que supondría el avance hacia cualquier forma de integración.

Básicamente, estas líneas de actuación "pasiva" se complementarían con una respuesta "activa" en el caso de que se hiciesen patentes los dos supuestos siguientes: la necesidad de la política interior, sobre todo en el terreno económico, de una acción inmediata tendente a la *aproximación* o la *diferenciación*, y un cambio brusco en la evolución del proceso de construcción europea que supusiese una mejora de las posibilidades de éxito en caso de intentar una aproximación, o que implicase un esfuerzo de adaptación a las nuevas circunstancias.

Podemos observar la presencia de dos conjuntos de objetivos aparentemente convergentes y que, sin embargo, entrañaban la utilización de líneas de acción divergentes en la Administración española.

En lo que respecta al **Ministerio de Asuntos Exteriores**, partidario decidido de una aproximación al conjunto de organizaciones regionales europeas y, en concreto, al proceso de construcción europea, se pensaba -en general- que la Europa de los "seis" sería una vía con mayor proyección de futuro.

Sensible a los condicionantes económicos que desaconsejaban una rápida definición de la posición española y consciente de los riesgos políticos que implicaba una decisión precipitada, sin embargo, Exteriores se mostrará partidario de iniciar negociaciones antes de que la estructura comunitaria estuviese concluida y desarrollase plenamente los mecanismos institucionales de funcionamiento, poniendo en marcha las políticas comunes previstas en los Tratados de Roma.

El Palacio de Santa Cruz defenderá reiteradamente la necesidad de definirse con claridad ante Europa, ya que a medio

plazo la necesidad de aproximación al proceso de construcción europea sería inevitable y la permanente indefinición tan sólo aumentaría el peligro de retorno no forzado a una situación de aislamiento en unos años especialmente críticos tanto en la apertura al exterior como en la liberalización de la economía española.

El **Ministerio de Comercio**, por su parte, se inclinará por el mantenimiento de una política de "*compás de espera*" y atenta observación de la marcha de los acontecimientos. El "*a quién*", el "*cuándo*" y el "*cómo*" dirigirse eran cuestiones que el tiempo resolvería por sí mismo.

La posición de Comercio determinará el mantenimiento de la indefinición ante Europa y forzará la política del "*compás de espera*". Su discurso, apoyado en el predicamento alcanzado por Alberto Ullastres en la dirección de la política económica, se basará inicialmente en destacar la confusión e incertidumbres existentes sobre el futuro y los riesgos que conllevaría una decisión precipitada. En un segundo momento, la indefinición se mantendrá alegando la necesidad de consolidar los resultados del Plan de Estabilización.

La traslación al ámbito de la política exterior de la línea de actuación, impuesta desde la política económica, se realizará a través de dos binomios con influencia directa sobre la indefinición de los objetivos en la acción exterior en Europa: bilateralismo-multilateralismo y cooperación-integración.

En lo relativo al dilema **cooperación-integración**, su incidencia será fundamentalmente política y afectará al proceso de toma de decisiones. Ambos procesos se solapan al mezclarse

problemas de carácter económico, pero con un fondo en muchas ocasiones estrictamente político. Plano este último que, sin embargo, dejaba otra cuestión por resolver; la actitud política a mantener, no sólo ante Europa y cada uno de los Estados que la componen, sino también hacia el proceso de construcción de una Europa unida, componente un tanto intangible ya que afectaba a la esencia profunda, ideológica y jurídica del propio Régimen.

Significativamente, la decisión de solicitar la apertura de negociaciones con la CEE implicará no sólo a los Departamentos involucrados con la acción exterior, sino que definirá claramente la forma y el fondo del proceso de toma de decisiones en el franquismo. Es preciso recalcar el papel de la Secretaría General Técnica de Presidencia del Gobierno y la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, no sólo como el ámbito institucional efectivo donde se acuerda la solicitud española -previa a la reunión del Consejo de Ministros-, sino el papel desempeñado por los diferentes actores individuales en el particular juego de poder durante el franquismo en esos momentos -Castiella, Ullastres, Carrero, Franco y, significativamente, como expresión de los nuevos tiempos, la figura emergente de López Rodó-.

Las distintas variables que intervienen en el proceso de toma de decisiones aparecen claramente explicitadas en la célebre "Carta Castiella" y en el mito que sobre ella se construyó por parte de la diplomacia franquista.

En definitiva, el Ministerio de Asuntos Exteriores raramente llevará la iniciativa real de la aproximación a Europa, ya que la política exterior del Régimen hacia el proceso de construcción

europea fue a remolque y por detrás de la política interior, singularmente de su política económica. Incluso, y a pesar de los esfuerzos aperturistas de Fernando M^a Castiella desde 1957 y del evidente cambio de talante que imprimió desde los primeros momentos a su gestión, dominó más el continuismo que el cambio en la acción exterior en las relaciones con los organismos regionales europeos.

De hecho, dichas políticas y los cambios que en ellas se produjeron, tuvieron entre 1951 y 1962 un ritmo distinto, marcado por actuaciones de respaldo y acompañamiento a decisiones dictadas por las necesidades de la política económica del Régimen, en las que frecuentemente se desoyeron las estimaciones del Palacio de Santa Cruz.

III- El proceso de construcción europea tendrá distintas valoraciones en la agenda internacional del Régimen en el período 1951-1962. La unidad europea será una cuestión de *pequeña política* entre 1949 y 1956/57 y adquirirá la consideración de *política intermedia* entre 1956/57 tras la firma del Tratado de Roma), transformándose en una cuestión prioritaria, de *alta política*, a partir de 1959-60.

En función del lugar ocupado por el proceso de construcción europea en el índice de prioridades de la agenda internacional del franquismo, hemos observado la existencia de tres fases en la aproximación de España a Europa en nuestro período de Estudio:

- **fase de información y evaluación** (1951-57). Una vez conseguida una cierta normalización de las relaciones diplomáticas y alcanzado el importante desarrollo en la vía

diplomática bilateral a través de la tradicional fórmula de acuerdos comerciales y de asistencia técnica, los segmentos más aperturistas del Régimen se concienciarán de la necesidad de introducir ciertas modificaciones en la estructura institucional para mantener la peculiaridad política española respecto al ámbito europeo que al mismo tiempo la acercase a la expansión económica generalizada que se empezaba a producir en los países industrializados del mundo occidental.

La creación de organizaciones de tipo económico como la DECE, con el objetivo de administrar la ayuda norteamericana a la reconstrucción de Europa, y en su seno la existencia de la Unión Europea de Pagos, piedra angular del multilateralismo en las relaciones comerciales, no hacían sino poner de manifiesto la incapacidad a la hora de generar, por parte del Régimen, el volumen de divisas necesario y suficiente para hacer frente a la demanda de los requerimientos del país en la reconstrucción y transformación de su aparato productivo.

En lo político, no hacían más que manifestar el peso de las condenas internacionales al franquismo en los países democráticos de la Europa Occidental; en lo militar, el rechazo a una alianza con un régimen a quien se consideraba resultado de una intervención de las mismas potencias fascistas responsables de la Segunda Guerra Mundial.

Sobre estos determinantes de fondo estrictamente político y vitales para el propio mantenimiento del Régimen, se comienza a observar con especial interés el modelo de salida utilizado por las economías de Europa Occidental para superar la posguerra, lo que termina originando una apetencia por Europa. Este interés

económico se desarrolla al tiempo que la economía europea avanza rápidamente de la mano de la cooperación internacional, superado el período de estabilización.

Asimismo, la necesidad de introducir modificaciones en lo político y sobre todo en lo económico, empieza a ser observada como un paso previo para entrar en las corrientes de cooperación internacional de posguerra, para lo cual era imprescindible dar el paso hacia la multilateralización de las relaciones de España con los países de Europa Occidental.

- fase de indefinición: formulación y desarrollo de la política del "compás de espera" (1955-1959).

El acercamiento a Europa desde una dimensión multilateral se transforma en una necesidad cada vez más sentida desde 1955. Evidentemente, las organizaciones regionales de carácter técnico se transformaban cada vez más en un ámbito de actuación interesante, no tanto por el contenido político que tendría la entrada de España, sino por las consecuencias que sobre la economía y la sociedad española tendría un alejamiento a medio y largo plazo.

Se constataba, día a día, que no podría mantenerse la economía española indefinidamente a partir de las relaciones bilaterales, ya que únicamente traerían aparejadas un aumento de los niveles de dependencia política, económica, militar y tecnológica. Ante esta situación, de imprescindible aproximación a la diplomacia multilateral pero con graves problemas para su desarrollo en el marco europeo, la opción de "integración", que chocaba tanto con el rechazo internacional al Régimen español como con el de ciertos sectores a quienes repugnaba pensar en la

idea de una cesión de soberanía nacional, será sustituido por la más matizada y realista de "cooperación" en aquellos organismos técnicos y estructuras subsidiarias, tanto de la OECE como del Consejo de Europa, donde fuese posible, dejando sin desarrollar una doctrina clara y coherente ante la unidad europea y los organismos regionales europeos.

Sin embargo, la situación tendía a deteriorarse de forma inexorable. La posición por la que atraviesa España entre 1957 y 1962 podría resumirse en que una vez que el Régimen de Franco - tras un período de aislamiento internacional y casi quince años de relación "sui generis" con Occidente-, ha logrado una mínima inserción en el sistema europeo forjado en la posguerra mundial, la "relance" del proceso de integración europea va a implicar una nueva revisión de la actitud política a desarrollar y la relación económica a establecer ante la mudable y cambiante circunstancia europea. Situación que coincide con el agotamiento del modelo económico autárquico y la necesidad de introducirse en la dinámica de cooperación económica internacional.

La consecuencia será el desarrollo de una línea de actuación plena de desajustes y desincronizaciones políticas y económicas, tanto en el plano interior como en el plano exterior, cuyo resultado final será la supeditación de cierta parcela de la política exterior española -concretamente hacia las organizaciones regionales de carácter multilateral-, a las necesidades de la política económica del Gobierno.

- fase final: la solicitud de apertura de negociaciones con la CEE.

La necesidad de adaptación al medio económico internacional

se verá acuciada por el abrupto final, en la segunda mitad de 1961, de la transición desde la madurez alcanzada por la cooperación internacional iniciada en la posguerra hasta la consolidación de los nuevos procesos de integración supranacional en Europa. La adaptación al medio no explica, por sí misma, el agotamiento de la política del "compás de espera". Es preciso considerar, asimismo, otros factores de carácter interno relacionados con la *política económica del Régimen*.

Sin embargo, el problema de la aproximación a Europa se cifraba fundamentalmente en la existencia de una cuestión política de fondo. Aunque la España de Franco procuraba mantener el ámbito de la discusión en lo estrictamente económico, se superponía inexorablemente un elemento político a cada pequeño avance conseguido.

Esta circunstancia no sólo afectará a las negociaciones con los organismos económicos internacionales -FMI, BM, dirigidas por los Ministerios técnicos-, sino también al mismo proceso de aproximación a Europa por la asintonía de los diferentes "tempos" en la liberalización, observados por el Gobierno de Franco y los Gobiernos europeos.

En este sentido, la solicitud oficial del Gobierno español de apertura de negociaciones con la CEE, cursada en febrero de 1962, responde no sólo a la necesidad -tantas veces manifestada en la bibliografía sobre las relaciones España-Europa-, de una aproximación a Europa, sino a un complejo entramado de factores internos y externos que condicionarán la toma de decisiones del Gobierno de Franco.

El resultado final indica que la decisión se tomó desde la

supeditación de parcelas de la política exterior española a las necesidades de la política económica del Gobierno y a sus planteamientos desarrollistas como consecuencia de desajustes políticos y desincronizaciones económicas respecto a Europa Occidental.

Esta supeditación en la decisión de apertura de negociaciones con la CEE de la política exterior a la política económica parece responder -dado el escenario negociador que suponía la dirección de la política económica española con que se iba a enfrentar-, tanto a necesidades políticas vinculadas con la puesta en marcha de un modelo económico desarrollista (gesto de afirmación en el cambio de la política económica en busca de nuevos apoyos técnicos y financieros provenientes de organismos internacionales tales como el FMI o el BM, vitales para la ejecución de un Plan de Desarrollo) como de las necesidades acuciantes del comercio exterior de mantener y ampliar las exportaciones españolas para evitar un aumento insostenible del déficit exterior ante la perspectiva del Plan de Desarrollo (la extensión de las rebajas aduaneras para países asociados al Acuerdo del GATT -en negociación en el momento de la solicitud-. Éstas se verían ampliadas a determinados productos agrícolas, a juicio del Régimen, con la solicitud de apertura de negociaciones con la CEE).

No obstante, la decisión española responde a la persistencia de los factores que impulsaron la creación del Mercado Común -formación de una zona de libre comercio, concentración de capital, aunar esfuerzos de investigación y renovación tecnológica, rentabilizar enormes inversiones...-. Las

ampliaciones que pudieran producirse en su seno y, sobre todo, el período de expansión económica que se experimentaba en la economía europea, forzaban una nueva "vuelta de tuerca". La cooperación como mero "partnership" europeo no era suficiente para los planes de la economía española. Era necesaria una mejor inserción en Europa, mercado principal de las exportaciones españolas.

La suma de ambos condicionantes, la urgencia en la adaptación al medio internacional y la necesidad de consolidar desde el exterior la nueva política económica del Régimen harán que precipite -en el sentido químico del término- el momento de tomar la decisión.

Los esfuerzos de adaptación al medio internacional culminarán con la solicitud de apertura de negociaciones con la CEE de 9 de febrero de 1962, respondiendo a una lógica económica que garantizase la supervivencia del Régimen por evidentes que fuesen los límites de esa aproximación, tanto desde un punto de vista económico como, sobre todo, político, patentes en la respuesta de las instituciones comunitarias.

En nuestra opinión, la progresiva preocupación por Europa se halla directamente relacionada con la dicotomía existente entre la necesidad de adaptación al entorno internacional y la necesidad de diferenciación respecto a los sistemas políticos de la Europa Occidental, elementos básicos sobre los que girará la problemática de la relación España-Europa durante la dictadura

franquista.

En efecto, hemos constatado cómo las acuciantes necesidades del cambio de política económica resultan básicas para comprender los esfuerzos del franquismo por participar en un primer momento en los procesos de cooperación internacional y, por ende, introducirse en el ámbito de la diplomacia multilateral, para en un segundo momento intentar una difícil aproximación al proceso de construcción europea.

Sin embargo, en nuestra opinión, los esfuerzos de adaptación chocarán con dos hechos puestos de manifiesto recurrentemente en las relaciones con Europa. De una parte, el escaso margen de maniobra de la diplomacia española para mejorar la posición de España en el ámbito multilateral; de otra, expresa claramente que el Régimen de Franco habría alcanzado el techo político de su relación con Europa desde el momento en que consigue introducirse en las dinámicas de cooperación internacional surgidas en la posguerra mundial.

La percepción tanto en las cancillerías europeas como en los organismos regionales europeos con Asamblea parlamentaria o con mayor impronta política -respecto a las expectativas abiertas por los intentos de aproximación realizados por la España de Franco-, coincidía en que la liberalización interior -económica y política-, debía ser "*causa*" de la integración en Europa y no "*efecto*".

Este será el "*techo europeo*" contra el que se estrellará el titular de Exteriores: la relativa e incompleta homologación a las políticas económicas, conseguida a partir de 1959, será considerada en Europa Occidental como una condición "*necesaria*"

pero "*no suficiente*". La liberalización política, o al menos la existencia de elementos de juicio que hiciesen creíble la evolución en esta dirección del Régimen español, era considerada por Europa Occidental como imprescindible para cualquier vinculación que sobrepasase lo estrictamente económico y técnico.

Ejemplo de esta situación será el silencio de las instituciones comunitarias ante la solicitud del Gobierno español de apertura de negociaciones con la CEE frente a las rápidas y positivas respuestas a las solicitudes de los demás países europeos surgidas en el mismo contexto internacional.

En cualquier caso, parece claro que por parte del Régimen se relegaron las dificultades políticas que dimanaban de la constitución interna del Estado franquista al tiempo que se ponderaban los problemas económicos que la aproximación a Europa planteaba. Esta simplificación de la cuestión se mantendría en todo el período posterior comprendido entre la solicitud de 1962 y el Acuerdo Comercial Preferencial de 1970.

Ante el mero acuse de recibo que obtendrá la "Carta Castiella", el discurso oficial se esforzará, desde estos momentos, por presentar ante el interior los problemas ante la CEE como consecuencia de la estructura económica española, ignorando cualquier mención al ordenamiento institucional del Régimen. Lo cierto es que las relaciones con España serán en adelante un problema secundario en la compleja agenda comunitaria hasta la desaparición del Régimen franquista.

La aproximación a la CEE por parte del Gobierno de Franco desde 1962, en cualquier caso, es preciso considerarla como parte integrante de la vertiente exterior de la nueva política

económica desarrollista, como se manifiesta a través del proceso de toma de decisiones que conduce a la solicitud española de apertura de negociaciones.

La España de Franco no participa en el proceso de construcción europea, pero sí participa en los procesos de cooperación técnica internacional que se desarrollan en el Viejo Continente. Es más, la participación de España en los organismos técnicos será más bien fruto de las dinámicas comercial, financiera o tecnológica que se superponen sobre las actitudes ideológicas de los gobiernos, en defensa de intereses empresariales o nacionales y del aumento, en ocasiones, del intervencionismo estatal en el control de los mecanismos de intercambio, que exige el nuevo orden económico surgido tras la II Guerra Mundial, que de las afinidades europeas de España, no ya a nivel político, sino de desarrollo económico, cultura empresarial o innovación tecnológica.

Ciertamente, las democracias occidentales toleraron durante décadas la existencia de un régimen autoritario en España. Sin embargo, desde el punto de vista de las instituciones europeas creadas al compás del proceso de construcción europea, la presencia de una dictadura desafiaba los principios sobre los cuales se pretendía edificar la futura unidad europea.

De hecho, las dos únicas instituciones gubernamentales internacionales que se negaron a aceptar como miembros a Estados no democráticos fueron el Consejo de Europa y posteriormente las Comunidades Europeas.

Es obligado concluir afirmando que Europa en general, y la construcción europea en particular, a través de la actitud mostrada hacia el Régimen de Franco, supondrán para España, desde 1962, un complejo sistema de incentivos y garantías a medio y largo plazo tendentes a favorecer la democratización del país.

Esta circunstancia posibilitará, por un lado, que el veto a la España de Franco, a partir de los años sesenta, fuerce un cambio en sectores de la sociedad española que habían apoyado o tolerado al Régimen y que empezaban a ver en la continuidad del mismo un obstáculo para la realización de sus aspiraciones.

Por otro lado, la negativa a aceptar en su seno regímenes no democráticos, unidos a otros factores como la creciente prosperidad y estabilidad de la mayoría de los países europeos, contribuyó a reforzar la legitimidad de la democracia parlamentaria tal y como se practicaba en Europa Occidental, a los ojos de las elites de la oposición al franquismo y en cierta medida de la opinión pública española.

Europa -y su expresión más coherente, la CEE-, en consecuencia, pasó a convertirse en un símbolo de todo aquello que el Régimen de Franco negaba a todos los españoles.

FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA.

I. FUENTES PRIMARIAS .

1. Archivos Públicos en España.

a/ Ministerio de Asuntos Exteriores (AMAE) Renovado (R).

Leg. R-1892, Leg. R-2034, Leg. R-3035, Leg. R-3041,
Leg. R-3047, Leg. R-3502, Leg. R-3503, Leg. R-3505,
Leg. R-3507, Leg. R-3159, Leg. R-3166, Leg. R-3368,
Leg. R-3368, Leg. R-3372, Leg. R-3374, Leg. R-3449,
Leg. R-3371, Leg. R-3842, Leg. R-4211, Leg. R-4221,
Leg. R-4283, Leg. R-4288, Leg. R-4427, Leg. R-4746,
Leg. R-5331, Leg. R-5332, Leg. R-5333, Leg. R-5336,
Leg. R-5415, Leg. R-5478, Leg. R-5531, Leg. R-5884,
Leg. R-5911, Leg. R-6415, Leg. R-6416, Leg. R-6551,
Leg. R-6921, Leg. R-7115, leg. R-7259, Leg. R-7260,
Leg. R-7344, Leg. R-7650, Leg. R-7704, Leg. R-8171,
Leg. R-9152, Leg. R-9154, Leg. R-9155, Leg. R-9156,
Leg. R-9389, Leg. R-9390, Leg. R-9624, Leg. R-9974,
Leg. R-9975, Leg. R-10120, Leg. R-10123, Leg. R-10226,
Leg. R-10227, Leg. R-10228, Leg. R-10230, Leg. R-10231,
Leg. R-10232, Leg. R-11055, leg. R-12028.

b/ Archivo General de la Administración (AGA).

- Asuntos Exteriores (AE).

Cajas: 7413, 7326, 7327, 7462, 11495, 11741, 12480,
12482, 13262, 13265, 16328.

- Presidencia del Gobierno (PG).

*** Consejo de Ministros (CM) Secretariado del Gobierno (SG).**

Cajas: 65, 68, 197-202.

*** Secretaría General del Movimiento (SGM).**

Cajas: 431-433.

c/ Archivo de Presidencia del Gobierno (APG).

- Jefatura de Estado (JE):

*** Asuntos Exteriores: Leg. 12, Leg. 16, Leg. 18, Leg. 19.**

Leg. 22, Leg. 25, Leg. 27-29, Leg. 32, Leg. 33.

- Consejo de Ministros (CM) Secretariado del Gobierno (SG):

*** Borradores de Actas Consejo de Ministros: 817, 819-822**

*** Actas Comisiones Delegadas: 072-075, 1119, 1120.**

2. Archivos Públicos en otros países.

a/ Archive du Ministère Français des Affaires Extérieures (AMFAE).

Z-EUROPE 1949-1955. Généralités.
vols. 11, 14, 15, 18, 57-61.
EU-EUROPE 1944-1960. Conseil de l'Europe.
vols. 3, 4, 16-22.
EU-EUROPE 1957-1960. Communautés Européennes.
Vols. 1-7.
EU-EUROPE 1944-1960. Espagne.
vols. 130, 131, 146, 159-176, 183-186, 212, 220, 256,
268.

b/ Public Record Office (PRO) Foreign Office (FO).

General Correspondance (FO)371.

c/ Foreign Relations of the United States. Department of State (FRUS).

FRUS, 1949, Washington, 1975. vol. VI
FRUS, 1955, Washington, 1985. vol. II.
FRUS, 1957, Washington, 1989. Vol. III.

3. Archivos de Organizaciones Regionales Europeas.

a/ Bibliothèque du Conseil de l'Europe. (BCE).

- **Comité du Ministres (CM).** Séries imprimées.
Documents. Comité du Ministres:
Docs. CM Années 1953-1959.

- **Sécretariat général (SG).** Séries imprimées.
Documents. Secretariat général:
Docs. SG Années 1952-1962.

- **Assemblée Consultative (AS).** Séries imprimées.
Ordre de jour Deuxième session ordinaire-Quatorzième session ordinaire. (1950-1962).
Compte rendu des débats Deuxième session ordinaire-Quatorzième Session ordinaire. (1950-1962).
Documents de séance Deuxième session ordinaire-Quatorzième session ordinaire. (1950-1962).
Accords adoptées Deuxième session ordinaire-Quatorzième session ordinaire. (1950-1962).

b/ Archives historiques des Communautés européennes (AHCE).

Conseil des ministres (CM 1) Séries imprimées.

Inventaire de recherche. 1962. Sous Série. "Relations avec les pays tiers".

Commission des Communautés européennes (CCE) Séries imprimées.

Troisième rapport général sur les activités de la Communauté (1959-1960).

Cuatrième rapport général... (1960-1961).

Cinquième rapport général... (1961-1962).

Sixième rapport général... (1962-1963).

Parlement européen (PE) Séries Imprimées.

- Debats et Documents de Séance. (1952-1984).

Debats et Documents de Séance. Assemblée Parlementaire Européenne (1959-mars 1962).

Debats et Documents de Séances. Parlement Européen (avril 1962-1963).

4. *Archivos Privados en España.*

a/ Consejo Federal Español del Movimiento Europeo (CFEME).

Fondo "Enric Gironella" (F. EG.)

Cajas: 0-(1948), 2-(1949), 1-(1950-51), 1-(1951-53),
1-2 (1956), 1,2,3-(1962)

Fondo "Asociación Española de Cooperación Europea" (FAECE)

Cajas: 2-(1954), 1-(1955), 1-(1956), 2-(1959),
1,2-(1960), 6,7-(Boletines y publicaciones)

b/ Fundación Pablo Iglesias (FPI).

Archivo Histórico del PSOE. Comisión Ejecutiva.

* Memorias de Congresos (1949-1959):

AE. 111-3; AE. 111-4; AE. 112-1; AE. 112-2; AE. 112-3; AE. 114-1,

* Actas reuniones Comisión Ejecutiva:

M-118-6, M-119-1, M-119-2,

5. *Otras Fuentes.*

a/ Fuentes orales.

Fernando Alvarez de Miranda, (Madrid, 12 de febrero de 1993).

Fernando Baeza, (Madrid, 9 de diciembre de 1992).

Carlos María Bru, (La Moraleja, 23 de julio de 1994).

Henri Brugmans, (Pamplona, 21 de octubre de 1991).
Xavier Flores, (El Escorial, 12 de abril de 1993).
Valerie Giscard D'Estaing, (Bruselas, 15 de octubre de 1993).
Fernando Morán, (El Escorial, 24 de septiembre de 1993).
Marcelino Oreja, (Bruselas, 25 de marzo de 1994).
Anne Marie Renger, (Bruselas, 26 de marzo de 1994).
Joaquín Ruíz-Giménez, (Madrid, 19 de mayo 1993)
Alfredo Sánchez Bella, (Madrid, 11 de julio de 1992).
Alberto Ullastres, (Madrid, 5 de octubre de 1993).
Robert Van Schendell, (Bruselas, 4 de abril de 1993).

b/ Colecciones Documentales.

Documents Diplomatiques Français

1955 (II vol.), 1956 (II vol.), 1957 (II vol.)
Commission des Publication des Documents Dilomatiques
Français. Imprimerié National. 1987-1992.

Documents on British Policy Overseas Series II Vol. I "The
Schuman Plan, the Council of Europe and Western European
Integration 1950-1952". 1988.

Documents on the History of European Integration

LIPGENS, W. (Dir.):

vol I: "Continental Plans for European Union 1939-1945",

vol II: "Plans for European Union in Great Britain in Exile 1939-
1945, Bruxelles, De Gruyter, 1985-1986.

LOTH, W. (Dir.):

vol III: "The Struggle for European Union by Political Parties
and Pressure Groups in Western European Countries 1945-1950, vol

IV: "Transnational Organizations of Political Parties and
Pressures Groups in the Struggle for European Union" Bruxelles.
De Gruyter, 1988-1991.

II. PUBLICACIONES PERIÓDICAS.

1. Publicaciones oficiales del período.

Boletín Oficial del Ministerio de Asuntos Exteriores. (1945-1966); Bulletin officiel des Communautés européennes (1961); Donnés statistiques. -à l'usage des organes du Conseil de l'Europe, compilées par le Secrétariat Général- (1957-1962).

Europe. Bulletin quotidien, (1961-1962); Europe. Documentation, (1961-1962); Journal officiel des Communautés européennes, (1962).

2. Publicaciones del período con información sobre la construcción europea.

Arbor (1945-1962); Boletín de la Asociación Española de Cooperación Económica (1959-1962); Boletín del Centro Europeo de Documentación e Información (1955-1956); Boletín de la Liga Europea de Cooperación Económica (1956-1959); Colección Ediciones del Movimiento. Serie "Europa" (1960-1967); Cuadernos de la Escuela Diplomática. Primera época (1960-1961); Documentación Económica (1959-1964); Estudios Económicos Españoles y Europeos (1951-1961); Europa a la vista. Suplemento del Boletín Informativo del Seminario de Derecho Internacional Público (1955-1957); Hispania (1946-1949); Información Comercial Española (1957-1962); Nuevos Equipos (1951-1953); Punta Europa (1956-1959); Revista Española de Derecho Internacional (1950-1958); Revista de Estudios Políticos (1951-1960); Revista de Política Internacional (1950-1968)

3. Publicaciones actuales.

Afers Internacionals, nº 20 (1991), nº 22 (1992); Ayer, La Historia en 1991, 1992, 1993 y 1994; Claves, nº 27 (1992), nº 1 (1990), nº 48 (1994); Commission of History of International Relations (CIHR). periodicidad anual cahier nº 1 (1990)/ cahier nº 5 (1994); Cuadernos Económicos del ICE nº 13 (1980); Cuadernos de Historia Contemporánea nº 12 (1990); Cuadernos de Historia Moderna y Contemporánea nº 8 (1987); Cuadernos de la Escuela Diplomática nº 6 (1992); Cuenta y razón nº 89 (1994); Documentación administrativa, nº 205 (1985); Economic Historical Review 2nd ser (1994) nº 1; Etudes internationales, nº 2 vol. II (1972); EUI. Research Project report "Challenge and Reponse in Western Europe: The History of European Integration" periodicidad anual -report nº 1 (1988)/ report nº 6 (1994)-; Guerres Mondiales et Conflicts Contemporaines, nº 162 (1992); Historia Contemporánea nº 7 (1992); History of European ideas vol. IV nº 1 (1983); Historia Social nº 6 (1990); Información Comercial española, nº 676-677 (1990), nº 722 (1993); Journal of Common Market Studies vol. 4 (1965); Leviatán nº 33 (1988) nº

56 (1994); Lettre d'infomation des historiens de l'Europe Contemporaine vol.IV, nº 1-2 (1989); Materaiux pour l'histoire de notre temps nº 3-4 (1985); Movimiento Europeo, nº 3 (1982); Paper. Revista de sociología nº 41 (1992); Política y Sociedad nº 12 (1989); Relations Internationales nº 1 (1974), nº 39 (1984), nº 37 (1984), nº 41 (1985), nº 2 (1974); Relazioni Internazionali, marzo (1990); Revista Española de Derecho Administrativo, nº 11 (1976); Revista de Instituciones Europeas, vol. nº 3 (1083), nº 3 (1976); Revista Española de Investigaciones Sociológicas (REIS), nº 29 (1985); Revista de Estudios Internacionales, nº1 (1982); Revista de Estudios Políticos, nº 57 (1987), nº68 (1990); Revista del Centro de Estudios Constitucionales nº 5 (1990); Revista de Occidente, nº 57 (1986), nº 157 (1994); Revue d'histoire de la Deuxieme Guerre mondiale et conflits contemporains nº 129 (1983); Revue de synthèse vol. IV nº 3 (1990); Sistema nº 63 (1984)nº 86-87 (1988), nº 114-115 (1993), nº 122 (1994); Storia delle Relazioni Internazionali vol. 1991/1 (1991); Studia Historica vol. IX (1991); The Federalist year XXXIV (1992) nº 1, year XXXI (1989) nº 2; World Politics. A quaterly Journal of International Relations vol. XXI (1969).

III. BIBLIOGRAFIA.

1. Libros.

ABELLAN, J.L. (comp.) El reto europeo, Madrid, Trotta, 1994.

AGUILAR NAVARRO, M. Derecho Internacional Público, vol. II "Las formas históricas de la organización internacional" Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1952.

AGUIRRE, M. y MATTHEWS, R. Guerras de baja intensidad, Madrid, Fundamentos, 1989.

ALDCROFT, H. D. Historia de la economía europea 1914-1980, Barcelona, Crítica, 1989.

ALLAIS, M. Erreurs et impasses de la construction européenne Paris, Ed. Clément Juglar, 1992.

ALLISON, G.T. y HALPERIN, M.H. Bureaucratic politics: A Paradigm and some Political Implications, Washington, The Brooking Institution, 1974.

ALMOND, G.A. y POWELL, G.B. Política comparada, Buenos Aires, Paidós, 1972.

ALVAREZ DE MIRANDA, F. Del Contubernio al Consenso, Barcelona, Planeta, 1985.

AREILZA, J.M. Memorias exteriores Barcelona, Planeta, 1986.

----- A lo largo de un siglo, Barcelona, Planeta, 1992.

ARENAL, C. Introducción a las Relaciones Internacionales Madrid, Tecnos, 1992.

----- La teoría de las Relaciones Internacionales en España, Madrid, International Law Association. Sección Española, 1979.

ARMERO, J.M. La política exterior del franquismo Barcelona, Planeta, 1978.

ARON, R. Paz y guerra entre las naciones vol. 1 Madrid, Alianza, 1985.

ATTINA, F. Introducción al sistema político de la Comunidad Europea Madrid, CEC, 1992.

----- Politica internazionale contemporanea (1945-1980). Scienza Politica i Relazioni Internazionali Milan, F. Angeli, 1983.

AZAOLA, J.M. Tres estudios sobre el Mercado Común Europeo Valencia, Instituto Valenciano de Economía, 1958.

BARBER, J. y SMITH, M. The nature of foreign policy. A reader Edimbourg, Holmes MacDugall, Open University Press, 1984.

BARCIA TRELLES, C. Los escabrosos caminos de la Europa posbélica, Santandes Publicaciones de la UIMP, 1956.

BARDI, L. Il Parlamento della Comunità Europea, Bologna, Il Mulino. 1989.

BECKER, J. y KNIPPING, F. Power in Europe? Great Britain, France, Italy and Germany in a postwar world, 1945-50 Berlin, New York, De Gruyter, 1986.

BENEDICTO, J. y REINARES, F. (Eds.) Las transformaciones de lo político Madrid, Alianza, 1992.

BENZ, W. y GRAML, H. El siglo XX. Europa después de la Segunda Guerra Mundial 1945-1982 2 vols. Madrid, Siglo XXI, 1986, 1994 se ha publicado el tercer volumen en español de la obra).

BERGER, S. La organización de los grupos de interes en Europa Occidental Madrid, Ministerio de Trabajo, 1988 pp. 43-87.

BERSTEIN, S. Démocraties, régimes autoritaires et totalitaires au XXe siècle París, Hachette, 1992.

BOGDAN, H. Histoire des pays de l'Est. Des origines à nos jours París, Perrin, 1991. (existe traducción al castellano).

BORCHARD, K. D. La unificación europea. Nacimiento y desarrollo de la Comunidad Europea Luxemburgo, Oficina de publicaciones de las Comunidades Europeas, 1991.

BOSSUAT, G. L'Europe occidentale à l'heure américaine 1945-1952 Bruxelles, Complexe, 1992.

----- Histoire de la construction européennes au XXe siècle Bern, Berlin, New York, Paris, Wien, Peter Lang, 1994.

BOTTI, A. Cielo y dinero Madrid, Alianza, 1992.

BRANDU, P. L'anillo mancante. Il problema de la Spagna franchista e l'organizzazione della dicesa occidentale (1947-50), Sassari, Università degli Studi di Sassari, 1990.

----- Ostracismo e Realpolitik. Gli Alleati e la Spagna franchista negli anni del Dopoguerra Cagliari, Università de Cagliari, 1984.

BRENAN, G. El laberinto español. Antecedentes sociales y políticos de una gran tragedia, Madrid, Globus, 1994.

BRU, C.Mª. La Ciudadanía europea Madrid, Sistema, 1994.

BRUGMANS, H. La idea europea 1920-1970, Madrid, Moneda y Crédito, 1972.

CABRERA, M., JULIA, S. y MARTIN ACENA, P. (Comps.) Europa en crisis 1919-1939 Madrid, Ed. Pablo Iglesias, 1991.

----- Europa, 1945-1990 Madrid, Ed. Pablo Iglesias, 1992.

CALDUCH, R. La política exterior española en el siglo XX Madrid, Ediciones de las Ciencias Sociales, 1994.

CALVO SERER, R. Teoría de la Restauración Madrid, Rialp, 1952.

CARACCILO, L. (Ed.) DAHRENDORF, R., FURET, F., GEREMEK, B. La democracia en Europa, Madrid, Alianza, 1993.

CARRERAS, Albert (Ed.) Estadísticas históricas de España, siglos XIX y XX Madrid, Servicio de publicaciones del Banco de España, 1989.

CARRERAS, J.J. y RUIZ CARNICER, M.A. (Eds.) La Universidad española bajo el Régimen de Franco (1939-1975) Zaragoza, Institución Fernando el Católico. 1991.

CAVA MESA, M.J. Los diplomáticos de Franco. José Felix de Lequerica. temple y Tenacidad (1890-1963) Bilbao, Universidad de Deusto, 1989.

CEDI Centre européen de documentation et information Madrid, CEDI, 1958.

CLESSE, A. Le projet de CED du plan Pleven au "crime du 30 août. Histoire d'un malentendu européen Bruxelles, Nomos, 1989.

COLLIARD, A.C. Institutions des Relations internationales Paris, Dalloz, 1991 (9 edición).

Comisión Interministerial para la elaboración...Libro Blanco sobre la Administración Exterior del Estado, Vol. I, Documento de trabajo elaborado por la... Madrid, Presidencia del Gobierno, abril de 1986.

Comisión Internacional de Juristas de Ginebra El imperio de la ley en España Ginebra, Comisión Internacional de Juristas, 1952.

CONDE, F.J. Programa del Seminario sobre Europa Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1949.

----- Sobre la situación actual del europeo Madrid, Publicaciones españolas, 1949.

CORDERO TORRES, J. M. Relaciones exteriores de España. Problemas de la presencia española en el mundo Madrid, Ed. del Movimiento, 1954.

COSA, J. de (CARRERO BLANCO, L.) España ante el mundo. Proceso a un aislamiento Madrid, Ediciones Idea, 1950.

COTARELO, R. Transición política y consolidación democrática. España (1975-1986) Madrid, CIS, 1992.

CROUCH, C. (Comp.) Estado y economía en el capitalismo contemporáneo Madrid, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, 1988.

CHABOD, F. Historia de la idea de Europa, Madrid, Edersa, 1992.

CHITI-BATELLI, A. Il Parlamento Europeo. Struttura- Procedure-Codice Parlamentare Padova, CEDAM-PADOVA, 1982.

CHUECA SANCHO, A.G. Francia ante la unión política de Europa Barcelona, Bosch, 1979.

DAHRENDORF, R. Sociedad y sociología. La Ilustración aplicada. Equality, Movility, Community, Madrid, Tecnos, 1977.

----- Reflexiones sobre la revolución en Europa, Barcelona, Emecé, 1991.

DAWSON, Ch. España y Europa, Madrid, Rialp, 1989.

DELGADO, L. Diplomacia franquista y política cultural hacia Iberoamérica, 1939-1953, Madrid, CSIC, 1988.

----- Imperio de papel. Acción cultural y política exterior durante el primer franquismo Madrid, CSIC, 1992.

DELORS, J. El nuevo concierto europeo, Madrid, Acento, 1993.

DEUTSCH, K.W. Political Community and the North Atlantic Area, New York, Greenwood Press, 1969.

DE RUYT, J. L'Acte unique européen, Bruxelles, Publications de la Université de Bruxelles, 1987.

DIAZ, E. El pensamiento español en la era de Franco, Madrid, Tecnos, 1983.

DIEZ DEL CORRAL, L. El rapto de Europa, Madris, Alianza, 1974.

DIEZ DE VELASCO, M. Las organizaciones internacionales Madrid, Tecnos, 1994.

DI NOLFO, E. Storia delle relazioni internazionali 1918-1992, Bari, Ed. Laterza, 1994.

Dirección General de Estudios del Parlamento Europeo Una Asamblea en pleno desarrollo. Parlamento Europeo 1952-1988 Luxemburgo, Oficina de Publicaciones Oficiales de la CE, 1988.

DOMENACH, J.M. Europe: le défi culturel, París, La Découverte, 1990.

DUMOULIN, M. (Ed.) Plans des temps de guerre pour l'Europe d'après guerre (1940-1947) Bruxelles, Groupe de Liaison des historiens aupprès des communautés, Bruylant/Bruxelles, Giufre/Milano, LGCJ/Paris, Nomos Verlag/Baden-Baden, 1995.

----- La Belgique et les debuts de la construction européenne. De la guerre à les traites de Rome Lovaine-La-Neuve, Ciaco, 1987.

----- La construction européenne en Belgique (1945-1957). Aperçu des sources Bruxelles, Ciaco, 1988.

----- GUILLEN, P. VAISSE, M. (Ed.) L'énergie nucléaire en Europe. Des origines á Euratom Bern, Berlin, New York, Paris, Wien, Peter Lang, 1994.

DURAND, J.D. L'Europe de la démocratie chrétienne Bruxelles, Editions Complexe, 1992.

DUROSELLE, J.B. Tout empire périra, Une vision théorique des relations internationales Paris, Editions de la Sorbonne, 1981 (4^e edición).

----- L'idée d'Europe dans l'Histoire, Paris, Danoel, 1965.

DUVERGER, M. Europa de los hombres. Una metamorfosis inacabada, Madrid, Alianza, 1994.

ESPADAS, M. Franquismo y política exterior Madrid, Rialp, 1987

ESTEBAN, J. de, y LOPEZ GUERRA, L. La crisis del Estado franquista, Barcelona, Labor, 1977.

FERNANDEZ DE LA MORA, G. Introducción al libro de SIERRA NAVA, J. El Consejo de Europa Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1957.

FERNANDEZ VARGAS, V. La resistencia interior en la España de Franco Madrid, Istmo, 1981.

FERRANDO BADIA, J. El régimen de Franco. Un enfoque jurídico-político, Madrid, Tecnos, 1984.

FERRARY, A. El franquismo: minorías políticas y conflictos ideológicos 1936-1957 Pamplona, Eunsa, 1993.

FOARD DOUGLAS, W.E. Ernesto Giménez Caballero. Estudio sobre el nacionalismo cultural hispánico en el siglo XX Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1975.

FONTAINE, P. Una idea nueva para Europa. La declaración Schuman (1950-1990) Luxemburgo, Oficina de Publicaciones de las Comunidades Europeas, 1991.

----- Jean Monnet. L'inspireur, Paris, Jacques Grancher, 1988.

FONTANA, J. La Historia después de la Historia Barcelona, Crítica, 1992.

----- España bajo el franquismo Barcelona, Crítica, 1986.

FRAGA, M. Horizonte español, Madrid, Editora Nacional, 1965

FRANCO, F. Discursos y mensajes del Jefe del Estado, 1941-1954 Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1955.

----- Pensamiento político de Franco II vols. Madrid, Ed. del Movimiento, 1975.

FRANCO SALGADO ARAUJO, F. Mis conversaciones privadas con Franco, Barcelona, Planeta, 1976.

FRITSCH-BOURNAZEL. R. L'Allemagne un enjeu pour l'Europe Beuxelles, Complexe, 1987.

FUSI, J.P. Franco, autoritarismo y poder personal, Madrid, El País, 1985,

GAMIR, L. (Coord.) Política económica de España Madrid, Guadiana, 1975.

GARCIA DELGADO, J.L. (Ed.) El primer franquismo. España durante la Segunda Guerra Mundial, Madrid, Siglo XXI, 1989.

GARCIA DOÑORO, P. España-Mercado Común: una integración problemática Barcelona, Planeta/Editora Nacional, 1976.

GAROTONANDIA, C. José Antonio Aguirre, primer lendakari Bilbao, HAEE-IVAP, 1990.

GAY RUIDIAZ, J. Presentación del ciclo de conferencias sobre las Comunidades Europeas en el X aniversario del Plan Schuman en Europa a los diez años del Plan Schuman Madrid, Ed. del Movimiento, 1960.

GERBET, P. La construction de l'Europe París, Imprimerie National, 1983 (existe una reedición de 1994).

GIMENEZ CABALLERO, E. La Europa de Estrasburgo. Visión española del problema europeo Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1950.

GIRAULT, R., FRANK, R. y THOBIE, J. La loi des geants 1941-1964, París, Masson, 1993.

----- y FRANK, R. (Dirs.) La puissance de l'Europe, 1938-1940 Paris, Publications de la Sorbonne, 1984.

-----, ALLAIRE, M., BOSSUAT, G., FRANK, M.F., FRANK, R., L'Europe en chantier, 1945-1990. Documentation Photographique, Paris, Documentation Française-CNDP, 1990 (nº 6105).

-----, R. y BOSSUAT, (Dirs.) Europe brisée, Europe retrouvée. Nouvelles réflexions sur l'unité européenne au XXè siècle Paris, Publications de la Sorbonne, 1994.

-----, R. BOSSUAT, G. FRANK, R. (Dirs.) Conscience et identité européennes au XXè siècle, Paris, Hachette, 1994;

GONZALEZ, M.J. La economía política del franquismo, Madrid, Tecnos 1979.

GUBERN, R. 1936-1939. La guerra de España en la pantalla Madrid, Flimoteca Española, 1986.

GUTIERREZ ESPADA, C. El sistema institucional de la Unión Europea, Madrid, Tecnos, 1993.

HAAS, E. The Uniting of Europe, Standford University Press, 1958.

HALLIDAY, F. Génesis de la segunda guerra fría México, Fondo de Cultura Económica/Centro de investigaciones para la Paz, 1989.

HALLSTEIN, W. La unificación de Europa. Antecedentes y problemas Buenos Aires, Intal bid, 1966.

HAYWARD, J.E. y BERKI, R.N. State and Society in Contemporary Europe New York, St. Martin's Press, 1979.

HERAUD, G. Les principes du fédéralisme et la fédération européenne Paris, Presses d'Europe, 1968.

HERMET, G. Los católicos en la España de Franco. vol. I "Los actores del juego político"; vol. II "Crónica de una dictadura" Madrid, CIS-Siglo XXI, 1985 y 1986.

HOFFMANN, S. Contemporary theory in International Relations, Prentice Hall, Englewood Cliffs, 1964.

HOGAN, M.J. The Marshall Plan. America, Britain and the reconstruction of Western Europe, 1947-1952 Cambridge University Press, 1987.

HOLBRAAD, K. Las potencias medias en la política internacional, México, Fondo de Cultura Económica, 1984.

HOLSTI, K.J. The dividing discipline. Hegemony and diversity in international theory, Winchester, Mass. Unwin Hyman, 1989.

JEREZ, M. Elites políticas y centros de extracción en España, 1938-1957, Madrid, CIS, 1982.

JOUE, E. Relations internationales, París, PUF, 1992.

KENNEDY, P. Auge y caída de las grandes potencias, Barcelona, Cambio 16/Plaza y Janes, 1989.

KEOHANE, R. O. After Hegemony: Cooperation and Discord in the World Policy Economy, Princeton, Guildford, Princeton University Press, 1984

----- y NYE, J. R. Poder e interdependencia. La política mundial en transición Buenos Aires, Grupo Editor Latinamericano, 1988

LAIN ENTRALGO, P. España como problema Madrid, Aguilar, 1956. 2 vols.

----- La Universidad, el intelectual y Europa Madrid, Ed. Cultura Hispánica, 1950

----- Descargo de conciencia (1930-1960) Madrid, Alianza, 1989

LA PORTE, M.T. La política europea del régimen de Franco (1957-1962), Pamplona, EUNSA, 1992.

LAQUEUR, W. Europa después de Hitler, En la edición utilizada por nosotros, vol. I Madrid, Sharpe, 1985. (Existe una edición más reactualizada bajo el título La Europa de nuestro tiempo. Desde el final de la II Guerra Mundial a la década de los noventa, Buenos Aires, 1994).

LARRAZ, J. Por los Estados Unidos de Europa Madrid, Aguilar, 1965.

LASSWELL, H. D. The Decision Process. Seven Categories of Functional Analysis, University of Maryland, 1956.

LIPGENS, W. A History of European Integration 1945-47. The formation of European Unity Movement Oxford, Clarendon Press, 1982.

- LOPEZ PINA, A. Y ARANGUREN, E. La cultura política en la España de Franco, Madrid, Taurus, 1976;
- LOPEZ RODO, L. Memorias, Madrid, Plaza y Janes-Cambio 16, 1990.
- La larga marcha hacia la monarquía, Barcelona, Plaza y Janes, 1977.
- y JORDANA DE POZAS, L. La Administración pública y las transformaciones socioeconómicas, Madrid, Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, 1963.
- LLEONART, A. España y ONU. La "Cuestión Española" -Vol. I (1945-46); Vol. II (1947); Vol III (1948-49); Vol. IV (1950)-, Madrid, Instituto de Estudios Jurídicos del CSIC, 1983-1991.
- LLORCA, C. Europa, ¿en decadencia? prólogo de Pedro Laín Entralgo, Madrid, Prensa Española, 1949.
- MADARIAGA, S. de Caracter y destino de Europa, Madrid, Espasa-Calpe, 1980.
- MADDISON, A. Historia del desarrollo capitalista, Barcelona, Ariel, 1991.
- MAIER, Ch. S. In Search of Stability. Explorations in Historical Political Economy, Cambridge, Cambridge University Press, 1987.
- MAMMARELLA, G. Imparare l'Europa, Bologna, Il Mulino, 1994.
- MANSBACH, R.W., FERGUSON, Y.H. y LAMBERT, D.E. The Web of World Politics: non-State Actors in the Global System Prentice Hall, Englewood Cliffs, 1976.
- MANZANARES, H. El Parlamento Europeo Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1967.
- MARC, A. El provenir de Europa y otros ensayos Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1994.
- MARIAS, J. Una vida presente. Memorias, vol. 2 (1951-1975) Madrid, Alianza, 1989.
- MARQUINA, A. España en la política de seguridad occidental (1939-1986) , Madrid, Ed. Ejercito, 1986.
- MARSAL, J. F. Pensar bajo el franquismo. Intelectuales y política en la generación de los cincuenta Barcelona, Península, 1980;
- MARTIN ARTAJO, A. Epílogo a Panorama político de la Europa actual Madrid, Ed. de Cultura Hispánica, 1953 pp. 144-145.
- MAYER, A. J. La persistencia del Antiguo Régimen, Madrid, Alianza, 1986.
- MELANDRI, P. Les Etats-Unis face à l'unification de l'Europe 1945-1954 Paris, Pedonne, 1980.
- MERLE, M. Sociologie des relations internationales Paris, Dalloz, 1988.
- La politique étrangère, París, PUF, 1984.

MIAJA DE LA MUELA, A. De la utopía federal a las organizaciones internacionales Madrid, Temis, 1959.

MILLET y BELL, S. Acercamiento a Europa Barcelona, Ed. Hispano-Europea, 1960.

MILLWARD, A.S. The Reconstruction of Western Europe (1945-1952), Londres, Methuen, 1984.

MIGUEL, A. de Sociología del franquismo. Análisis ideológico de los ministros de Franco, Barcelona, Dopesa, 1975;

MONNET, J. Les Etats-Unis de l'Europe ont commencé, Paris, Robert Laffont, 1955.

----- Memorias Madrid, siglo XXI, 1985 2 vols.

MONTES, P. La integración en Europa Madrid, Trotta, 1993

MORALES LEZCANO, V. España, de pequeña potencia a potencia media, Madrid, UNED, 1991

MORAN, F. Una política exterior para España, Barcelona, Planeta, 1980.

MORIN, E. Penser l'Europe, Paris, Gallimard, 1990 (ed. revisada de la de 1987; existe versión española en Gedisa, Barcelona).

MORODO, R. Los orígenes ideológicos del franquismo: Acción Católica Madrid, Alianza, 1985.

MUNS, J. Historia de las relaciones entre España y el Fondo Monetario Internacional 1958-1982. Veinticinco años de la economía española, Madrid, Alianza, 1986.

MUNOZ MACHADO, S. La Unión Europea y Las mutaciones del Estado, Madrid, Alianza, 1993.

NADAL, J. y CARRERAS, A. La economía española en el siglo XX. Una perspectiva histórica, Barcelona, Ariel, 1987.

NAVARRO RUBIO, M. Mis memorias, Madrid, Plaza y Janes-Cambio 16, 1991.

NIETO, A. La organización del desgobierno Madrid, Ariel, 1988.

NIETO SOLIS, J. A. Introducción a la economía de la Comunidad Europea Madrid, s. XXI, 1990.

NUÑEZ ENCABO, J. La función consular en el derecho español Madrid, Ministerio de AA.EE. 1980.

OECE Au service de l'Europe París, OECE, 1960.

OLIVI, B. L'Europe difficile. Storia politica della Comunità Europea Bologna, Il Mulino, 1993.

ORTEGA, A. La razón de Europa Madrid, El País-Aguilar, 1994.

PARIS EGUILAZ, H. El futuro de España y las Comunidades Europeas Madrid, s/e. 1962.

PASTOR RIDRUEJO, J.A. Curso de Derecho Internacional Público, Madrid, Tecnos, 1992 (4ª edición).

PAYNE, S. G. El Régimen de Franco Madrid, Alianza, 1986.

----- Franco. El perfil de la historia, Madrid, Espasa-Calpe, 1992,

----- Falange, historia del fascismo español París, Ruedo Ibérico, 1972.

PEREIRA, J.C. Pasado y Presente de la "guerra Fría" Madrid, Istmo, 1989.

PERNAUTE, M.A. El poder de los cuerpos de burocratas en la organización administrativa española, Madrid, INAP, 1978.

PESAMAR, G. Historiografía e ideología en la posguerra española: la ruptura de la tradición liberal Zaragoza, Prensas Universitarias de Zaragoza, 1991.

PINAUD, Ch. y RIMBAUD, Ch. Le grand pari. L'aventure du Traité de Rome París, Fayard, 1992.

PITCH, R. y WESSELS, W. Le couple franco-allemand et l'intégration européenne Baden Baden, Europa Union Verlag, 1991.

POIDEVIN, R. (Dir.) Histoire des débuts de la construction européenne, mars 1948-mai 1950 Actes du Colloque de Strasbourg, 26-30 novembre 1984, Bruxelles, Groupe de Liaison des historiens auprès des communautés, Bruylant/Bruxelles, Giuffrè/Milano, LGCJ/Paris, Nomos Verlag/Baden-Baden, 1986.

----- Robert Schuman, homme d'Etat 1886-1963 Paris, Imprimerie nationale, 1986.

----- Périphéries franco allemandes. Du milieu du XIXe siècle aux années 1950. Recueil d'articles Bern, Berlin, New York, Paris, Wien, Peter Lang, 1995.

POLLACK, S. The Paradox of Spanish Foreign Policy. Spain's International Relations from Franco to Democracy, London, Pinter, 1987.

PORTERO, F. Franco aislado, la cuestión española (1945-1950), Madrid, Aguilar, 1989.

POULANTZAS, N. La crisis de las dictaduras. Portugal, Grecia y España, Mexico, Siglo XXI, 1976.

PRADOS ARRARTE, J. España ante el Mercado Común europeo Barcelona, LECE, 1962.

PRAT BALLESTER, J. La lucha por Europa Barcelona, Instituto de Estudios Europeos, 1952.

PRESTON, P. Franco. "Caudillo de España" Barcelona, Grijalbo, 1994.

PRYCE, R. The dynamic of European Union, Londres, Croom Helm. 1987.

RAMIREZ, L. (Luciano Rincón) Franco, la obsesión de ser, la obsesión de poder, París, Ruedo Ibérico, 1976.

- RANDLE, R. F. Issues in the History of International Relations, Londres, Praeger, 1987.
- REMIRO BROTONS, A. La acción exterior del Estado, Madrid, Tecnos, 1984.
- REUTER P. Las organizaciones europeas Barcelona, Bosch, 1968.
- REYNOLDS, P.A. Introducción al estudio de las relaciones internacionales, Madrid, Tecnos, 1977.
- RIDRUEJO, D. Escrito en España Madrid, G. del Toro, 1976.
- RIEBEN, H. Des guerres européennes à l'Union de l'Europe Lausanne, Fondation Jean Monnet, 1987.
- RIVERA, J.H. The Psychological Dimension of Foreign Policy, Columbus, Ch. E. Merrill, 1968.
- ROBERT ROBERT, A. La economía española y la integración europea Madrid, Consejo de Economía Nacional, 1959.
- ROUGEMONT, D. de L'Europe en jeu, Neuchâtel, la Baconnière, 1948.
- SAEZ ALBA, A. La Asociación Católica de Propagandistas. Reproducción y métodos de la derecha permanente, París, Ruedo Ibérico, 1974.
- SAINZ RODRIGUEZ, P. Un reinado en la sombra Barcelona, Planeta, 1993.
- SATRUSTEGUI, J. (Dir.) Cuando la transición se hizo posible. "El Contubernio de Munich" Madrid, Tecnos, 1993.
- SCHAWABE, K. (Dir.) Die Anfänge des Schuman-Plans 1950-51. The Beginnings of the Schuman Plan Baden-Baden, Publication of the European Community Liaison Committee of Historians-Verlagsgesellschaft, 1988.
- SCHUMAN, R. Pour l'Europe. Ecrits politiques Paris, Nagel, 1990 (Prólogo de François Mitterrand).
- SERRA, E. (Dir) Il rilancio dell'Europe a trattati di Roma. La relance européen et les Traités de Rome Milano, Groupe de Liaison des historiens auprès des communautés/Giuffré, 1989.
- SIDJANSKY, D. L'avenir fédéraliste de l'Europe, Paris, PUF-Institut universitaire d'études européennes, Genève, 1992.
- y ALBERT, U. (Dires.) L'Europe du Sud dans la Communauté européenne. Analyse comparative des groupes d'intérêt et de leur insertion dans le réseau communautaire, Paris, PUF, 1990.
- SNYDER, R.; BRUCK, H.W., y SAPIN, B. Foreign Policy decision-Making: An Approach to the study of International Politics, New York, The Free Press, 1962.
- SPAACK, P. H. Combates sin acabar, Madrid, Espasa-calpe, 1973
- SPENGLER, O. La decadencia de Occidente 2 vol. Madrid, Espasa-Calpe, 1989.

SPINELLI, A. Una strategia per gli Stati Uniti d'Europa (PISTONE, S. ed.) Bologna, Il Mulino, 1989 pp. 76-77. Vid,

----- L'Europe non cade del cielo Bolonia, il Mulino, 1959.

SUAREZ. L. (Francisco franco y su tiempo, Madrid, Fundación Francisco Franco, 1984, 8 vols.) publica documentación del archivo personal de Franco.

----- (Dir.) Francisco y su tiempo, Actas de los Cursos de Verano de la UCM. Madrid, Actas, 1993.

TAMAMES, R. La Comunidad Europea Madrid, Alianza, 1987.

TAYLOR, P. Non state Actors in international Politics: From transregional to Substate Organizariions London, Westiew press, 1984.

TIERNO GALVAN, E. Cabos sueltos Barcelona, Bruquera, 1981.

TOGORES, L.E. y NEILA, J.L. La Escuela diplomática: cincuenta años al servicio del Estado (1942-1992), Madrid, Escuela Diplomática, 1994.

TOQUERO, J.M. Francisco y Don Juan Barcelona, Plaza y Janes/Cambio 16, 1989

TORTELLA, G. El desarrollo de la España contemporánea, . Historia económica de los siglos XIX y XX, Madrid, Alianza, 1994

TOYNBEE, A. Estudio de la Historia vol. III Madrid, Altaya, 1995.

TRAUSCH, G. (Dir.) The European Integration from the Schuman-Plan to the Treaties of Rome. Projects and Initiatives, Disappointments and Failuires, Baden-Baden, Groupe de Liason des historiens auprès des communautés/ Nomos-Verlag, 1993.

TRUYOL SERRA, A. la integración europea. Idea y realidad, Madrid, Tecnos, 1972

----- La teoría de las Relaciones Internacionales como sociología Madrid, Espasa Calpe, 1957;

TUNON DE LARA, M. España bajo la dictadura franquista T. X de la Historia de España dirigida por... Barcelona, Labor, 1981.

TUSELL, J. Francisco y los católicos. La política interior española entre 1945 y 1957 Madrid, Alianza, 1984.

-----, Carrero, la eminencia gris del Régimen de Franco Madrid, Temas de Hoy, 1993.

-----, La oposición democrática al franquismo Barcelona, Planeta, 1977.

-----, Francisco en la Guerra Civil, Madrid, Tusquets, 1992.

-----, GIL PECHARROMAN, J. y MONTERO, F. Estudios sobre la derecha española contemporánea, Madrid, UNED, 1993.

ULLASTRES, A. Discursos y declaraciones, 1957 Madrid, Oficina de Publicaciones del Ministerio de Comercio, 1958.,

----- Política comercial española Servicio de Estudios del Ministerio de Comercio. 1962.

Consejo Económico Sindical Nacional. Gabinete Técnico España y la CEE. Programa general del Consejo Económico Sindical Nacional Madrid, 1962.

VaisSE, M. Les relations internationales depuis 1945 París, Armand Colin, 1990.

VARELA, M. (Coord.) El Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial y la economía española Madrid, Pirámide, 1994.

VV.AA. Actas del I Congreso de Cultura Europea, Pamplona, Ed. Aranzadi, 1992.

VV.AA I Jornadas de integración Europea Valencia, AECE, 1961.

VV.AA. El arte de gobernar. Historia del Consejo de Ministros y presidencia del Gobierno, Madrid, Tecnos, 1992.

VV.AA. El Nuevo Estado Español. Veinticinco años de Movimiento Nacional, Madrid, IEP, 1962.

VV.AA. El régimen de Franco (1936-1975), Actas del Congreso Internacional sobre... Madrid, UNED, 1993.

VV.AA. Enjeux et puissances. Pour une histoire des relations internationales au XXè siècle. Mélanges en l'honneur de J.B. Duroselle, París, Imprimerie de la Sorbonne, 1986.

VV.AA. España ante la unidad europea Madrid, Editora y Distribuidora Europea, 1959.

VV.AA. Estudios sobre la Unidad Económica Europea Madrid, Estudios Económicos Españoles y Europeos, 1952-1961.
Tomo I "Introducción" (1951); Tomo II "Consideración global de Europa" (1952); Tomo III "Estructuras económico-nacionales de Europa. Parte I" (1953); Tomo IV "Estructuras económico-nacionales de Europa. Parte II" (1954); Tomo V "Instituciones de las economías nacionales de Europa" (1955); Tomo VI "La localización de las actividades económicas de Europa después de la integración unitaria" (1957); "Consecuencias que para los diversos sectores de la economía española tendría su eventual integración en una unidad económica perfecta. Parte I" (1958); Tomo VIII "Consecuencias que para los diversos sectores... Parte II" (1959); Tomo IX "Conclusiones" (1961).

VV.AA. España, Francia y la Comunidad Europea, Madrid, CSIC/Casa Velázquez, 1989.

VV.AA. Europa y el mundo de hoy, Madrid, Guadarrama, 1959. Presentación a cargo de RIDRUEJO, D. "La Europa que puede acontecer" pp. 4-55)

VV.AA. Europe. Dream. Adventure. Reality New York, Greenwood Press, 1987.

VV.AA. Exilios. Refugiados españoles en el mediodía de Francia Guía de Comprensión. Madrid, UNED, 1994.

- VV.AA. Il movimento per l'unità europea (1945-1954), Milano, Jaca book, 1992.
- VV.AA. La participación de España en las Comunidades Europeas. Estudio jurídico y Textos fundamentales Madrid, Tecnos, 1974.
- VV.AA. La Sociedad de Estudios Internacionales y Coloniales. "Veinte años de labor por la paz y la justicia universal y por España. Selección de declaraciones, programas y propuestas, con sucinta nota de sus actividades, organización y composición, Madrid, La Sociedad de Estudios Internacionales y Coloniales, 1955.
- VV.AA. La Storia delle realzioni internazionali nella Germania Contemporanea Milano, Giufre, 1987.
- VV.AA. Las relaciones internacionales en la era de la guerra fría Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1962.
- VV.AA. L'Espagne et les Communautés Européennes. Problemes posés par l'adhésion, Editions de la Université de Bruxelles, 1979.
- VV.AA. Los 90 ministros de Franco, Barcelona, Lopera, 1973.
- VARSORI, A. (Dir.) Europe 1945-1990s. The End of an Era?, Nueva York, St. Martin Press, 1994.
- VELARDE, Juan (Ed.) Lecturas de Economía española, Madrid, Aguilar, 1969.
- VILAR, S. La naturaleza del franquismo, Madrid, Península, 1977.
- VILAR, J.B. (Ed.) Las relaciones internacionales en la España contemporánea Murcia, Universidad de Murcia, 1989.
- VIÑAS, A. Los pactos secretos de Franco con los Estados Unidos. Bases, ayuda económica, recortes de soberanía Madrid, Grijalbo, 1981.
- Guerra, Dinero y Dictadura. Ayuda fascista y autarquía en la España de Franco, Barcelona, Grijalbo, 1984.
- y otros Política Comercial Exterior de España Vol. II y III Madrid, Banco Exterior de España, 1979.
- VITAL, D. La elaboración de la política exterior británica, Madrid, IEP, 1977.
- VON GAUPP BERGAUSEN, G. 20 años, annes, years, jahre CEDI Madrid, Editora Nacional, 1971.
- WALL, I. The United States and the making of Postwar France, 1945-1954 Cambridge University Press, 1992.
- WALLACE, W. Foreign Policy and the Political Process. Londres, McMillan, 1981.
- y PATERSON, W.E. (Eds.) Foreign Policy Making in Western Europe, Londres, Saxon House, 1979.

WEILER, J.H.H. Il sistema della Comunità Europea Bologna, il Mulino, 1985.

WILKINSON, J.D. La resistencia intelectual en Europa, Mexico, FCE, 1989.

YNFANTE, J. La prodigiosa aventura del Opus Dei, París, Ruedo Ibérico, 1970.

ZORGBIBE. CH. Histoire de la construction européenne Paris, PUF, 1993.

2. Tesis Doctorales y proyectos de investigación inéditos.

CHENAUX, PH. Les catholiques, la Vatican et l'unification européenne" Tesis Doctoral, Université de Geneve, 1989.

DOMINGUEZ, M.E. Las Cámaras de Comercio y el Mercado Común 1957-1977 Tesis Doctoral. Universidad Complutense, 1995.

GUIRAO, F. Spain and European Economic Cooperation, 1945-1955. A case study in Spanish Foreign Economic Policy Tesis Doctoral European University Institute, 1993.

MARTINEZ LILLO, P. Las relaciones hispano-francesas en el marco del aislamiento internacional del Régimen franquista (1945-1950) Tesis Doctoral Madrid, Universidad Autónoma, 1993.

MORENO, A. CERVANTES, A. y SANCHEZ, A. La acción exterior de España hacia Iberoamérica a través de los organismos internacionales. (1945-1982) Proyecto de Investigación "Ayudas a la Investigación Quinto Centenario 1991" (BOE nº 284 de 27/11/1991), Agencia Española de Cooperación Internacional, 1993.

ORTUÑO MARTINEZ, M. Juventud y europeísmo en la época de Franco. Una experiencia personal (1948-1956) Autobiografía inédita.

PEREIRA, J.C. (Dir.) Historia del proceso de construcción Europea Proyecto precompetitivo PR 189/92-4177, Universidad Complutense, 1995.

SENDIN DE CACERES, S. Les relations entre l Espagne et les Communautés européennes: le point de vue politique, Mémoire de recherche presentada en el Colegio de Europa en Brujas, en mayo de 1976.

3. Artículos.

ABELLAN, J.L. "El significado de la idea de Europa e la política y en la historia de España" en Sistema nº 86-87 (1988) pp. 31-44.

ALBERTINI, M. "Draft Manifesto for European Federalist" en The Federalist year XXXIV (1992) nº 1, pp. 64-88.

----- "Theses for 14th. MFE Congress" en The Federalist year XXXI (1989) nº 2, pp. 121-133.

ALDECOA, F. "Las constantes de la política exterior española" en Política y Sociedad nº 12 (1989) pp. 68-96.

----- F. "La política exterior en perspectiva histórica 1945-1984. De la Autocracia al Estado de Derecho" en Sistema, nº 63 (1984) pp. 123-149.

ALVAREZ JUNCO, J. "España: el peso del estereotipo" en Claves nº 48 (1994) pp. 2-11.

ALONSO-CASTRILLO, A. "Los viajes del Ministro de Asuntos Exteriores de España" en Revista de Política Internacional nº 45-46 (1959) p. 42-57.

AMALRIC, Jean Pierre y PECH, Remy "L'équilibre impossible: les échanges agro-alimentaires franco-espagnols avant l'élargissement du Marché Commun (1945-1985)" en AA.VV España, Francia y la Comunidad Europea Madrid, CSIC/Casa de Velazquez, 1989 pp. 161-190.

ARENAL, C. del "La posición exterior de España" en COTARELO, R. Transición política y consolidación democrática. España (1975-1986) Madrid, CIS, 1992 pp. 389-431.

----- "Democracia y política exterior: el largo camino hacia el cambio" en VIDAL BENEYTO, J. (Ed.) España a debate, T. 1 "La política" Madrid, Tecnos, 1991 pp. 45-65.

BARBE, E. "El Estado como actor internacional: crisis y consolidación del sistema de Estados" en Paper nº 41 (1992) pp. 33-54.

BARCIA TRELLES, C. "Europa ante el trance de su integración" en Política Internacional nº 20 (1954) pp. 25-26.

BENEYTO, J. "Solis, con Europa y la cristianidad" en Razón Española nº 44 (1990) pp. 328-331.

British Labour Party European Union A statement by the... London, Labour Publications Dept. 1950.

CASTAN VAZQUEZ, J. M. "La Universidad Europea" en Arbor nº 201-202 (1962) pp. 157-172.

CASTIELLA, F.M. "La política exterior de España" versión española e la

intervención en la Universidad de Georgetown el 24 de marzo de 1960, Madrid, Ministerio de Asuntos Exteriores, 1960.

Fernando María Castiella, nuevo Ministro de Asuntos Exteriores" en Cuadernos de Política Internacional, nº 30 (1957) pp. 42-51.

BIESCAS, J.A. "España y las organizaciones económicas internacionales: el FMI y el BM (1958-1993)" en VARELA, M. (Coord) El Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial y la economía española Madrid, Pirámide, 1994 pp. 89-307.

Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS) "La opinión pública ante la CEE, 1968-1985) en Revista Española de Investigaciones Sociológicas (REIS), nº 29 (1985) pp. 287-376.

CHASTAGNERET, G. "Une histoire ambigue: les relations entre l'Espagne et les onze de 1949 à 1982" en España, Francia y la Comunidad Europea, Madrid, CSIC/Casa Velázquez, 1989 pp. 191-219.

CHENAUX, PH. Expose liminaire prononcé le 29 avril 1989 sur la Thèse de doctorat présentée à l'Université de Genève "Les catholiques, la Vatican et l'unification européenne" en Lettre d'information des historiens de l'Europe Contemporaine vol.IV, nº 1-2 (1989) pp. 54-63.

COLLADO, C. "En defensa de Occidente. Perspectivas en las relaciones del Régimen de Franco con los gobiernos democristianos de Alemania (1949-1966)" en VV.AA. El régimen de Franco (1936-1975), Actas del Congreso Internacional sobre... Madrid, UNED, 1993 pp. 475-492.

CUENCA TORIBIO, J.M. y MIRANDA GARCIA, S. "La elite ministerial franquista" en Revista de Estudios Políticos, nº 57 (1987) pp. 107-148.

DEIGHTON, A. "La guerra fría y los orígenes de la integración europea" en Sistema nº 114-115 (1993) pp. 89-104.

DOMERGUE, L. "Exilio en la paz" en AA.VV. Exilios. Refugiados españoles en el mediodía de Francia Guía de Comprensión. Madrid, UNED, 1994 pp. 23-41.

DOUSSINAGUE, J. E. "Actualidad de la tradición diplomática de España" Conferencia inaugural del Curso 1948-49 de la Escuela Diplomática, Madrid, 1949.

D'ORS, E. "La unidad europea y los congresos científicos" en Cuadernos Hispanoamericanos nº 8 (1949) pp. 239-260.

DUROSELLE, J.B. "Le concert européen" en Relations Internationales nº 39 (1984) pp. 271-285.

----- "Opinion, attitude, mentalité, mythe, idéologie: essai de clarification" en Relations internationales nº 2 (1974) pp. 2-23.

----- "Politique intérieure et politique extérieure" en Relations internationales nº 37 (1984) pp. 7-16.

----- "L'élaboration de la politique étrangère française" en Revue Française de Science politique, nº 3 (1958) pp. 508-524.

----- "La décision de politique étrangère en Relations internationales nº 1 (1974) pp. 5-26.

ELORZA, J. "La OECE y España" en Cuadernos de la Escuela Diplomática nº 1 (1959) pp. 9-58.

FERNANDEZ DE LA MORA, G. "La política exterior de España" en El nuevo Estado español. Veinticinco años de Movimiento Nacional 1936-1961 Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1961 pp. 65-92.

FRANCO BAHAMONDE, F. "IX Consejo Nacional de FET de las JONS. Monasterio de las Huelgas. Burgos, 2 de octubre de 1961". Ed. del Movimiento, Madrid, 1961.

FRAGA IRIBARNE M. "Forma política de la unidad europea" en Arbor nº 201-201 (1962) pp. 7-40.

FREYMOND, J. "L'histoire des relations internationales vingt ans après" en Relations Internationales nº 41 (1985) pp. 5-12.

FRIEDLÄNDER, S. "Mentalité collective et caractere national" en Relations internationales nº 2 (1974) pp. 25-35.

FUENTES QUINTANA, E. "El plan de Estabilización económica de 1959, veinticinco años después" en ICE, agosto-septiembre (1984) pp. 25-39.

FUKUYAMA, F. "El fin de la Historia" en Claves, nº 1 (1990) pp. 85 y 96 (bajo el mismo título el artículo publicado en la revista Facetas nº 89 (1990) pp. 8-12.

FUNES ROBERT, M. "La teoría económica y el Mercado Común europeo" en Punta Europa nº 16 (1957) pp. 48-65.

GARCIA, C. "La evolución del concepto de actor en la Teoría de las relaciones Internacionales" en Paper. Revista de sociología nº 41 (1992) pp. 13-31.

GARCIA PEREZ, R. "La idea de la "Nueva Europa" en el pensamiento español de la inmediata posguerra 1939-1944" en Revista del Centro de Estudios Constitucionales nº 5 (1990) pp. 203-240.

GIRAULT, R. "Le difficile mariage de deux histoires, économie et relations internatuonales dans le monde contemporain" en Relations internationales nº 41, (1985) pp. 13-28.

GOMEZ ARBOLEYA, "Posición y ámbito del problema de Europa" en Revista de Estudios Políticos nº 58 (1951) pp. 122-145.

GONZALEZ, M.J. "La autarquía económica bajo el régimen de Franco: una visión desde la teoría de los derechos de propiedad" en Información Comercial Española (ICE), nº 676-677 (1990) vol. I pp. 19-40.

GOOCH, A. "El lenguaje político español" en Revista de Estudios Políticos, nº 52 (1986) p. 129-147.

GRIFFITHS, R. T. "A la recherche des débuts de l'integration européenne" en Revue de synthèse vol. IV nº 3 (1990) pp. 235-252.

GUILLEN, P. "La France et la question de la défense de l'Europe Occidentale, du Pacte de Bruxelles (mars 1948) au Plan Plevén (octobre 1950)" en Revue des guerres mondiales et conflits contemporains vol. 36, nº 144 (1986) pp. 98-112.

HANSEN, R. "regional integration. Reflection on a Decade of Theoretical Efforts" en World Politics. A quarterly Journal of International Relations vol. XXI (1969) pp. 242-271.

HOFFMANN, S. "La crisis de identidad de Europa" en Leviatán, nº 56 (1994) p. 41-60.

----- "Reflections on the Nation-State in Western Europe Today" en Journal of the Common Market Studies Vol 31 I (1982) pp. 33-49.

JIMENEZ BURILLO, F. "Percepciones, actitudes y tensión internacional" en Revista de Occidente nº 57 (1986) pp. 175-193.

JOVER, J. M. "La percepción española de los conflictos europeos: notas para su entendimiento" en Revista de Occidente, nº 57 (1986) pp. 5-42.

----- "El sentimiento de Europa en la España del siglo XVII" en Hispania nº 25 (1949) pp. 63-72.

JULIA, S. "La formación de Europa" en Revista de Occidente nº 157 (1994) p. 5-24.

----- "Franco, la última diferencia española" en Claves, nº 27 (1992) pg. 16-21.

LAMO DE ESPINOSA, E. "La mirada del otro. La imagen de España en el extranjero" en Información Comercial Española, nº 722 (1993) pp. 11-27.

LAPERGOLA, A. "La ciudadanía europea" en Sistema nº 122 1994) pp. 101-108.

LIPGENS, W. "The Union européenne des federalistes and its third force programme" en History of European ideas vol. IV nº 1 (1983) pp. 58-67.

LISARRAGUE, S. "Cristianismo y Cultura Europea" en Cuadernos Hispanoamericanos nº 19 (1951) pp. 95 y 96.

LUNA, A. de "El poder exterior" en AA.VV. Las relaciones internacionales en la era de la guerra fría Madrid, IEP, 1962 pp. 191-230.

MAINER, J.C. "La Segunda Guerra Mundial y la literatura española: algunos libros de 1940-1955" en GARCIA DELGADO, J.L. (Ed.) El primer franquismo. España durante la Segunda Guerra Mundial, Madrid, Siglo XXI, 1989 pp. 244-268.

MARIAS, J. "La destrucción de la imagen de España" en Cuenta y razón nº89 (1994) pp. 6-9.

----- "El pensamiento europeo actual y la unidad de Europa" en Revista de Estudios Políticos nº 58 (1951) pp. 31-47.

MARQUES, M.N. "Les limites de l'integration européenne et la Méditerranée, le marche des fruits et légumes de 1959-1975" en GIFAULT, R. y BOSSUAT, G. Europe brisée Europe retrouvée. Nouvelles réflexions sur l'unité européenne au XXe Paris, Publications de la Sorbonne, 1994 pp. 379-403.

MARQUINA, A. "La primera aproximación a las Comunidades Europeas" en España, Francia y la Comunidad Europea Madrid, CSIC/Casa de Velázquez, 1990. pp. 135-144.

MARTIN ARTAJO, A. "Cristianismo y Comunidad Internacional", Madrid, IEP, 1958.

----- "Discurso pronunciado ante las Cortes el 14 de diciembre de 1950" Madrid, OID, 1950.

----- "La política de aislamiento a España seguida por las naciones aliadas durante el quinquenio 1945-1950" Madrid, OID, 1951

MEDINA, M. "Les relations entre l'Espagne et la Communauté depuis 1945" en L'Espagne et les Communautés Européennes. Problemes posés par l'adhésion, Editions de la Université de Brussels, 1979, pp. 5-13.

MENENDEZ DEL VALLE, E. "Política exterior y transición democrática" en La transición democrática en España, Madrid, Ed. Sistema, 1989 pp. 715-755.

MESA, R. "El proceso de toma de decisiones en política exterior" en Documentación administrativa, nº 205 (1986) pp. 143-147.

----- "La política exterior en la España democrática" en Revista de Estudios Internacionales, nº 1 (1982) pp. 7-67.

----- "La posición internacional de España. Entre el centro y la periferia" en Leviatán nº 33 (1988) pp. 33-41.

MILLWARD, A. S. "Etats-nations et communauté: le paradoxe de l'Europe" en Revue de synthèse vol. IV nº 3 (1990) op. cit. pp. 253-270.

----- "La Belgique et l'indépendance de l'Europe occidentale dans les années '50" en DUMOULIN, M. (Ed.) La Belgique et les débuts de la construction européenne. De la guerre à les traités de Rome Lovaine-La-Neuve, Claco, 1987 pp. 150-151.

MILZA, P. "Mentalités collectives et relations internationales" en Relations Internationales nº 41 (1985) pp. 93-109.

MITRANY, D. "The prospects of European Integration: Federal or functional?" en Journal of Common Market Studies vol. 4 (1965) pp. 124-146.

MORAN, F. "El europeísmo señal de identidad de la restauración democrática española" en Movimiento Europeo, nº 3 (1982) pp. 18-21.

MORENO, A. "El sentido de las relaciones España-Europa tras el fin de la Segunda Guerra Mundial: el Consejo de Europa (1949-1957)" en Cuadernos de la Escuela Diplomática nº 6 (1992) pp. 155-197.

----- "La idea de Europa en el primer franquismo: el desarrollo de un Europeísmo oficial en la década de los cincuenta" en Actas del I Congreso de Cultura Europea, Pamplona, Ed. Aranzadi, 1992 pp. 206-223.

----- "Algunos aspectos sobre la unidad europea en la bibliografía española de 1945 a 1962" en Hispania, vol. L/III nº 176 (1991) pp. 1453-1473.

----- "Reacción del nacional-catolicismo ante los inicios de la construcción europea: la constitución del europeísmo oficial" en TUSELL, J. GIL PECHARROMAN, J. MONTERO, F. Estudios sobre la derecha española contemporánea Madrid, UNED, 1993 pp. 627-642.

NEILA, J.L. y MORENO, A. "Spanish Political Culture and the Process of European Integration" en Public opinion and the European Union: the case of Spain, Papper presentado en University of California. European Community Conference "EUROPEAN IDENTITY AND THE EUROPEAN INTEGRATION" April, 1993.

NIETO, A. "Selección y perfeccionamiento del personal del Servicio Exterior" en Documentación Administrativa nº 205 (1985) pp. 166-179.

----- "De la República a la Democracia: la Administración española durante el franquismo" en Revista Española de Derecho Administrativo, nº 11 (1976) pg. 574-593.

OLIVIE, F. "Apuntes para una historia de la política exterior desarrollada por España entre el 26 de febrero de 1957 y el 29 de octubre de 1969" en Franco y su tiempo, Actas de los Cursos de Verano de la UCM. Director del curso F. Suarez. Madrid, Actas, 1993. pp. 189-212.

OREJA AGUIRRE, M. "La política exterior de un sistema democrático" Madrid, OID, 1977. Conferencia pronunciada en la Escuela Diplomática.

ORTIZ ARCE, A. "Federalismo y soberanía en la historia de la construcción de la Europe comunitaria" en Revista de Instituciones Europeas, vol. nº 3 (1976) pp. 137-154.

ORTUÑO, M. "Europeos de Europa" en Nuevos Equipos nº 1 (1951) pp. 3-12.

----- "Nuestro europeísmo" en Nuevos Equipos nº 7 (1953) pp. 5-6.

PALACIO ATARD, "España en la historia de Europa" en Cuenta y razón nº89 (1994) pp. 10-16.

----- "Westfalia ante los españoles de 1648 y 1948" en Arbor nº 25 (1949) pp. 45-61.

----- "El problema de España en la Historia" en Cuadernos Hispanoamericanos nº 16 (1951) pp. 41-50.

PALOMARES, G. "Hegemonía y cambio en la teoría de las Relaciones Internacionales" en Affers Internacionales nº 22 (1992) pp. 19-31.

----- "La idea mussoliniana de poder en la concepción fascista de las Relaciones Internacionales" en Revista de estudios Políticos nº68 (1990) pp. 317-334.

PALOU, J. "El concepto de potencia media. Los casos de España y México" en Affers Internacionals nº 26 (1993) pp. 7-37.

PEREIRA, J.C. "Reflexiones sobre la Historia de las Relaciones Internacionales y la Política Exterior Española" en Cuadernos de Historia Moderna y Contemporánea nº 8 (1987) pp. 276-280.

----- "De la historia diplomática a la historia de las relaciones internacionales: algo más que el cambio de un término" en Historia Contemporánea nº 7 (1992) pp. 155-182.

----- "Spain's changing role in international relations during the 1950's" en VARSORI, A. (Dir.) Europe 1945-1990: the End of an Era? London, St. Martin Press, 1994 p. 265-274.

----- y MORENO, A. "España ante el proceso de integración europea desde una perspectiva histórica: panorama historiográfico y líneas de investigación" en Studia Historica vol IX (1991) pp. 129-152.

----- y MORENO, A. "La Spagna franchista di fronte al processo di costruzione europea" en Storia delle Relazioni Internazionali vol. 1991/1 (1991) pp. 53-88.

----- y CERVANTES, A. "La política exterior del franquismo: un reto para la historiografía española" en Cuadernos de Historia contemporánea nº 12 (1990) pp. 175-183.

PESAMAR, G. "Oligarquías y clientelas en el mundo de la investigación científica: el Consejo Superior en la Universidad española" en CARRERAS, J.J. y RUIZ CARNICER, M.A. (Eds.) La Universidad española bajo el Régimen de Franco (1939-1975) Zaragoza, Institución Fernando el Católico. 1991 pp. 305-340.

POIDEVIN, R. "La France devant le probleme de la CED: incidences nationales et internationales, 1951-53" en Revue d'histoire de la Deuxieme Guerre mondiale et conflits contemporains nº 129 (1983) pp. 35-57.

PORTELLI, H. "Le role des internationales des partis dans les relations internationales depuis 1945" en Relations Internationales nº 40 (1984) pp. 67-85.

POWELL, Ch. T. "La dimensión exterior de la transición española" en Affers Internacionals nº 26 (1993) pp. 37-65.

REQUEIJO, J. "Lo que fuimos y lo que somos" en Información Comercial Española (ICE), nº 676-677 (1990) vol. I pp. 5-18.

RIOUX, J.P. "L'opinion publique française et la CED: querelle partisane ou bataille de la mémoire" en Relations Internationales nº 37 (1984) pp. 37-53.

SANCHEZ BELLA, A. "Franco y la cultura" en Razón Española nº 14 (1985) pp. 289-296.

SASSOT CAÑADAS, M. "Actitud española ante la integración europea" en Revista de Estudios Políticos, nº 158 (1968) pp. 14-33.

Sección de Política Internacional del Instituto de Estudios Políticos
"Principios de política española. Comentarios a los cuatro primeros principios
del Movimiento Nacional" en Cuadernos de Política Internacional, nº 40 (1958)
pp. 7-35.

SOBRINO HEREDIA, A.C. "La institucionalización del regionalismo internacional"
en Affers Internacionales nº 20 (1991) pp. 142-143.

SNOY ET D'OPPUERS, Count "The EDC, the WEU, Messina, Val Dchesse, Rome" en
Europe. Dream. Adventure. Reality New York, Greenwood Press, 1987 pp. 118-127.

STEIN, J. "L'analyse de la politique étrangère: à la recherche de groupes de
variables dependentes et independentes" en Etudes internationales, nº 2 vol.
II (1972) pp. 371-394.

STEINERT, M.G. "La décision en matière de politique étrangère: un essai sur
l'utilisation de theories pour l'étude des relations internationales" en
Enjeux et Puissance. Pour una histoire des relations internationales au XX^e.
Mélanges en l'honneur de J.B. Duroselle Paris, Publications de la Sorbonne,
1986 pp. 69-82.

TASSIN, E. "La identidad europea. Cultura, filcsofía, política" en Leviatán
nº 56 (1994) pp. 25-39.

TORRES BERNARDEZ, S. "La participación española en la organización europea.
Dificultades, realizaciones y posibilidades" en Cuadernos de Política
Internacional nº 35 (1958) 9-37.

TORTELLA, Gabriel. "Pattern of economic retardation and recovery in south-
western Europe in the twentieth century" en Eccnomic Historical Review 2nd
ser (1994) nº 1 pp. 1-24.

TRUYOL SERRA, A. "La unión política europea: antecedentes y situación actual"
en AA.VV. España y la Unión Europea. Las consecuencias del Tratado de
Maastricht Madrid, Cículo de lectores, 1993 pp. 31-59.

-----"José Larraz europeísta" Selección de textos y presentación por
Antonio Truyol Serra en Revista de Instituciones Europeas nº 3 (1973) pp. 89-
123.

UCELAY, E. "Ideas preconcebidas y estereotipos en las interpretaciones de la
guerra civil española: el dorso de la solidaridad" en Historia Social nº 6
(1990) pp. 23-43.

ULLASTRES, A. "La estabilización contada por un protagonista de excepción" en
VARELA, M. (Coord.) El Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial y la
economía española Madrid, Pirámide, 1994. pp. 463-466.

ULLASTRES, A. Conferencia "las unidades económicas" Conferencia pronunciada
en el Instituto de Estudios Políticos de Madrid, el 15 de noviembre de 1961.
Madrid, IEP, 1961.

----- "Conferencia del Ministro de Comercio... en el Fomento del Trabajo
de Barcelona". 21 de diciembre de 1961, en Información Comercial Española.
Boletín semanal (ICE) nº 760, pp. 4173-4178.

VALLS, R. "Ideología franquista y enseñanza de la historia en España" en FONTANA, J. España bajo el franquismo Barcelona, Crítica, 1986 pp. 230-246.

VARELA, M. "El plan de estabilización como yo lo recuerdo" en ICE, nº 606-607 vol. I pp. 41-56.

VELARDE, J. "La nueva política económica española y el Informe del Banco Mundial" en en VARELA, M. (Coord) El Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial y la economía española Madrid, Pirámide, 1994 pp. 323-341.

----- "Mercado Común y Plan de Desarrollo en ICE. Boletín semanal, 17 de febrero de 1962.

VIGEZZI, B. "La vita internazionale tra storia e teoria" en Relazioni Internazionali, marzo (1990) pp. 24-35.

VIÑAS, A. "La política exterior del franquismo" en VILAR, J.B. (Ed.) Las relaciones internacionales en la España contemporánea Murcia, Universidad de Murcia, 1989 pp. 115-125.

----- "La función planificadora de la política exterior" en Documentación Administrativa nº 205 (1985) pp. 234-235.

----- "La Administración de la política exterior en España 1939-1975" en ICE nº 13 (1980) pp. 159-247.

WHEATON, M.A. "Political Parties and Government Decision-Making" en HAYWARD, J.E. y BERKI, R.N. (Eds.) State and Society in Contemporary Europe New York, Saint Martin's Press, 1979 pp. 43-79.

WINGEATE PIKE, D. "Franco and the Axis Stigma" en Journal of Contemporary History, nº 10-12 (1982) pp. 369-407.

APÉNDICE DOCUMENTAL.

Documento nº 1. Ministère Français des Affaires Extérieures
Direction d'Europe. "Affaire espagnole".
Paris, 12 juin 1950.

FUENTE: AMFAE, Europe 1944-1960 Espagne vol. 183.

MINUTE

DIRECTION D'EUROPE
Direction d'Europe Méridionale

12 juin 1950

M O T E

Affaire espagnole.-

1

L'Ambassade des Etats-Unis a remis le 9 juin au Département un aide-mémoire, dont la traduction est ci-jointe, ayant pour objet de demander au Gouvernement français quelle serait son attitude au cas où, lors de la prochaine session de l'O.N.U., des propositions d'amendements à la résolution de 1946 sur l'Espagne seraient déposées devant l'Assemblée. La note américaine précise que le Département d'Etat est disposé, pour sa part, à appuyer toute proposition d'amendements destinée à :

1°) abroger la recommandation de 1946 sur le rappel des chefs de missions à Madrid;

2°) autoriser l'accession de l'Espagne aux organismes spécialisés de l'O.N.U. dans la mesure où, de l'avis de ces organismes, sa participation serait uti-

le à leur bon fonctionnement.

Dans l'esprit du Département d'Etat, seule subsisterait, de la résolution de 1946, la condamnation morale du régime de Franco.

Cette position du Gouvernement américain est conforme à la lettre que, le 12 janvier dernier, M. Acheson avait adressée à M. Connally.

Un aide-mémoire analogue a été remis par les Ambassades américaines dans les principales capitales intéressées. Ainsi le Gouvernement américain prend l'initiative de poser officiellement le problème espagnol, en précisant, au départ, sa propre position. Il ne paraît d'ailleurs pas mettre en doute que la question sera effectivement soulevée, non par lui, mais par un autre gouvernement (probablement sud-américain) au mois de septembre prochain à Lake Success. Le moment est donc venu, pour le Gouvernement français, de définir son attitude.

A ceux qui proposeront, ou soutiendront, les amendements envisagés, les arguments ne manqueront pas. Ils feront valoir que les recommandations de 1946 ont eu pour résultat d'exalter le patriotisme espagnol et de renforcer le régime franquiste; que, pratiquement, elles n'ont pas eu les effets escom-

- 3 -

tés; que, d'ailleurs, un certain nombre de pays ont déjà rétabli des relations diplomatiques normales avec le Gouvernement de Madrid; qu'il paraît ^{pas} justifiable de maintenir en quarantaine le régime de Franco alors que l'U.R.S.S. est membre de l'O.N.U. et que des Ambassadeurs occidentaux sont accrédités à Moscou; que, si l'on en juge objectivement, la dictature stalinienne est, à beaucoup d'égards, bien pire que la dictature franquiste; que l'on ne voit d'ailleurs, à l'heure actuelle, aucune chance pratique de substituer à l'autorité du Général Franco une autre forme de gouvernement; qu'enfin, de par sa position géographique, l'Espagne doit être traitée en tenant compte de toutes les éventualités de la "guerre froide".

En ce qui concerne plus spécialement la France on pourra faire valoir que l'Espagne est notre voisine et que nous avons, pour cette raison, de multiples contacts avec elle; qu'elle est, comme nous, de civilisation latine et chrétienne; que la France y possède de nombreux intérêts économiques et culturels et que nous avons, au Maroc, des positions communes à défendre; qu'enfin, en cas de conflit, l'Espagne pourrait présenter pour nous une grande importance, notamment pour nos liaisons avec l'Afrique du Nord et la maîtrise de la Méditerranée occidentale.

D'un autre côté, il paraît d'ores et déjà pro-

- 4 -

bable que les amendements projetés réunissent une majorité. Ne serait-il pas, dans ces conditions, préférable de ne point s'opposer à l'inévitable et de ne pas courir le risque de compromettre nos relations futures avec l'Espagne?

Toutes ces raisons ne manquent pas de valeur. Il est certain que l'on s'était fait des illusions, en son temps, sur la portée de la résolution de 1946. Celle-ci avait été adoptée à un moment où la coupure entre l'Occident et le bloc soviétique n'était pas, comme aujourd'hui, un fait acquis, et où l'on pouvait, par conséquent, espérer que Franco finirait par s'incliner sous la pression des Nations Unies. Le conflit entre l'Occident et l'Est a, depuis lors, singulièrement facilité la situation du dictateur espagnol en revalorisant la position stratégique de l'Espagne et en fournissant au régime franquiste l'occasion de se poser en champion de la lutte contre l'impérialisme soviétique.

On doit toutefois se demander si les dispositions du Gouvernement américain, telles qu'elles nous sont aujourd'hui connues, tiennent compte de tous les éléments du problème.

Quelques platitudes qu'aient pu être, dans leur effet, les recommandations de 1946, il faut cependant reconnaître qu'elles répondaient à un sentiment général de réprobation qui n'a pas disparu. Tout au moins

geant la nécessité d'entretenir avec l'Espagne des relations indispensables, elles ont eu le grand mérite de mettre provisoirement un terme aux polémiques et aux divisions que la question espagnole suscitait dans de nombreux pays. Leur abrogation ne manquerait pas de susciter de vives protestations et de rouvrir, au sein des diverses opinions publiques, un débat dont il serait sans doute préférable de faire l'économie. Les propositions d'amendements envisagées seraient donc, de ce seul point de vue, peu opportunes.

D'un autre côté, on peut penser que l'abrogation desdites recommandations fournirait à la propagande soviétique des thèmes faciles à exploiter. L'occasion serait belle pour Moscou de dénoncer la collusion de l'Occident avec le fascisme et avec l'ancien partenaire de Hitler et de Mussolini. Une campagne de ce genre, orchestrée avec tous les moyens dont dispose le Koinform, pourrait peut-être obtenir un certain succès et faciliterait ainsi les menées communistes dans les pays d'Europe occidentale.

On doit enfin se demander - et nous pourrions interroger Washington à ce sujet - quelle est, à longue portée, la politique américaine à l'égard de l'Espagne. Certes, l'opinion aux Etats-Unis est assez profondément divisée; les milieux dirigeants sont également en désaccord. Alors qu'au Pentagone, on serait disposé à conclure des

.../.

accords militaires avec le Gouvernement de Madrid et, pour cela à favoriser une réhabilitation morale du régime franquiste, on se montre, au Département d'Etat, beaucoup plus réservé. Le Président Truman lui-même paraît peu favorable à une politique de coopération ouverte avec Madrid. Les inquiétudes que nous manifesterions concernant une éventuelle rentrée de l'Espagne dans la communauté internationale (accession au Conseil de l'Europe, à l'O.E.C.E. ou au Pacte Atlantique, obtention de crédits importants, etc.), pourraient, en tous les cas, renforcer, aux Etats-Unis, les éléments partisans d'une politique de prudence et d'attente.

Malis, avant toutes choses, il conviendrait de se mettre d'accord avec le Gouvernement britannique sur une attitude commune. Notre Ambassadeur à Londres devrait être invité à s'enquérir des dispositions du Foreign Office auquel il ferait connaître les divers aspects du problème qui nous paraissent devoir être pris en considération lors de la décision à prendre./.

Documento nº 2. Conseil Fédéral Espagnol du Mouvement
Européen: "L'Espagne et l'Europe". Rapport
adressé au Conseil de l'Europe".
Paris, Mars, 1953.

FUENTE: CFEME. Fondo EG. Caja 1-(1953).

CONSEIL FÉDÉRAL ESPAGNOL DU MOUVEMENT EUROPÉEN

L'ESPAGNE ET L'EUROPE

RAPPORT

ADRESSÉ AU CONSEIL DE L'EUROPE

MARS 1953

A Monsieur le Président
de l'Assemblée Consultative
du Conseil de l'Europe,
Strasbourg (Bas-Rhin).

Monsieur le Président :

Rappelant la déclaration du Mouvement Européen de La Haye (mai 1948), qui inspira la Convention Européenne des Droits de l'Homme et qui est rédigée comme suit : « Les Gouvernements devraient n'être admis comme membres du Conseil qu'à la condition de souscrire une Déclaration commune garantissant les droits fondamentaux personnels et civiques, essentiels au maintien de la démocratie, et devraient reconnaître au Conseil le droit d'en faire assurer le respect. »

Rappelant l'article 1^{er} du Statut du Conseil de l'Europe signé à Londres le 5 mai 1949, qui déclare que « Le but du Conseil de l'Europe est de réaliser une union plus étroite entre ses Membres afin de sauvegarder et de promouvoir les idéaux et les principes qui sont leur patrimoine commun, et de favoriser leur progrès économique et social. »,

L'article 3 du même Statut ainsi rédigé : « Tout Membre du Conseil de l'Europe reconnaît le principe de la prééminence du Droit et le principe en vertu duquel toute personne placée sous sa juridiction doit jouir des Droits de l'homme et des libertés fondamentales. Il s'engage à collaborer sincèrement et activement à la poursuite du but défini au chapitre 1^{er}. »,

et l'article 4, aux termes duquel, l'aptitude et la volonté des Etats à se conformer aux dispositions de l'article 3 est une condition de leur admission.

Rappelant, enfin, la Résolution de l'Assemblée Consultative du Conseil de l'Europe de septembre 1952, qui déclare : « Accueillir favorablement l'adoption de toute mesure pacifique propre à hâter l'avènement du jour où tous les pays d'Europe qui subissent actuellement une contrainte étrangère ou un régime totalitaire pourront jouir des libertés consacrées par la Convention européenne des Droits de l'homme et être admis de ce fait à participer, par l'entremise de leurs représentants librement élus, aux activités du Conseil de l'Europe, ainsi que le prévoit le Statut dans son Préambule et dans ses articles 1^{er}, 3 et 4, et travailler de concert, avec une égale résolution, au maintien de la paix et à la prospérité de l'Europe entière. »

Le CONSEIL FEDERAL ESPAGNOL du Mouvement Européen, organisme qui réunit les divers Mouvements au sein desquels se trouvent des éléments représentatifs de toutes les forces politiques et démocratiques espagnoles, à l'exception des fascistes et des communistes, affirme que le régime totalitaire — négation de tout ce que l'Europe est en train de construire — est le seul obstacle à l'intégration de l'Espagne.

Le présent rapport s'efforce de présenter, avec un maximum d'objectivité, cette structure totalitaire dans le domaine politique, juridique, culturel, militaire et économique. Il implique l'attachement profond des forces démocratiques espagnoles à la cause de l'Europe unie, de la démocratie et de la paix.

Nous vous prions d'agréer, Monsieur le Président, l'assurance de notre haute considération.

CONSEIL FEDERAL ESPAGNOL
DU MOUVEMENT EUROPEEN.

Salvador de MADARIAGA, président.

Paris, mars 1953.

LA SITUATION GÉNÉRALE

Les monographies qui suivent prouvent que le régime actuel fait obstacle absolu à l'incorporation de l'Espagne à l'Europe. Il est vrai que l'on s'est engagé dans la voie de cette incorporation au nom d'un certain « réalisme », soi-disant dicté par les nécessités stratégiques. Mais l'examen le plus sommaire suffit pour démontrer que cette voie est sans autre issue que le désastre.

L'opération Tito, faux parallèle

Un premier argument en faveur de l'incorporation de l'Espagne au système occidental de défense consiste à faire valoir la politique que l'Ouest poursuit envers Tito. Mais cette politique elle-même présente des risques qu'on ne saurait passer sous silence. Un jour viendra peut-être où le peuple yougoslave fera payer à l'Ouest cette indifférence actuelle envers sa liberté. Voilà un facteur nettement négatif dans l'opération Tito qui, cependant peut être compensé par l'affaiblissement de l'adversaire que la défection de Tito implique. Or, dans l'opération Franco, les deux facteurs analogues sont tous les deux négatifs : le premier puisque, exactement comme dans le cas yougoslave, on agit au mépris de la liberté du peuple espagnol ; et le second, parce que l'entente avec Franco, loin de diviser les adversaires, divise les alliés.

Ce faux parallèle éliminé, l'opération Franco peut être examinée successivement des points de vue de la guerre froide et de la guerre chaude.

L'opération Franco et la guerre froide

La guerre froide est une affaire d'opinion et de morale. Il faut la foi. Pour que la foi tienne, il faut une cause. Pour que cette cause fasse l'unité des pays libres, il faut qu'elle les unisse par-dessus la lutte de classe que le marxisme inspire et propage. Seule une cause peut s'élever à ce niveau — celle de la liberté individuelle et nationale. Elle est du reste la seule cause qui vaille la peine d'être défendue.

L'Est totalitaire ne peut se défendre contre cette cause qu'en faisant valoir qu'elle n'est pas en réalité la cause de l'Ouest ; que l'Ouest se bat pour les intérêts du capitalisme et de l'impérialisme.

Or, le communisme est à la fois marxiste, totalitaire et oppresseur de la liberté des peuples dont

le territoire l'intéresse pour des raisons militaires. Afin de maintenir son propre drapeau intact de tout reproche, l'Ouest doit donc agir en sorte que nul doute ne soit permis sur les raisons de son opposition au communisme ; ce n'est pas le marxisme qu'il combat, mais le totalitarisme et l'oppression d'autres pays pour des raisons militaires.

En cherchant l'alliance avec un dictateur totalitaire, au mépris de la liberté du peuple, et pour des raisons militaires, on détruit donc la base morale même de la défense de l'Ouest ; on identifie l'Ouest au totalitarisme et on agit envers l'Espagne dans le même esprit, bien entendu, avec des méthodes différentes, que Moscou envers les pays satellites. Il ne reste alors comme motif pour combattre le communisme que le marxisme ; ce qui ne saurait que diviser l'opinion en éloignant de la lutte tous les socialistes.

Il en résulte que la politique de rapprochement à Franco est un appoint considérable à la propagande de Moscou, qui peut se moquer, à juste titre, des prétentions de l'Ouest de lutter pour la liberté des personnes et des nations.

L'opération Franco et la guerre chaude

Les risques que cette politique comporte en temps de guerre froide sont-ils au moins compensés par les avantages qu'on pourrait en tirer en temps de guerre chaude ? Autrement dit, est-ce que l'importance stratégique et militaire de l'Espagne suffit à compenser les inconvénients politiques et moraux d'une alliance avec le dictateur ?

La réponse dépend de l'importance que l'on attache à l'élément humain. L'histoire prouve que le peuple espagnol est fort tenace lorsqu'il s'agit de le mêler à des luttes hors de ses frontières. Il n'a participé à aucune des guerres européennes du XIX^e ou du XX^e siècle, depuis celle de son Indépendance au début du siècle dernier. Pour l'amener à se battre pour une autre cause que son indépendance, il faudra vaincre son scepticisme foncier envers les motifs des hommes et des Etats. Croit-on y arriver en le menant à la lutte soi-disant pour la liberté des autres sous le commandement de l'usurpateur de sa liberté à lui ?

Du reste, l'Espagne a deux opinions publiques. Une favorable au nazisme et au fascisme qui, avec Franco en tête, a célébré les victoires de Hitler et de Mussolini. L'autre favorable aux régimes libé-

raux démocratiques, beaucoup plus large que la première, si bien baillonnée par le régime.

Pendant la dernière guerre, les Espagnols de cette opinion ont souffert dans leurs corps et dans leurs biens pour leur attachement à la cause devenue celle de l'Ouest. De quel droit l'Ouest demanderait-il à ces Espagnols — de beaucoup la majorité — de lutter pour lui, alors qu'il s'allie à ceux qui les ont brimés, dépouillés, emprisonnés, battus jusqu'au sang et fusillés pour leur fidélité à ce même Ouest pendant la guerre ?

Et puis, il y a Franco. L'Ouest lui demande des bases et des hommes dans l'espoir qu'il va « se libéraliser ». Lui, prend les dollars dans l'espoir qu'il n'aura jamais à combattre. Car, s'il fallait armer le peuple pour la guerre, qui sait dans quel sens partiraient les fusils ?

L'alternative

Le seul principe de tout dictateur tient en un mot : durer. Franco ne veut que durer. La force qui lui a permis de durer jusqu'ici, c'était la terreur. Il y a accord complet parmi les observateurs sur deux points : Nul n'aime le régime. Beaucoup s'y résignent de peur de ce qui pourrait arriver le jour de son départ. Afin que cette force reste puissante, Franco se refuse à toute étude, à toute mesure de nature à rendre aisé un changement de régime. « Après moi le déluge de sang » — voilà la devise derrière laquelle il assure sa durée.

C'est ainsi qu'il a défendu la publication d'un livre du monarchiste conservateur, le duc de Maura, qui ne demandait même pas le départ du dictateur, mais uniquement l'élaboration des mesures à prendre afin de préparer la transition aisée et pacifique vers un régime monarchique. Toute activité politique, quelle qu'elle soit, est punie par le régime comme sédition.

Cette circonstance a amené Mr Dean Acheson à dire un jour qu'il n'y avait pas d'alternative au régime. Nous sommes en état de contredire cette opinion de la façon la plus formelle.

Le Conseil Fédéral Espagnol du Mouvement Européen réunit, sous la présidence d'un écrivain libéral sans affiliation politique, les divers Mouve-

ments au sein desquels se trouvent des éléments représentatifs de toutes les forces politiques espagnoles, à l'exception des fascistes et des communistes. Il est en mesure de fournir confidentiellement tous les renseignements nécessaires, quant à la vitalité, bien entendu clandestine, des organisations qui le composent à l'intérieur du pays ; il maintient avec ces organisations des relations constantes.

Les forces politiques de toutes les tendances politiques de l'Espagne sont d'accord pour assurer :

1. — Une transition aussi pacifique que le permettra la politique du dictateur.
2. — Un régime transitoire d'autorité assuré par un gouvernement où seraient représentés tous les partis non totalitaires.
3. — Le retour progressif à la liberté de la presse, d'association politique et syndicale, de circulation intérieure et extérieure ; la mise en liberté de tous les détenus politiques et le retour de tous les émigrés.
4. — Des élections libres dès que cette période d'adaptation aura produit ses effets.
5. — Le respect absolu des décisions que cette consultation nationale aura recommandées.
6. — Le respect des libertés et autonomies des peuples Basque et Catalan et l'octroi des libertés et autonomies similaires à toute région qui le désirerait.

L'Europe et l'Espagne

Sans l'Espagne, l'Europe est mutilée. Avec l'Espagne de Franco, l'Europe serait à la fois mutilée et déshonorée. Puisque Franco est l'ennemi du peuple d'Espagne, l'Europe ne peut gagner l'Espagne qu'en perdant Franco, ni gagner Franco sans perdre l'Espagne. Pour parachever l'Europe, il faut donc éliminer Franco.

Fort de son caractère représentatif, le Conseil Fédéral Espagnol du Mouvement Européen assure l'Assemblée de Strasbourg que l'Espagne libérée serait un des éléments les plus vigoureux aux titres économique, politique, militaire et culturel, de cette Europe que nous voulons tous grande et forte.

Documento nº 3. Ministerio de Comercio. Subsecretaria:
"Puntos a dilucidar en relación con una
posible asociación con la CEE".
Madrid, s/f. (noviembre-diciembre, 1959)

FUENTE: AMAE. Leg. R-5331 E.18.

(5)

Puntos a dilucidar en relación con una eventual Asociación de España a la C.E.E.

- A- El reciente ingreso de España en la OECE y la profunda transformación económica que ha de producir el Plan de Estabilización en marcha, plantean a nuestro País, problemas particularmente difíciles que se añaden a las dificultades derivadas de su estructura económica.
- Especial importancia tiene el esfuerzo que se está realizando para la liberalización del comercio, que hasta la fecha cubre el 50% de las importaciones privadas. Es propósito del Gobierno español, extender esta liberalización a nuevos sectores, con la mayor rapidez: el éxito de este empeño depende fundamentalmente de los resultados que se obtengan en dos vertientes del mismo problema que son, por un lado, que las exportaciones españolas se incrementen en la medida necesaria para nivelar la Balanza de Pagos y, por otro, que la demanda de importación no se desorbite en forma que provoque el fenómeno contrario. Esta última eventualidad puede evitarse por dos procedimientos que se completan entre sí: de una parte, el establecimiento de un nuevo Arancel de Aduanas, cuya publicación y entrada en vigor está prevista para fecha muy próxima y de otra, por el mantenimiento de las restricciones cuantitativas en aquellos sectores peor abastecidos, al menos transitoriamente.
- El Tratado de la C.E.E. contiene a estos respectos obligaciones difíciles de conciliar con la situación económica de España: prevé que, a lo largo de un período transitorio, se reducirán progresivamente, hasta su desaparición, las tarifas arancelarias nacionales para el comercio interior de la Comunidad y que, paralelamente se rectificaran dichos aranceles nacionales hasta su unificación con el arancel común que crea, para el comercio exterior, con el resto del mundo; asimismo estipula, a lo largo del período transitorio, la supresión de las restricciones cuantitativas mediante elevaciones periódicas considerables de los contingentes.
- Sería por ello necesario conocer:

- 1ª- En qué medida se concedería a España un período de gracia y una ampliación del período transitorio,
 - a) en lo que hace a las medidas arancelarias contenidas en el Capítulo I, Título I de la Segunda Parte del Tratado y,
 - b) en lo que respecta a la supresión de restricciones cuantitativas que regula el Capítulo II del mismo Título.

- 2ª- Qué trato de favor podría esperar la exportación española a la Comunidad, por encima del que obtiene como miembro de la OECE: en particular, para los productos agrícolas españoles, qué garantías de compras mediante contratos a largo plazo, precios mínimos u otras modalidades adicionales a las ventajitas puramente arancelarias, podrían beneficiarles.

- B- El éxito del Plan de Estabilización iniciado por España, está estrechamente ligado con el mantenimiento de los actuales niveles de precio. En ello juegan papel preponderante los salarios. Por consiguiente tiene gran importancia conocer,

-que excepciones y moratorias podrían concederse para la aplicación en España de las disposiciones relativas a Política Social, nivel de salarios, etc... que contiene el Tratado.

C-El proceso de industrialización de la Economía española, todavía en curso de desarrollo, requiere, aún dentro del espíritu liberal que inspira los principios del Código de Liberalización de la OEECE y del Tratado de la C.E.E., que el Estado español conceda a determinados sectores industriales, un trato de excepción (que en particular se aplica a industrias básicas).

Por ello conviene conocer,

- como puede armonizarse esta necesidad con lo establecido al respecto en el Tratado y especialmente en la Sección Tercera Capítulo I, Título I de su Tercera Parte.

D-Aún supuestas las medidas de excepción mas liberales aplicables a los apartados anteriores, el proceso de una eventual Asociación de España a la C.E.E. produciría un impacto muy intenso en la Economía española, ya sometida actualmente a las tensiones de una profunda transformación.

- qué formas de ayuda y en qué cuantía y condiciones (tipo de interés y plazos de amortización) podrían arbitrarse para reducir dicho impacto; paralelamente, qué programas de inversión para el desarrollo económico del País, podrían establecerse.

Documento nº 4. Commission de la CEE. Direction Générale des
Relations Extérieures: "Note Verbal"
(Respuesta CEE a la solicitud española de
apertura de relaciones diplomáticas).

FUENTE: AGA. AE. Caja 12.480.

DIRECTION GENERALE DES
RELATIONS EXTERIEURES

I A 1/ 4489

NOTE VERBALE

La Direction Générale des Relations Extérieures - Service du Protocole - présente ses compliments à l'Ambassade d'Espagne et, faisant suite à sa note n° I A 1/3453/60 du 26 septembre 1960, a l'honneur de porter à la connaissance de l'Ambassade que la Commission et le Conseil de la Communauté Economique Européenne ont donné une suite favorable à la requête du Gouvernement espagnol d'établir des relations officielles avec la Communauté en créant une Mission diplomatique auprès de celle-ci.

D'un autre côté, la Commission et le Conseil donnent bien volontiers leur agrément au choix que le Gouvernement espagnol a fait en la personne de Son Excellence le Comte de CASA MIRANDA, Ambassadeur d'Espagne à Bruxelles, pour l'accrediter en qualité de Chef de la Mission de l'Espagne auprès de la Communauté Economique Européenne.

La Direction Générale des Relations Extérieures a l'honneur de porter à la connaissance de l'Ambassade d'Espagne que Monsieur le Président HALLSTEIN recevra Son Excellence le Comte de CASA MIRANDA pour la remise de ses lettres de créance le vendredi 9 décembre 1960, à 11 h 30, dans son Cabinet, 23, avenue de la Joyeuse Entrée. La Direction Générale serait obligée à l'Ambassade de lui faire connaître le nom de la personne qui accompagnera le Chef de Mission à cette occasion.

...

A l'Ambassade d'Espagne
19, rue de la Science
B R U X E L L E S

Le Service du Protocole s'empressera de répondre à toutes les demandes de renseignements que l'Ambassade voudra bien lui adresser concernant les détails du cérémonial à observer lors de la remise des lettres de créance.

La Direction Générale des Relations Extérieures saisit bien volontiers cette occasion pour renouveler à l'Ambassade d'Espagne les assurances de sa très haute considération.

Bruxelles, le 7 DEC 1960

Documento nº 5. Ministerio de Asuntos Exteriores. Dirección de Organismos Internacionales: "Declaraciones del Ministro de Comercio sobre negociaciones tarifarias con el GATT y el Mercado Común" Madrid, 7 de noviembre de 1961.

FUENTE: AMAE Leg. R-6415 E. 26.

NOTA PARA EL SEÑOR SUBSECRETARIO

O. Internacionales

DECLARACIONES DEL MINISTRO DE COMERCIO SOBRE
LAS NEGOCIACIONES TARIFARIAS CON EL G.A.T.T.
Y EL MERCADO COMUN EN LA ASAMBLEA DE LAS CA-
MARAS DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACION DE
ESPAÑA.

El Ministro de Comercio, Señor Ullastres, en un discurso pronunciado en la Asamblea General de las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de España, después de tratar una serie de problemas en relación con las tareas propias de las Cámaras de Comercio y sobre las ponencias que va a estudiar la Asamblea, se ha referido de manera concreta a cuestiones de carácter internacional, tales como las negociaciones tarifarias del GATT y la eventual participación de España en la integración europea. En resumen de su intervención es el siguiente:

España, después de haber alcanzado los fines perseguidos por el Plan de Estabilización, se ve ante la necesidad de llevar a cabo un plan de desarrollo de su economía que permita elevar el nivel de vida de los españoles. El plan de desarrollo requerirá, sin duda, un aumento considerable de las importaciones. Ahora mismo, después de terminado el plan de estabilización, y sin que todavía se haya puesto en marcha el de desarrollo, las importaciones españolas han aumentado y se prevé un déficit para este año en la balanza comercial de unos 200 millones de dólares. Para que el plan de desarrollo no ocasiona dificultades en la balanza comercial, y eventualmente en la de pagos, similares a las que existían antes del plan de estabilización, será preciso que las inversiones que se hagan apunten preferentemente a los sectores que trabajan para la exportación. Cita la tesis del discurso de Bilbao: "Invertir para exportar".

Los medios industriales deben, por tanto, hacer un esfuerzo a fin de hacer plenamente competitivas sus producciones y estar en condiciones de aumentar las exportaciones españolas. Comprende que en estos momentos hay una serie de imponderables que preocupan a los medios industriales. Algunas de las incógnitas no pueden resolverse, pero para otras sí puede aclarar diversos extremos. Hay dos sectores que, si son de la total competencia del Ministerio de Comercio, este Departamento lleva en ellos, por el momento, la voz cantante: se trata de las negociaciones tarifarias del GATT y del problema de la integración. En el fondo estos dos problemas están íntimamente ligados entre sí, ya que una eventual negociación con el Mercado Común se haría sobre la base principal de negociaciones tarifarias.

.../...

El Ministro de Comercio hace una exposición de los que es el GATT y explica la situación frente a la que se halla España en el momento en que van a entablarse las negociaciones y agrega que la política del GATT es la de procurar el bien para todos los países miembros, especialmente para aquellos que se hallan en vías de desarrollo. Añade que existen diversas cláusulas escapatorias, que los acuerdos sólo tienen una validez de tres años y que en todo caso siendo esta una negociación con cada uno de los países, nuestros interlocutores no nos podrán pedir más de lo que nosotros pidamos a nuestra vez. Como España solamente ha pedido la consolidación de las tarifas en el GATT de los otros países, no nos podrán pedir una rebaja menos importante. España, en todo caso, no aceptará una disminución de tarifas que pueda poner en peligro las industrias que producen a un precio competitivo. Para las otras, que son la escoria, no hay inconveniente en que les perjudique.

Explica cómo la negociación requiere llegar a un acuerdo con dos terceras partes de los países. España ha podido ya entablar negociaciones con una serie de Estados. Hay dos países o grupos de países que tienen un interés especial: los Estados Unidos y el Mercado Común. Sobre el primero habló de la fecha límite aprobada por el Congreso americano para poder rebajar un 20% sus tarifas. En cuanto al Mercado Común se refirió a la discriminación que supone el hecho de que la tarifa exterior común (medida ponderada de las tarifas exteriores de sus componentes) represente en la práctica un perjuicio para España toda vez que para nuestros productos de exportación tradicionales, los países de tarifas altas que las han rebajado no ofrecen un mercado importante, mientras que los de tarifa baja que las han subido ~~se~~ representaban un mercado de gran volumen.

En las negociaciones tarifarias con el Mercado Común, se procurará corregir este estado de cosas. Si se consigue, el problema de la participación de España en la integración europea y la eventual asociación de España al Mercado Común no tendrá ningún carácter acuciante. Si, por el contrario, no pueden obtenerse estos beneficios, reventará mucha mayor urgencia buscar una fórmula de asociación con el Mercado Común. Por eso las negociaciones tarifarias en el seno del GATT con el Mercado Común serán la piedra de toque de las posibilidades de nuestra futura asociación. Añadió, por último, que espera que las negociaciones de Ginebra tengan éxito, pero que si se veía imposible lograr los objetivos deseados no tendría inconveniente, lo mismo que había firmado la participación de España en el GATT, en dar las órdenes para que la misión negociadora volviera a Madrid y se denunciara el Acuerdo General.

Madrid, 7 de noviembre de 1961.

Documento nº 6. Ministerio de Asuntos Exteriores. Dirección General de Europa. "Nota Informativa: España y la política de unificación europea". Madrid, 27 de enero de 1961.

FUENTE: AMAE. Leg. R-9624 E. 12.

EUROPANOTA INFORMATIVA

ASUNTO: España ante la política de unificación europea.

Desde el punto de vista teórico hay dos grandes tendencias dentro de las cuales pueden agruparse todos los movimientos europeístas: el integracionismo y el cooperacionismo.

1º. - La fórmula de los integracionistas se reduce en esencia a apoyarse sobre el individuo. De lo que se trata es de hacer de Europa un gran Estado y repetir en su seno la historia de la unificación de los Estados nacionales ahora conocidos. Pero así como la técnica unificadora de la Edad Moderna fué, de ordinario, la presión de un Poder preponderante sobre sus vecinos (es el caso de la unidad de Francia y de la de España), el demoliberalismo imperante exige que la unificación se haga ahora sobre la base de la autodeterminación de los individuos, es decir, mediante votación popular. De este modo el superestado europeo repetiría a gran escala el esquema constitucional de Alemania Occidental, o el de Bélgica, por ejemplo. Naturalmente, los partidarios de esta tesis consideran que es más importante ejercer su acción propagandística sobre las masas que sobre los Gobiernos pues entienden que éstos sólo deben actuar como portavoces de las masas y que cuando actúan siguiendo intereses personales de los gobernantes, probablemente serán contrarios a la integración por cuanto ella significa la disolución de los poderes soberanos.

2º. - Los cooperacionistas o defensores de la fórmula de las alianzas entienden que los actuales Estados nacionales constituidos en Europa no reúnen condiciones políticas, económicas y demográficas que les permitan sobrevivir en la tensión entre Oriente y Occidente y que por ello se impone la colaboración estrecha en vez de la división y las rencillas. Como la experiencia ha demostrado que la fórmula del equilibrio y de las alianzas bilaterales simples no han bastado en el pasado para unir a los pueblos europeos, los cooperacionistas proponen fórmulas más permanentes de colaboración. Estas fórmulas se reducen siempre, en la práctica, a la constitución de organismos técnicos en los que los países delegan parte de sus atribuciones. De este modo cada uno de los Estados miembros aunque continúa conservando su personalidad, pierde una parte de sus posibilidades de perjudicar al conjunto y de adoptar medidas unilaterales. Lógicamente la acción de los cooperacionistas no es tanto al nivel popular cuanto al gubernamental.

Es evidente que la tesis integracionista es más avanzada y teóricamente más nítida que la del cooperacionismo; pero resulta utópica. Las Federaciones conocidas como la de los Estados Unidos nació de una sangrienta guerra civil y la de Alemania no ha tenido nunca estabilidad. Y ello, a pesar de que ambos países reunían condiciones internas de unidad lingüística, racial, tradicional, etc., óptimas para la unificación. Por otra parte el cooperacionismo más que una ideología es una táctica para llegar a la meta lejanísima de la superación de las soberanías estatales; es históricamente una etapa de transición entre el Estado nacionalista del Siglo XIX y los superestados del futuro.

3º. - Valorando desde el punto de vista español este planteamiento resulta poco dudosa la elección. La tesis cooperacionista tiene para España, entre otras, las siguientes ventajas:

a) - Le permitirá conservar sus propias peculiaridades políticas sin necesidad de adoptar los esquemas demoliberales necesarios para la integración.

b) - Le facilitará además la obtención de un trato de Nación más favorecida en el reparto de ayuda económica al exterior que están llevando a cabo las grandes Potencias.

c) - De este modo, la incorporación de España a la economía mundial se hará de forma progresiva con lo que se impedirá el peligro de que la potencia industrial europea reduzca la Península a un país auxiliar y exclusivamente agrícola (la unificación italiana acabó con casi todas las posibilidades de industrialización del Sur y singularmente de Nápoles y Sicilia).

d) - Finalmente, la estructura de España es espiritualmente tan peculiar que la brusca integración de nuestro pueblo dentro de un superestado continental provocaría tensiones internas muy graves y, en el caso de que prevaleciera el integracionismo, ocasionaría el derrumbamiento de la idea histórica de España. Este peligro, que es un último término el que ha ensangrentado el suelo peninsular desde el año 1812, no puede ser marginado por muy técnico y aséptico que sea el punto de vista del gobernante, puesto que en este caso una cuestión aparentemente sentimental, es también no sólo de orden público sino de ser o no ser para millones de españoles.

Aunque el Estado español no ha tomado todavía posición doctrinal expresa en esta importante materia, sí lo ha hecho la sociedad; y los sectores más afines al Gobierno han optado por la fórmula cooperacionista (es el caso del CEDI) mientras que los hostiles se han pronunciado tajantemente por el integracionismo. En último lugar hay que tener en cuenta que, en la práctica, España no podría adoptar oficialmente la

tesis integracionista sin alterar su sistema representativo interior.

Por esta razón no ha sido invitada a formar parte del Consejo de Europa, cuya base ideológica es el demoliberalismo de los integracionistas puros. Parece, pues, fuera de dudas que la posición española ha de elaborarse dentro de la línea cooperacionista.

Madrid, 27 de enero de 1961.

Documento nº 7. Parlement Européen. Séance du jeudi
29 mars 1962: "Question orale sur
l'ouverture de négociations avec l'Espagne.
Strasbourg, 29 mars 1962.

FUENTE: Debats et Documents de Séance. Parlement
Européen vol. III 1962. pp.81-84

8. Question orale sur l'ouverture de négociations avec l'Espagne

M. le Président. — L'ordre du jour appelle la question orale n° 2 de M. Birkelbach concernant la demande du gouvernement de l'Espagne en vue de l'ouverture de négociations entre l'Espagne et la C.E.E.

Avant de donner la parole à M. Birkelbach pour développer sa question, je dois faire connaître que M. le président du Conseil de ministres de la C.E.E. m'a fait parvenir par écrit la réponse de cette institution.

En voici la teneur :

« Le Conseil a l'honneur de faire savoir à l'honorable parlementaire que la note du gouvernement espagnol, par laquelle celui-ci demande l'ouverture de négociations en vue d'examiner la possibilité d'établir une association à la Communauté, a fait l'objet d'un accusé de réception en date du 7 mars 1962.

Le Conseil n'a toutefois pas encore délibéré des problèmes que soulève la demande formulée par le gouvernement espagnol et, par conséquent, il n'est pas en mesure de répondre plus complètement à la question posée par l'honorable parlementaire. »

La parole est à M. Birkelbach, auteur de la question.

M. Birkelbach. — (A) J'ai l'honneur de motiver, également au nom de mes amis politiques, la question qui, à la suite d'une réponse du Conseil de ministres se trouve mise encore une fois en discussion. Voici la teneur de cette question :

« Le gouvernement espagnol a récemment demandé à ouvrir des négociations avec la Communauté économique européenne en vue de l'association et, éventuellement, de l'adhésion de l'Espagne au Marché commun.

Le Conseil de ministres croit-il.

La Commission croit-elle

qu'il y a lieu de prendre en considération pareille demande émanant d'un régime dont la philosophie politique et les pratiques économiques sont en opposition complète avec les conceptions et les structures des Communautés européennes ? »

Les syndicats libres aussi bien que les syndicats chrétiens de nos six pays se sont prononcés aussitôt, par des déclarations publiques et dans des lettres adressées au Conseil de ministres, très expressément contre l'ouverture de pareilles négociations. Les partis socialistes de nos six pays ont pris une attitude semblable ; le groupe socialiste de l'Assemblée parlementaire européenne a de même pris publiquement position, ne laissant place à aucun doute quant à son opposition à l'ouverture de négociations.

Pour motiver cette position, on se réfère partout au texte et à l'esprit du traité de Rome. Voici par

exemple ce que les Parties contractantes disent dans le préambule :

« Résolus à affermir, par la constitution de cet ensemble de ressources, les sauvegardes de la paix et de la liberté, et appelant les autres peuples de l'Europe qui partagent leur idéal à s'associer à leur effort,...

Toutes les dispositions particulières du traité tiennent compte de cette présupposition et doivent être interprétées comme étant des modalités d'exécution.

Il n'est guère besoin de prouver que le régime actuellement au pouvoir en Espagne ne proclame pas ce même noble but qui consiste à sauvegarder la liberté.

Dans les déclarations des syndicats chrétiens et des syndicats libres que je viens de rappeler, on met précisément le doigt sur ces faiblesses du régime espagnol. C'est ainsi qu'on peut lire dans la déclaration de la Confédération internationale des syndicats libres qu'un pays comme l'Espagne, où les forces de la démocratie et de la liberté sont opprimées et persécutées par une dictature impitoyable ne saurait être associée à la Communauté des Six.

Dans la lettre ces syndicats chrétiens, il est dit que le caractère non-démocratique du gouvernement espagnol est inacceptable. On y exprime l'idée que l'adhésion de l'Espagne et même sa simple association à la C.E.E. seraient en contradiction avec les principes fondamentaux de la Communauté.

Un auteur connu dans le monde entier, Salvador de Madariaga, a dit dans un article publié par un journal bien connu :

« En ce qui concerne la liberté, il suffit de rappeler qu'il n'y existe pas de presse libre, pas de Parlement au sens véritable du terme, pas de syndicats, pas de liberté d'association, pas de protection juridique contre les abus de la police, de l'armée ou de n'importe quel service gouvernemental. »

La Communauté économique européenne cesserait d'être digne de confiance si elle envisageait de nouer avec le régime de Madrid un lien étroit sous la forme de l'association ou même d'une adhésion complète.

Pour éviter tout malentendu, je précise que ce refus clair et net du régime de Madrid n'affecte en rien l'attitude envers le peuple espagnol. L'Espagne, le peuple d'Espagne font partie de l'Europe. L'Europe a besoin de l'Espagne, elle a besoin du peuple espagnol. Nous disons à ce peuple durement éprouvé notre sympathie sincère ; il va de soi que dès le jour où il sera impossible qu'une contribution fournie par nous soit utilisée par un régime adversaire de la liberté pour prolonger sa domination et favoriser les oppresseurs, c'est-à-dire dès l'instant où en Espagne le peuple pourra exercer librement le droit d'autodétermination, nous nous associerons activement à toutes les forces qui sont prêtes à faire de grands sacrifices matériels pour mettre aussi rapidement que possible

Birkelbach

les conditions de vie et de travail du peuple espagnol au niveau de celles des peuples les plus avancés dans le progrès. Il y aurait là une occasion réellement grandiose de montrer ce qu'est la solidarité européenne et de consolider ainsi l'Europe.

Aussi longtemps que nous n'avons pas cette possibilité, nous ne pouvons que refuser catégoriquement toute sorte d'aide à un régime ennemi de la liberté.

De divers côtés, on nous oppose que l'établissement de relations plus serrées entre la Communauté économique européenne et le gouvernement espagnol, ou l'économie espagnole, permettrait d'amorcer des développements, d'obtenir des effets accessoires qui pourraient conduire à une démocratisation progressive, à une transformation du régime.

Ceux qui — comme c'est le cas de certains d'entre nous — ont pu faire l'expérience d'une dictature savent qu'un mouvement plus libre des marchandises par delà les frontières, qu'une certaine libération économique n'apporterait pas de liberté à la population espagnole, aux gens d'Espagne. L'admission dans diverses organisations internationales n'a conduit à aucune suppression des mécanismes d'oppression.

Au surplus, il faut signaler un obstacle insurmontable qui empêche d'établir des relations plus serrées sous forme d'association, de relations qui vont plus loin que celles qui créent les traités de commerce classiques : c'est le texte du traité de Rome. Les règles fixées dans ce traité en vue de l'action des membres de la Communauté économique dans une aire économique plus large, c'est-à-dire qui s'étend à une pluralité de pays, obéissant à une directive suprême : l'idée de la concurrence loyale qui n'admet pas de distorsions.

C'est ce qui est clairement fixé à l'article 3 du traité où il est question des principes. On y lit notamment :

« L'action de la Communauté comporte... : ...f) l'établissement d'un régime assurant que la concurrence n'est pas faussée dans le marché commun...
h) le rapprochement des législations nationales dans la mesure nécessaire au fonctionnement du marché commun. »

Comment pourrait-il y avoir pareille concurrence dans des conditions identiques dans une aire qui embrasse plusieurs pays, si par exemple dans une partie de cette aire la liberté d'exprimer son opinion, la liberté de presse, la liberté d'accéder aux sources d'information n'est pas garantie ? Comment y aurait-il de mêmes chances de concurrence quand le droit d'association n'existe pas, quand il n'y a pas d'organisations libres, indépendantes de l'Etat et des grandes puissances économiques, pour la défense des intérêts du peuple travailleur ?

A cet égard, le traité ne laisse subsister aucun doute. C'est ainsi qu'on peut lire à l'article 118 :

« Sans préjudice des autres dispositions du présent traité, et conformément aux objectifs généraux de celui-ci, la Commission a pour mission de promouvoir une collaboration étroite entre les Etats membres dans le domaine social, notamment dans les matières relatives » — suit une énumération dont le dernier élément énonce ceci : — « au droit syndical et aux négociations entre employeurs et travailleurs. »

On ne saurait appliquer uniquement à l'adhésion de plein droit les considérations qui précèdent. En effet, également dans le cas de l'association on procède à une extension spatiale du domaine où les marchandises circulent librement ; ce fait implique évidemment la nécessité d'obéir à de mêmes règles de base relatives à la concurrence.

Cette objection montre clairement qu'il appartiendrait à la Cour de justice de veiller au respect des bases du traité. Suivant le cas, on ne négligerait pas de la faire intervenir.

Il est un autre point de vue qui revêt plus d'importance que d'autres seraient enclins à accorder à une prise de position des socialistes européens. Aux termes de l'article 238 du traité, les accords créant une association sont conclus par le Conseil agissant à l'unanimité et après consultation de l'Assemblée. Je souligne l'expression « à l'unanimité ».

Mes amis politiques considèrent, comme moi, que les circonstances et les conséquences que je viens de signaler doivent dès maintenant être exposées devant le grand public et qu'il faut attirer sur elles l'attention de tous les intéressés. Peut-être cette discussion facilitera-t-elle la mise en marche de développements qui rendront sa liberté au peuple espagnol. Par conséquent, si la Communauté économique européenne prend une position qui ne laisse de place à aucune ambiguïté, elle aura apporté au peuple espagnol l'aide la plus efficace qu'on puisse lui donner en vue de sa marche vers l'Europe.

Je demande donc une fois encore — cette fois-ci à la Commission — de répondre à ma question. La voici :

« La Commission croit-elle qu'il y a lieu de prendre en considération pareille demande émanant d'un régime dont la philosophie politique et les pratiques économiques sont en opposition complète avec les conceptions et les structures des Communautés européennes ? »

(Applaudissements sur les bancs socialistes)

M. le Président. — La parole est à M. Rey.

M. Rey, membre de la Commission de la Communauté économique européenne. — Mesdames, Messieurs, la Commission de la Communauté économique européenne a pris connaissance, voilà un certain temps déjà, de la question posée par l'honorable M. F. Birkelbach. Elle en a sérieusement délibéré et elle s'a

Rey

charge d'y donner réponse dans la mesure, à la vérité assez limitée, où il est, dès à présent, possible de le faire.

Ma Commission n'avait pas entendu, bien évidemment, l'exposé qui vient d'être présenté par l'honorable M. Birkelbach. Je ne doute pas qu'il n'ait été écouté avec la plus grande attention, comme je l'ai fait moi-même, par ceux de mes collègues qui étaient présents sur ces bancs et que mes autres collègues en prendront connaissance avec beaucoup d'intérêt.

Je ne puis pas faire de ce discours un commentaire au nom de ma Commission. Mais il est au moins une chose que je voudrais dire à M. Birkelbach et sur laquelle je suis bien convaincu que je suis en plein accord avec mes collègues, c'est que la politique européenne n'est pas seulement faite d'intérêts, mais aussi de sentiments et d'idéaux et qu'en conséquence, quand des mouvements d'opinion se produisent, des mouvements d'opinion importants comme ceux dont nous avons eu connaissance de la part des grandes organisations syndicales et qui nous ont été notifiés, ils constituent, me semble-t-il, un des éléments qui doivent être pris en considération par toutes les autorités européennes responsables — je pense à l'Assemblée, je pense au Conseil de ministres et je pense à notre Commission — lorsque viendra l'heure des décisions.

Ceci étant dit, j'en arrive à la question telle que nous la connaissons. Je le répète, nous en avons sérieusement délibéré et nous avons constaté qu'il est bien difficile de séparer ce problème de ceux qui se posent à l'occasion de l'association des pays européens à notre Communauté. Nous avons considéré qu'il y avait là un ensemble de problèmes politiques, économiques et techniques, et qu'il était très difficile d'en détacher un avant que, avec le Conseil de ministres, nous ayons défini je ne dirai pas une doctrine — le mot me semblerait un peu ambitieux —, mais une politique de l'association des pays tiers et, notamment, des pays européens, à notre Communauté.

Cette attitude, du reste, nous en avons convenu avec le Conseil de ministres. A cet égard, j'ai été un peu surpris des explications données tout à l'heure en séance par l'honorable président des Conseils. S'il a raison de dire que, dans une certaine mesure, dans la vie politique, les doctrines et la politique s'établissent dans l'action, il n'en est pas moins vrai que nous avons convenu avec nos ministres, il y a un mois, que nous nous efforcerions d'établir une vue d'ensemble des problèmes de la politique d'association et que nous délibérerions d'une façon générale avec le Conseil avant d'aborder la solution de problèmes particuliers.

Je crois que c'est une bonne idée et j'espère que l'honorable interpellateur ne verra aucune ironie dans mes paroles lorsque je lui dirai qu'il est de ceux qui ont le plus contribué à nous amener à cette position.

En effet, l'honorable M. Birkelbach est l'auteur d'un rapport remarquable sur la politique d'association. J'ai

déjà eu l'occasion au mois de janvier, dans cette Assemblée, au nom de mes collègues, de dire combien nous avons apprécié ce document vraiment magistral. Je peux dire que, depuis lors, dans le cadre précisément de nos discussions pour définir une politique de l'association, nous avons relu et rediscuté le rapport de M. Birkelbach. Tout à l'heure, il nous a plus encore convaincus qu'il ne s'agit pas simplement de problèmes particuliers, mais bien d'un ensemble qu'il faut aborder dans ce sens.

A quel moment cela pourra-t-il être fait ? Je vous le dirai franchement : après les vacances de Pâques. Nous avons été tellement absorbés, nous d'abord et les ministres de leur côté, par trois autres problèmes d'une actualité éminente, que nous n'avons pu être en mesure de terminer ce travail qui est actuellement en cours. Plusieurs pays qui ont demandé leur association au mois de décembre savent que ces problèmes sont à l'examen et ils attendent avec une patience courtoise que la Communauté puisse mieux définir sa politique à cet égard. Je crois qu'il en est de même pour le problème avec lequel nous sommes confrontés aujourd'hui.

En fait, le Conseil de ministres, d'une part, la Commission, d'autre part, ont été et sont en ce moment tellement absorbés par les trois problèmes majeurs que sont la mise en train de la politique agricole commune, la négociation avec la Grande-Bretagne et le renouvellement de la convention avec les territoires d'outre-mer que, physiquement, même avec la meilleure bonne volonté, nous ne pourrions pas, ni avec le Conseil, ni avec les représentants permanents, ni même au sein de notre Commission, aboutir plus rapidement à une vue d'ensemble de ces problèmes.

C'est donc un peu plus tard que nous réussirons, dans le cadre du contact permanent qu'ont la Commission et le Conseil, à dégager des principes de caractères généraux qui, je l'espère, trouveront le plein assentiment de l'Assemblée.

En terminant, je dirai à l'honorable membre qu'il n'entre pas dans nos intentions d'achever cet examen puis de venir un jour, devant l'Assemblée en présentant une situation qui ressemble quelque peu à un fait accompli. Je crois, au contraire, que nous avons le devoir, pendant que ces travaux se dérouleront et dans la mesure où ils se préciseront, d'informer les commissions compétentes. Et ici je pense, d'une part, à la commission politique, d'autre part, à la commission du commerce extérieur ; mais il en est peut-être d'autres que ces problèmes touchent également. Notre devoir, je le répète, est de les informer en temps utile afin qu'au moment où l'Assemblée considérera ces problèmes comme suffisamment mûrs, elle puisse s'en saisir de nouveau.

Je regrette, je le répète, de ne pouvoir répondre, dès à présent, d'une façon plus précise à la question de l'honorable M. Birkelbach, mais je ne veux pas me

Rey

rasseoir sans lui dire que nous avons été très attentifs à ce problème et que nous le resterons à l'occasion de ses développements futurs.

(Applaudissements)

M. le Président. — Je remercie M. Rey pour les explications qu'il a bien voulu nous fournir.

La parole est à M. Birkelbach.

M. Birkelbach. — *(A)* Monsieur le Président, je commencerai par remercier M. Rey, membre de la Commission. Mais il me sera permis sans doute de faire une distinction entre la nécessité de mettre de l'ordre dans un ensemble de questions pour prendre ensuite une décision qui respecte les grandes relations d'ensemble, d'une part, et cette autre nécessité qui nous commande de partir de certains principes fondamentaux et intangibles, d'autre part.

La question additionnelle fondamentale que j'aurais à poser serait celle-ci : La Commission estime-t-elle possible qu'un pays où les droits de l'homme et les libertés démocratiques fondamentales ne sont pas garantis puisse devenir membre de la Communauté économique européenne ?

M. le Président. — La parole est à M. Rey.

M. Rey, membre de la Commission de la Communauté économique européenne. — Je réponds à la question de l'honorable M. Birkelbach que je ne puis pas, pour l'instant, ajouter quoi que ce soit à ce que j'ai dit précédemment.

(Protestations sur les bancs du groupe socialiste)

M. le Président. — Le débat est clos.

9. Formation professionnelle

M. le Président. — L'ordre du jour appelle la discussion du rapport de M. Sabatini, fait au nom de la commission sociale, ayant pour objet la consultation demandée par le Conseil de la C.E.E. (doc. 90 1961-1962) sur la proposition de la Commission de la C.E.E. concernant l'établissement de principes généraux pour la mise en œuvre d'une politique commune de formation professionnelle (article 128 du traité) (doc. 5).

La parole est à M. Sabatini.

M. Sabatini, rapporteur. — *(1)* Monsieur le Président, mes chers collègues, l'article 128 du traité ins-

tituant la Communauté économique européenne dit que, sur proposition de la Commission, le Conseil établit les principes généraux pour la mise en œuvre d'une politique commune de formation professionnelle qui puisse contribuer au développement harmonieux tant des économies nationales que du marché commun.

Par lettre du 3 octobre 1961 et en application de l'article 128 du traité, la Commission a déposé une proposition de définition des principes généraux concernant la mise en œuvre d'une politique commune de formation professionnelle. Alors même que le traité ne prévoit pas la consultation obligatoire de notre Assemblée, le Conseil a décidé, dans sa session du 23 au 25 octobre 1961, de demander l'avis de l'Assemblée parlementaire européenne sur cette proposition.

Aux termes de notre règlement, la proposition a donc déjà été examinée par la commission sociale. On a tenu également, pour l'examen de cette proposition, une réunion de la commission sociale avec la commission de la recherche et de la culture qui a été invitée à donner son avis.

Aujourd'hui, mes chers collègues, c'est l'Assemblée parlementaire européenne qui est appelée à donner son avis. Chacun d'entre vous se rend compte que le sujet qui est soumis à notre examen est de ceux qui peuvent déterminer une orientation de grande importance sociale et politique sur la voie de notre Communauté. C'est pourquoi j'ai affirmé dans mon rapport qu'il n'est pas aisé d'exprimer un jugement sur l'ensemble des principes proposés par la Commission. Quel est en effet le contenu exact de l'engagement pris à l'article 128 du traité ? L'établissement de ces principes généraux pour la mise en œuvre d'une formation professionnelle commune constitue-t-il seulement l'affirmation d'une orientation indiquée, recommandée et sollicitée aux fins d'être adoptée par les Etats membres ou bien l'arrêté, une fois approuvé par le Conseil, comporte-t-il pour les Etats membres un ensemble d'obligations juridiques impératives ?

Pour les raisons qui ont été indiquées dans la note introductive au texte des principes présentés par la Commission, de même que pour celles que j'ai cherché à mettre en lumière dans mon rapport, je considère que ces principes doivent constituer un ensemble de normes impératives et obligatoires pour les Etats membres.

En effet, ainsi qu'on l'a fort justement dit dans la note introductive de la Commission, « envisager » — comme l'a fait l'article 128 — « une politique commune de formation professionnelle dont les principes ne lieraient pas les Etats membres reviendrait en pratique à n'établir aucune politique commune de formation professionnelle ».

Documento nº 8. Assemblée Consultative du le Conseil de
l'Europe: "Recommandation 314 relative à une
accord economique entre l'Espagne et la
CEE".
Strasbourg, 17 mai 1962.

FUENTE: BCE. AS. Doc. 1444. (1962).

CONSEIL DE L'EUROPE COUNCIL OF EUROPE

Edition provisoire

ASSEMBLÉE CONSULTATIVE

RECOMMANDATION 314 (1962) ¹

relative à un accord économique entre
l'Espagne et la Communauté Economique Européenne

- 1) L'Assemblée,
- 2) Prenant note de la demande d'association à la Communauté Economique Européenne présentée par l'Espagne ;
- 3) Recommande au Comité des Ministres d'inviter instamment les Gouvernements membres de la C.E.E. à examiner la possibilité d'une certaine forme d'accord économique entre l'Espagne et la C.E.E. tenant compte des modifications constitutionnelles qui seront nécessaires avant qu'une forme quelconque d'association politique puisse être envisagée.

1. Discussion par l'Assemblée les 15, 16 et 17 mai 1962
2ème, 3ème, 4ème, 5ème et 6ème séances)
(voir Doc. 1420 et 1441, rapports de la Commission politique).

Texte adopté par l'Assemblée le 17 mai 1962 (6ème séance).